DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 16 de Abril de 1969

TOMO 255 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 5925 - 96583 | Número 18050

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

AYER APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 1969

"Diario Oficial" entrega copias microfilmadas de sus ejemplares agotados

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto 167|969. — Se autoriza a la Dirección de Sanidad Vegetal, para vender trampas para cazar palomas a las firmas particulares dedicadas a la caza o industrialización de las mismas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto la gestión formulada por la Dirección de Sanidad Vegetal, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 720|968, del 28 de noviembre de 1968, se fijó en $ 750.00, por unidad, el precio de venta a los productores, por parte de la Dirección de Sanidad Vegetal, de las trampas para cazar palomas.

II) En la referida gestión, la nombrada repartición solicita se le autorice a vender dichas trampas a las firmas particulares dedicadas a la caza e industrialización de palomas.

Atento a que se considera de recibo la sugerencia formulada por la Dirección de Sanidad Vegetal.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección de Sanidad Vegetal para vender, a las firmas particulares dedicadas a la caza e industrialización de palomas, trampas para cazar palomas, al precio establecido en el decreto 720|968, del 28 de noviembre de 1968.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER.

2

Decreto 168|969. — Se establecen normas para la adquisición de los trigos sobrantes para semilla, de la cosecha 1967|68.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto las gestiones realizadas por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La expresada Dirección ha planteado la necesidad de vender los sobrantes de trigos, en su poder, a efectos de amortizar con su producto parte de las deudas que mantiene con el Banco de la República Oriental del Uruguay, a cuyo cargo estuvo la financiación de la compra de dicha semilla para las siembras del año 1968.

II) La misma repartición, como en años anteriores, ha contratado cultivos con semilleros de multiplicación, a los efectos de obtener semilla, tipo comercial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Semillas de 14 de junio de 1968.

III) En razón de la situación económico-financiera porque atraviesa dicho organismo no le es posible disponer de los fondos necesarios para la adquisición de la semilla contratada, en un volumen aproximado de 3:500·000 kilogramos.

IV) Por resolución 1.837|968, de 12 de diciembre de 1968, se creó el Grupo de Trabajo del Trigo.

Considerando: I) Es de imprescindible necesidad adquirir esa semilla selecta para atender, en parte, las necesidades de las próximas siembras de invierno.

II) El trigo sobrante a que se hace mención en el resultando I) es apto para cualquier tipo de consumo o industrialización.

III) En consecuencia se estima conveniente utilizar, en el caso los recursos y sistemas puestos a disposición del expresado Grupo de Trabajo del Trigo, para la adquisición de las cosechas generales que se están efectuando por parte de dicho Grupo y dentro de la esfera de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

IV) Dentro de las variedades de trigo disponibles y ya entregadas por los semilleros a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, solamente debe ser desestimada la variedad Klein Impacto, por sus malos resultados para semilla, no obstante, puede ser adquirida por el sistema que se propone, pero con destino al consumo y a los precios y escalas establecidas para el régimen de adquisiciones generales.

V) Las adquisiciones de las partidas para semilla supone la aplicación de bonificaciones especiales y precio oficial, pero sin descuento de flete.

Atento a lo preceptuado por los decretos 636|968, del 24 de octubre de 1968, 769|968, del 19 de diciembre de 1968 y 92|969, del 12 de febrero de 1969, sobre comercialización de la cosecha de trigo 1968|69.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Grupo de Trabajo del Trigo, creado por resolución N.o 1.837|968, del 12 de diciembre de 1968, para adquirir los trigos sobrantes para semilla, de la cosecha 1967|68.

Dicha adquisición se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en los decretos 636|968, de 24 de octubre de 1968, 769|968, de 19 de diciembre de 1968 y 92|969, de 12 de febrero de 1969.

Art. 2.o Facúltase, asimismo, a dicho Grupo de Trabajo para adquirir, en la misma forma, los trigos para semilla producidos en los semilleros de multiplicación, que trabajan para la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y en las condiciones y precios convenidos por el organismo y los semilleristas con la excepción de la variedad Klein Impacto, cuya compra se efectuará conforme a lo indicado en el Considerando IV) de este decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER.

3

Decreto 169|969. — Se autoriza a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, para comprar o vender los animales necesarios para sus trabajos de contralor y experiencias sobre vacunas antiaftosa.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La referida repartición solicita que se le autorice a comprar o vender animales necesarios para sus trabajos de contralor de vacunas antiaftosa o experiencias sobre fiebre aftosa, así como la carne, cueros y subproductos de los animales que se faenan al término de las tareas indicadas;

II) En distintas circunstancias y teniendo en cuenta las especiales condiciones que deben atenderse en la adquisición de animales destinados a trabajos con fiebre aftosa, el Poder Ejecutivo dictó normas especiales en la materia: decretos de fecha 8 de setiembre de 1949, 14 de setiembre de 1954, 12 de junio de 1956 y 1.o de octubre de 1957;

III) El incremento de actividades, como consecuencia de la aplicación de las normas legales que rigen para el contralor de vacuna antiaftosa, impone trabajar con un elevado número de animales aptos para tales fines y, por ello, es necesario disponer de un régimen de adquisiciones, que se ajuste a las exigencias técnicas y de venta, que permita mantener en equilibrio los movimientos de fondos de que dispone la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa;

IV) Se ha logrado una experiencia en esta materia, que es preciso aprovechar a los efectos de mantener con todo vigor una actividad que interesa vivamente a todos los sectores productivos y económicos del país.

Considerando: I) Dadas las condiciones anotadas, es conveniente establecer un régimen que, adaptándose a normas de contralor contable, permita realizar operaciones de compra o venta de animales o del producto por la faena de los mismos, de acuerdo a lo que se ha recogido de experiencia a través de muchas gestiones realizadas a estos efectos;

II) En cuanto a la solicitud para vender, directamente y a un precio no inferior al costo, el producido de la faena e industrialización de los animales que se sacrifiquen en el matadero existente en sus instalaciones, al término de las experiencias, a los funcionarios de la repartición y otras dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, así como a la Cooperativa de Producción y Consumo de funcionarios de dicha Secretaría de Estado, se estima de conveniencia considerar ese aspecto por separado.

Atento a lo que señala el inciso e) del numeral tercero del artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones);

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa para adquirir a particulares o en subasta pública, animales bovinos, ovinos, porcinos y cobayos, destinados al contralor de vacunas antiaftosa, realización de experiencias sobre fiebre aftosa o para la reproducción, en Islas y Penínsulas del lago del Rincón del Bonete, o en el Bioterio, de animales vírgenes a la fiebre aftosa.

Para estos casos, la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

a) Justificar la adquisición en base a necesidad de animales y a la información técnica resultante de las investigaciones correspondientes;
b) Contar con informe favorable, previo a la operación, de la Dirección de Administración Financiera; y
c) Una vez realizada la adquisición, elevar el expediente al Ministerio de Ganadería y Agricultura para aprobación de lo actuado.

Art. 2o. Asimismo, autorízase a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa a vender:

a) En subasta pública los animales que hubieran superado las experiencias a que fueran sometidos y que no ofrezcan riesgos de contagiosidad y aquellos que, por razones de edad o de estado fisiológico, hubiera que descartar de los sitios destinados a la reproducción, conservación y cría;
b) El producido de la faena o industrialización de los animales que se sacrifiquen en el matadero existente en sus instalaciones, al término de las experiencias. Estas ventas podrá realizarlas conforme a las normas legales que rigen en la materia, a todo interesado por carne, cueros o subproductos resultantes.

Art. 3o. El producto de las ventas que se originan por los conceptos establecidos en el presente decreto, se verterán en la cuenta N.o 30.115 "Ministerio de Ganadería y Agricultura — Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa" del Banco de la República Oriental del Uruguay. La D[illegible]ección de Lucha contra la Fiebre Aftosa elevará a Ministerio de Ganadería y Agricultura informe mensual sobre lo recaudado por tal concepto.

Art. 4o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER.

4

Resolución 377|969. — Se amplía el plazo acordado a la Comisión Investigadora de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, para hacer conocer sus conclusiones al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la aplicación de la resolución 188|968, del 28 de junio de 1968 y la resolución ministerial del 7 de marzo de 1969.

Resultando: I) Por la citada resolución 918|968, se designó una Comisión Especial integrada por los señores doctor Luis A. Bouza, en su carácter de Presidente; ingeniero agrónomo Francisco Haedo Terra y señor Juvenal Vila, con el cometido de investigar diversos hechos en la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. Por el numeral quinto de dicha resolución, se fijó un término de sesenta días —contados a partir de la toma de posesión de su cargo— para que la mencionada Comisión Especial hiciera conocer sus conclusiones al Ministerio de Ganadería y Agricultura. A su vez, por resoluciones 1231|968, 1713|968 y 188|969, del 29 de agosto y 21 de noviembre de 1968 y 20 de febrero de 1969, respectivamente, se amplió, en noventa días cada una, las dos primeras, y en 60, la última, el plazo acordado por la resolución 918|968;

II) Por la citada resolución ministerial del 7 de marzo de 1969 se cometió a la Inspección General de Hacienda la realización de una investigación contable circunstanciada de todos los servicios de administración financiera de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, así como también la instrucción de un sumario administrativo, a fin de esclarecer diversos hechos ocurridos en la misma repartición.

Considerando conveniente prorrogar el plazo acordado a la Comisión Investigadora de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, por resolución 188|969, por un lapso prudencial, a fin de que pueda emitir su informe en base —también— a las conclusiones a que arribe la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Amplíase, en noventa (90) días, el plazo acordado a la Comisión Investigadora de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, por resoluciones 918|968, 1231|968, 1731|968 y 188|969, para hacer conocer sus conclusiones al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER.

5

Resolución 378|969. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a contratar los servicios de un técnico, para la instalación de un "Campus" de Investigaciones Agropecuarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto la nota cursada al Ministerio de Ganadería y Agricultura, por el de Obras Públicas, relacionada con los estudios a realizar para la instalación del "Campus" de Investigaciones Agropecuarias a ubicarse en Km. 18 del Camino Maldonado;

Resultando: I) En oportunidad, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en base al informe elevado por el Consejo Coordinador del Programa 7.02 "Investigación y Experimentación Agropecuarias" decidió llevar a cabo la instalación conjunta, en un "Campus", del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal, Centro de Investigaciones en Animales de Granja y Dirección Laboratorio de Análisis;

II) Dado el carácter especial de las instalaciones destinadas a los laboratorios de dichos Centros, el Ministerio de Ganadería y Agricultura resolvió contratar los servicios de un Arquitecto especialista en plantas de laboratorios para estructurar el anteproyecto del futuro "Campus". Dicha contratación fue realizada a través de la Oficina de FAO en el Uruguay y la designación recayó en el arquitecto William Rex Ferguson, quien estuvo en el país por espacio de seis semanas. En tal oportunidad dicho técnico sólo encaró las instalaciones correspondientes al Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", en razón de que sus servicios fueron requeridos bajo el Proyecto URU-10, destinado a la instalación de un Servicio de Diagnosis en el Centro de Investigaciones Veterinarias citado, quedando para una segunda etapa la definición de la totalidad del "Campus" necesaria para desarrollar el proyecto definitivo y la preparación de los anteproyectos correspondientes a las instalaciones de los demás Centros agrupados;

III) El Ministerio de Ganadería y Agricultura solicitó oportunamente al de Obras Públicas la colaboración para la preparación de los proyectos definitivos, en base a los planos preparados por el arquitecto William Rex Ferguson. Dicha Secretaría de Estado remitió la aludida nota N.o 1630, de fecha 20 de marzo de 1969, elevada por la Dirección de Arquitectura, por la cual solicita que el Ministerio de Ganadería y Agricultura decida si la definición de la totalidad del proyecto, así como la confección de los anteproyectos correspondientes a los demás Centros de Investigaciones aún no estructurados, deben ser realizadas por esa misma Dirección de Arquitectura o si se van a requerir nuevamente los servicios del arquitecto Ferguson.

Considerando: I) Las razones que motivaron la anterior contratación del arquitecto William Rex Ferguson mantienen su vigencia con relación a los aspectos de preparación del proyecto que plantea la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. En efecto, es necesario asegurar la unidad de concepción para el conjunto de edificios a levantarse en el "Campus" y mantener el asesoramiento de un técnico de gran experiencia en la materia, a fin de garantizar que instalaciones tan especiales como las de laboratorios, respondan a sus necesidades específicas;

II) Por otra parte la urgencia de contar con los proyectos definitivos del "Campus" de Investigaciones Agropecuarias, a la mayor brevedad, para la utilización, en los plazos convenidos, de los fondos provenientes de la ley 480 de los Estados Unidos de América destinados a dichas construcciones por el Convenio N.o 63. firmado con fecha 18 de setiembre de 1968, entre el Gobierno de la República, la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (AID) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, plantea la necesidad de contar con la presencia del arquitecto Ferguson para agilitar la preparación de los planos, resolviendo los aspectos generales previos del planteo del Proyecto, así como los diferentes problemas referentes al desarrollo del anteproyecto por él presentado y sobre el cual está trabajando actualmente la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas;

III) Por tanto, se estima conveniente autorizar al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar

los servicios del arquitecto Ferguson, a los fines antes indicados, tomándose los recursos necesarios de los arbitrados por el citado Convenio N.o 63,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar los servicios del arquitecto William Rex Ferguson a los fines indicados en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. Los honorarios del arquitecto William Rex Ferguson, así como los demás gastos que origine su traslado y estadía en nuestro país, se atenderán con los fondos provenientes del Convenio N.o 63.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** - JAIME MONTANER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6

Decreto 170|969. — Se actualizan las escalas de viáticos fijadas para el personal del Instituto Geológico del Uruguay.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Instituto Geológico del Uruguay, tendiente a obtener que se actualicen las escalas de viáticos aprobadas por el Poder Ejecutivo mediante decreto 396|968 de 20 de junio de 1968, por aplicación del artículo 14 del decreto 727|967 de 3 de noviembre de 1967.

Resultando por el artículo 14 del precitado decreto de 3 de noviembre de 1967, se dispone que los viáticos a otorgarse a los funcionarios del Instituto Geológico del Uruguay, previstos en el mismo decreto, serán ajustados semestralmente, de acuerdo con los Indices de los Precios de Consumo de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda.

Resultando expresa el Departamento Financiero y Contable del Ministerio de Industria y Comercio, que los viáticos de referencia se han imputado al Rubro 1 de los diferentes programas afectados por los mismos, habiendo a la fecha suficiente saldo disponible para proceder al aumento solicitado. Además y como los viáticos de que se trata entrarán en vigencia al 15 de abril de 1968, con ajuste semestral, la nueva escala a regir desde el 15 de octubre del año precitado, serían los que se mencionan a fojas 3 vuelta.

Considerando que corresponde aprobar las escalas de viáticos a que se hace referencia precedentemente y con un incremento porcentual del 23.6 o|o, por ser éste el aumento experimentado en el Indice de los Precios de Consumo.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio, y a lo establecido en el artículo 14 del decreto 727|967 de 3 de noviembre de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Actualízase, con un incremento porcentual del 23.6 o|o, (veintitrés con seis por ciento), la escala de viáticos aprobada por decreto de 20 de junio de 1968 para el Instituto Geológico del Uruguay (Programa 07, 08 y 09 del Ministerio de Industria y Comercio) ajustándoseles en la siguiente forma, a partir del 15 de octubre de 1968.

Categoría	Viático diario	Viático mensual
A	$ 1.500.00	$ 29.890.00
B	" 1.160.00	" 23.250.00
C	" 1.000.00	" 19.920.00
D	" 780.00	" 15.500.00

Art. 2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

7

Decreto 171|969. — Se establecen normas tendientes a unificar la administración de los fondos creados por disposiciones relativas a la comercialización del trigo.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto lo dispuesto por los decretos 802, de 9 de diciembre de 1967, 804 de 11 de diciembre de 1967, 59 de 24 de enero de 1968, 95 de 5 de febrero de 1968, y 290 de 7 de mayo de 1968, sobre negociación del trigo.

Considerando que es conveniente unificar la administración de los fondos creados por los referidos decretos y establecer la forma de hacer efectivos los pagos pendientes por concepto de fletes, así como las responsabilidades de aquellas empresas que no han aportado a dichos fondos en la forma prevista por los decretos mencionados.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los molinos acreedores por concepto de fletes cumplidos con cargo a los fondos previstos por los decretos 802 de 9 de diciembre de 1967, 59 de 24 de enero de 1968, artículo 6.o, 95 de 5 de febrero de 1968, artículo 3.o y 290 de 7 de mayo de 1968, artículo 7.o presentarán ante la Dirección de Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios, a los efectos de su conformación, liquidación documentada de sus créditos. La Dirección, con los elementos de juicio de que disponga, conformará las liquidaciones —si correspondiere— y las remitirá al Ministerio de Industria y Comercio, que librará la orden de pago, refrendada por

el Ministerio de Ganadería y Agricultura con cargo a la cuenta prevista por los artículos 3.o y 4.o del decreto 95 de 5 de febrero de 1968, y a los fondos de compensación de fletes que corresponda.

Art. 2.o Las liquidaciones se presentarán en triplicado y los ejemplares, con las respectivas constancias de la conformidad prestada por la Dirección de Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios, se destinarán: uno a la referida Dirección, otro, al Ministerio de Industria y Comercio, al que se remitirá con el expediente respectivo; y, el tercero, para el interesado.

Art. 3.o Otórgase un último plazo, perentorio, de veinte días, que se contarán a partir de la fecha de vigencia de este decreto, para que las empresas gravadas depositen en la cuenta mencionada por los artículos 3.o y 4.o del decreto 95 de 5|II 968, los importes que adeuden por diferencias de precio del trigo, harina y subproductos, de acuerdo con los decretos 802, de 9|XII|967, artículo 11; 804 de 11|XII|967, artículo 8.o y 290, de 7|V|968, artículo 14; y 291, de 7|V|968, artículo 7.o. Depositarán asimismo, dentro del mismo plazo y en la misma cuenta las cantidades adeudadas al Fondo de Compensación de Fletes, establecido en el artículo 8.o del decreto 802, de 9|XII|967, por obligaciones generadas durante la vigencia de dicha disposición, hasta su derogación por el decreto 95 de 5|II|968.

Art. 4.o La falta de cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o de este decreto, será penada en la forma prevista por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sus modificativas y complementarias, sin perjuicio, para el caso de persistir el incumplimiento, de considerar reiterada la infracción y de promover las acciones civiles que correspondan.

Art. 5.o Los empresarios molineros, previamente al reintegro de fletes de que sean acreedores, deberán justificar el pago de sus aportes por concepto de diferencias de precio del trigo, harina y subproductos a que se refiere este decreto.

Deberán justificar igualmente, encontrarse al día con la Dirección de Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios, en cuanto al pago de sus obligaciones por compras de trigo y accesorias.

Art. 6.o En caso de atraso en el pago de los trigos adquiridos a la Dirección de Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios, correrán sobre el precio de venta, los intereses y comisiones vigentes en el Banco de la República Oriental del Uruguay, que actúa como gestor financiero de dicha operación, y que se liquidarán por el mismo Banco.

Art. 7.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios depositará en la cuenta mencionada por los artículos 3.o y 4.o del decreto 95, de 5 de febrero de 1968, el saldo de los fondos recaudados por aplicación de los artículos 74 y 7.o de los decretos 290 y 291, respectivamente, de 7 de mayo de 1968, de los que rendirá cuenta.

Art. 8.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios rendirá cuentas, asimismo, de los fondos depositados por esa disposición, en virtud de los decretos 802, de 9|XII|967 y 804, de 11|XII|967, por diferencias de precio o por compensación de fletes.

Art. 9.o Las rendiciones de cuentas previstas por los dos artículos anteriores se elevarán al Ministerio de Industria y Comercio dentro de sesenta días contados a partir de la vigencia de este decreto.

Art. 10. La Dirección de Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios podrá solicitar el reintegro de los fletes que haya abonado por transporte de trigo norteamericano a plantas industriales ubicadas fuera de la ciudad de Montevideo, o, en su caso, de la localidad correspondiente al puerto de descarga, con cargo a los fondos previstos por el decreto 290 de 7|V|968, artículo 14.

Art. 11. Dése cuenta a la Asamblea General. comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO. — JAIME MONTANER. — FRANCISCO A. FORTEZA.

8

Decreto 172|969. — Se adoptan disposiciones tendientes a asegurar el mantenimiento del servicio de gas, ante el propósito de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., de cesar sus actividades en la República.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto lo expresado por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada en el sentido de cesar sus actividades en la República;

Resultando que el 26 de noviembre de 1967 el Presidente de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo se presentó a este Ministerio anunciando que en virtud de distintas circunstancias ajenas a la voluntad de la Compañía, ésta se veía en la necesidad de cesar sus operaciones en nuestro país al término del año 1968. Que esta comunicación fue reiterada posteriormente por otras, así como por varias gestiones de carácter personal cumplidas por los Representantes de dicha Compañía ante el Ministerio de Industria y Comercio;

Considerando: I) Que es preciso adoptar las providencias que aseguren el mantenimiento del servicio de gas a sus numerosos usuarios;

II) Que es conveniente mantener la prestación de dicho servicio en el sector privado;

Atento a lo informado por el Cuerpo de Técnicos e Inspectores sobre el estudio de costos y comercialización de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda.;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Las empresas interesadas en tomar a su cargo la prestación del servicio de gas, actualmente cumplido por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, deberán proponer las bases de compromiso para la gestión del servicio presentándose ante el Ministerio de Industria y Comercio, dentro del plazo que vence: el 15 de julio próximo, detallando los siguientes elementos de la proposición:

A) Plan de inversiones que se propongan llevar a cabo para modernizar las instalaciones de la cita-

da Compañía, con indicación del tiempo que insumirá su ejecución;

B) Costo estimado de producción y distribución en forma analística. y el precio a que, en base a tales estimaciones, estarían dispuestos a prestar el servicio;

C) Número de consumidores que estiman poder servir a través de la primera década de prestación del servicio con expresión de la expansión de la red de distribución que proyecten con tal fin; y

D) Todo otro extremo que estimen de interés para la decisión del Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo dentro de los 90 días al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1.o, seleccionará de entre las empresas proponentes aquélla cuya oferta sea a su criterio la más conveniente para los usuarios y para la economía nacional, pudiendo, asimismo, declarar rechazadas todas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

9

Decreto 173|969. — Se establecen disposiciones tendientes a ajustar el régimen de cuotas de leche en CONAPROLE.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto el informe que produjeron los Interventores de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) señores Mayor contador Angel Servetti y contador José María Rocca Sienra, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2o. del decreto 369|68 de 6 de junio de 1968; y la falta de reglamentación de las disposiciones legales que rigen: a) La libre enajenación, total o parcial de las cuotas asignadas para el consumo, prevista por el artículo 6o. de la ley N.o 9.899 de 20 de diciembre de 1939; b) Las actividades de distinto orden que cumple la CONAPROLE.

Considerando: I) Que las actividades indicadas precedentemente, deben guardar armonía con la orientación de la política económico financiera trazada por el Poder Ejecutivo.

Considerando: II) Que se viene estructurando un proyecto de ley que regulará en forma eficaz el funcionamiento de la CONAPROLE y todos los aspectos relacionados con la producción, consumo e industrialización de la leche.

Considerando: III) Que mientras no se dicten esas nuevas normas legales y subsista el actual régimen de cuotas, debe procurarse eliminar las deficiencias comprobadas en sus mecanismos de comercialización y ajuste, mediante la centralización de ambos aspectos en la propia CONAPROLE, con la creación de una "Bolsa de Cuotas", debidamente controlada por los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio.

Teniendo en cuenta que muchas transacciones comerciales realizadas en la cuenca lechera de CONAPROLE, con participación indirecta de ese Instituto, constituyen factores distorsionantes de la referida política económica general, que persigue, fundamentalmente, el aumento de la productividad y el saneamiento de la economía de las diversas actividades agropecuarias, industriales y comerciales del país;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Los productores de leche habilitados a remitir su producción a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días a contar de la fecha de publicación del presente decreto, deberán presentar en las oficinas de aquella cooperativa una Declaración Jurada que contenga:

a) Número de matrícula;
b) Titular del establecimiento;
c) Número de empresa en el Banco de Previsión Social;
d) Fecha de iniciación de las remisiones respectivas;
e) Ubicación del establecimiento;
f) Línea de camiones o ferrocarril por la cual transporta;
g) Todo otro dato que sea necesario para verificar que la explotación se realiza en un todo de acuerdo con las autorizaciones oficiales obtenidas oportunamente. Todo productor que cambie el lugar de explotación del tambo, deberá asimismo, dar cumplimiento a las obligaciones a que se refiere este artículo cursando comunicación previa o concomitante a la CONAPROLE.

Art. 2o. Dentro del término de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del plazo anterior, CONAPROLE deberá enviar a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio, un informe conteniendo el detalle de los principales datos recogidos de las Declaraciones Juradas recibidas, debidamente verificados con los elementos de juicio que obran en su poder y especificando:

a) Establecimientos productores habilitados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, para remitir leche de consumo a Montevideo, número de matrícula, titular de la misma y ubicación de aquellos;
b) Productor o productores que tengan más de un establecimiento a su nombre. En este caso, todos los establecimientos deberán ser presentados en forma conjunta, especificando si alguno o todos están registrados como productores de leche calificada;
c) Establecimientos que han cambiado su ubicación, respecto de la autorización concedida;
d) Establecimientos que no son explotados por el titular de la matrícula, sino que han sido cedidos a terceros mediante poderes genéricos de administración, con conocimiento expreso de la CONAPROLE. Deberá indicarse fecha del poder y si se ha registrado en la CONAPROLE algún compromiso de transferencia del patrimonio del establecimiento.

Art. 3o. A partir del 1.o de agosto de 1969, la CONAPROLE deberá enviar mensualmente a los Ministerios del ramo informe de los establecimientos habilitados que iniciaron o interrumpieron sus remisiones en el mes inmediato anterior o que modificaron alguna de las condiciones de la habilitación pertinente (ubicación, titularidad, etc.).

Art. 4.o La Conaprole abrirá un registro interno para las operaciones de comercialización de cuotas para el consumo, en el que deberán inscribirse todos los productores de leche habilitados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura que deseen comprar o vender cuota. En dicho registro cada interesado deberá indicar la cantidad de litros que proyecta comprar o vender, el precio unitario límite ofrecido o pedido y el régimen de integración del mismo.

En caso de concederse facilidades de financiación, el vendedor tendrá que establecer en forma clara, y por separado, el porcentaje de interés respectivo.

Por la inscripción en el registro de referencia y el trámite de la operación que se concrete, la Conaprole no podrá percibir comisión alguna, limitándose a cobrar un derecho de registro del uno por ciento (1 o|o), del valor actual de cada litro cuota comercializado.

Dentro de los treinta (30) días de la fecha de este decreto la Conaprole deberá proponer a los Ministerios pertinentes, la reglamentación de la "Bolsa de Cuotas" interna y, en especial, de los criterios que se sugiere adoptar para la adjudicación de los litrajes registrados para compraventa.

Art. 5.o Los productores que enajenen, total o parcialmente, su cuota de leche para el consumo, no podrán adquirir nueva cuota, ni realizar ninguna operación que directa o indirectamente, lleve a la adquisición de nuevas cuotas, hasta transcurridos nueve (9) meses de la última enajenación.

Art. 6.o Dentro de los cinco (5) primeros días, de cada mes, la Conaprole comunicará a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio, los movimientos de compraventa de cuotas para el consumo registrados en el mes anterior, con detalle de:

a) Matrícula y nombre del vendedor.
b) Matrícula y nombre del comprador.
c) Litraje vendido.
d) Precio unitario e importe total de la operación.
e) Integración del precio, especificando si se trata de operaciones de contado, a plazo fijo o en cuotas.
En los dos últimos casos, deberá indicarse, por separado, el tipo de interés y el régimen de amortización pactado.
f) Informe acerca de si uno o los dos contratantes realizaron alguna operación similar dentro de los dieciocho (18) meses inmediatos anteriores, tanto en las matrículas indicadas, como en cualquiera otra que eventualmente tuvieren registrada a su nombre, o que estuvieren bajo su administración por poder extendido con conocimiento de la Conaprole.
g) Indicación de si la venta fue hecha a través de la Conaprole, en remate, por comisionista o en forma directa. Si intervinieron intermediarios, nombre del o de los mismos y comisión liquidada por ese concepto con cargo al vendedor y al comprador.

Art. 7.o Para producir la información prevista por el artículo anterior, la Conaprole deberá llevar al día la documentación pertinente y un libro diario, abierto a tal efecto, debidamente certificado, sujeto a la visación de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y del Departamento de Comercio Interior del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 8.o Antes del 31 de mayo y el 30 de noviembre de cada año, la Conaprole deberá comunicar a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio, el detalle del reajuste de cuotas del semestre inmediato anterior, señalando las bases del mismo y si ha respetado en forma estricta las disposiciones del artículo 4.o de la ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946.

Art. 9.o El Síndico nombrado anualmente por el Banco de la República Oriental del Uruguay de acuerdo con el artículo 23 de la ley N.o 9.526 de 14 de diciembre de 1935, en el informe mensual que debe elevar a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio, deberá pronunciarse, en particular, sobre:

a) La política financiera del Instituto y la situación de adeudos que eventualmente mantuvieren con el mismo, los productores y|o el personal de la Institución, con mención especial de los Directores y de los empleados que sean, a la vez, productores de leche.
b) Política seguida en materia de prestación de servicios administrativos a terceros, productores de leche o no;
c) Medidas que considere oportuno adoptar para corregir las deficiencias funcionales que puedan existir acerca de los puntos informados.

Art. 10. El Director designado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946, deberá remitir trimestralmente, información sobre la marcha del Organismo contemplando los puntos indicados en el artículo anterior, al Ministerio de Industria y Comercio, dentro de los treinta (30) días de cada período vencido (31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre).

Art. 11. La Conaprole no podrá conceder a sus productores, en forma directa ni indirecta, operaciones de carácter financiero, tales como retiros de dinero en efectivo, ventas de forrajes y mercaderías a crédito, pagos a favor de terceros por amortización de compromisos relacionados con sus explotaciones lecheras, etc., en la medida que los importes de las operaciones gestionadas superen los créditos pendientes de cobro por cada productor.

Art. 12. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, cuando por razones de fuerza debidamente justificadas, y ante situaciones excepcionales, resolviera dar andamiento a retiros de dinero, ventas a crédito o pago de órdenes a favor de terceros por sobre los créditos vencidos de las liquidaciones pendientes y como pago adelantado de remisiones futuras, tendrá que mediar autorización expresa de Directorio, con indicación del régimen de amortización de la deuda ocasional resultante, cuyo plazo no podrá exceder del término máximo de ciento veinte días, aún cuando se trate de adquisiciones de forrajes o ganado.

El monto de los adelantos individuales que puedan concederse dentro de este régimen excepcional, no será superior, en ningún caso, al importe bruto del promedio mensual de la leche remitida por cada productor considerado en el semestre inmediato anterior.

Los saldos deudores que pudieran arrojar las cuentas de algunos de los productores al 31 de marzo próximo pasado, podrán ser regularizados, por excepción, en un lapso de hasta doce meses, en cuyo transcurso la Conaprole no podrá dar andamiento a nuevas obligaciones que interfieran con la amortización correspondiente.

Art. 13. La intervención de la Conaprole en los negocios particulares de ventas, totales o parciales, de establecimientos productores de leche o de cualquier bien que integre el patrimonio de los mismos, incluída la cuota, quedará limitada al simple asesoramiento sobre la probable capacidad financiera de quienes, por anticipado, hubieran gestionado por escrito ese servicio, indicando el monto máximo de la adquisición proyectada con destino exclusivo a su explotación lechera, y la autorización de que la deuda emergente de la compra que pudiere realizar, fuere amortizada por intermedio de la Conaprole con cargo a sus remisiones futuras. A tal efecto, la Conaprole, deberá llevar un registro al día, con toda la información pertinente.

Art. 14. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO. — JAIME MONTANER.

10

Decreto 174|969. — Se reglamenta el decreto-ley 10.383, a fin de solucionar los problemas que se plantean a UTE, en materia de servidumbres.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto la necesidad de reglamentar el decreto-ley 10.383 de 13 de febrero de 1943 de acuerdo a lo dispuesto por las leyes N.o 13.261 de 28 de mayo de 1964 y N.o 12.023 de 10 de noviembre de 1953;

Considerando que dicha reglamentación está destinada a solucionar los problemas que pudieran plantearse en materia de servidumbres;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En toda la extensión de las líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica que integran:

A) El Sistema de Ampliación del Circuito Central compuesto por las siguientes líneas: 1) Florida — Sistema — Bonete — Montevideo, 30 Kv.; 2) Durazno — Sistema Bonete — Montevideo, 30 Kv.; 3) La Cruz — Sarandí Grande, 30 Kv.; y

B) El Sistema de Ampliación del Circuito del Este, compuesto por las siguientes líneas: 1) Pan de Azúcar — Maldonado, 110 (150) Kv.; 2) Maldonado — Punta del Este, 60 Kv.; 3) Maldonado — Rocha, 110 (150) Kv.; 4) Rocha — Castillos, 60 Kv.; 5) Salida de Castillos de futura línea a Chuy, 60 Kv.; y

C) Prolongación de los ramales R3 y R4 de la red de 30 Kv. de Montevideo: 1) Estación N.o 20 en Lezica y Avenida Garzón — Estación N.o 55 en Camino Redención 8700, 30 Kv.; y

D) 1) K 126 de Ruta N.o 1 a Cardona, 30 Kv. 2) Young — Guichón, 30 Kv.; 3) Minas — Aiguá, 30 Kv.; 4) Servicios a Fábrica de Portland y Cantera Caliza de ANCAP en Paysandú, 30 Kv.; 5) Servicio a Frigorífico Casablanca a partir de la reductora 110|30 Kv. de Paysandú, 30 Kv.; 6) Nueva alimentación Balneario Solís y aledaños desde reductora de Pan de Azúcar, 30 Kv.; establécese una zona, cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del artículo 1.o del decreto-ley que se reglamenta. El ancho de dicha zona será de 60 metros para las líneas de 100 y|o (150) Kv. y de 30 metros para las de 30 y 60 Kv.

Art. 2.o Dentro de dicha zona, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente, y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho de indemnización que pueda corresponder, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto-ley que se reglamenta.

Art. 3.o No podrán instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de las líneas de alta tensión, hasta una distancia de mts. 150 (ciento cincuenta metros), del eje de alineación de los mástiles. Dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo, deberá ser puesta en conocimiento de la UTE en forma previa, la cual fijará las condiciones correspondientes.

Art. 4.o Cométese a la UTE la notificación, ejercicio, vigilancia y mantenimiento de todas las servidumbres dispuestas por el decreto-ley de 13 de febrero de 1943. que serán notificadas en la forma establecida por el artículo 3.o del referido decreto-ley. La UTE dictará las órdenes de servicio pertinentes a las que se ajustarán sus funcionarios técnicos y administrativos en el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto reglamentario.

Art. 5.o A los efectos de lo dispuesto por los artículos 2.o y 3.o del decreto-ley que se reglamenta. regirán los plazos y procedimientos de oposición y reclamación, establecidos en el artículo 11 de la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

11

Decreto 175|969. — Se ajustan las distribuciones provisionales entre las Empresas Frigoríficas, del Fondo Especial de Estabilización de la Carne, creado por la ley N.o 13.564.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto lo informado por la Comisión Honoraria creada por el decreto 365, de 6 de junio de 1968.

Resultando que la Comisión aconseja ajustar las distribuciones provisionales del Fondo Especial de Estabilización de la Carne, creado por la ley N.o 13.564, de 26 de octubre de 1966, efectuadas desde la fecha de su creación, de acuerdo con determinados porcentajes calculados en función de las exportaciones cumplidas por cada establecimiento hasta el 31 de diciembre de 1968, y de coeficientes resultantes de las relaciones aceptadas por los establecimientos interesados entre el monto de sus respectivas exportaciones y el de sus reclamaciones contra el aludido Fondo.

Considerando: I) Que es conveniente seguir el temperamento aconsejado por la Comisión, ya que permitirá racionalizar el uso del Fondo Especial de Estabilización de la Carne, adoptando un criterio provisional uniforme para el manejo del mismo que permite reconocer a cada Frigorífico la participación que en el sistema del Fondo le corresponde, sin perjuicio de los adelantos o entregas circunstanciales que se han venido realizando desde la creación del Fondo, y que es menester imputar a la cuota de participación de cada empresa a fin de restablecer la igualdad entre todas ellas;

II) Que calculando las cantidades con las que, de acuerdo a sus exportaciones y a sus costos laborales, cada Frigorífico debe participar en el Fondo, y haciendo deducción de los adelantos recibidos, es menester realizar los pagos complementarios que a continuación se mencionan sobre la base de un incremento previsto, en el Fondo, de $ 64:000.000.00:

A E.F.C.S.A.	$ 4:479.485.00
Al Frigorífico Nacional	" 19:535.546.00
A los FF. Anglo - Fray Bentos .	" 28:639.948.00
Al Frigorífico Sudamericano S. A.	" 4:409.800.00
Al Frigorífico Carrasco S. A. ..	" 6:935.220.00

III) Que de las cifras analizadas resulta la conveniencia de atender, en primer término, las reclamaciones de los Frigoríficos Nacional y Fray Bentos.

Atento a que el señor Ministro de Hacienda se ha excusado, con carácter general, de intervenir en estos asuntos, por lo cual será subrogado por el señor Ministro de Industria y Comercio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínanse, del Fondo Especial de Estabilización de la Carne, creado por ley N.o 13.564, de 26 de octubre de 1966, las siguientes sumas, para compensar los mayores costos de los frigoríficos exportadores, por las exportaciones cumplidas hasta el 31 de diciembre de 1968:

a) Para el Frigorífico Nacional .. $ 19:535.000.00
b) Para el Frigorífico Fray Bentos " 28:639.000.00

Art. 2.o Dichas cantidades se entregarán por el Ministerio de Industria y Comercio, transfiriendo los importes acordados a las respectivas cuentas de las empresas beneficiadas, ajustándose a las disponibilidades del Fondo Especial de Estabilización de la Carne. Las entregas tendrán carácter provisional y quedarán sujetas a reliquidación de acuerdo con el resultado definitivo que arrojen los estudios actualmente en curso tendientes a liquidar los créditos de los frigoríficos que se consideren con derecho a compensación contra el expresado Fondo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

MINISTERIO DE CULTURA

12

Resolución 379|969. — Se nombra un Profesor de 2da. Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto la nota de la Comisión Nacional de Educación Física que comunica que el señor Winston Nelson Gepp Olivera ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para un cargo de Profesor de 2da. Categoría, en el inciso 11, Programa 15 (Desarrollo y Fomento de la Educación Física y de las Actividades Deportivas).

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo inicial del artículo 219 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, procede designar al nombrado señor para ocupar dicho cargo en la citada Comisión Nacional en virtud de poseer la calidad requerida por la disposición legal enunciada;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Profesor de 2da. Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Código Be, Inciso 11, Programa 15) al señor Winston Nelson Gepp Olivera, ciudadano natural, nacido el 14 de abril de 1943, Credencial Cívica MAA 30.966 quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Comisión Nacional de Educación Física y a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura con agregación de antecedentes; hecho, archívese. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

13

Resolución 380|969. — Se designan dos Procuradores para que asuman la representación del Ministerio de Cultura, ante las autoridades judiciales, en los juicios en que deba tomar intervención esa Secretaría de Estado.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto la necesidad de que el Ministerio de Cultura pueda actuar por apoderados que lo representen ante las autoridades judiciales del país.

Considerando que actualmente desempeñan tareas en el mismo funcionarios que poseen título habilitante y ejercen cometidos ajustados a esas posibilidades;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase el otorgamiento de un mandato especial a favor de los procuradores, señores Enrique Constancio Ruiz Corbo y Julio Bajac Mourigán, para que asuman la representación del Ministerio de Cultura, ante las autoridades judiciales, en los juicios en que deba tomar intervención dicha Secretaría de Estado.

2.o) Dispónese que la Escribanía de Gobierno y Hacienda autorice los poderes indispensables para que los mismos puedan actuar en el carácter establecido en el numeral anterior.

3.o) Comuníquese a los funcionarios aludidos, a la Escribanía de Gobierno y Hacienda y archívese. — **PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.**

14

Resolución 381|969. — Se instituye una Comisión Especial Honoraria, con el cometido de organizar el nuevo funcionamiento del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto el artículo 154 de la ley N.o 13.737 de Rendición de Cuentas de 9 de enero ppdo., y la nota precedente de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Considerando: I) Necesario arbitrar las medidas tendientes a dar adecuado cumplimiento a lo establecido por dicha disposición legal que comete al Poder Ejecutivo dictar la reglamentación destinada a organizar el nuevo funcionamiento del Registro de Estado Civil.

II) Que se comparte la solución propuesta al efecto por la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el sentido de que designe una Comisión Especial con el cometido de estudiar y proponer todas las medidas tendientes a dar cumplimiento a la expresada tarea.

III) Que, sin embargo, se estima que el Delegado del Ministerio de Cultura, debe ser precisamente el propio Director de aquel Registro, y que, además, sería conveniente sustituir al Delegado propuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Institúyese una Comisión Especial Honoraria con el cometido a que refiere la parte expositiva de la presente, la que se integrará con el Director (I) del Registro General de Estado Civil, un delegado del Ministerio de Hacienda, un delegado de la Oficina Nacional del Servicio Civil y un delegado del Poder Judicial, la que deberá expedirse en el término de cuarenta y cinco días a partir de su efectiva constitución.

2.o Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — **PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.**

15

Resolución 388|969. — Se designa interinamente, Director de Educación Física Universitaria y Escolar.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 27 de marzo de 1969.

Visto la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que propone la designación interina en el cargo de Director de Educación Física Universitaria y Escolar, del profesor Mario Dinegri Diez, actual Inspector Técnico Jefe, y a la vez el cese de la subrogación que ha venido ejerciendo en la misma calidad, el inspector regional don Diego Pereira Ihitz.

Resultando: I) Que por resolución de 2 de enero ppdo. el Ministro de Cultura, en ejercicio de atribuciones delegadas, promovió al profesor Dinegri Diez al cargo de que actualmente es titular.

II) Que el referido cargo es jerarquicamente inmediato inferior, al de Director de Educación Física Universitaria y Escolar.

III) Que el artículo 16 del decreto 2|967, por el que se aprobó el reglamento para el personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física establece que la provisión interina de los cargos vacantes, excepto los del último grado del escalafón respectivo, que se mantendrán sin llenar hasta la realización de los concursos correspondientes, se efectuará por subrogación automática por el funcionario inmediato inferior más antiguo en el grado, de acuerdo al decreto 241|964, de 24 de julio de 1964.

IV) Que desde el 11 de abril de 1968, en virtud a lo dispuesto por la resolución ministerial respectiva, se encuentra desempeñando interinamente las funciones de Director de Educación Física Universitaria y Escolar, el Inspector Regional Profesor Diego Pereira Ihitz, en mérito a que el cargo inmediato superior de Inspector Técnico Jefe para el que posteriormente fue promovido el profesor Dinegri Diez se hallaba entonces vacante.

Considerando: I) Que procede en primer término, dejar sin efecto el interinato del profesor Pereira Ihitz,

haciendo cesar la situación anómala en que se encuentra, motivada por el reciente ascenso del profesor Mario Dinegri Diez.

II) Que simultaneamente corresponde designar al profesor Dinegri Diez, para ejercer la subrogación para la que se le propone y dejando para etapa posterior por las dilatorias que apareja su tramitación, en el reconocimiento de su derecho a percibir las diferencias de sueldos respectivas.

Atento a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto del Ministerio de Cultura y a lo dispuesto por el inciso e) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Dispónese que cese el profesor Diego Pereira Ihizt en el interinato del cargo de Director de Educación Física Universitaria y Escolar, así como en la percepción de las diferencias de sueldos que median entre éste y el de Inspector Regional de que es titular.

2.o Desígnase al profesor Mario Dinegri Diez, quien fue promovido recientemente al cargo de Inspector Técnico Jefe y se encuentra por consiguiente en las condiciones exigidas por el artículo 16 del decreto 2|967 que aprobó el reglamento que rige para el personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, para ejercer interinamente las funciones de Director de Educación Física Universitaria y Escolar.

3.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física y vuelva a la Sección respectiva para la formulación del proyecto de resolución que confiera al profesor Dinegri Diez el derecho a percibir las diferencias de sueldos entre ambos cargos. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

16

Decreto 176|969. — Se autoriza al Directorio de AFE, a modificar las tarifas de los diferentes servicios que presta el organismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto la gestión del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, tendiente a la modificación de las tarifas de los diferentes servicios que presta este Organismo, resueltas por resolución de Directorio N.o R.D. 2599|68 de fecha 30 de diciembre de 1968 y R.D. 501|69 del 9 de abril de 1969 respectivamente;

Resultando que el aumento de tarifas solicitado tiende al establecimiento de condiciones competitivas con otros medios de transporte que realizan servicios similares;

Considerando: I) Que las nuevas cargas que inciden sobre el mencionado Organismo en función de los incrementos de remuneración a su personal dispuesto por la última Ley de Rendición de Cuentas, requieren para aminorar el déficit de la gestión económica del Ente el ajuste de las tarifas correspondientes a los servicios que presta;

II) Que los aumentos propuestos por el Directorio han sido establecidos de tal manera que tendrán incidencia mínima en el costo de vida encuadrándose en consecuencia dentro de la política de estabilización del Poder Ejecutivo;

Atento a la opinión emitida al respecto del planteamiento formulado por el Ente por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a modificar las tarifas de transporte interno de "Pasajeros", "Cargas", "Hacienda", "Encomienda", "Equipaje", "Leche y Cremas" y rubros complementarios, en base a un aumento promedial del 65 o|o sobre las tarifas vigentes.

Art. 2.o Autorízase al Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a mantener en su valor actual las tarifas del tráfico internacional que se perciben en dólares de los EE.UU.. Las mismas, o las que dieran lugar nuevas corrientes de tráfico podrán ajustarse mediante resolución fundada del Directorio, por el lapso que se considere a los efectos de lograr condiciones competitivas en el mercado internacional de fletes.

Art. 3.o De acuerdo con la naturaleza de los tráficos y de las diferentes líneas del sistema ferroviario, las tarifas resultantes deberán quedar comprendidas dentro de una gama de amplitud en más o menos 20 o|o a partir de los valores resultantes de la aplicación del criterio general establecido en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 4.o Facúltase al Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado para fijar la fecha de aplicación de las nuevas tarifas de "Pasajeros". "Cargas", "Hacienda", "Encomiendas", Equipajes", y "Leche y Cremas", aprobadas por el presente decreto

Art. 5.o En todos los casos se dará cuenta dentro de las veinticuatro horas al Poder Ejecutivo, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 2.o) del inciso C) artículo 7.o de la Carta Orgánica de AFE, ley N.o 11.859 de fecha 19 de setiembre de 1952.

Art. 6o Comuníquese, publíquese, insértese. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO. — FRANCISCO A. FORTEZA.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

1ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Elección de Vicepresidente, de miembros de la Comisión Permanente y de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (13)
—El señor Presidente sugiere posponer su consideración para la primer sesión ordinaria del próximo mes.
—El señor senador Fleitas formula moción en ese sentido.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Productores remolacheros, trigueros y ganaderos. (14)
—Exposición del señor senador Zabalza. Formula moción para que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Registro Especial de Declaraciones Juradas. (15)
—Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador Augusto Legnani.
—Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de la de Hacienda. (Carpeta 1103.)
—El señor senador Legnani solicita que el mismo sea repartido y se incluya en la versión taquigráfica.
—Así se resuelve.

—Actuación de las sociedades financieras. Pedido de informes al Banco Central. **(16)**
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez. Formula moción para que el mismo sea reiterado a nombre del Cuerpo.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Amnistía para los funcionarios destituídos durante las recientes Medidas Prontas de Seguridad y venia para designar Director General de Enseñanza Secundaria al profesor Rodríguez Zorrilla. (18)
—El señor senador Rodríguez Camusso formula moción para que dichos asuntos informados, sean colocados en primer y segundo término de la orden del día de la primera sesión del mes de abril.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Intervención del señor senador Penadés.

—Fondo Nacional de Vivienda. (Interpretación y aplicación de normas relacionadas con aportaciones). **(19)**
—El señor senador Vasconcellos formula manifestaciones sobre un artículo aparecido en el diario "BP Color" relacionado con este tema. Solicita que sus palabras y el artículo a que hace alusión pasen a la Comisión respectiva y al Banco de Previsión Social.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Promoción del Turismo e Industria Hotelera. (20)
—Manifestaciones del señor senador Legnani con respecto al tema y a la situación de la industria hotelera de Punta del Este. Formula moción para que la Comisión de Fomento reciba a los señores delegados de la Asociación de Hoteleros, e invite a los señores Ministros de Industria y Comercio y Transporte, Comunicaciones y Turismo para el estudio del tema.
—Se vota: **Afirmativa. (39)**

—Pedido de informes a los Ministerios de Hacienda y Transporte, Comunicaciones y Turismo con relación a la aplicación a la industria hotelera, del impuesto previsto por la Ley Nº 13.637, artículo 66, inciso 12 (Impuesto a las Ventas y Servicios). (21)
—Lo formula la señora senadora Roballo.
—Puntualización del señor Presidente.

—Publicación aparecida en el semanario "Marcha" con motivo de la detención de un estudiante chileno, en la que se denuncian torturas. (22)
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos. Mociona para que sus palabras pasen al Ministerio del Interior.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Dr. A. Carlos Cutinella. Deceso. **(23)**
—Manifestaciones del señor Presidente. Sugiere que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria.
—Moción del señor senador Penadés. (26)
—Se vota: **Afirmativa. (27)**

—Dra. Isabel Pintos de Vidal. Deceso. **(24)**
—Manifestaciones de homenaje del señor senador Penadés. Mociona en el sentido de que el Senado se ponga de pie.
—Intervención de la señora senadora Roballo. (26)
—Puntualización del señor Presidente.
—Se vota: **Afirmativa. (28)**

—Aparicio Saravia. Deceso. **(25)**
—Manifestaciones del señor senador Penadés en homenaje al ciudadano desaparecido. Propone que el Senado se ponga de pie.
—Se vota: **Afirmativa. (29)**
—Fundamento de voto del señor senador Echegoyen.

—Dr. Abel Chifflet. Deceso. **(31)**
—Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza. Mociona para que el Senado se ponga de pie en homenaje de su memoria, que pasen las palabras vertidas en Sala a sus deudos y a la Sociedad de Cirugía del Uruguay y se envíe también una nota de pésame.
—Intervención del señor senador Podestá Carnelli
—Se vota: **Afirmativa.**

—Ricardo Gómez Gavazzo. Deceso. **(32)**
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso en homenaje a su memoria. Propone que el Senado se ponga de pie.
—Intervención del señor senador Zorrilla de San Martín.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Honores póstumos. (33)
—Manifestaciones del señor senador Zorrilla de San Martín. Solicita que la Comisión respectiva eleve un proyecto a la brevedad facultando al Poder Ejecutivo a rendir Honores Militares.
—Intervención del señor senador Fleitas.

—Ing. Alfredo Mones Quintela. Deceso **(34)**
—Manifestaciones del señor senador Ubillos. Solicita que el Cuerpo envíe nota de pésame a sus deudos y se ponga de pie en su homenaje.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Reingreso de Cuba a la O.E.A. (35)
—Manifestaciones del señor senador Penadés con motivo de unas declaraciones del señor Rodríguez Fabregat. Solicita que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo.
—Intervención del señor Presidente y de varios señores senadores.
—El señor senador Echegoyen formula moción para que el tema pase a la Comisión de Asuntos Internacionales y ésta informe al Cuerpo.
—Continúa en uso de la palabra el señor senador Penadés. (37)
—Intervención de varios señores senadores.
—Se votan las mociones de los señores senadores Penadés y Echegoyen: **Afirmativa.**
—Fundamento de voto del señor senador Rodríguez Camusso.

—Prórroga del término de la sesión. (36)
—El señor Presidente informa que está por vencer el término de la hora de la sesión y que habría que prorrogarla a fin de terminar con el asunto a su consideración.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad. (38)
—Manifestaciones de la señora senadora Roballo.

—Se levanta la sesión por falta de quórum. (39)
—Así se hace a la hora 20 y 18 minutos.

1

(Texto de la Citación)

"Montevideo. 17 de marzo de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, martes 18, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Fijar días y horas de sesión.

2º Elección de Vicepresidentes.

3º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

4º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Falta, con licencia, el señor senador **Gil.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 52 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. (Carp. 1071.)

Por el que se aprueba el Convenio Comercial suscrito con el Estado de Israel. (Carp. 1065.)

Oportunamente pasarán a la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y por el que se autoriza al Banco Central para efectuar la acuñación de hasta quinientas mil monedas de plata, de un valor sellado de mil pesos cada una, en adhesión al plan numismático patrocinado por la FAO. (Carp. 1068.)

Oportunamente pasará a la Comisión de Hacienda.

La referida Presidencia remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por la que se contrata al Ing. Héctor Fernández Guido, para organizar en el Ministerio de Cultura, la Dirección de Educación, Ciencia Tecnología. (Carp. 138).

Por la que se autoriza al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", para efectuar diversas adquisiciones de instrumental. (Carp. 135).

Por la que se destina la suma de veinticinco millones de pesos para la Comisión de Límites del Río Uruguay. (Carp. 133).

Por el que se eleva el monto de las aportaciones jubilatorias patronales y obreras rurales en un 25 %. (Carp. 95).

Por la que se adjudica la licitación pública efectuada por el Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para la adquisición de un avión monomotor. (Carp. 90).

Por la que se autoriza la contratación de cuatro técnicos para prestar servicios en el Centro de Investigaciones Agrícolas. (Carp. 90).

Por el que se dictan normas para la exportación de trigo. (Carp. 90).

Por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a la renovación de su flota automotora, mediante el canje de reproductores de pedigree o puros por cruza. (Carp. 90).

Por la que se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para adquirir e importar 5.000 quilos de Cellofas "A". (Carp. 90).

Por el que se anula la referencia contenida en el planillado del Ministerio del Interior, sobre la supresión al vacar, de cinco cargos de Oficial 4to. (Carp. 86).

Al que acompaña el informe de la Dirección de Loterías y Quinielas sobre el monto y utilización del Fondo para la Vivienda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 84 de la Ley Nº 13.581. (Carp. 1066).

Ténganse presente y repártanse.

La misma Presidencia remite un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, pone en conocimiento de la Recomendación Nº 132 de dicha Organización. (Carp. 1102).

Oportunamente pasará a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Por haber cesado en sus funciones, la Comisión Permanente remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Edmundo Novoa García. (Carp. 1099).

Oportunamente pasará a la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación. (Carps. 136 y 1074).

Inspector de 3ra., Instructor y Auxiliar 1ro. del Consejo del Niño. (Carps. 1079, 1100 y 1091).

Enfermera 2da., Enfermera 1ra., Nurse y Nurse Jefe del Hospital Pereira Rossell. (Carps. 1081, 1095, 1087 y 1088).

Oficial 1ro. de la Dirección de Sanidad Vegetal, Jefe de Departamento de la Dirección Forestal, Oficial 1ro. y Peón del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carps. 734, 1082, 1079 y 1101).

Oficial 4to. y Auxiliar 1ro. del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. (Carps. 1080 y 1089).

Auxiliar 2do., Ayudante Técnico de la Secretaría General, funcionario de la Dirección de Hidrografía y funcionario de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (Carps. 1075, 1076, 1077 y 1097).

Peón, Oficial de Usina, Oficial de Obras y Oficiales de Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carps. 1093, 1084, 1096, 1098 y 786).

Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (Carp. 1086).

Enfermera 3ra. del Hospital Pasteur. (Carp. 1085).

Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carp. 1083).

Funcionario de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. (Carp. 1007).

Funcionario de la Sucursal Rivera de la Dirección General Impositiva. (Carp. 1094).

Auxiliar de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (Carp. 1092).

Y funcionario de la Dirección General de Correos. (Carp. 1090).

Oportunamente pasarán a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares remite notas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 304, inciso D) de la Ley Nº 13.737, sobre acumulación de retribuciones de determinados funcionarios de dicho Consejo. (Carp. 1073).

Los Directorios del Banco de la República y de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, remiten notas relacionadas con la disposición del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones que estableció la cifra máxima que, por concepto de sueldo, pueden percibir los funcionarios de la Administración Central. (Carp. 1070).

Oportunamente pasarán a la Comisión de Presupuesto.

El Ministerio de Cultura remite los informes solicitados por el señor senador Pintos, sobre el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (Carp. 98).

A disposición del señor senador Pintos.

El Ministerio de Industria y Comercio remite los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodríguez, sobre el Establecimiento "El Espinillar". (Carp. 94).

A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite los informes solicitados por el señor senador Pereyra, sobre las observaciones formuladas por la Misión Técnica Inglesa al Frigorífico Nacional, en la reciente inspección que efectuara a las plantas frigoríficas del país. (Carp. 85).

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el mismo señor senador, acerca de actuaciones de las autoridades de la Caja de Compensación por Desocupación de la Industria Frigorífica. (Carp. 85).

A disposición del señor senador Pereyra.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Michelini, sobre incumplimiento, por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, de las disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. (Carp. 77).

A disposición del señor senador Michelini.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de los siguientes asuntos:

De la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Pintos, relacionadas con el Banco de Previsión Social. (Carp. 98).

A disposición del señor senador Pintos.

De las manifestaciones formuladas por el señor senador Carrere Sapriza, sobre la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. (Carp. 65).

A disposición del señor senador Carrere Sapriza.

Y de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por la señora senadora Roballo, sobre jubilación para los actores de teatro. (Carp. 21).

A disposición de la señora senadora Roballo.

La Presidencia del Senado remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Oficial 3ro. de la Secretaría del Cuerpo. (Carp. 911).

Oportunamente pasará a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes comunica que ha designado al señor representante Dr. Hugo Batalla como Presidente por el Tercer Período de la XLª Legislatura, y a los señores representantes don Washington García Rijo, don Raúl A. Silva, don Eugenio Capeche y don Ramón Aguirre como Vicepresidentes. (Carp. 124).

Téngase presente.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite un Mensaje, por el que solicita determinados antecedentes relacionados con funcionarios de Ute. (Carp. 1069).

Oportunamente pasará a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La señora senadora Roballo solicita informes a los Ministerios de Hacienda y Transporte, Comunicaciones y Turismo, sobre reglamentación del impuesto creado por el artículo 66 de la Ley Nº 13.637.

Procédase como se solicita.

4

Los señores senadores Legnani y Gil solicitan licencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la licencia solicitada por el señor senador Legnani.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 18 de 1969.

Señor Presidente del Senado,

Dr. Alberto E. Abdala.

Por razones de descanso vengo a solicitar del Senado, se me conceda una licencia de dos meses a partir del día 24, para faltar a las sesiones que celebre el Cuerpo.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración. **Augusto Legnani.** Senador".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se convoque al suplente respectivo a partir del día 24, que es el día en que se inicia la licencia del señor senador Legnani.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Caputi para convocar al suplente del señor senador Legnani a partir del día 24. Los motivos de des-

canso, implícitamente suponen una razón de salud, por lo que correspondería la expresada convocación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

Léase la siguiente solicitud de licencia.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 13 de 1969.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Doctor Alberto Abdala

Presente

Señor Presidente,

Tengo el agrado de comunicarle que haré un viaje a Europa por el término de sesenta días, visitando Francia, España e Italia.

El viaje a que me refiero obedece a motivos de orden familiar y de descanso.

Ruego al señor Presidente hacerlo saber al Senado, a los efectos que correspondan.

Le ruego aceptar las seguridades de mi mayor consideración.

Felipe Gil.
Senador".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Mociono para que se convoque al suplente respectivo del señor senador Gil, a partir de la fecha en que se inicia su licencia.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Pereyra.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

Se va a dar cuenta de dos asuntos llegados a la Mesa.

"El señor senador Beltrán solicita informes al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo sobre vagones cerrados y/o pedidos por la firma Montaner y Vázquez para embarques de ganado y al Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre cabezas de ganado remitidas por dicha firma comercial a la Tablada Nacional."

Procédase como se solicita.

7

—Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"MOCION

En uso de la facultad que concede el Art. 119 de la Constitución, solicito se llame a Sala al señor Ministro de Industria y Comercio, a fin de informar sobre los siguientes asuntos:

1º Decretos de 4 de noviembre de 1968 y de 6 de marzo de 1969 por los que se distribuyen recursos del Fondo Especial de Estabilización de Carnes.

2º Decretos de fechas 12 y 21 de febrero de 1969 por los que, respectivamente, se dispone la intervención del Frigorífico Nacional y la participación de los frigoríficos particulares en el abasto de Montevideo.

Carlos Julio Pereyra.
Senador".

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 28. **Afirmativa.**

Oportunamente la Mesa coordinará la fecha con el señor Ministro.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente, muy brevemente quiero fundar mi voto favorable a la interpelación promovida por el señor senador Pereyra, sin entrar al fondo del asunto.

Deseo hacerlo así porque, por razones de funcionamiento del Cuerpo, posiblemente la interpelación no se realice en fecha muy próxima y me parece que la sensibilidad con que el señor senador Pereyra ha promovido el asunto, en esta primera reunión del Senado, es una demostración de que, justamente, esta Cámara no podía permanecer impasible ante un hecho de las proporciones que contienen algunos de los tres puntos que ha señalado, como tema de interpelación, el señor senador.

Considero que, efectivamente, será necesario que a través de esta interpelación se diluciden, de una vez por todas, problemas que se han planteado en forma fraccionada una y otra vez a lo largo de todos estos años.

En definitiva, el tema del Frigorífico Nacional, que tantas veces ha servido como caballo de batalla para realizar una campaña de denigración de los entes del Estado y también de los organismos en los cuales están representados los trabajadores, será abordado por el Senado.

Se ha pretendido demostrar que los problemas del Frigorífico Nacional constituían el principal factor de distorsión de la economía de carnes y de la ganadería de nuestro país. Sin embargo, ahora, a través de este decreto realmente ignominioso, —que es uno de los temas

que ha planteado el señor senador Pereyra en su pedido de informes— se hace participar, luego de cuarenta años largos, a las empresas privadas vinculadas al capital monopolista y extranjero en el abasto de la capital, en forma, diría, mamarrachesca, ya que frigoríficos de alto poder de industrialización se transforman, simplemente, en personeros de compra y venta de ganado, para llevarlo, no a sus plantas frigoríficas, sino al Frigorífico Nacional, creándole a la industria de la carne una situación, esa sí, de distorsión absolutamente incomprensible.

Es decir que estos decretos firmados por el Poder Ejecutivo, que llevan a la ruina inevitable al Frigorífico Nacional, terminarán por poner en claro cuáles son los intereses detrás de esta operación.

Nosotros en calidad de legisladores hemos asistido a conferencias promovidas por el delegado obrero de los trabajadores del Frigorífico Nacional, donde hemos recibido —no sé si serán éstas las mismas fuentes que tiene el señor senador Pereyra— una prolija información en la que se nos ha demostrado por "a más b", que la operación de introducción de las empresas privadas en el abasto de Montevideo, no es una improntu o un error momentáneo del titular actual de Industria y Comercio en el Poder Ejecutivo, sino que es una larga y meticulosa operación preparada en combinación con altos intereses internacionales, con personeros incrustados dentro del propio Frigorífico Nacional para hundirlo por dentro, con lo cual, en definitiva, va a poner a la ganadería y al consumo del país en manos de trust internacionales cuyas vinculaciones con la banca internacional los hace doblemente peligrosos.

Quería decir, señor Presidente, que espero, con ansiedad, que se realice en el más breve plazo posible esta interpelación, adelantando que más allá de lo que promueva el señor legislador Pereyra, con la meticulosidad y dedicación que le conocemos cuando toma un problema con interés, nosotros tenemos una larga serie de graves acusaciones que realizar contra el Ministro Peirano Facio, contra el titular de Hacienda, y contra otros Secretarios de Estado, que han llevado a cabo esta operación peligrosa para la economía nacional, para la ganadería y demostrativa de las profundas implicancias económicas que hombres fundamentales del gobierno tienen con la alta banca y los trust internacionales.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente, los señores senadores Beltrán y Ferreira Aldunate, habían promovido un pedido de interpelación por el Parque de Punta Ballena al ex-titular de la Cartera, señor Frick Davie. No sé cuál es el criterio a seguir o si el tema ha perdido actualidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tengo la impresión de que el actual titular de esa Cartera tiene que responder al Senado por cosas mucho más importantes y urgentes.

Como creo que la interpelación que ha promovido el señor senador Pereyra se ha de realizar necesariamente antes, entiendo, además, que no se llegaría nunca a la otra. No sé si es reglamentario; pero el Senado podría votar la suspensión o la no realización de dicha interpelación.

(Dialogado.)

Con ser muy importante el tema del Parque de Punta Ballena me parecería injusto que cayera el actual titular de Ganadería y Agricultura por eso.

SEÑOR PENADES. — Se podría sugerir a la Mesa que se le diera prioridad al planteamiento efectuado por el señor senador Pereyra y con posterioridad se trataría el otro punto.

SEÑOR CAPUTI. — Que sea de rebote, por si la primera falla, tenemos la otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría actuar de esa manera coordinando la fecha con el problema planteado por el señor senador Pereyra.

9

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Voté por la afirmativa la interpelación promovida por el señor senador Pereyra y cuando concurra el señor Ministro de Industria y Comercio me ajustaré estrictamente a los puntos planteados en dicha interpelación. Respecto al primero ya fue prácticamente dilucidado aquí, a fines del año pasado y lamentablemente la interpelación no pudo continuar porque, cuando el señor Ministro iba a responder las apreciaciones del señor senador Pereyra, el Cuerpo quedó sin número.

El punto segundo es el que tiene que ver con el decreto por el cual se establece una Reglamentación para el abasto de Montevideo y me parece que es muy importante que el Ministro concurra a Sala y sesione el Senado, dado que éste no sólo es un asunto relacionado con la producción de carnes, con el comercio de las mismas y del abasto de Montevideo, sino que tiene que ver con una crisis de carácter político que motivó la renuncia de un Secretario de Estado que hasta ese momento contaba con la confianza del Poder Ejecutivo.

Nos parece que estas razones son de por sí suficientes como para que demos nuestro voto afirmativo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: hemos dado el voto afirmativo al pedido que formulara el señor senador Pereyra.

Sobre el primer punto, en el que nos tocara intervenir en distintos aspectos de dicho pedido de informes, creemos que el Poder Ejecutivo podrá, sin ninguna dificultad, abordar los detalles que faltaban contestar al señor senador Pereyra.

Deseo expresar aquí, como lo hice en aquel instante, que no me convencieron los argumentos del señor senador. Entonces, tuvimos ocasión de plantear divergencias de opinión, y, naturalmente, cuando se plantee el punto, tendremos oportunidad de referirnos nuevamente. Debo reconocer que el señor senador Pereyra manejó material importante, serio, que mereció nuestra consideración, pero discrepamos en los aspectos de fondo.

El segundo punto, es un tema muy complejo, muy difícil.

Nosotros, que hemos seguido muy atentamente el tema de la industria frigorífica durante muchos años, vamos a tener ocasión de expresar algunos puntos de vista. Comprendemos que ese decreto no es el "desideratum" en tema tan polémico.

Consultamos al respecto a los titulares de las Carteras de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura.

Todos tienen el ánimo de ver cómo funciona esto, pero no están, de ninguna manera, apegados en forma radical y definitiva al planteo que a través de ese decreto se formula. Pero están funcionando las cosas, señor Presidente. El pueblo tiene carne; no ha habido inflación en el precio del producto y, además, la Tablada de Montevideo está funcionando normalmente con buena afluencia de ganado de Abasto. Tendremos ocasión de hablar mucho sobre el tema y queremos adelantar nuestro ánimo de expresar largamente nuestro parecer en tema tan difícil, apoyando distintos aspectos que tienen signo positivo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero dejar constancia de mi voto afirmativo por todas las consideraciones expresadas por el señor senador Michelini, que comparto in-extenso, así como por un punto de vista personal.

Entiendo que el decreto de intervención del Frigorífico Nacional tiene una flagrante ilegalidad. Se exoneró o se apartó de su cargo al delegado del Municipio de Montevideo, doctor Larrosa Boreán, distinguido técnico y especialista, profesor de la Facultad de Veterinaria. Con esto creo que se ha lesionado la autonomía departamental, prevista en normas muy claras de la Constitución de la República.

De manera que dejo constancia, por esa razón, además, de mi voto afirmativo.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el pedido de informes llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"El señor senador Albérico Passadore solicita informes a los Ministerios de Salud Pública, Defensa Nacional y Obras Públicas, sobre el destino dado al ex-hotel Miramar, y situación de la Escuela de Nurses Carlos Nery, del Departamento de Laboratorio de Higiene Pública y de la Planta de Física."

—Se le dará el curso correspondiente.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Están anotados, previamente, antes de entrar a la orden del día, para hacer uso de la palabra, los señores senadores Zabalza, Legnani, Pereyra y Penadés.

Iba a proponer al Senado, aunque no sé si es reglamentario, pasar antes al primer punto de la orden del día, cubriéndonos así de la eventualidad de que el Cuerpo quede sin número.

SEÑOR PENADES. — Tenía entendido, señor Presidente, que esos puntos necesariamente tenían que tener prioridad, dado que, en realidad, hubieran correspondido a una sesión preparatoria, dado que los mismos son los que habilitan al Cuerpo para seguir funcionando.

Ahora, como vi que se siguió el régimen de las sesiones ordinarias apoyaría la proposición del señor Presidente.

Solicitaría se procediera en el sentido indicado por el señor Presidente.

(Apoyados.)

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar la orden del día: fijar días y horas de sesión.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que el Cuerpo continúe con el criterio adoptado hasta el momento; sesionar hasta el 18 de cada mes los días martes y miércoles, quedando igual los días de sesión de Comisiones.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 28: **Afirmativa.**

13

Sobre los otros tres puntos de la orden del día, creo que no hay, todavía, acuerdos de las bancadas para proceder a las correspondientes designaciones. Por consiguiente, podríamos posponer su consideración para la primera sesión ordinaria del próximo mes.

(Apoyados.)

SEÑOR FLEITAS. — Hago moción concreta, en el sentido sugerido por el señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Fleitas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 28: **Afirmativa.**

14

Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: durante este último receso parlamentario concurrí a una serie de reuniones, que tuvieron lugar en distintos Departamentos, realizadas por pequeños productores ganaderos, remolacheros y trigueros.

En esta exposición comprenderé otros puntos que los planteados por el senador Pereyra, que describiré tal como los vi, observados con objetividad, y razonando con altura, para extraer conclusiones sobre la entidad de los mismos.

Considero que todas esas reuniones —algunas de ellas muy numerosas, como por ejemplo, la de los remolacheros— tienen una trascendencia que deriva de algo más que del simple planteamiento en una trinchera de carácter político, instalada como arma de tiroteo de la palabra contra los Ministros.

El tema es profundo y todo se vincula al escenario general de los países de América Latina.

Cualquier observador de esta parte del continente —por más novato que sea en cuanto a lo que significa analizar su panorama económico, a través de sus medios más visibles, como son la producción, comercialización e industrialización de sus productos— está en condiciones de conformar rasgos comunes, contrapuestos o antagónicos con los de los países de Europa Occidental o con Estados Unidos de América.

Mientras en estos últimos —eminentemente industriales— el juego de los distintos factores económicos (comercio, movilización de capitales, migración y demás) significan un proceso siempre ascendente, en los nuestros, desventurados y subdesarrollados, marcan, a lo largo de un extenso trayecto, un curso relativamente descendente.

Y si ese observador, señor Presidente, achica la mira, sectoriza su enfoque al país que late dentro de las propias fronteras, comprobará la existencia de un espectáculo similar de concentración de todos estos factores en torno a los puertos de exportación, circunstancia que hace, cada vez más, regresiva la situación del resto del territorio, ante esa situación absorvente que provoca su retroceso relativo.

Y esa preponderancia es, naturalmente, selectiva.

Vemos que en materia de migración —problema que ya planteara en sus aspectos generales— lo corriente es que la atracción se ejerza sobre los más jóvenes, lo que determina que sean, justamente, los países más adelantados los que se superan cada vez en mayor velocidad, por todo lo que significa las posibilidades que resultan de ese dinamismo juvenil, que se aplica en perjuicio de los postergados, que van envejeciendo progresivamente, tanto en lo que tiene que ver con el aporte de brazos como con el de los técnicos.

En materia de movimientos de capitales, diríamos que se transita por la misma tendencia. Los pueblos en auge, tienen su demanda creciente, lo que impulsa la inversión, succionando las ganancias de los países en deterioro, que no tienen motivos de atracción suficiente para la inversión ventajosa.

De ahí, señor Presidente, que el sistema bancario debe ser vigilado y controlado en forma más adecuada, para evitar que se transforme en un poderoso instrumento de acaparamiento en zonas pobres, tanto dentro del territorio como de otros países, hacia los ricos, los cuales hay que mirar teniendo en cuenta que los capitales suelen desplazarse hacia aquellos lugares donde se les ofrece rendimientos más altos y seguros.

Y lo mismo pasa con el comercio, señor Presidente.

Las corrientes internacionales del comercio, pasan por alto a los países poco progresistas y subdesarrollados; el hecho cierto, es que, las actividades comerciales se mueven y van creciendo entre los países industriales muy desarrollados.

Es notoria la incesante declinación de las exportaciones de América Latina mientras se expande el comercio internacional. Al respecto, cabría citar cifras contenidas en un informe elaborado por la Organización de las Naciones Unidas, el año pasado. Según él, en 1950, todos los países de América Latina participaban en las exportaciones mundiales en un porcentaje de 11.2; en 1967 se ha producido una disminución fijada en un valor de un 5.4 %.

Es decir, entonces, que todos los factores ayudan a incrementar la desigualdad.

Una de las divisas que debe tener el estadista nacional es la de que los países pobres transitan por sendas diferentes a la de los países ricos. Esta es, señor Presidente, la óptica sobre la que yo he razonado y reflexionado en relación con lo que he comprobado con mi concurrencia a las asambleas mencionadas.

La preocupación puesta de manifiesto, ofrece, permanentemente, iguales rasgos: la obtención de un precio superior por sus productos que supere los costos; el pago inmediato del mismo; la necesidad de luchar contra una perspectiva de desconcierto en el futuro, de precios inferiores, o de monopolio.

Es del caso, en este aspecto, señalarlo, con respecto al problema de la remolacha.

Los remolacheros que integran la Asociación de Productores de Remolacha, fertilizan a un costo —y esto hay que ubicarlo en relación con la Estación Montes y Rausa— de 8 mil pesos más la hectárea que si utilizando los mismos insumos lo hicieran directamente.

¿Qué pueden hacer? ¿Financiar, acaso, esta fertilización, exclusivamente, en un Banco particular indicado por la compañía donde se pagan intereses tan excesivos, que, en definitiva, están incidiendo sobre la propia industria? ¿Qué puede pensarse si al productor se le entrega, a los dos meses, apenas el 10 % del precio correspondiente, lo que casi no alcanza para pagar los fletes mismos desde su chacra a la planta industrial?

Todo esto contribuye a desalentar al remolachero de las escasas perspectivas que este cultivo ofrece, justamente por lo anti-económica que es su plantación.

Nosotros, indirectamente, estamos en falta; es necesario acudir en auxilio del productor con créditos oficiales, determinando, además, que el pago del precio se haga de inmediato.

Desestimulamos una industria nacional azucarera, creada con la visión de nuestros estadistas y con el sacrificio de nuestros trabajadores, lo que significa abrir las puertas del país para la importación de azúcar extranjero.

¿Qué vamos a decir nosotros de los pequeños ganaderos, que han vendido su lana —los que han podido— a precios antieconómicos que en la actualidad, frente a la paralización que se anota, están recibiendo en algunos departamentos ofertas que son un 20 % menores a las que recibían en los meses de noviembre y diciembre de 1968? Estas carencias los obliga, además, a comercializar todo su ganado en ferias distribuidas en todo el territorio, manejadas, exclusivamente, por 3 Bancos que han acaparado la totalidad de éstas.

Señalo este gran peligro, porque también exacciona la riqueza del hombre de tierra adentro. De este modo se contribuye, también, a hacer caer la riqueza, de acuerdo con aquellos principios generales, de que los poderosos, dentro de sus regiones, van absorviendo cada vez más la riqueza de los que lo son menos.

¿Qué vamos a decir del trigo, señor Presidente? En el día de ayer, en el diario "Acción", se expresa que desde Carmelo comunicaban que, pese a las informaciones difundidas por la radio y la prensa metropolitanas, no ha comenzado ni tampoco se sabe cuando darán principio las adquisiciones de trigo de la nueva cosecha. Por tanto, los productores y agricultores seguirán en la misma espera que hace meses, hasta que se produzca el hecho realmente, y el grano que se ha cosechado no vaya a parar a manos de intermediarios que no abonan el precio oficial.

Todo esto es muy grave; lo es, porque a pesar de la pluralidad de situaciones, tiene una misma unidad de origen.

Es evidente que en la materia del Frigorífico Nacional, como lo plantea el señor senador Pereyra, nosotros nos separamos de la línea en que coincidieron los dos partidos tradicionales.

He leído exhaustivamente la discusión parlamentaria, y los brillantes discursos de Castillo, de García Selgas, de Ismael Cortinas, de Minelli, de Pedro Manini Ríos y de José Espalter, etc. Especialmente el de Castillo, establece su posición sobre la fundación del Frigorífico Nacional, formulada en nombre de la Agrupación Batllista, por resolución expresa de la misma.

Cuando se hablaba del problema grave que significa la invasión del Frigorífico, Castillo decía: "Eso es lo grave, precisamente: que exista un establecimiento con funciones públicas, que va a ser dirigido por una sociedad particular a base de acciones". Lo peligroso es establecer en nuestro país cooperativas —así decía, porque era lo que estaba en discusión— o sociedades anónimas en las cuales, hábilmente, los capitales extranjeros pueden apoderarse de ellas. "Una de las maneras de apoderarse —dice Castillo— del mercado de negocios, consiste en la creación de sociedades particulares que, aparentemente, hacen resistencia al trust, pero que, en realidad, no son sino sirvientes o delegados del mismo. Es natural que, exteriormente, estas pequeñas sociedades parecen independientes, parecen negocios aparte; pero, en el fondo, hay una dirección financiera que corresponde siempre al que manda, que es el trust".

Es notable, también, la precisión con que describen estos parlamentarios, —figuras importantes de los dos partidos— la felicidad que tiene nuestro país. Decía el señor Bauzá, un experto en materia frigorífica: "El problema es completamente distinto. La República Argentina no podrá tener un frigorífico nacional, porque ha cometido el error de entregar el abasto, tranquilamente, a los frigoríficos, y nosotros hemos tenido la fortuna de mantener herméticamente cerradas las puertas del abasto para los frigoríficos; ...". Igual mentalidad se establece en la Ley Orgánica Municipal, dictada de común acuerdo por los legisladores de entonces, que establece que el abasto de las ciudades se realizará por los Municipios. Esto se debió porque siempre se temió que pusieran pie en las ciudades los frigoríficos privados.

No se ha comprendido todavía que los países con economía estancada lo están, precisamente, porque no tienen capacidad de competir con éxito.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ZABALZA. — Por ello, de la labor de estos hombres públicos de cualquier sector en la historia parlamentaria de la legislación del Frigorífico Nacional surge nítidamente, que debe ser un vigilante, un centinela alerta para mantener siempre todas las inversiones, sean públicas o privadas, aunque no den el rendimiento de acuerdo con los costos fijados con el criterio privado de las corrientes comerciales europeas o norteamericanas. Debe hacerse, porque esa es la raíz misma de la acción pública, de la función del Estado.

Decía José Espalter en ocasión de una discusión famosa, del artículo 100 de la Constitución de 1917, sobre establecimiento de los entes autónomos: "No solamente se le quiere aligerar al Estado su carga, sino que se quiere que la administración que haga, sea de otra naturaleza, de la que él está acostumbrado a hacer. Se quiere no solamente modificar, se quiere modificar el espíritu, cambiar el espíritu de la administración del Estado, y de los particulares".

Esto es tan indiscutido, señores senadores, que no podemos asimilar las ganancias de la sociedad con las particulares, que son totalmente excluyentes. La ganancia social fundamenta la creación de los entes autónomos y de estas instituciones públicas. Su raíz está en que ellas crean, los rendimientos adicionales, lo que no pasa con los particulares. El rendimiento adicional, es mater del progreso general del país y se concreta a través del estímulo de otras empresas recién fundadas, a través de la creación de nuevos mercados dentro de fronteras; a través de la solución del problema de la mano de obra dentro del propio país. Comprende y abarca toda la política que deben realizar los entes autónomos en general, que está involucrada dentro de la propia filosofía partidaria del sector gobernante. Tan es así, señores senadores, que siempre se rehuyó darle al comercio y a la banca, la dirección de la economía en los países, y ahora con más claridad, porque a partir de 1930, la frontera de la economía de los países de América han tenido una división tajante. El comercio exterior ya no es más el estimulante de las economías nacionales, sino que debe ser el propio país que cree sus fuentes, sus fuerzas productivas para elaborar una multiplicidad de artículos y poder después con experiencia en costos y calidad, competir en los mercados internacionales.

Vemos muy claro los hombres que vivimos en el interior como el Uruguay tuvo un desarrollo, desde la alborada del país, unilateral. Por un lado creció Montevideo, que no es el fruto del desarrollo, del progreso orgánico del país; sino que fue una fundación que respondió a conveniencias estratégicas marítimas extranjeras, ya que le dio estímulo, fueron las necesidades de la marina británica. Es, por tanto, algo apendicular, algo extraño al resto del país. Tan cierto es esto que se puede ver cuando la Guerra Grande, que Montevideo puede resistir asedios de más de 10 años sin que se afectara su actividad económica, porque su vitalidad no venía de dentro, sino desde el exterior. Si este modelo de crecimiento, mantenido a través de los intereses comerciales y bancarios residentes en Montevideo fracasó, no podrá desde luego volverse a él.

En eso discrepo con el señor Presidente de la República, que el año pasado, cuando visitó la República Argentina, sostenía: estoy rodeado de un equipo de empresarios privados que se van a jugar por el país.

Cometió un grueso error porque estaba contra la propia endurance ideológica del Partido Colorado gobernante...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR ZABALZA. — No quiero ahondar más en esto, señor Presidente, porque este problema, indudablemente, se va a considerar a raíz de la concurrencia del señor Ministro de Industria y Comercio a Sala. Pero quisiera que mis palabras pasaran, también, al señor Ministro, para oírla en estos problemas concretos del trigo, la remolacha, los bancos, etc. Saber si vamos a seguir la línea que marcaron los dirigentes de nuestros Partidos o si vamos a rectificar totalmente los rumbos.

Formulo moción, entonces, para que mis palabras pasen al Ministerio respectivo.

(Muy bien.)

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Quiero preguntar al señor senador Zabalza, porque puede ser que no haya entendido bien la última parte de su discurso, si su pedido se refiere a incluir los temas a que se ha referido dentro del motivo de la interpelación que votó el Senado o si es una solicitud de informes, al margen.

SEÑOR ZABALZA. — Es un simple pase de mis palabras para que el señor Ministro esté informado de los planteamientos formulados y del tema de la interpelación. Viene a ser una ampliación de los temas ya planteados en el Senado.

SEÑOR GRAUERT. — Entonces, lamento, señor senador, pero con ese carácter no voy a votar afirmativamente.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite?

El único punto nuevo es en lo relativo al trigo y la remolacha. Los demás temas ya estaban incluidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
-14 en 19. **Afirmativa.**

15

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite, antes, señor senador, se va a dar cuenta de un proyecto de ley que ha llegado a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"El señor senador Legnani presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley creando el Registro Especial de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de la de Hacienda.

SEÑOR LEGNANI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEGNANI. — Solicito, señor Presidente, que el proyecto de que se ha dado cuenta sea repartido y se incluya en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

(Texto del proyecto de ley y de la exposición de motivos presentados:).

(Carpeta 1103.)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Obran en el Parlamento numerosas iniciativas de diversos sectores políticos, presentadas a lo largo de muchos años, tendientes a posibilitar el contralor de la situación patrimonial de los funcionarios públicos y la represión de su enriquecimiento ilícito. Señalamos, entre otras, las siguientes: del Dr. Francisco Ghigliani de 31 de marzo de 1936; de don Armando D. Pirotto de 2 de noviembre de 1936; de los Dres. Ramón M. Salgado, César O. Argüello, Miguel A. Pringles y Miguel A. Buranelli de 1º de abril de 1940; del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado Batllismo de abril 16 de 1951; del Poder Ejecutivo de 5 de abril de 1956; de los Reps. Dardo Ortiz, Adolfo Tejera y Washington Beltrán de 7 de mayo de 1957; y de don Bautista López Toledo de mayo de 1958.

Cabe afirmar, por otra parte, que casi todos los partidos políticos, la prensa, la doctrina y la sana opinión pública nacional comparten los propósitos que inspiraron las referidas iniciativas y que inspiran el presente proyecto de ley.

En consecuencia, entendemos que no debe demorarse más en incorporar a la legislación, disposiciones que habrán de perfeccionar el sistema que regula la existencia y el funcionamiento de nuestra sociedad política.

El contralor que aborda este proyecto de ley es el de la actuación de los funcionarios de mayor jerarquía, de los que cuentan con más autonomía o más amplios poderes de decisión o de mando, porque son ellos los que ejercen la vigilancia y el contralor de la gestión de los demás servidores del Estado y porque de su conducta depende, en definitiva, el prestigio o el deterioro de las instituciones.

Dicho prestigio resulta comprometido cuando se cuestiona la integridad moral de los hombres de gobierno. "Todos son iguales", suele ser el rótulo común y lapidario que desmerece la conducta de quienes están al frente de los poderes del Estado.

Aunque la evaluación común, simplista y aberrante, debe merecer lógica repulsa, no es posible menospreciarla ni rechazarla como forma indigna de expresión anónima y popular. El pueblo, los electores, todos los habitantes del país, tienen derecho a dar libre cauce a las sospechas y suspicacias, en la misma medida en que los titulares de las funciones públicas, que ellos eligen, directa o indirectamente, no pongan a plena luz sus actividades y patrimonios.

Economistas y sociólogos coinciden en asignar a la inflación, entre otros defectos desvastadores, el de corroer la confianza en hombres e instituciones públicas. La pauperización, el debilitamiento de una clase media sostenedora y equilibrante, el mismo desmedro que las exigencias fiscales determinan, incluso sobre los grandes capitales utilizados y dirigidos según los viejos cánones, contrasta con ciertas formas fulmíneas de enriquecimientos.

Especuladores y agiotistas, capital volandero y rapaz que se introduce por conductos insospechados y que mira al país como una inmensa timba, concepto caro a los tahures de las finanzas, campean sin escrúpulos burlando todas las trabas y prohibiciones.

Ante ese empuje de la delincuencia económica, aborigen e internacional, corresponde legislar con severidad. El Poder Ejecutivo, envió al Parlamento varios proyectos, en los que tuvimos el honor de colaborar, propiciando reformas y represiones. Sin embargo, aun cuando llegaran a aprobarse, no se contemplaría el aspecto esencial que aborda este proyecto. Aquí se trata de salvar los fueros morales de los gobernantes, y, con ello, preservar la subsistencia misma de la democracia; porque el descreimiento en los hombres que la rigen, la duda sobre la rectitud de sus conductas, determinan el riesgo de que las instituciones puedan tambalearse o derrumbarse en medio del excepticismo colectivo, ante el empuje de imprecaciones que han ganado la calle y han ido creciendo desde muchos años hasta ahora.

No faltará quien diga que esa actitud de duda y de descreimiento es obra interesada de agitadores. Nosotros, que los conocemos y nos hemos enfrentado a sus ideas y métodos, no compartimos esa opinión. Aceptamos que la prédica de sectores extremistas estimule esa posición, pero consideramos que seríamos torpes, miopes y suicidas si no percibiéramos que ella es sinceramente sustentada desde distintos ángulos del pensamiento nacional.

Podrá tildarse de excesiva la publicidad que consagra el proyecto a la situación patrimonial de las personas que involucra; podrá argüirse que ataca o lesiona el derecho a la reserva o a la intimidad.

Rechazamos el argumento. El político, el hombre público, el magistrado, debe ser y parecer honrado, según la vieja fórmula. Nadie puede sentir pudor por exhibir sus estrecheces o sus opulencias, cuando éstas tienen procedencia lícita.

Las vinculaciones con sociedades, bancos, holdings, etc. no pueden ni deben ser reprobables en principio, si encuadran en las permisiones legales. Por lo mismo, no pueden ni deben ser impedimentos para acceder a los cargos públicos. Pero, eso sí, los electores, la ciudadanía, todos, tienen derecho a saber dónde están ubicados los intereses económicos que circundan a funcionarios públicos, por si llegan a influir en las decisiones o actividades de éstos o a contrariar los intereses de la colectividad. Quienes tienen responsabilidad en el manejo de la Administración Pública, deben vivir en casa de cristal. Ello no ocurrirá hasta que se consagren normas legales que impongan esa saludable exhibición pública.

Los cuestionamientos morales que afectan intereses públicos, deben ser superados con remedios efectivos, que, en lo posible, prevengan tales cuestionamientos atacando las causas que los motivan.

"La pueril generalización de rumores alarmantes, dice Ricardo Levene, destacado jurista argentino, daña a las instituciones y confunde la inmoralidad de algunas perso-

nas con los defectos de las mismas a quienes se hiere así de muerte, socavando las bases del gobierno republicano". Precisamente un anteproyecto del nombrado, inspirado en valiosos antecedentes, ("La ley", Tomo 112, Sec. Doctina, pág. 1095), se ha tenido a la vista para elaborar algunos de los preceptos que someto a la consideración del Senado.

Repitiendo nuevamente conceptos de Levene, diremos que el régimen democrático no debe temer que se descubran los hechos delictivos, que éstos se investiguen libremente, que se procese y sancione a quienes los cometieren; lo que debe temerse es el atraso o silencio de las leyes, la intolerancia o indiferencia de los ciudadanos, la complicidad de los partidos, la impunidad frente a la justicia. Pero tampoco debe consentirse que se señale parejamente a todos, como medrando con los cargos.

El Estado debe exigir a los hombres públicos que entren y salgan con patrimonios limpios y que rindan cuenta de su gestión, ya que no sólo los administrados tienen derechos y obligaciones.

Las figuras penales contenidas en los Arts. 13 y 18 del proyecto son de clara percepción y reproducen el texto de algunas de recibo casi universal. En el Art. 13 se contempla adecuadamente la participación de terceras personas que permitan ocultar las maniobras delictivas, ya que se hace referencia a interpósita persona y a beneficio propio o de terceros. En cuanto a la responsabilidad penal concerniente a éstos, se ha preferido dejarla librada a la aplicación de los principios generales incorporados al Código Penal (Arts. 59 a 64 y concordantes).

El Art. 14 consagra presunciones, lo que configura un método que no es ajeno a la técnica penal.

Por otra parte, se trata de presunciones, que, contrariamente a lo que acontece en ciertos tipos delictivos (P. Ej.: Art. 272 del C. P.), son "juris tamtum", admitiendo la prueba en contrario. Como lo ha declarado la Corte Suprema Argentina ("La ley" Tomo 110, pág. 650) la garantía de la defensa en juicio no obsta a que se establezcan las normas penales que se estimen pertinentes y adecuadas a la naturaleza de los delitos contemplados en cada caso. Ello es así, en tanto las circunstancias de hecho contempladas por la ley sustenten razonablemente la presunción del acto ilícito acriminado y siempre que se acuerde al procesado las garantías para producir pruebas de descargo. Los tipos delictivos contemplados en el Art. 15 comprenden dos situaciones. En el Inc. 1 se categoriza como delito lo que el Art. 124 de la Constitución castiga con la pérdida del cargo legislativo, a la par que las prohibiciones se extienden, no sólo a los legisladores sino a todas las personas incluidas en los artículos 2 y 3. En el inciso 2, se transfiere, a estas mismas personas, el principio que informa el Art. 171 del Código Penal, debidamente ampliado, conforme a los propósitos y espíritu que presiden al presente proyecto de ley.

Queremos destacar, finalmente, la innovación que comporta la consagración del derecho popular a la denuncia (Art. 17). Si muchas veces se acalla el conocimiento de esta especie de actividades delictivas, es por el temor a sanciones penales (Injuria, Calumnia, Difamación), dadas las dificultades generalmente insalvables de la prueba.

Se dirá que, librando de responsabilidad al denunciante, se favorece el curso de denuncias sin fundamento o de finalidades espúrias, como podrían ser las de venganza o simple desconsideración. Puede adelantarse que eso no acontecerá, simo en algún caso excepcionalísimo.

La publicidad de los patrimonios, por un lado, detendrá falsas suposiciones; la calificación previa del registro, por otro, podrá aclarar en casi todos los casos el panorama y a la postre la indagación judicial será presumarial, esto es, reservada, unilateral y secreta, permitiendo el rechazo de denuncias infundadas sin perjudiciales trascendencias. Por último, quien se ajuste a la ley no puede abrigar temores. Si acaso algún perjuicio o molestia se le acarrea, la decisión judicial liberatoria será el mejor escudo de su conducta, aparte de que, la cuota de críticas y sinsabores, es siempre tributo obligado del honor y el deber que aparejan el sacrificado ejercicio de las funciones públicas.

Precaver perjuicios a la colectividad, defender a los funcionarios probos de acusaciones malevolentes o injustas, dignificar el ejercicio de la función pública, acrecentar en el pueblo la confianza en sus mandatarios y consolidar, así, nuestro régimen democrático representativo, tales los fines ambiciosos perseguidos por este proyecto de ley.

Finalmente, nos permitimos significar, que los diversos aspectos del proyecto, concretan ideas intercambiadas reiteradamente con el Gral. Gestido y algunos de sus allegados como el actual Presidente de la República don Jorge Pacheco Areco.

El ex-Presidente de la República estimaba necesario legislar sobre el punto, como forma de imponer trabas a posibles ilicitudes y de defender el prestigio de la democracia a través de la dignificación de la política y de los políticos. Por ello en homenaje a su memoria es librado este modesto esfuerzo a la consideración del Parlamento, bajo la advocación de su limpia y recia personalidad moral.

Augusto Legnani.
Senador

PROYECTO DE LEY

REGISTRO ESPECIAL DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES

Articulo 1º — **(Creación e instalación del Registro).** — Créase el Registro Especial de Declaraciones Juradas Patrimoniales, el que dependerá directamente de la Suprema Corte de Justicia. Su dirección estará a cargo de un ex-magistrado, ex-Actuario o ex-Secretario de Tribunales de Apelaciones o de dicha Suprema Corte, el que será designado por este último organismo.

Funcionará en el local que determine el Poder Ejecutivo, el que proveerá los útiles necesarios para su instalación y cumplimiento de los cometidos que se le asignan y proporcionará con el mismo fin, el personal indispensable, que no excederá del número de tres. Sin embargo, este número podrá ser elevado por el Poder Ejecutivo, a petición fundada de la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con las exigencias del servicio.

El Director del Registro no percibirá remuneración pero, durante su actuación en el cargo, si percibe jubilación, ésta será incrementada hasta el límite de los sueldos fijados a los funcionarios en actividad, pertenecientes a la categoría presupuestal que poseía al tiempo de jubilarse.

La instalación del Registro deberá efectuarse dentro del plazo de sesenta días, a contar de la promulgación de està ley.

Art. 2º — **(Funcionarios comprendidos en la ley y obligaciones a su cargo).** — El Presidente y Vice Presidente de la República, los Ministros de Estado y Subsecretarios de Ministerios, el Secretario de la Presidencia de la República, los Senadores y Diputados, los Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados enunciados en el Capítulo I Sección XI de la Constitución, los miembros de la Suprema Corte de Justicia, los Jueces de todos los grados y denominaciones, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y Representantes del Ministerio Público y Fiscal, los Fiscales de Gobierno, los miembros del Tribunal de Cuentas, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Intendentes Municipales y miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Jefes de Policía, Contador General de la Nación y Directores Generales de los Ministerios, deberán efectuar, dentro del plazo de treinta días computados desde la fecha de la instalación del Registro Especial de Declaraciones Juradas Patrimoniales y ante el mismo, una declaración jurada y firmada que contendrá:

A) Relación precisa, circunstanciada y fundada de su patrimonio, con especificación del origen de cada uno de sus rubros y señalamiento de las escrituras públicas o privadas o documentación referente a los mismos; detalle de las deudas, individualización de los lugares de depósito de dinero y otros valores a su orden, en el país o fuera de él; cualquier asignación que perciba, además de la retribución de su cargo.

B) Igual relación con respecto a los bienes del cónyuge y de las personas sometidas a su patria potestad, tutela o curatela.

En caso de que mediare separación judicial de bienes entre los cónyuges, deberán proporcionarse los datos que permitan localizar el respectivo expediente, transcribiéndose además el pronunciamiento judicial recaído, en su parte resolutiva. Todo ello, sin perjuicio de la determinación de los bienes poseídos por el cónyuge hasta la fecha de la iniciación de los procedimientos judiciales.

C) Determinación de todos los cargos públicos o privados, retribuidos o no, desempeñados durante los dos años anteriores a la fecha de la toma de posesión de las funciones a que se refiere este artículo.

D) Determinación de las sociedades, Bancos, empresas, personas físicas o morales, dedicadas a finalidades lucrativas —comerciales, industriales o financieras de cualquier especie— a cuyas actividades haya estado vinculado en calidad de socio, accionista, apoderado, asesor, dependiente o cualquier otro título semejante, durante el espacio de tiempo relacionado en el inciso precedente.

Deberá declarar asimismo, en forma expresa, si continúa y a qué título, su vinculación con las sociedades, empresas o personas precitadas y en su caso, de serle conocido, deberá proporcionar el nombre de la persona que le haya sucedido en las funciones que desempeñaba.

Art. 3º — **(Extensión de las Obligaciones en el tiempo).** — Las personas comprendidas en el artículo 2º, que fueren designadas o elegidas con posterioridad al vencimiento del plazo señalado en el inciso 1º de dicha disposición, deberán efectuar sus declaraciones juradas dentro de los treinta días, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus cargos.

Art. 4º — **(Modificaciones en el patrimonio y declaración final).** — En caso de que el patrimonio denunciado sufriere alguna modificación, la declaración jurada deberá ser actualizada, dentro de los treinta días en que aquella se produjese.

La obligación se extiende hasta el momento del cese en las funciones a cuyo término y dentro del plazo de veinte días, deberá renovarse la declaración jurada inicial, con las modificaciones que hubiere experimentado.

Art. 5º — **(Publicación de las declaraciones).** — El Registro dispondrá la publicación en el "Diario Oficial" de las declaraciones juradas a que se refieren los artículos 2 a 4 de la presente ley, durante el plazo de cinco días consecutivos. En ellas podrán suprimirse los datos que no resulten indispensables para el conocimiento de los patrimonios, tales como los relativos a individualización de escrituras públicas o privadas y los demás que se refieran a la prueba formal de los hechos.

Art. 6º — **(Comunicaciones sobre los datos registrados).** — Fuera de la situación enunciada en el artículo anterior, el Registro sólo podrá comunicar las declaraciones o datos concernientes a las mismas, a pedido de:

A) Los firmantes de dichas declaraciones.

B) El Poder Ejecutivo o las Cámaras de Senadores y Representantes.

C) Los Intendentes con respecto a los miembros de las Juntas de sus Departamentos y éstas con respecto al Intendente y a sus propios miembros.

D) La Suprema Corte de Justicia con respecto a los magistrados judiciales.

E) El Juez competente.

Cada vez que el Registro proporcione un informe practicará las constancias pertinentes, determinando el destino del mismo y motivo que lo ha ocasionado.

Art. 7º — **(Prohibiciones sobre otras comunicaciones o proporción de datos).** — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda prohibido a los funcionarios del Registro proporcionar datos referentes a las manifestaciones de bienes registradas.

La violación de esta prohibición será castigada con sanciones administrativas que reglamentará y aplicará la Suprema Corte de Justicia, pudiéndose llegar a la destitución.

Art. 8º — **(Comunicaciones al Registro y de éste a los omisos).** — El Poder Ejecutivo, las Cámaras de Diputado y Senadores, los Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados aludidos en el artículo 2º, la Suprema Corte de Justicia, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Intendentes Municipales y Juntas Departamentales, deberán comunicar al Registro los nombres de todas las personas que desempeñan cargos públicos y que, de acuerdo al mencionado artículo 2º, están obligadas a presentar declaraciones juradas.

Asimismo, deberán comunicar de inmediato las alteraciones producidas por vacantes, nuevas designaciones, licencias o cualquier otra causa.

Art. 9º — **(Penas aplicadas a los funcionarios omisos).** — Las personas comprendidas en el artículo 2º que no cumplan las obligaciones impuestas por la presente ley, dentro de los plazos determinados en ella, serán castigadas con pena de prisión de tres a doce meses e inhabilitación especial de dos a cuatro años.

El Director del Registro a los efectos indicados, deberá librar comunicación al Juez de Instrucción de Turno a la fecha de la constatación del hecho mencionado, o al Juez Letrado de Primera Instancia que corresponda, tratándose de funcionarios del Interior de la República. El no cumplimiento de esta obligación será sancionado administrativamente en la forma prevista en el inciso segundo del artículo 7º. La misma pena establecida en el inciso 1º se aplicará a quien prestare declaraciones incompletas o falsas.

Cuando se tratare de funcionarios que gocen de fueros o inmunidades, la prescripción de la acción penal y del delito quedará suspendida mientras duren en sus cargos, salvo que, con anterioridad se haya obtenido el allanamiento de los fueros o la autorización legalmente requerida para la formalización del proceso criminal.

Art. 10. — **(Otras facultades y obligaciones del Director del Registro).** — El Director del Registro podrá pedir ampliaciones o aclaraciones relativas a las declaraciones presentadas, las que deberán ser evacuadas en el término de veinte días.

El mismo funcionario deberá poner en conocimiento del Juez competente toda circunstancia que, por la confrontación de los asientos o antecedentes recurridos o por el no cumplimiento de lo establecido en el inciso anterior, haga presumir la comisión de alguno de los hechos reprimidos penalmente por esta ley, remitiendo los testimonios o recaudos que sean pertinentes.

Por su parte, los funcionarios del Registro, que tuvieren conocimiento de tales hechos deberán ponerlos en conocimiento de su Director

El incumplimiento de estas obligaciones será castigado conforme a lo previsto en el inciso 2º del artículo 7º.

Art. 11. — **(Responsabilidad penal de terceros).** — Sin perjuicio de la obligación que compete al propio interesado

y al igual que este, las personas físicas o los representantes legales de las entidades enunciadas en el apartado D) del artículo 2º, estarán obligadas a denunciar ante el Registro, dentro de los mismos plazos señalados para el primero, los hechos a que se refiere dicha disposición en relación con las personas enumeradas en el inciso 1º de la misma.

La infracción a lo precedentemente dispuesto será castigada con la pena determinada en el inciso 1º del artículo 9º, salvo en cuanto se refiere a la inhabilitación, regulándose de acuerdo a las normas establecidas para los cómplices (Art. 89 del Código Penal).

Art. 12. — **(Obligaciones vigentes después de la cesación en los cargos).** — Ninguna de las personas a que se refiere la primera parte del artículo 2º, podrá participar en forma alguna, durante tres años a partir de su cesación en el cargo, en empresas, bancos, sociedades y demás Entes detallados en el apartado D) de dicho artículo, ni con las personas físicas o morales, mencionados en el mismo, si las actividades o intereses de dichas empresas, personas, etc., entraron en la esfera de acción de las primeras, durante el ejercicio de sus funciones.

Al que infringiere esta prohibición, se le impondrá la pena establecida en el inciso 1º del artículo 9º. Regirá para este delito, lo dispuesto en el inciso final del mismo artículo.

Art. 13. — **(Del enriquecimiento ilícito).** — Las personas referenciadas en el artículo 2º, que lucraren por sí o por interpósita persona, en beneficio propio o de terceros, en el ejercicio de su cargo o con la influencia derivada del mismo, o por actividades incompatibles con la función pública, serán castigadas con veinte meses de prisión a seis años de penitenciaría, y con inhabilitación especial de dos a seis años.

Art. 14. — **(Presunciones de delito).** — Se presume enriquecimiento ilícito, salvo prueba en contrario, todo aumento del patrimonio de las personas a que se refiere el artículo 2º, inclusive el de sus cónyuges, si no mediare separación judicial anterior a la fecha de ingreso al cargo, y el de las personas sometidas a su patria potestad, tutela o curatela, que no provenga de las siguientes causas:

A) Retribuciones legales del cargo;

B) Ejercicio de la profesión, oficio o actividad lícita compatible con la función pública.

C) Acrecentamiento natural de los bienes que tenían al asumir el cargo y de lo que adquirieron lícitamente durante su ejercicio, de acuerdo con las declaraciones juradas impuestas por esta ley y los frutos y productos.

D) Herencia, legado o donación por causa extraña a la función y acreditados por instrumento público.

E) Ejercicio de derechos legítimamente adquiridos.

F) Hechos fortuitos lícitos debidamente comprobados.

Art. 15. — **(Violación de prohibiciones constitucionales y conjunción de interés personal o de terceros y del interés público).** — Las mismas penas establecidas en el artículo 13 serán impuestas a las personas comprendidas en el mismo, que cometieren algunos de los siguientes hechos:

A) Violaren las prohibiciones contenidas en el artículo 124 de la Constitución, sin perjuicio de lo dispuesto en la parte final de este precepto.

B) Intervinieren o se interesaren, directamente o por interpuesta persona, en cualquier clase de actos en que deban participar por razón de sus cargos, o que se refieran a las personas, sociedades, bancos y demás entidades especificados en el inciso B del artículo 2º.

Art. 16. — **(Del plazo de prescripción).** — Se aplicará a los delitos previstos en los artículos 13, 14 y 15 de esta Ley, lo dispuesto en el inciso final del artículo 9º.

Art. 17. — **(Denuncia popular de los hechos).** — Los delitos previstos en esta ley son de acción pública. No obstante, pueden ser denunciados por cualquier persona capaz, sin que ello le apareje responsabilidad civil o penal.

La denuncia deberá presentarse por escrito ante la Dirección del Registro y firmarse por el denunciante, certificándose la firma por Escribano, debiendo individualizarse, además, por parte del funcionario que la recibe, los documentos de identificación presentados por aquél y la fecha de la presentación.

En toda denuncia deberá hacerse constar: nombre y calidades (edad, estado, profesión, domicilio) del denunciante y los hechos y circunstancias que la motivan.

Dentro de los cinco días de la presentación, la Dirección del Registro elevará la denuncia al Juzgado de Instrucción que estuviere de turno en la fecha de aquella, con informe acerca de si los hechos que le sirven de fundamento están o no comprendidos en la declaración jurada pertinente.

Art. 18. — Comuníquese, etc.

Augusto Legnani.
Senador

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: en ocasión de la discusión de la Ley de Coprin, en las postrimerías de la misma, el senador que habla promovió una incidencia frente al señor Ministro de Industria y Comercio, relacionada con un hecho que en ese momento consideré muy grave. Tengo la impresión de que también lo consideró así el Senado, aunque no se pronunció sobre el tema, porque quedaba una instancia que debiera haberse realizado si el señor Ministro hubiera cumplido con su palabra.

Ese tema ha tomado luego una resonancia realmente excepcional. En el período del receso parlamentario ha llegado a proporciones tan colosales que merece no pasar así como así, por el Senado de la República.

Al finalizar la discusión de la Ley de Coprin, cuando yo estaba haciendo consideraciones sobre las causas que motivan la inflación y el problema de los costos internos —como recordarán, en aquellas breves y largas intervenciones que tuve en esa discusión— planteé el problema de las financieras. Afirmé que si se querían buscar las causas de la inflación no se podía ir, en forma unilateral, a estudiar el tema del salario o la restricción del derecho de huelga, sino a buscar las causas profundas del encarecimiento del dinero. Como un ejemplo, me referí a lo que había acontecido con la ley que se sancionó cuando el escándalo del Banco Transatlántico del Uruguay. Me referí a cómo no se había cumplido el artículo de esa ley que obligaba a invertir el 75 % del ahorro público en fines reproductivos, controlados por el Banco de la República en aquel entonces, y ahora por el Banco Central.

No sólo eso, señor Presidente, sino que me refería a que no se había cumplido con un artículo muy drástico que indicaba que en octubre de 1965 tenían que desaparecer de circulación todas las llamadas financieras. Para dar un ejemplo gráfico de la implicancia del gobierno con los grandes intereses económicos, dije que estaba en Sala el señor Ministro Peirano Facio, principal del Banco Mercantil. A continuación, leí los nombres de no sé si 13 ó 14

financieras ilegales que en aquel momento, noviembre de 1968, estaban funcionando, a pesar de la Ley de 1965, e incluso de una resolución tomada por el Colegiado en 1966, que había constatado que esa Ley no se cumplía, reclamando que ello se hiciera.

Como recordarán los señores senadores, si tienen memoria, el señor Ministro de Industria y Comercio dijo que él había concurrido a Sala por otros asuntos y que no tenía por qué contestar nada sobre la situación de una empresa privada.

Entonces, remití una solicitud de informes al Ministerio de Industria y Comercio sobre el particular. A los dos días, el señor Ministro envió una nota peregrina y monstruosa, en mi opinión, en la que reiteraba que no tenía por qué defender a una empresa privada, cuando estaba en el Ministerio; pero que, cuando él era Presidente del Banco Mercantil, se había esforzado para que el mismo estuviera dentro de la ley, es decir, que no operara, al calor de ese Banco, las financieras que a los seis meses de aprobada la Ley del 65, habían sido declaradas ilegales.

Reconoció que cuando era Presidente se había esforzado, tal vez intelectualmente, para no estar al margen de la ley, pero que, por lo visto, no lo había logrado, porque, si no, hubiera dicho que durante su permanencia en la Presidencia del Banco se había cumplido la ley, no existiendo las financieras.

Aunque hubiera sido así cuando era Presidente, sigue siendo el principal accionista de ese Banco y las financieras ilegales siguen funcionando.

El señor Ministro Peirano Facio, —que cuando estuvo aquí en Sala, no abrió la boca y no me contestó—, en esa nota, en un tonito que se podría calificar entre semi-insolente y semi-superficial, manifiesta que yo había hecho afirmaciones infundadas. Además, me aconsejó, como si yo no lo supiera, que eso no debía preguntárselo a él, sino al Banco Central.

Señor Presidente: formulé un pedido de informes, de acuerdo al artículo respectivo del Reglamento y hasta el día de hoy, cuatro meses y medio después, el Banco Central no ha entendido importante contestar a la denuncia de un señor senador, que expresó que un Banco, del cual es principal accionista un Ministro de gobierno, está implicado en maniobras dolosas castigadas por esa Ley de 1965.

Y eso no merece ni la atención del señor Presidente del Banco Central, por otra parte también un gran banquero, ahora en viaje con otro gran banquero a los Estados Unidos, tal vez para lograr un "stand by" de la banca privada norteamericana.

No quiero entrar en más detalles, señor Presidente, ya que me parece que esto es suficientemente escandaloso como para que se tome en cuenta y agrego que mientras esto se está procesando, otro Ministro, el señor Frick Davie, aparece complicado con el Banco de Crédito, del cual es uno de los principales, con las famosas financieras encabezadas por la Monty, que ha promovido este fantástico episodio en el que los Tupamaros asaltan el Banco, la Gerencia manda ocultar el hecho ocurrido y los propios Tupamaros se encargan de denunciarlo y, a continuación, se prende fuego un pequeño salón donde estaba la documentación del Banco, en la Avenida 18 de Julio y Médanos, frente al Monumento al Gaucho, ese pobre gaucho que forjó la patria y del cual tanto se ríen estos banqueros nacionales e internacionales. Se quema en ese cuarto la documentación para que la justicia no pueda llegar hasta el fin.

Por la prensa hemos realizado denuncias concretas acerca de que en el mismo momento que se realizaba esa quemazón, el mismo día a las 12 de la noche, se sacaban de la Casa Central del Banco de Crédito, en la calle Misiones, grandes paquetes con la efectiva documentación, con lo cual se demuestra que en esa operación del incendio de los papeles en el pequeño cuartito, solamente se buscaba establecer la coartada para decir a la Justicia que no tenían más papeles, porque se habían quemado.

Entiendo que esto ya es super escandaloso; y si frente a esto, los banqueros privados que dirigen el Banco Central, los señores Sanguinetti, Guntin, Rodríguez Larreta, todos ellos grandes banqueros que están regenteando la vida económica del país, no sienten necesidad de contestar una denuncia concreta realizada por un senador de la República delante de un Ministro que no contestó a esas acusaciones, el Senado debe reaccionar.

Me parece que esto requiere una reacción rápida del Senado, y en ese sentido reclamo que, no ya en mi nombre, sino en el del Cuerpo, se reclame del Banco Central la información que he solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 22. **Afirmativa.**

17

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pequeña precisión respecto a la interpelación que se acaba de votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es casi una consulta.

Oportunamente el Cuerpo votó la interpelación propuesta por el señor senador Pereyra sobre el tema referente al abasto, al señor Ministro de Industria y Comercio.

Confieso que en el momento de votar, por inadvertencia, —esto explica algunas palabras que pronuncié después— creí que estaba comprendido el titular de la Cartera de Ganadería y Agricultura. Ahora, he consultado a la Secretaría y se me informa que la interpelación está dirigida, exclusivamente, al señor Ministro de Industria y Comercio.

Creo que si bien es explicable, en principio, el hecho de que no se dirija la interpelación al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, porque no aparece su firma al pie del decreto, la responsabilidad política igualmente existe, por el hecho de que tratándose de un tema tan directamente vinculado a la Cartera de Ganadería y Agricultura, el señor Ministro está solidarizado, políticamente, con el régimen vigente. De lo contrario, renuncia a su Cartera, si fracasa en su pedido de modificación.

Yo me permito sugerirle al señor senador interpelante, que si no tiene inconveniente, amplíe la moción para que comprenda, a ambos Ministros.

SEÑOR PEREYRA. — Acepto la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde, entonces, que se vote nuevamente, el pedido de interpelación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 23. **Afirmativa.**

Coordinaremos la fecha de la interpelación con los dos titulares.

18

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: al término del período anterior, quedaron a consideración del Senado algunos asuntos de suma importancia que no pudieron ser objeto de resolución definitiva, en función de que el término de nuestro periodo hábil de trabajo nos sorprendió sin que los debates respectivos tuvieran término. Voy a proponer que en la primer sesión ordinaria del mes de abril, sin perjuicio de la inclusión en su orden del día de los otros temas informados que están a su consideración, en primero y segundo términos sean colocados los asuntos relativos a amnistía para funcionarios destituidos durante el reciente extenso período de Medidas Prontas de Seguridad, y a la solicitud de venia para designar Director General de Enseñanza Secundaria, al profesor Rodríguez Zorrilla.

Teniendo en cuenta que la discusión de estos asuntos está considerablemente adelantada en el Senado, así como el tiempo que llevan en consideración, formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES. — En el entendido de que se incluirán los otros asuntos informados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Mi moción tiene el sentido de que sean colocados esos asuntos en primero y segundo término.

19

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La prensa ha denunciado, concretamente el diario "BP Color", en un artículo titulado "Imperfección formal de graves consecuencias", el problema surgido en la aplicación de una de las normas que crea el Fondo Nacional de Viviendas, entre los Bancos de Previsión e Hipotecario. Señala, además, que esto demuestra la falta de asesoría técnica que el Parlamento tiene para la redacción de sus leyes, pero lo curioso del caso es que esa disposición, precisamente, fue redactada por técnicos del Banco de Previsión.

Se plantea un problema de interpretación que hace variar el monto de los aportes, según la estimación que hagan ambas instituciones. Esto hace, además, que ya no se cumpla la ley. La ley estableció en forma expresa un timbre como condición de seguridad a los efectos del pago de este aporte, pero el Poder Ejecutivo ha dispuesto que se hagan depósitos en el Banco de la República

Vale decir que la finalidad que el legislador perseguía para que esta ley tuviera un elemento de control, ha sido vulnerado en cuanto la ley se puso en marcha.

Estimo que este problema acerca de sobre qué debe considerarse el 1 % para el Fondo Nacional de Viviendas que la ley preveé, debe ser motivo de rápido estudio por parte de la Comisión del Senado, para lograr el ajuste de la ley.

Es evidente, que lo que se quiso es que del monto correspondiente a los aportes que normalmente se hacen a la Caja de Jubilaciones calculados sobre el sueldo o salario fueron: el equivalente al 1 % que se disminuían de esos aportes entregados al Fondo Nacional de Viviendas, porque inicialmente esta ley venía con el impuesto del 2 % a los sueldos y se buscó un procedimiento distinto para hacerlo. Ese fue el planteo que dio motivo a un análisis y larga discusión en la Comisión, entre distintos señores senadores.

Los técnicos del Banco de Previsión Social fueron los que dieron esta redacción a la ley, que ahora aparece originando controversia entre ambos Bancos acerca de cuál es la aplicación correcta de la misma. Me parece que esto debe ser corregido de inmediato, porque si falla este aspecto de la ley, cae una de las bases fundamentales, económicas, de este instrumento legal.

Llama la atención, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo no haya cumplido con las disposiciones por las cuales la recaudación debe hacerse mediante timbres móviles y que el Banco Hipotecario no haya cumplido con su obligación en esa materia. No puede argumentarse la dificultad para conseguir timbres ni la sustitución del sistema mediante depósitos en el Banco de la República, porque por esta vía vamos a ir a lo que pasa siempre, que es el retraso que después no puede evitarse.

Por lo tanto, solicito que mis palabras y este artículo que entregaré, pasen a la Comisión que ha analizado y estudiado el problema en forma exhaustiva. Este artículo, en algunos aspectos, sintetiza argumentos difundidos en otros diarios, con el error de atribuir al Senado carencia de información técnica, cuando fueron los asesores del Banco de Previsión Social quienes redactaron este artículo modificando lo que el Senado, inicialmente, había hecho.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente habría que habilitar a la Comisión para que estudie este tema.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo importante es que él sea abordado por esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si oportunamente, se pasa a la Comisión respectiva el planteamiento formulado por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

Se va a votar si las palabras del señor senador pasan al Banco de Previsión Social.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

20

SEÑOR LEGNANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEGNANI. — Señor Presidente: debido a que ha finalizado la temporada veraniega, me parece de interés encarar con relación al balneario de Punta del Este, medidas tendientes a incrementar el turismo de futuras temporadas, asegurando en lo posible, mayores beneficios para el país.

En primer término, es indispensable que se adopte una política en la que aparezcan armonizadas en un solo criterio las medidas que aplican las autoridades municipales, el Ministerio del ramo y el esfuerzo privado.

En esta materia nos interesa señalar las dificultades con que actualmente se maneja la industria hotelera de Punta del Este, que entendemos debe ser estimulada, defendida y fomentada. Es una industria fundamentalmente artesanal, producto del esfuerzo de familias que se dedican a esta actividad, pero que no cuentan con las posibilidades de las grandes empresas capitalistas, motivo por el cual necesitan que el Estado las ayude en la medida de lo posible, teniendo en cuenta que esa ayuda iría no solo en interés de una zona que se ha destacado como de atracción turística internacional, sino en el interés fiscal del propio Estado. De acuerdo con las categorías de recursos con que cuenta el Estado, Punta del Este, seguramente, se encuentra entre aquellas fuentes de las que proviene el mayor porcentaje de recursos con que cuenta la nación.

Repare, señor Presidente, en los siguientes ejemplos, que ilustran de qué manera podría el Estado ayudar a esta industria hotelera.

Se me asegura que los gravámenes sobre la industria hotelera de Punta del Este, absorben más del 50 % de sus utilidades. Por otra parte, el tratamiento que recibe esa actividad de la zona mencionada, difiere del de su similar de Montevideo y del resto del país.

La industria hotelera de Punta del Este reclama que se le permita trabajar y desenvolverse en las mismas condiciones en que lo hace el resto de las industrias del país.

Además, hay un fenómeno que habrá que encarar, si no se quiere que la industria hotelera de Punta del Este desaparezca. Se trata de la competencia de lo que se ha dado en llamar el fenómeno parahotelero de la Península. Los edificios de propiedad horizontal son arrendados por la temporada o por día, a los turistas de esa manera, los propietarios no tienen que hacer ningún tipo de aportes similares a los que realizan los hoteles de Punta del Este; no tienen impuestos municipales, así como tampoco obligaciones laborales, ni deben realizar aportes de seguridad social que son, en cambio, exigidos a aquella industria.

Señor Presidente: propongo que la Comisión especializada del Cuerpo, —en este caso entiendo que es la Comisión de Fomento— reciba a delegados de la Asociación de Hoteleros, para oir de sus labios las dificultades con que se mueven y las soluciones que ellos propondrían. Por supuesto, considero necesario que se encuentren presentes en esa oportunidad los señores Ministros de Industria y Comercio y de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Retomo el uso de la palabra para ocuparme de otro punto que considero importante.

21

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del asunto anterior? ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: creo que el pedido de informes que hice llegar a la Mesa, coincide in extenso con la solicitud formulada por el señor senador Legnani. Antes de acompañar con mi voto su moción, solicito que la Mesa dé lectura al pedido de informes que he presentado hoy, aunque dejo constancia de que mi planteamiento no se refiere a los hoteles y restoranes de Punta del Este, solamente, sino a los de todo el país.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el pedido de informes solicitado por la señora senadora Roballo.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de marzo de 1969. Señor Presidente del Senado de la República, Dr. Alberto Abdala. Presente. De acuerdo con el Art. 118 de la Constitución de la República, ruego a Ud. se sirva cursar al Poder Ejecutivo el siguiente pedido de informes de los Ministerios de Hacienda y Transporte, Comunicaciones y Turismo. 1º) Cuáles han sido los fundamentos de la reglamentación, en plena temporada turística, del impuesto previsto en la Ley 13.637, Art. 66 inciso 12, que con perjuicio para el país, para las actividades particulares y los trabajadores determina cargas ruinosas para hoteles y restaurantes. 2º) Si no sería posible una iniciativa legislativa que extendiera la exoneración, del 31 de diciembre de 1968 al 31 de marzo de 1969, ya que el 10 % sobre entradas brutas significa más del 50 % de las ganancias líquidas, gravamen leonino y desalentador en la injusta interpretación del Poder Ejecutivo de fecha enero de 1969. Saluda muy atentamente. **Dra. Alba Roballo.**"

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — El impuesto a la venta y los servicios, establece en el artículo 66 una serie de exoneraciones muy justas y en el numeral 12 de este artículo exonera al 31 de diciembre de 1968, los hoteles y restaurantes.

Posteriormente, aparece una interpretación, en el mes de febrero de 1969, —plena temporada turística— que desvirtúa toda la ley. De acuerdo a ella se grava a los hoteles, pensiones y restaurantes en un 10 u 80 % de las entradas brutas, en un momento en que los precios ya estaban convenidos y los comercios tenían un enfoque claro de sus posibles ganancias. Esto traerá como consecuencia el cierre masivo de hoteles.

Teniendo en cuenta la importante fuente de trabajo que significan estos hoteles —caso del hotel San Rafael, donde trabajan 240 personas en plena temporada— consideraría catastrófico el cierre de ellos, especialmente el de una institución hotelera de tanta tradición como el Hotel San Rafael.

Me parece que, existiendo una exoneración hasta el 31 de diciembre de 1968, se podría estudiar, ya sea una nueva interpretación, o bien la ampliación de esa exoneración por dos meses más, a fin de que no se viera perjudicada la temporada turística.

Como en esta materia el Poder Legislativo no tiene iniciativa, solicito, coincidiendo con el planteamiento del señor senador Legnani, que el Poder Ejecutivo venga a dar su punto de vista, en la materia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para otro asunto tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a hacer un breve planteamiento acerca de un hecho que ha trascendido...

SEÑOR PENADES. — ¿Lo anterior no lo votamos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Con referencia al planteamiento del señor senador Legnani, al que aludió la señora senadora Roballo, ya hemos cursado el pedido de informes. Lo que señaló la doctora Roballo es que había planteado el tema en forma general para todo el país. Hace un momento que llegó a la Mesa. Es de trámite.

Puede continuar el señor senador Vasconcellos.

22

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: en su momento, este asunto tomó estado público y motivó —según se ha informado por la prensa— una gestión del Embajador de Chile ante el Ministro del Interior.

En estos días, a raíz de una publicación del semanario "Marcha" del 14 del corriente, vuelve a actualizarse este asunto. Se dan datos de una gravedad tal, por lo que espero que el señor Ministro del Interior nos envíe —y lo hago no como pedido de informes sino como un planteo para que mis palabras pasen al Ministerio respectivo— copias testimoniadas de las actuaciones que haya dispuesto en este caso concreto.

En un artículo que se titula "El terror uruguayo", una periodista, María Ester Gilio, narra las torturas a que fue sometido el estudiante chileno Arturo Farfán, quien, como tantos otros, se encuentra estudiando en Montevideo. A dicho estudiante se le vinculó, en una gestión policial, a otros estudiantes que estaban repartiendo volantes. Se dice que estuvo en el Hospital Militar y después pasó al Clínicas donde estaba hospitalizado en el momento en que se escribió esta crónica.

En dicho artículo se relata la forma en que fue tratado. Hay cosas que, más allá de las brutalidades que a veces se han tenido que denunciar, demuestran que, si esto es cierto, hay delincuentes metidos dentro de la Policía. Si no es así, debe ser esclarecido en forma total para que no quede la sospecha de que en este país ocurren estas cosas monstruosas.

El estudiante, en el reportaje, expresa: "que fue llevado a la Jefatura de Policía, golpeado e insultado". Luego, dice: "Me introdujeron una botella en el ano, golpeándola con un objeto metálico".

Es un hecho sumamente grave, si esto ocurre en este país y no se estremece la conciencia nacional.

Tengo la seguridad de que el señor Ministro del Interior, cuando tuvo conocimiento de esta denuncia, tomó las medidas del caso para esclarecerla.

Deseo que el Senado y la opinión pública conozcan exactamente cuáles son las averiguaciones que se han hecho.

Declaro, señor Presidente, que frente a las torturas policiales, que es la peor forma de delincuencia que puede existir en cualquier país del mundo, siempre he tenido un reclamo pronto, en todas las épocas y en todas las oportunidades. Considero que tolerarlas en silencio es una manera de estimular a un tipo de delincuente, de lo más despreciable, porque lo hace amparado en la autoridad que tiene y con gente que en ese momento está indefensa, naturalmente incapacitada, incluso, para defenderse físicamente.

Si esto es cierto, señor Presidente, es evidente que hay algo muy podrido dentro de la Policía, que debe ser erradicado definitivamente. Si no es cierto, hay que aclararlo, porque aquí no sólo se trata de un estudiante que dice públicamente que ha sufrido esto; es un estudiante chileno que ha venido de un país amigo a estudiar a nuestra República y esto, naturalmente, afecta nuestro prestigio.

Por encima de todo, nuestra nación se ha caracterizado por el respeto a los derechos humanos y a la personalidad del hombre. No es posible que pase indiferente un hecho de esta naturaleza.

Mi planteo, señor Presidente, es muy concreto: por ahora, me limito a pedir al señor Ministro del Interior, —del que no tengo ninguna duda sobre su sensibilidad personal, (todos lo conocemos), ni de que ha tomado las medidas necesarias—, un informe circunstanciado acerca de hasta qué extremos llegó en su investigación para esclarecer esto.

Si las investigaciones no hubieran dado el resultado necesario, naturalmente, nosotros nos reservamos el derecho de plantear otros caminos para que esto se aclare.

Considero que en este país no puede quedar esta denuncia como una más, en que los hechos se diluyen en una irresponsabilidad común porque no se puede determinar quienes son los culpables.

En la Policía de este país hay hombres que se han sacrificado en el desempeño de su función, con el reconocimiento de todos. En estos días acaban de asesinar a un policía, padre de 14 hijos, en el Departamento de Artigas, al tratar de arrestar a un delincuente. Naturalmente, su familia está pasando las angustias consiguientes.

Por lo tanto, señor Presidente, repito, la Policía no puede tener en su seno delincuentes que cometen tropelías de esta naturaleza valiéndose de su investidura.

(Apoyados.)

Formulo moción concreta, en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vasconcellos, en el sentido de que sus palabras pasen al Ministerio del Interior.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

23

Como no puedo abandonar la Mesa porque no hay Vicepresidentes, deseo desde aquí rendirle homenaje a Carlos Cutinella, fallecido hace pocos días. Tengo entendido que en esa oportunidad el Senado no consiguió el número suficiente como para realizar sesión.

Carlos Cutinella fue un esclarecido ciudadano e integrante de mi partido. Ocupó todas las dignidades que puede conferir una democracia.

Por lo tanto, formulo moción en el sentido de ponernos de pie en homenaje a este ciudadano desaparecido.

(Apoyados.)

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Adhiero totalmente a lo propuesto por el señor Presidente.

24

Declaro que también falleció la señora Isabel Pintos de Vidal, que fue la primera mujer que se sentó en una banca de esta Sala, dejando después dignas representantes.

25

Además deseo recordar el deceso del señor Aparicio Saravia. Este último fue guerrillero y, al respecto, he leído una página muy bonita publicada en el diario "El País", escrita por don Juan Xalambrí. Aparicio Saravia también integró este Cuerpo hace pocos años.

De modo que, señor Presidente, hago mía su moción y la extiendo a estos dos ex integrantes del Cuerpo.

(Apoyados.)

26

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: voy a decir algunas palabras sobre la personalidad de la doctora Isabel Pintos de Vidal.

La considero una de las figuras femeninas más esclarecidas de este país y de América.

Su trayectoria es tan maravillosa, tan digna, tan iluminada, que creo que las mujeres de este país alguna vez la van a recordar como la imagen de la esperanza, de lo que debe ser la mujer: sensible a los problemas de su tiempo y de su país.

Fue abogada, profesora, directora del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, legisladora eminente, mujer de la cultura nacional, humanista, combatiente de mi partido y con un concepto de la actividad partidaria lleno de idealidad, de pureza, de sacrificio.

Isabel Pintos de Vidal, muerta, sigue siendo un nombre tan grande al cual nosotros le damos nuestro homenaje, toda nuestra admiración y, también, un poco de lágrimas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En la oportunidad del fallecimiento de la doctora Isabel Pintos de Vidal, la Presidencia adhirió a los homenajes y delegó al Secretario Dr. de la Bandera para que hiciera uso de la palabra en nombre de la Mesa.

Hay que votar los homenajes por su orden, para que no aparezcan en forma colectiva.

27

Se va a votar si el Senado se pone de pie en homenaje al doctor Carlos Cutinella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace.)

28

Se va a votar si el Senado se pone de pie en homenaje a la doctora Isabel Pintos de Vidal.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace.)

29

Se va a votar si el Senado se pone de pie en homenaje al señor Aparicio Saravia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Deseo referirme al asunto que se acaba de votar, expresando que, por razones totalmente ajenas a mi voluntad, no pude estar en el momento en que los honores hubieran tenido la adecuada trascendencia y oportunidad, como homenaje debido por mi partido al Coronel Saravia.

Debo manifestar que hizo elocuentemente, su panegírico en representación de nuestra colectividad, el señor senador Ubillos, y fue oportunidad para que sus palabras tuvieran tal elocuencia, que, sin duda, no hubiera superado la Presidencia del Directorio del Partido Nacional.

No obstante, me atrevo a molestar la atención del Senado para expresar, respondiendo a un íntimo pensamiento mío —que, por otra parte, comparte nuestra colectividad política— que, si bien la figura de Aparicio Saravia (hijo), tiene tendencia a pasar a la historia como una figura puramente heroica, porque se le pueden señalar caracteres épicos, ya que, a los veinte años de edad, le cupo la gloria y la desventura de sufrir cruentos sacrificios físicos en honor de sus ideales, también es profundamente cierto que la verdadera filosofía de la historia, el día que se realice con toda la integridad deseable, lo incorporará —aunque incorporado está ya, en realidad, pero, por lo menos, para hacerlo con la solemnidad correspondiente a las consagraciones históricas— de manera definitiva, a la legión que, desde 1896, con su padre al frente, luchó por las libertades públicas en nuestro país, incorporadas a la Constitución de 1917 en la forma conocida.

Ríndole este homenaje, desde el punto de vista de la significación de su recuerdo, en momentos en que su nombre es pronunciado en esta Sala con el respeto y la emoción consiguientes.

Es lo que quería manifestar.

30

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Legnani —formulada anteriormente— para que sus palabras pasen a la Comisión de Fomento, a los efectos indicados por el mismo señor senador.

(Apoyados.)

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

31

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Muy brevemente deseo manifestar, en momentos en que el Senado ha recordado a algunas figuras desaparecidas, que durante el receso, falleció el profesor doctor Abel Chifflet, eminente cirujano, profesor de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina, maestro de muchas generaciones de médicos y cuya sorpresiva desaparición enluta grandemente a la medicina nacional.

Se puede decir, sin temor a exageraciones, que el profesor Chifflet era el prototipo de la persona que se debe todo a sí misma. De un estracto modesto, hizo una brillante carrera cumpliendo las distintas etapas de la docencia desde el internado hasta la jefatura de Clínica, a profesor de Patología Quirúrgica, a Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica y, posteriormente, llegando a titular de la cátedra.

En el jalonar de una carrera muy brillante, deja, en todos los que fuimos sus alumnos, el sedimento de una docencia profunda, hecha a un nivel que, los que la recibimos, la tenemos permanentemente en nuestra mente como enfoques ciertos, prácticos y directos de todos los problemas que tienen relación con el tema de la cirugía.

Fue espectacular en el quirófano e igualmente sensible al sufrimiento humano, manejándose en todos los ámbitos de una carrera tan difícil y sacrificada, realizando todo, lo chico y lo grande, de esta disciplina tan compleja.

A todos nosotros, los que integramos el grupo que le siguió durante tantos años leyendo sus trabajos y admirando su inquietud, tanto en el campo nacional como en el internacional, ya que desde la Sociedad de Cirugía, en donde presentó trabajos originales como en conferencias relativas a los diferentes campos de su profesión esparció sus conocimientos, nos conmueve su desaparición.

Por lo tanto, ella, no puede quedar en el vacío y en el silencio. En este Cuerpo, donde se recuerdan figuras importantes de la vida nacional, queremos manifestar nuestro sentimiento de pesar y expresar nuestro deseo —si es compartido por el Senado— de tributarle un homenaje que le deben, no sólo las generaciones de los médicos que han estado cerca del maestro desaparecido sino, también, todos los sectores de la vida nacional, que siguen una actividad universitaria, donde el profesor Chifflet fue uno de los abanderados principales.

En consecuencia, mocionamos para que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria, se pasen las palabras vertidas en Sala a sus deudos, y a la Sociedad de Cirugía del Uruguay se le envíe una nota de pésame.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR PODESTA CARNELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PODESTA CARNELLI. — En nombre de mi partido, adhiero totalmente a los elevados conceptos vertidos por el señor senador Carrere Sapriza con respecto a la personalidad del doctor Abel Chifflet.

Por otra parte, es de conocimiento de todos los señores senadores la jerarquía del doctor Chifflet como profesor, como ciudadano y como docente.

Era lo que quería manifestar.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado a ponerse de pie en homenaje a la memoria del profesor, doctor Abel Chifflet.

(Así se hace.)

32

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En los términos sintéticos que, lamentablemente, las circunstancias imponen, también voy a proponer al Senado un homenaje a la memoria de un hombre del que conservo un recuerdo muy especial. Me refiero a don Ricardo Gómez Gavazzó, que fue un excepcional y entusiasta militante de nuestra colectividad política, a la que consagró sus mejores esfuerzos durante muchos años, así como un inteligente y activo legislador que, en la Cámara de Representantes, durante un prolongado lapso, volcó lo mejor de sus inquietudes y de sus entusiasmos.

Durante mucho tiempo nos honramos con la amistad de don Ricardo Gómez Gavazzo y en estos momentos queremos proponer al Senado que le rindamos homenaje a aquel caballero ejemplar y noble que siempre supo poner por encima del calor de la lucha política, la hidalguía indudable y contagiosa de sus procedimientos y de su espíritu, y que, ciertamente, merece se le rinda este recuerdo por parte de todos los sectores políticos aquí representados.

(Apoyados.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Deseo adherir al homenaje propuesto por el señor senador Rodriguez Camusso a don Ricardo Gómez Gavazzo.

Me unió a este ciudadano una vieja amistad y, además, fui su sucesor político del departamento de San José. Fue un hombre que quiso mucho a su departamento, por el cual luchó incansablemente. Fue Intendente, diputado por tres períodos parlamentarios, Director de Afe, Director de Caja Civil, y en todos esos importantes cargos, don Ricardo Gómez Gavazzo dejó siempre las huellas de un hombre, no solamente talentoso e inteligente, sino las de un caballero, hombre de bien y culto.

Pero, señor Presidente, por encima de las facetas de orden público, quiero destacar a Gómez Gavazzo como un excelente amigo y como un buen padre de familia. Gómez Gavazzo era un hombre sencillo, que no demostraba, diríamos, las capacidades que tenía pero, allá, en San José, se le recuerda con enorme cariño.

Repito, señor Presidente, que cuando por indicación del Dr. Herrera fui a hacer política en San José, en 1951, fui el sucesor de sus huestes políticas, y permanentemente su recuerdo estaba latente en cuanta acción partidaria se desarrollaba en el departamento.

Uno mi emocionada palabra al homenaje caluroso tributado por el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el homenaje propuesto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.**

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace.)

33

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Quiero reiterar ante el Cuerpo el planteamiento que hemos hecho, muchas veces, con motivo de lamentables fallecimientos de altas personalidades nacionales.

Se me dijo que la Comisión respectiva estaba estudiando la modificación de la ley, pero han transcurrido dos años y la misma no llega a Sala.

Lo que ha dicho el señor Presidente, con muy buen criterio y la elocuencia que le caracteriza, con respecto a lo ocurrido con el Dr. Cutinella, que ha sido sepultado sin ninguna clase de honores, ha pasado, también, con relevantes personalidades nacionales.

Señor Presidente: creo que esta modificación de la ley se impone, por dos motivos. Muchas veces, el homenaje no se tributa porque el Senado está en receso; otras, porque el Cuerpo no logra el quórum suficiente para tributar honores a personalidades fallecidas.

Solicito al señor Presidente que pida a la Comisión que eleve a Sala una pequeña modificación de la ley, facultando al Poder Ejecutivo para que, frente a fallecimientos de personalidades, naturalmente con una relevancia nacional, pueda rendir honores militares.

Señor Presidente: creo que de esa manera haríamos justicia, no solamente con personalidades que han fallecido sino, también, para que tengamos siempre presente el homenaje para estos casos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a solicitar a la Comisión el pronto despacho de este asunto y pasamos sus palabras a la misma.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero recordarle al Cuerpo que sobre este tema, el señor senador Echegoyen ha dado su opinión. El señor senador Echegoyen entiende que el proyecto, tal como viene redactado por el Poder Ejecutivo no se puede aprobar por el Senado porque significa una delegación de funciones constitucionales. Es decir, a la que corresponde dictar los honores es a la Asamblea General.

Yo pienso que lo que podría hacerse es un proyecto reglamentando los honores para determinadas situaciones concretas, pero no un proyecto en general por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a realizar algo para lo que no tiene competencia; es decir, la reglamentación constitucional del derecho de la Asamblea, pero no una delegación lisa y llana para que el Poder Ejecutivo pueda ejercer funciones que no le son propias porque la Constitución las establece a texto expreso para la Asamblea General.

34

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — El Senado acaba de tributar muy justicieros homenajes a hombres públicos y de la vida científica del país. Yo tenía pensado —no quiero dejar pasar esta primera sesión del Senado— tributar, también mi homenaje de recordación (espero que el Cuerpo sea solidario con respecto al mismo) a una personalidad de relevantes condiciones que, por servicios entregados a la agropecuaria y al trabajo nacional, merece esa distinción.

Acaba de morir, trágicamente, el ingeniero Alfredo Mones Quintela.

El ingeniero Mones Quintela tiene una trayectoria cívica en el ámbito nacional a través de su profesión, que ha hecho honor a la República y ha abierto cauces de progreso en una zona muy alejada del país como es Bella Unión.

Sólo su entusiasmo, su fe en el país, en el trabajo y su inteligencia, pudieron haber impulsado el progreso en aquella importante zona de la República.

Tiene allí afincados, además, a sus hijos, lo que dice, entonces, de la confianza que tenía el señor Mones Quintela en la obra que había iniciado.

El Senado ha sido esta noche muy parco en elogios a las distintas personalidades en los homenajes que se han tributado. Parecería que el tiempo apremia y que bastaría, entonces, que yo solicitara que el Cuerpo envíe nota de pésame a sus deudos y que, a la vez, se ponga de pie en homenaje a este hombre que tanto bien a hecho a la República con su perseverante espíritu de gran realizador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Adhiero especialmente a las palabras pronunciadas por el señor senador Ubillos.

Creo que Mones Quintela ha sido, realmente, un hombre de excepción en el panorama del trabajo nacional, por su espíritu de iniciativa, por su lucha incesante, por el ánimo con que vencía dificultades y, sobre todo, por la confianza que tuvo en las posibilidades de una importante zona de la República.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: nuestro sector desea apoyar explícitamente, la propuesta formulada, con toda oportunidad y justicia, por el señor senador Ubillos.

El ingeniero Mones Quintela, realmente, fue un hombre de excepción, un verdadero visionario y un pionero del progreso nacional.

Merece, pues, todos los honores que este Parlamento le brinde. En ese sentido dejamos, explícitamente manifestado nuestro apoyo a la moción formulada por el señor senador Ubillos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el homenaje propuesto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace.)

35

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: en estos días han tomado estado público las declaraciones del señor Rodríguez Fabregat relacionadas con la ruptura de relaciones que, en su oportunidad, hizo nuestro país con una nación de América. El no la nombró. Dijo expresamente que el Poder Ejecutivo, en la ocasión que adoptó esa decisión, lo había hecho en función de lograr que no fracasaran los préstamos que se tenían pendientes con Estados Unidos.

Además, el Dr. Alberto Gallinal ha hecho una referencia en "BP Color" con juicios implacables contra el anterior gobierno. Parece que la suerte de los vencidos es que nos caigan palos de todos lados.

La importancia y trascendencia del tema me obligan a ocuparme, primero, de los conceptos del señor Rodríguez Fabregat, sin perjuicio de contestarle, después —si hay número en el Senado y aguantan mi perorata— al Dr. Alberto Gallinal, tan injusto uno como el otro.

Siento por el señor Rodríguez Fabregat una simpatía especial. Lo sé un hombre honesto, de una gran moralidad, un intelectual; pero, en esta ocasión, me parece que se le quemaron los papeles.

El único país con el que rompimos relaciones en esa oportunidad, —lo recordarán los entonces señores Consejeros, el señor Presidente estaba fuera del país y el señor Rodríguez Fabregat hacía su suplencia —fue con Cuba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo estaba, señor senador, en esa oportunidad. Fue después de la resolución de Punta del Este.

SEÑOR PENADES. — No recuerdo que se hayan roto relaciones con ningún otro país americano. Con el único que se hizo fue con Cuba. ¿Cómo ocurrió esa ruptura de relaciones? Ustedes saben perfectamente como pasaron los hechos.

El Consejo Nacional de Gobierno —el señor senador Zorrilla de San Martín era Canciller— dio instrucciones en el sentido de que se forzaran, en la Conferencia de Washington, todos los resortes para evitar que Cuba fuera expulsada de la OEA. Que se agotaran los esfuerzos en ese sentido.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — ¿Es así o no?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR PEÑADES. — La Carta Internacional de la OEA no la aprobó ninguno de los gobiernos blancos; estaba vigente. Cuando éstos llegaron al poder las instrucciones fueron muy precisas.

El país que solicitaba la ruptura de relaciones era Venezuela, invocando —le rogaría al señor senador Zorrilla de San Martín que si me equivoco me rectifique— que Cuba intervenía en los asuntos internos. La O.E.A. nombró una Comisión Investigadora integrada por el delegado uruguayo, que en ese entonces era el doctor Polleri Carrió, y llegó a la conclusión de que se había comprobado que existían armas cubanas entre los guerrilleros venezolanos. La importancia de las armas, la trascendencia de la intervención, no se explicitó.

Lo cierto —insisto— es que nuestro delegado fue a la Conferencia con instrucciones muy precisas. Allí, en un momento parecía que no se iban a obtener los votos necesarios para decretar esa expulsión; pero al final creo que quedamos en esa posición cuatro países, entre ellos, el Uruguay.

Consumados los hechos, al Poder Ejecutivo no le quedaba otra posición que romper relaciones con Cuba o mantenerlas violando el mandato de la O.E.A. Parecía que había cuatro países, Chile, creo que Bolivia, Méjico, no sé si algún otro más y nosotros, que establecían cierta resistencia para la ruptura. Se llevó el asunto ante el Consejo Nacional de Gobierno, y en esa oportunidad al Uruguay no le quedaba otro camino, si quería continuar cumpliendo con la Carta de la O.E.A., que romper relaciones. Así lo hizo por mayoría grande de votos, votando en contra dos o tres Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — El doctor Vasconcellos y yo solicitamos que ese pasara a la Corte Internacional de Justicia en consulta y a la Organización Jurídica de la O.E.A., en forma previa, a ver si estaba habilitado el Organismo para esa determinación.

SEÑOR PENADES. — Tengo la impresión de que el entonces señor Consejero Heber tampoco votó, siguiendo de ese modo la posición que tenía el Canciller que, en esa oportunidad, hizo todo lo posible para que la ruptura de relaciones no se produjera.

Lo relativo a las relaciones diplomáticas corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo. Está en su órbita de competencia a texto expreso de la Constitución.

Cuando una personalidad tan relevante como el profesor Rodríguez Fabregat hace estas imputaciones, que creo equivocadas —solo en lo relativo a los hechos— dada la categoría moral del personaje, parecería que lo que debería hacer hubiera sido luchar dentro de su partido para que el país obtenga de la O.E.A. que se reintegre a Cuba a su seno. Esto implicaría la reanudación de las relaciones diplomáticas, por los países americanos.

A título exclusivamente personal, yo, en esta oportunidad, adelanto mi posición —no tendría por qué darla— en el sentido de que si fuera gobernante adoptaría la misma orientación que en aquella época; es decir, tratar de que no se desintegre el organismo regional americano y propiciar la reincorporación de este país después de los 5 años transcurridos desde los sucesos que pasaron en Venezuela.

Las responsabilidades también se extinguen y éste es el caso actual. Me parece que América no ha sido muy leal

con Cuba, no con la Cuba de Fidel Castro, sino, con là Cuba histórica, la de todos los tiempos, dada la fraternidad que existe entre nuestras naciones y que no puede desaparecer por la contingencia de los regímenes políticos que imperen en ellas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — Cuando todos los países americanos proclamaron su independencia, a Cuba no se la ayudó.

Ese país empezó a reclamar, a pedir, a hacer la guerra por su libertad ante la indiferencia americana.

Luego, un gran poeta, un gran escritor, Martí, hizo una nueva revolución, muriendo en el campo de batalla en 1895. Recién en 1898 Cuba se independizó de España, pero quedó bajo la égida de Estados Unidos.

SEÑORA ROBALLO. — La enmienda Platt.

SEÑOR PENADES. — Sí, en ese momento también se estableció la Enmienda Platt, por la cual Estados Unidos reivindicaba el derecho exclusivo de intervención sobre Cuba, pero esa Enmienda no marchó. Lo cierto es que en 1902, después de una violenta lucha, ante la indiferencia de América Latina, obtuvo su independencia absoluta.

Me parece que América no puede, en mi concepto, mantener separada del conjunto de naciones a Cuba, por su régimen político. Eso lo he dicho recientemente. Pero en esta cuestión yo, como senador, nada puedo hacer. Soy un simple legislador que doy mi opinión y nada más.

Mantenemos relaciones con todos los países del mundo, excluídas China y Alemania Oriental. Cuba integra la U.N. pero no forma parte de la Organización de Estados Americanos.

Con Alemania Federal u Occidental, que no forma parte de la U.N., mantenemos nosotros nuestra representación diplomática.

El comercio con Cuba tenía mucha importancia en ocasión de la ruptura de relaciones...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — ...y el régimen vigente en ese país, no puede ser motivo para continuar en esta situación porque el gobierno de este país se ha honrado con la intervención del señor Vice Presidente de la República, honrándonos a nosotros también por la categoría que él inviste, enviándolo a firmar un Tratado con Rusia. Es el mismo Tratado que hace dos meses había despertado grandes reservas, determinando que una delegación de senadores que estaba invitada para concurrir a Rusia, renunciara a ese propósito.

Por razones de fraternidad americana, para restablecer coherencia en la situación internacional, siendo leales al principio tan caro a nosotros de "no intervención" y manteniendo la posición que nuestra Cancillería tuvo en oportunidad en que Cuba fue erradicada de la O.E.A., estimo que nuestro Embajador en ese Organismo Internacional debe propiciar la reintegración de ese país a la Organización de Estados Americanos. Pero insisto, nuevamente, que ésa es una función que corresponde en exclusividad al Poder Ejecutivo. Allá los señores senadores colorados en el gobierno, que son los que deben agotar su influencia para que este propósito prospere.

Yo me limito a solicitar que mis palabras pasen al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Hay una cosa que no entiendo. El señor senador Penadés dijo: para ser leales con la posición sustentada en su oportunidad por la Cancillería...

SEÑOR PENADES. — La Cancillería y la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, luchó hasta el final para que la O.E.A. no expulsara a Cuba de su seno.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esa oportunidad, el Consejo Nacional de Gobierno decidió la ruptura de relaciones diplomáticas, acatando una resolución del organismo regional. Pero nuestro país, junto con Méjico, Bolivia y Chile, en la organización regional, había sostenido la tesis de la no ruptura.

Los dos integrantes del Partido Colorado, en el Poder Ejecutivo, del sector mayoritario de la minoría, el doctor Vasconcellos y yo, teníamos nuestras dudas de si estaba habilitado el organismo regional para expulsar y solicitamos, previamente, antes de expedirnos, la consulta a la Corte Internacional de Justicia y al Consejo de Jurisconsultos de la O.E.A., razón por la dual no dimos nuestro voto.

Lo que el señor senador Penadés solicita, ahora, no es que el Poder Ejecutivo restablezca relaciones con ese país, sino que el Uruguay promueva, en el organismo regional, que él rectifique o reconsidere la actitud tomada hace cinco años, aunque yo, jurídicamente, entiendo —pido excusas porque no puedo bajar de la Mesa, pues no hay Vice-Presidentes— que el Poder Ejecutivo tiene facultades para hacerlo, aún al margen...

SEÑOR PENADES. — Es una simple sugerencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, lo suyo es una sugerencia. Pero Méjico siguió manteniendo relaciones, sin que asumiera el organismo internacional ninguna actitud para con la nación mejicana.

SEÑOR PENADES. — Ahí está la lealtad de mi conducta. Como yo respeté la resolución de la O.E.A., solicito que, por la vía de ese organismo, se promueva tal situación.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Es, solamente, para dejar una breve constancia.

Es exacto lo que ha dicho el señor senador Penadés, salvo en una aseveración que hace en cuanto a que el Consejo Nacional de Gobierno resolvió la ruptura con Cuba por exigencias de la Carta de la O.E.A.

No fue así.

El Consejo Nacional de Gobierno rompió con Cuba, acatando lo resuelto por la mayoría.

SEÑOR PENADES. — Por la mayoría de la OEA.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Dijo el señor senador Penadés, también con exactitud, que las instrucciones que yo llevaba a la OEA eran de no rompimiento, y mantuvimos, hasta el último momento, esa filosofía, en base a los argumentos que allí aportamos. Pero, señor Presidente, cuando se inició la Conferencia, había 11 países colocados en la posición de no romper con Cuba, lo que, en un total de 20, significaba 9 que querían romper. Sin embargo, a medida que pasaron las horas, fue cambiando la posición de aquellos once países, hasta el extremo de que, al final, quedamos, solamente, 4 en la actitud inicial: Méjico, Chile, Bolivia y Uruguay. En la última noche —la de la votación— Bolivia cambió su orientación, y el resultado fue de 17 en 20 por la ruptura, o sea, por el aislamiento económico y político de Cuba.

Creo, señor Presidente, que son muy exactas las expresiones del señor senador Penadés y que lo que ha dicho, en este momento está vigente: que nuestro país sigue comerciando con todos los países del área comunista del mundo; y, si esto es así, es absurdo no mantener relaciones diplomáticas y comerciales con un Estado con el cual habíamos venido teniendo vinculaciones de esta clase, desde antes de la independencia uruguaya, por un volumen importante en rubros fundamentales para la economía del país.

Señor Presidente: lo que dijimos en aquella instancia lo ratificamos esta noche: creemos que fue errónea la decisión de la OEA al haber excluido, de su seno, a ese país.

También es exacto lo que dice el señor Presidente en cuanto a que, por moción suya —siendo Consejero— se trató en el Consejo Nacional de Gobierno el punto relativo a que el asunto pasara a la Corte Internacional de Justicia de La Haya o a la Reunión de Jurisconsultos de la ONU.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Antes de que el señor senador Penadés concrete la segunda parte de su exposición con respecto al discurso pronunciado por el Dr. Gallinal, quiero señalar lo siguiente.

El señor senador se ha referido, concretamente, a las expresiones del profesor Rodríguez Fabregat —no tengo presente o a mano el texto de esa exposición— y, en definitiva, parece que éste ha conseguido el éxito que, seguramnte, se ha propuesto, a través de sus declaraciones, al promover este tema, ya que ha obtenido nada menos que la adhesión valiosa, naturalmente, del señor senador Penadés...

SEÑOR PENADES. — No nombró el país.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...que ha puesto de manifiesto una posición coincidente con la por él sostenida.

Tengo la seguridad de que las rectificaciones que se han hecho, motivarán que, en la oportunidad debida, el profesor Rodríguez Fabregat haga los comentarios pertinentes donde sea del caso.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo algunas reservas —con los respetos debidos a la autorizada opinión de mi compañero; el doctor Penadés,— en cuanto a la moción que ha formulado, de que las palabras que pronunció pasen al Poder Ejecutivo.

Siento el temor de que las mismas se interpreten —quiérase o no, como saldo psicológico— tal como el deseo de que se restablezca la vieja situación de coordinación en el orden panamericano.

El asunto me parece de una gran complejidad.

También es complejo lo que tiene que ver con las relaciones de nuestro país, por ejemplo, con la Unión Soviética.

He visto tratar este asunto sociológicamente —no es el momento de considerar ese aspecto con amplitud, haciendo perder el tiempo al Senado; no es ésta la ocasión— en relación con la actitud que debe asumir Occidente frente a los países que proclaman la dictadura como régimen institucional deseable de gobierno, por lo menos por tiempo bastante indefinido como para que pueda llegar a constituir un peligro desde el punto de vista de la democracia.

Claro está que, al referirme a este tema, no puedo dejar de pensar en la situación de Cuba, que, no obstante los empujes democráticos que, en nuestro país, caracterizan a los voceros de la Unión Soviética, profesa lealtad al instituto de la dictadura que es el que, oficialmente, gobierna a Rusia desde hace cincuenta años.

Ese hecho no puede ser indiferente.

Tengo la impresión de que, cuando Carlos Marx habló de la dictadura del proletariado, nunca estuvo en su mente el pensamiento de que, por medio siglo, habría de permanecer la misma como un régimen institucional, como si fuera integrante de algún sector importante de su tesis sobre el materialismo histórico.

En lo que respecta a Cuba —terminando la parte relacionada con la Unión Soviética— creo que éste es un tema que puede ser estudiado sociológica e institucionalmente, en aspectos que no han sido planteados con bastante nitidez.

Recuerdo observaciones muy interesantes que leí hace algunos años, con motivo de la presencia de un sociólogo extranjero en la Argentina, acerca de las relaciones comerciales con países que, sistemáticamente, como la Unión Soviética, sostienen instituciones incompatibles con nuestro concepto respecto del orden político en materia gubernamental, etc.

No es el momento, digo, de entrar al tema, pero la actitud que aparecía como acertada en el pensamiento de aquella jornada en la Argentina, era la de que Occidente debería mantener una posición de prescindencia rigurosa respecto de relaciones que, aun fundándose en el orden comercial o intereses materiales, pudieran poner en riesgo la pureza o nitidez del deslinde, de las dos civilizaciones antagónicas y, sobre todo, desde el punto de vista de las ideas democráticas comprometidas por la dictadura.

En el caso de Cuba, hay algunos temas conexos con el que se acaba de anunciar.

Cuba está afiliada, prácticamente, al régimen soviético, desde el punto de vista de la institución de la dictadura y en su expansión en América.

Pregunto —lo hago por vía de interrogación, porque buena parte de lo que estoy diciendo descansa, naturalmente, en la carencia de datos que serían necesarios para fijar posiciones tajantes al respecto— lo siguiente: ¿Qué alcance tiene, en este momento, la política de Cuba, desde el punto de vista de la expansión de la dictadura o de la revolución social en América? ¿Es que, acaso, la misma puede ser compatible con el restablecimiento o la reintegración de Cuba a la Organización de Estados Americanos?

No me son indiferentes algunos recuerdos.

Cuando se trató el problema de la organización de la Oficina de los Estados Americanos —como entonces se le llamaba— nuestro sector fue contrario a esa institución. No lo digo para renovar rencilla alguna acerca del tema; pero tampoco me es indiferente el recuerdo, en cuanto representa la obligación de revisar mi propia historia, a fin de verificar en qué grado se mantienen las razones que en aquel momento tuve —o tuvo mi partido— para juzgar la inconveniencia de esa Organización, tal como se proyectó y tal como en la práctica ha venido realizando su misión.

Al tocar, pues, este tema, me veo obligado a repasar recuerdos, no para oponerme, en rigor, a la sustancia de la moción presentada, sino para preferir que este asunto, con la complejidad que tiene —prácticamente se relaciona con la expansión revolucionaria en América y con el grado de responsabilidad que, en tal aspecto, puede corresponderle a Cuba— pueda ser compatible, repito, con la reintegración de dicho país a la OEA. Yo, señor Presidente, no estoy en condiciones de responder, categóricamente, a este problema.

La OEA tiene su importancia; la paz de América, también.

No sé si esa pugna, si es que puede dibujarse en términos que merezcan llamarse así, debe tenerse presente, a los efectos del examen de este tema. Por lo tanto, me inclinaría a que este asunto, antes de pasar al Poder Ejecutivo, antes de que pudiera cristalizar un tanto, quiérase o no, repito, como saldo psicológico, la idea de que no ha pasado nada en las relaciones de Cuba con América ni con su vocación en el orden soviético, y que pueda incorporarse totalmente desprevenido nuestro espíritu a todo juicio posible hostil, teniendo presente su conducta internacional o interamericana, sería, digo, partidario, sin que esto signifique una

oposición inicial dejarla para el momento oportuno de modo que este asunto y todas las complejidades y complicaciones emergentes del punto a que ha hecho alusión el señor senador Penadés, se examinen en la Comisión de Asuntos Internacionales, la que nos podrá decir cuál es la actitud que mejor conviene, una vez examinados los antecedentes que someramente he indicado.

Haría moción en ese sentido.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Entiendo, señor Presidente, que la moción del señor senador Echegoyen no corresponde, porque es tomar jurisdicción en un problema en el que no la tenemos.

Pido un simple pase de palabras que no compromete, de ninguna manera, la opinión del Senado. Es lo que se ha hecho tantas veces.

Sé perfectamente que hay una doctrina por ahí, fundamentada, nada menos —lo acabo de ver hace poco— por Salvador de Madariaga, de que Occidente debe defenderse y no comerciar con los países comunistas, es decir, establecer reglas concretas para que el comercio internacional no se realice con los países que tengan una organización encabezada por dictaduras del proletariado.

36

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Como la Mesa entiende que el régimen de trabajo aprobado alcanza a la sesión de hoy, estando por llegar la misma a su término, se va a votar si se prorroga hasta terminar con este asunto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

37

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Esa es la teoría. Yo posiblemente me plegaría a ella si se planteara el tema en las altas esferas internacionales; pero la realidad es que todos los países comercian entre sí. Uno de los mejores clientes de Rusia, es España, como también lo es de Cuba.

(Apoyados.)

—De manera que, dentro de esta situación en que nos movemos, frente a un gobierno que deja de lado esta posición, que es muy razonable, muy sensata, pero que llevaría al mundo no se sabe a qué extremo, me manejo dentro de la realidad gubernamental y digo que si el país comercia con Rusia, parece lógico que preconice que, dentro de los organismos internacionales, se pueda hacer lo mismo con todos los países comunistas, sin exclusiones de ninguna naturaleza. Especialmente cuando esa exclusión alcanza a Cuba.

Pero ésta es una posición absolutamente personal. Lo único que pido es que pasen mis palabras...

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PENADES. — En seguida termino, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Es, precisamente, sobre este aspecto.

SEÑOR PENADES. — Fundaba mi pedido en rectificar manifestaciones del señor Rodríguez Fabregat y agregaba las posiciones que tuve en aquella oportunidad como integrante del Poder Ejecutivo, y que sigo manteniendo ahora.

La verdad es que los gobiernos nacionalistas comerciaron con Cuba, y ésta estuvo representada en la Conferencia de Punta del Este.

No hacemos más que mantener la opinión que expusimos anteriormente.

Le concedo la interrupción al señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Le quería decir, señor senador, para ayudarlo en su razonamiento con respecto al comercio internacional, que el Uruguay sigue vendiendo a Cuba. Lo que sí, lo hace por intermedio de otros países.

Además, acaba de ocurrir un acontecimiento que es mucho más importante; Cuba, país notoriamente anti-imperialista, con los imperialistas de Estados Unidos, a través de la O.N.U., acaba de realizar un acuerdo para subir el precio internacional del azúcar en más de un 50 %. Los dos países se han puesto de acuerdo, conjuntamente con todos los que están en ese negocio, para llevar el precio del producto a casi un 50 % sobre el que regía internacionalmente.

SEÑOR PENADES. — No tengo más nada que decir, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: creo que este tema, lamentablemente, se ha planteado —no culpo de ello al señor senador Penadés— en forma un tanto lateral al término de la sesión. Creo que es un gran tema para discutir con toda amplitud.

SEÑOR PENADES. — Lo que ocurrió, señor senador, es que buena parte de la sesión fue requerida por homenajes; el tema, yo lo dejo planteado.

SEÑOR MICHELINI. — No le reprocho nada al señor senador. Inclusive habría que dar opiniones sobre la historia de todo este proceso y la actitud final del Consejo de Gobierno en aquella oportunidad.

Lo que quiero expresar, señor Presidente, es que descuento que el señor Rodríguez Fabregat, de quien me honro en ser su amigo, y que es una figura, aunque no ocupe ninguna posición y no milite en el Partido Colorado, prestigiosa dentro de nuestra colectividad, una vez que tenga conocimiento de las palabras del señor senador, hará las rectificaciones que le parezca pertinente.

SEÑOR PENADES. — ¿A qué esperar a que hable el señor Rodríguez Fabregat, si hay dos ex-Consejeros nacionales presentes, que estuvieron en ese proceso? Ellos saben perfectamente si se invocaron los préstamos con Estados Unidos o no.

SEÑOR MICHELINI. — El planteamiento fue al señor Rodríguez Fabregat; el señor senador no se refirió a los ex-Consejeros. La verdad es que el señor senador expresó que rectificaba al señor Rodríguez Fabregat, lo dijo muy claro, y él tiene el derecho que corresponde a todo ciudadano, de la respuesta.

Este tema de Cuba está íntimamente ligado a la O.E.A. Nosotros vamos a repetir opiniones que expresamos en otras oportunidades, que no creemos en la O.E.A., señor Presidente, tal como está constituida actualmente. La vieja fábula contada posteriormente por el doctor Arévalo con respecto al tiburón y la sardina, se reproduce cabalmente.

Cambia tanto el mundo, señor Presidente, que asistimos en 1969 a un trastrocamiento total de lo que eran las relaciones políticas y diplomáticas de 1967 y 1968, que vemos el acercamiento, inevitable a esta altura, parecería, de China comunista con Estados Unidos, al mismo tiempo que éste afirma sus relaciones con Rusia y trabaja, en algunos temas, en total acuerdo, y enfrenta, como por ejemplo en el tratado de la no proliferación de armas nucleares, al resto de las naciones. Al mismo tiempo se asiste a la máxima tensión, en los últimos tiempos, de Rusia con China, en tanto que Yugoslavia y Rumania reafirman, dentro del bloque comunista, una posición muy particular. Simultáneamente, España, que no está en la O.T.A.N, declara por su Ministro de Relaciones Exteriores que Rusia y Estados Unidos tienen que retirarse del Mediterráneo. Por consiguiente, no sería de extrañar que la proposición, sugerencia o aspiración del señor senador, llegue tarde al Poder Ejecutivo, porque tal vez Cuba y Estados Unidos puedan haber, incluso, planteado nuevas relaciones. Un editorial de "New York Times", de hace 18 o 20 días, se refiere a la necesidad de terminar con esa situación, y un legislador demócrata, creo que de apellido Young, también planteó la necesidad de rever esa situación. Asimismo, por primera vez, después que Cuba fue aislada en la O.E.A. y que se rompieron las relaciones entre Estados Unidos y dicho país, se llegó a un acuerdo, a través de la Embajada de Suiza en Cuba, que es la que regentea los problemas de Estados Unidos, para una medida que si bien no tiene mayor proyección, interesa desde el punto de vista de la relatividad, por la que se establece que los aviones pertenecientes a firmas comerciales norteamericanas que lleguen desviados a Cuba pueden seguir su vuelo, terminando con la medida que obligaba a los pasajeros a volver en otro avión, dejando el que los había conducido hasta aquel país durante 15 ó 20 días.

Además es conocida la posición del régimen cubano respecto a este hecho, que encarcela de inmediato a aquéllos que por medio de las armas obligan a los aviones a desviarse.

Si traigo esto a colación, señor Presidente, es para que nos demos cuenta de la situación de dependencia que en materia de política internacional, en muchísimos asuntos, señor Presidente, estamos teniendo con respecto a una política orientada, evidentemente, por Estados Unidos.

Somos partidarios de los organismos internacionales, firmes defensores de la UN —creemos en ella— pero en la O.E.A., señor Presidente, evidentemente la fuerza de los Estados Unidos, se hace sentir.

Los hechos relatados por el señor senador Zorrilla de San Martín, de la noche en que se planteaba la situación de Cuba lo demuestran. Al comenzar la discusión, habían 11 votos en 20 por la expulsión, después fueron 12, después 14 y al final quedaron solamente Méjico, Chile y Uruguay que, lamentablemente, aunque no pretendo, en modo alguno, disminuir la posición sustentada en aquella oportunidad por los miembros del Consejo de Gobierno, no siguió el ejemplo de Méjico, sino que aceptó la posición mayoritaria de la OEA, rompiendo relaciones con Cuba. Son hechos categóricos.

Méjico, señor Presidente, reveló que una política independiente es posible dentro de América Latina y quienes estudian la política del continente pueden observar como Méjico permanentemente, a través de estos 25 años ha desafiado totalmente las instrucciones impartidas por Estados Unidos, en materia de política continental, hasta llegar al caso concreto de Cuba con la que mantuvo sus relaciones, sus Embajadores y hasta tramitó a su vez en muchas oportundades los problemas de Venezuela, Colombia y otros países que se plantearon con respecto a ese país. Ni sufrió sanciones económicas de Estados Unidos ni rompimiento de relaciones sino que, cada 8 ó 10 meses, el Presidente Johnson en su oportunidad, ahora lo hará Nixon, el Presidente López Mateo antes y el actual Presidente de Méjico, llegan hasta la frontera, se dan un abrazo e intensifican las relaciones comerciales.

Este tema es para tratarlo con una gran amplitud, señor Presidente, porque evidencia, de una vez por todas, que Uruguay debe volver a retomar una política de total independencia en materia de relaciones internacionales, tratando de que se realice en materia de relaciones internacionales, repito, una integración latinoamericana, con prescindencia total de Estados Unidos.

Esa sería, señor Presidente, la oportunidad de plantear los problemas relativos al Fondo Monetario y a otros organismos internacionales.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — El tema no es fácil, señor Presidente, las presiones son grandes; pero, evidentemente, es una materia que aún compitiendo al Poder Ejecutivo, depende también, en buena manera, de todos los hombres que puedan sentarse, aunque no esté en relación directa, en el Senado o en la Cámara de Diputados, porque interesa al país.

Quería expresar, rápidamente, estas palabras, señor Presidente, que no hacen sino ratificar una vieja posición que tenemos en la materia.

Dejo constancia, además, de que no he querido referirme, porque seguramente será planteado en el Senado en caso de que culmine para mal, digámoslo así, a las exigencias norteamericanas con respecto a Perú, a raíz de la decisión del Gobierno Militar de ese país, de expropiar la International Petroleum Company y la represalia con que amaga Estados Unidos de aplicarle sanciones, desplazándolo, como ya hizo con Cuba, de la cuota del azúcar.

Pensamos, señor Presidente, que la misión que el Presidente Nixon mandó a Perú para tratar de solucionar ese problema —un consejero personal, Mister Duwitt— puede, en forma particular, tratar de que este asunto no llegue a sus últimas consecuencias. Por eso evitamos pronunciar las palabras que estaríamos obligados a decir sobre esa materia.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No voy a incursionar, señor Presidente, en diversos aspectos en que aquí se ha movido el Senado, con relación a los temas internacionales, que me parece que sólo al ser esbozado promueven una serie de preocupaciones que deberían, efectivamente, motivar una discusión a fondo en el Cuerpo.

Creo que el problema de las relaciones entre los países y lo que se ha dado en llamar la coexistencia pacífica de naciones con distintos regímenes sociales, es un hecho que se impone, más allá de los avatares de la política internacional. Entiendo que lo que aquí se ha dicho no lo desmiente, sino que, por el contrario, lo confirma.

Para situar la decisión tomada por el Consejo de Gobierno, en la oportunidad mencionada, de romper relaciones con Cuba, —a pesar de lo que aquí se ha dicho de que Méjico quedó solo y sin embargo no le pasó nada, y tal vez sus acciones se coticen más ante el Pentágono y el Departamento de Estado, justamente porque mantiene algunos rasgos de independencia en su política internacional y no se somete ni a las presiones ni a los intereses económicos que vienen del Norte,— habría que ubicar el hecho en el momento en que Estados Unidos pretendía no solamente hacer romper relaciones, sino implantar la política de cerco económico y militar. Su política era la de Playa Girón, de la invasión, la que casi culmina en un conflicto internacional en octubre de 1962, cuando la Unión Soviética amenazó con los cohetes intercontinentales si Estados Unidos tocaba a Cuba.

Pero a pesar de todos los esfuerzos de Estados Unidos, como aquí se ha dicho, Cuba comercia con diversos países capitalistas, ellos a su vez se empeñan en comerciar con Cuba, y las cosas marchan por ese camino.

No podemos engañarnos. Estados Unidos no hace caso a esas tendencias; pretende mantener su política de cerco, y no solamente ella, sino que, además, pretende transformar

a toda América Latina en una plaza de armas contra todos los que intenten llevar adelante las ideas por las que se movió la Revolución Cubana, es decir de una expropiación radical de los monopolios norteamericanos, de los grandes latifundios norteamericanos y cubanos que eran una rémora para ese país.

Esto tiene relación con la OEA. Aquí se ha promovido el tema de cuáles son las relaciones, a través de ese Organismo, con los demás países y los compromisos militares de nuestro país con Estados Unidos.

Vale la pena decir, en esta oportunidad, —y aquí tengo rememoranzas de ciertos señores senadores a los que ahora veo más dubitativos que en ocasiones que los escuchaba desde la Barra pronunciar incendiarios discursos contra el Tratado Militar con Estados Unidos, en 1953— que el próximo año vence el plazo del Tratado Militar con Estados Unidos.

Es público y notorio que el actual Embajador Norteamericano está presionando, como lo hizo el extinto Mister Hoyt, para que el Gobierno del Uruguay mantenga y refuerce sus compromisos militares con aquel país, incluso sin discusión parlamentaria.

Vale la pena que se diga aquí, lo denuncio con toda responsabilidad, que se pretende obtener del gobierno del país, un compromiso para que se acepten todos los preceptos del nuevo Tratado Militar, simplemente a través de la adhesión del Uruguay a un Convenio de Asistencia Técnica, o sea asimilar a un Tratado de Asistencia Técnica, nada menos que las obligaciones militares que prácticamente transforman a nuestro Ejército en subsidiario del de Estados Unidos.

Me parece, señor Presidente, que si esto se está intentando actualmente, es un índice —no quiero incidir con más argumentos— de que los temas que se promovieron cuando las presiones internacionales de Estados Unidos iban sacando uno a uno los países que se oponían a la ruptura de relaciones con Cuba, contra toda la tradición latinoamericana y los intereses continentales, de que continúan tratando de pasar por encima de la discusión parlamentaria sobre el nuevo Tratado Militar, que tiene cláusulas absolutamente inconvenientes, que liquidan prácticamente todo lo que el Ejército uruguayo puede tener para defenderse de un ataque exterior y lo transforma en un aparato de represión interna, con la consabida consigna de la lucha antiguerrillera, de la introducción de los boinas verdes y de los instructores de Estados Unidos para combatir las insurrecciones internas contra el régimen del imperialismo y de la explotación.

Quiere decir que pretenden transformar al Ejército uruguayo en un verdugo de su propio pueblo, cuando quiera levantarse contra la explotación y la intromisión del imperialismo.

Entiendo que son temas, como aquí se ha dicho, bastante cargados de responsabilidad, como para que estemos alertas. En el momento oportuno, plantearemos que de ninguna manera se prescinda de la discusión parlamentaria en un tema de tanta gravedad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Penadés, en el sentido de que pasen sus palabras al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PENADES. — Todo el debate, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que esta moción no es incompatible con la del señor senador Echegoyen, en cuanto a que el debate pase a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Siempre subsiste el efecto que denuncié en su oportunidad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Que se voten por separado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 17: **Afirmativa.**

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mi moción consiste, nítidamente, en que todo el debate pase a la Comisión de Asuntos Internacionales, para que en posesión de la totalidad de los datos correspondientes, aconseje al Senado. En ese momento, se podrán o no pasar los antecedentes al Poder Ejecutivo, apreciada por la posesión cabal de la totalidad del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

¿El señor senador Echegoyen no vota?

SEÑOR ECHEGOYEN. — No, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado no puede negarse a la solicitud de un integrante del Cuerpo para que pasen sus palabras a otro organismo. El resto es un problema de fondo, y una vez que informare la Comisión, podrá dictarse una resolución de orden interno o enviarse una minuta de comunicación, o lo que corresponda.

Se va a votar.

¿El señor senador Echegoyen no vota su moción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — No, porque votarla significa dar curso a buena parte de las razones que impulsaron al señor senador Penadés a expresar lo que ha dicho. Digo esto con los respetos debidos. Deseo deslindar, nítidamente, las dos posiciones; la mía no admite la mixtura en que aparece colocada dentro de la otra moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
— 12 en 17: **Afirmativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en atención al quórum limitado con que está funcionando el Senado no he intervenido en el debate, pero quiero dejar expresa constancia de mi total solidaridad con el pronunciamiento del señor senador Penadés, esencialmente, en cuanto tiene referencia con la expresión de su aspiración de que el Gobierno del Uruguay promueva la reincorporación de la República de Cuba a la Organización de Estados Americanos.

38

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la doctora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Me pasé largos meses protestando por las Medidas Prontas de Seguridad. Fui siempre a la Asamblea General a levantarlas e hice moción para que el Poder Ejecutivo no continuara en una situación muy dolorosa para ciertos sectores de trabajadores y de pueblo y para ciertas actitudes de una opinión uruguaya muy respetable. Se levantaron. Consigno mi satisfacción y espero que, además, se levanten las otras medidas y se proceda a la restitución de los trabajadores que fueron destituidos, a sus cargos.

39

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor senador. Se ha estado llamando a Sala.

Se levanta la sesión, por falta de quórum.

(Así se hace a la hora 20 y 18 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala**, con asistencia de los señores senadores **Carrere Sapriza, Grañert, Guadalupe, Mastalli, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vasconcellos**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 255 — Montevideo, Miércoles 16 de Abril de 1969 — Núm. 18050

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00

Avisos particulares:

De una a [illegible] publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	30.00
De [illegible] publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	"	20.00
Matrimonios del Interior	"	[illegible]

SUSCRIPCIONES

Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	[illegible]
" año	"	[illegible]

Reparto a domicilio

Por semestre	$	[illegible]
" año	"	[illegible]

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	810.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	2.00
Atrasados	"	3.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	60.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años	"	80.00
De más de cinco años	"	100.00
De más de diez años	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1936	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1940	"	"	150.00
1945	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954		"	150.00
1955		"	150.00
1959		"	150.00
1961		"	150.00
1962		"	150.00
1963		"	150.00
1964		"	156.00
1966		"	211.00
1967		"	1.622.00

Encuadernados

1953	"	200.00
1965	"	287.00
1966	"	620.00
1967	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1959 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00		$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00		" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00		" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00		" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00		" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00		" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SIERRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5720 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL PAZOS LOCKHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5747 Ab 15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN A. RIZZO o JUAN ANTONIO RIZZO o RISSO RANAURO o RANAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5636 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALDIVIO PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5657 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MUNDO MUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5658 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO TURTURIELLO LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10 pub. 5359 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o FRIDA BETTY FURCHHEIMER de TRIBUS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750 00 10 pub. 5354 Ab.9-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MAMBERTO de OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750 00 10|pub. 5357 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAIRA o LUJANA ISIDORA DORTA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5015 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MACEDO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de marzo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5016 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o PEDRO LEOPOLDO AMEN VILLARREAL, (Ficha E 1119|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5698 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO GREGORIO MONTANO PERDOMO, (Ficha E 1.278|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5634 Ab.14-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NOWACK BELASTOKA, (Ficha E 4|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de abril de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 1.500.00 20|pub. 5650 Ab.14v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha E 240|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5528 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SOSA o SOSA MASCARDI, (Ficha E 803), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5529 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BERRUTTI o BERRUTTI GALDINI (Ficha E.142|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5075 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAURANT AGUIRRE (Ficha E.286|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5076 Mar.28-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prime Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA LEIS de LAGO, (Ficha E 1015|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 3227 Mz.10-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NANDIN o NANDIN PEREZ, (ficha E 234|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 4912 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC DIEGUEZ, (Ficha E 1.055|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5261 Ab.8-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELSA DAMELLI. (Ficha E 290|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5262 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de VARELA, (Ficha 72|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5704 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA RODRIGUEZ de MORALES, (Ficha 62|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5646 Ab.14-v ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS TOSCANO VIGNOLO, (Ficha 34|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5586 Ab.11-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHANA MAJDENBAUM LITEWKA de SEINBERG. (Ficha 434|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5564 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CANEIRO, (Ficha 454| 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5563 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIVIANI o VIVIANI FEDERICO, (Ficha 164|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5532 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODOLFO CARBALLO BOTTARO, (Ficha 216|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5530 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VIGLIOLA o VILIOLA de ANTELO, (Ficha 40|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5486 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CASTELLI SENA de BRASIL, (ficha 348|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5307 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO TULIO INCHAUSTI CABALLERO o TULIO B. INCHAUSTI o TULIO BONIFACIO INCHAUSTI (Ficha 50|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5031 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESPINO DE PIRIZ, (Ficha 62|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5199 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENZO o ASCENSO ARDUINI, (ficha 234|1967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4902 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS MARIA o MANUEL LUIS PEREZ (Ficha 18|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
3) $2.250.00 30|pub. 5030 Mz.28-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EXEQUIEL FERRANDO o FERRANDO MASSA (Ficha 32|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5077 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ANANIA, (196|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5533 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE [illegible] CORIC CARBAJAL, (418|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5635 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FRANCOLINO BARCOS de ROMANI, (422|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5535 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OCTAVIO MEAS PALAVECINO, 434|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5424 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DEMICHELI de SILVERA, (352|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5472 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA DIAZ de PAEZ o MARIA SARA o MARIA ZARAGOZA DIAZ de PAEZ o PAES y de ARTURO PAEZ DIAZ o ARTURO PAIS, 10|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5313 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA DOMINGUEZ de NEGRO, (430|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5314 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA BLANCA MATHO de ZUERAS y ELVIRA PUIG de MATHO, (470|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5339 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FARIELLO de CARRATO, (22|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 4883 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERLINGERI MANTERO. (404|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4985 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA CASTILLO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5718 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA GOYECHE de CAVALO o CAVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5706 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5501 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDWARD o EDWARD CECIL JORK SHORTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5505 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENCIA ALZAMORA de LARROSA o LARROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5553 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5554 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JAUREGUI CELIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5317 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION DEO SIRAL de GUERRERO y JUAN GUERRERO DEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5316 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXCEQUIEL o EXEQUIEL o EXCEQUIEL ULPIANO QUIRQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4890 Mz.27v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SUITAS de ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
2) $750.00 10|pub. 4892 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN EULOGIO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 4507 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la su sucesión de ANTONIO o ANTONIO CLAUDIO MARRERO DIAZ (L.o 62, F.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5071 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DOUFUR o DOUFOUR o DUFOR o DUFAURE o DUFOUR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5072 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GENDE BELLO de GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Manuel Bentancour Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5080 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINA BONGIOANNI de PIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5234 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOBEIDIA ARTAGAVEITIA o ARTAGAVEYTIA de FLORIO, (S 716|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5714 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o GOMEZ CASTEIX o CASTEY, (S 732|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5713 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ACOSTA, (S 26|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 10 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5712 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GLORIA o GLORIA ALBA BARBOZA y OLIVERAU o BARBOSA o BARBOZA OLIVERA de INSUA, (S 2|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5715 Ab.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBINSON CELESTINO CASTELLO, (S 34|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo abril 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5652 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MASSON o RICARDO SALVADOR MASSON ROW, (S 32|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5663 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARIDE o FARIDA HAZZAN de PINTO, (S|346|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5473 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DURADOUR de BORGES, (S 24|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5238 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o DOMINGO ALEJANDRO D'ANDREA (S.596|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5090 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILA SZABOLES (S.30|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5092 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN BURGOS y de ANAROLINA o AMAROLINA RODRIGUEZ de BURGOS, (45|455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4895 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA DARRIULAT PEREZ, (S. 740|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4898 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MERCED COUINA, (Ficha A 872|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5698 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO MARIO ELISEO GAULLI FINOCHIO o FINOCCHIO (60|545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5742 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANGEL CALVO o CALVO POSE o POSSE, (Ficha A 586|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5585 Ab.14-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA VAZ de FERREIRA, (Ficha A 620|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5637 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TOSCANI BACHINI, (Ficha A 418|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5638 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA PEREIRA de DURAN, (Ficha A 4|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5575 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BASTOS de BURGUES y MIGUEL ARCANGEL BURGUES (Ficha A|522|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5033 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR CAVIGLIA SILVA CARMEN EMILIA INDICO de CAVIGLIA, CARLOS ANTONIO CAVIGLIA BADO, MARIA LEONCIA BADO de CAVIGLIA, CLARA MARIA CRISTINA CAVIGLIA ROCA y MARIA JUSTINA CAVIGLIA ROCA de INTARTAGLIA, (libro 60|¿67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000.00 30|pub. 5305 bis. Ab.9.-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VESPRINI de SAVIO o MARIA PAULA VESPRINI de SAVIO (Ficha A.212|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5032 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA o GARCIA LOPEZ (Ficha A.484|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5036 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR KRECZY SMOLINSKA, (L.o 59, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 3344 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DANTE LOACES. (ficha A|816|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 4979 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANTURI de CERVIERI o ROSA CANTURI PROBO de CERVIERI, (F.o 944), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5651 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARCO de BOSCO, (F 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5506 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALVARO GALVEZ MUÑOZ, (F 1078), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5537 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ENRIQUE BROGLIA ARGENTERO o JOAQUIN BROGLIA ARGENTERO, (F 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5144 Ab.7 v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGO de RIZZO, (F 461|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5184 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de PABLO MAZZONE PITTAMIGLIO (F 782), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5185 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA COLMENERO de FERREIRA, (F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3151 Mz.7-v.Ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GORSKI de CASALAS, (A 384|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5768 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA BELLON de MACHIN y SANTOS MACHIN, (A 118|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5743 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAM . o RAMON JULIO CAMAÑO FERNANDEZ, (A 12|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5539 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDA ESMERALDA o BRUNILDA ESMERALDA SUMASI de MUZZIO, (A 326|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5325 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SECUNDIO ERMITAÑO o HERMITAÑO FIGUEREDO, (A 488|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5288 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRITOS ALVAREZ, (A 10|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5186 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INGE GERDA ERNST o ERNST RASMUSSEN de BERGER, (A 412|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 4013 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JULIO PATRON FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5721 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LLANILLA de ALMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5586 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HINDEMBURO BERNASCONI FRESSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5470 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AMALIA CECERE de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5353 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MENDEZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5356 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ISABEL STENERI de SCHENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4881 Mz.27v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BORDIGONI PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 4976 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCO, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
2) $ 750.00 10|pub. 5205 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BENITEZ AMUEDO o AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
2) $ 2.250.00 30 pub. 4619 Mz.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIO o HERMINIO MAIURI o MAIYURI VACCARO o BACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 4356 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REY de VALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
2) $ 2.250.00 30|pub. 2424 Feb.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o FRANCISCO o JUAN FRANCISCO BERRUTI o BERRUTTI o BERRUTTI CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5018 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA DELFA BRUNO de CUCURULLO o DIVA DELFA RAYMUNDA BRUNO LANGONE de CUCURULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5017 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABREU SANTANA, (Ficha E 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5697 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEREDO LAPA, (Ficha E 902|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5702 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MOLINARI MARCHESE, (Ficha E 723|968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5703 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON LEONEL o GASTON INDA ESTALA o STALA, (Ficha E 255|959, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5632 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARIA ESTHER SOSA de RATTO, (Ficha E 1.448 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5643 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIERA o ANGEL VIERA BENTANCOR, (Ficha E 891|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5644 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER ELSA FIGUEROA de RIPOLL, (Ficha E|2471 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5421 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO ANDRES DIAZ O'HIGGINS, (Ficha E|347|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $750.00 10|pub. 5469 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DAVID LAPHITZ, (ficha E|103|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 5303 bis. Ab.9.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LANDESMAN BERKOVITZ, (ficha E|9|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10pub. 4911 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HECTOR PESSINA CRUDELI, (ficha E|612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10pub. 4913 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ, (ficha E|1369|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10pub. 4915 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO BAUTISTA RAINERI o ARTEMIO BAUTISTA RAINERI SPINETTI, (Ficha E 175|969), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 30|pub. 4522 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SCHETTINI o SCHETTINI de CURZIO y FRANCISCO CURZIO COSENTINI o COSENTINO (Libro 57, folio 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4157 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AMERICA o AMERICA o RITA CHALELA MONTENEGRO, (Ficha E 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5180 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CORPAS CASTANEDO, (Ficha E 251|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
2) $ 2.250.00 30|pub. 4353 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CHAMPON, (Ficha 65|1969), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5645 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAROSY o MAROSY LOVENBEIN, (Ficha 13|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5531 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDION (Ficha 85|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5422 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, so hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o GOLA MARIA BRIGNARDELLO PARODI de KATSCHINSKI, (Ficha 89|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5423 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ROSENDO MAURIÑO o ELIAS ROSENDO MOURIÑO, (ficha 73|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5308 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FELIPA MARTORELL o MERCEDES MARTORELL, (Ficha 7|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5286 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARCIERO o ARCIERI de CARBALLEIRA, (Ficha 79|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5201 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOUTO o SOUTO VIDAL, (Ficha 433|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 2884 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIOLETA BLANCA STARICCO de GIRARD y JULIO CESAR GIRARD STARICCO, (ficha 361|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4916 Mz.27v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRA FOGLIATO o FOGLIATTO (Ficha 69|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5078 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDEGONDA OTERO de VIOLA (Ficha 71|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5079 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PRACIAS de ADAMI o ELVIRA PRACIAS BERDIA de ADAMI, (567 bis|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5536 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO COSENTINO MENDEZ, (545|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5551 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEA o ELISA BERCOVICH MARIASIS de SCHMULENSON, (587|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5550 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CASSOU ROSAS de CORDONES, (33|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5549 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TURCATTI CAPITANI o PEDRO ANGEL TURCATTI CAPITANI, (563|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5425 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JUSTINA LALANNE GRUJON, (363|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5315 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANZA, (305|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5181 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REGUEIRO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5183 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VEIRANO, (17|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 4865 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LILOIA o LILOLIA de JULIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5707 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORO o PEDRO LUIS MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5708 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO HORACIO CHARBONNIER ROSSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5716 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANAY BACHULE BALSAMI o PANAY BACHULE BALZAMI o PANAY BACHULE BALZANI o PANAY BACHULE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5717 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORNELIO CHAVEZ CAPARROS o CAPARROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5719 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5556 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN DE IÑIGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5265 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL LAURENTINO BARON o BARON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5073 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA BADETTO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4888 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesión de DOMINGO VARELA o VARELA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4891 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA PESCAROLO de NORZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3253 Mz.10-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primero

Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA MARGARITA BARBERO de GILL (S-37 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5260 Ab.11.-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SYNOWCZYK o SYNOWEZYK o SYNOWERYK de WELC, (S-31|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 5253 Ab.11.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES BLAUSTEIN o BLAUNSTEIN (S. 595| 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4896 Ab.9.-v ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIETTI o LIETTI BERETTA o BERRETTA, (S 47|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 5252 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA SOLER, (S 93|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5259 Ab.8-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LAGLERE o LAGLERE SCEZA o SCESA (S. 61 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo marzo 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 4893 Ab.7-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GIAUDRONE o GIANDRONE (S.65|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5091 Mar 28v.ab 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN ETCHEBERRY o ETCHEBERRY ALCHU, (S. 581|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $750 00 10|pub 4899 Mz 27-v ab.16

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE ALVAREZ de TOJA (S 81|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4897 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RESSIA de RESSIA, (S. 21|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4894 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAUJO o JOSE ARAUJO TORRADES o FERRADAS (Ficha A 141|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5709 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO D'AGOSTINO o ANTONIO D'AGOSTINO LUNGO, (Ficha A 119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 5574 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARNAUD BUSCHIAZZO, (Ficha A 83|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5710 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NELL HERNANDEZ de MORALES o TERESA NELL de MORALES, (L.o 59, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5735 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MATEOS MEDINA, (Ficha A 101|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5738 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o MARIA INES VEIGA de BOLON, (Ficha A 123|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5739 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH o SARAH MICAELA VINCENT de BERMUDEZ, (Ficha A 111|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5740 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VOLONTE de COSIO o TERESA VOLONTE MAGNONI de COSIO, (Ficha A 103|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5741 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CROVETTO, (Ficha A 187 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5620 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ANGEL SANTOS VIDAL, (Ficha A 157|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 5639 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DELFINO de VESASCHINI, (Ficha A 109|69, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5640 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GEDANKEN, (Ficha A 80|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5641 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONTINI de GARCIA, (Ficha A 113|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 5642 Ab.14v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO DI PAOLA, (Ficha A 59|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5513 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AGUSTIN o AGUNTIN PARODI o PARODI SENALDI, (Ficha A 631|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5571 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TOMAS CASTELLANOS o DANIEL TOMAS CASTELLANOS, ARTEAGA, (Ficha A 121|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5572 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GARINO BRUSCO, (Ficha A 37|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5569 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MARTINEZ MARMISOLLE, (Ficha A 159|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5568 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARRIETA (Ficha A 47|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5570 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDOLIVIA SILVA de FLORES, (ficha A|919|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5322 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MERIGGIO ROCCA, (ficha A|33 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5321 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO FERNANDEZ SALGUEIRO, (54 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5320 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERNANDEZ CAGNOLI de LIÑARES, (ficha A 13|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5319 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERARDO DECIA o DECIA BIRRIEL, (ficha A|759|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5318 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SODANO o EMILIO SODANO ASTELLANO, (ficha A|45|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5323 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE PICA MAYURI o MAGURI, (Ficha A 823|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5287 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NOGUES o JOSE MARIA NOGUES GUTIERREZ (Ficha A.91|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5037 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER AVELLANEDA (Ficha A|51|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5036 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARTINEZ de GALVEZ o ANA MARTINEZ PEREIRA de GALVEZ (Ficha A|49|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5035 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LADONSANI de DI PIERRO o LADONSANNI de DI GIARRO o LADONZANI de DI PIERRO o LADONSANA de DI PIERRO (Ficha A|137|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5038 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CASARES SPOTTI, (F 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5734 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AGAZZI, (F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5652 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERALDA o MIRALDA AMALIA AMARAL de AMARAL, (F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5653 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR NIN RECAYTE de CABRAL, (F.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5656 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA IRIS FRAQUIA de GONZALEZ (F. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5426 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BLETER MOSKOWICH, (F. 1065), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5435 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CONSUELO MARTINEZ RODRIGUEZ, (F.o 206|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5251 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO SERRENTINO MONACO, (F 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5138 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIE o ELIAS POLIOVEI LIA SOO (F.705), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5039 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAROSIO, (F 795), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3922 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VICTOR o MARTIN VICTOR GUTKIND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3923 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GARCIA LUZARDO, (A 69|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5767 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VERO VIERC, (A 473|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5745 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA VITALINA DANTAS o IGNACIA BETALENA DANTAS o DANTAS o IGNACIA VITALINA DANTAS de TALLARIDI o TALARIDES, (A 577|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5744 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMANO, (A 47|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5647 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AVIOTTI CARROGLIO, (A 88|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5538 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFIO BONICA GRASSO, (A 37|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5427 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA VIQUE TABAREZ de ANSO (A 39|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5428 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctuavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CLONARIS, (A 41|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5324 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OASTELO de ALABAN, (A 29|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5187 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SOTELO, (A 471|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5186 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA PRANDO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5010 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAVERA MACGIO (A.547|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5074 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ORRICO de PASTORINO (A.531|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5081 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA JUAN PINTOS LABADIE (A|35|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5082 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AUTA GARCIA DA ROSA de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artgas, abril 7 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5330 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANGELICA MARIA del CARMEN STENGEL GABARNET de BERGER, (Ficha civil N.o 45, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5753 Ab.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERDOMO RAMIREZ, (Ficha civil N.o 880, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5780 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MONICO RODRIGUEZ RAFFETTO o RAFETTI o RAPETTO, (Ficha civil N.o 844, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5779 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CUADRA, (Ficha civil N.o 67, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5777 Ab.15-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIL FERNANDEZ, (Ficha civil 49, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5776 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MURIALDO ALVAREZ de BOCH o BOSCH o BOSE, (Ficha civil número 54, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5778 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA GOÑI PARGAS de GARCIA, (Ficha Civil N.o 91, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5773 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO CANO SILVA (Ficha Civil N.o 80, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5774 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL OMAR SANCHEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5775 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AYPHASSORHO BORDAT (F. Civil N.o 65, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de marzo de 1969. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5004 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA o DIONISIA FUENTES CABRERA de PEREZ (F. Civil N.o 53, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5003 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de PACHECO (L.o 45, F.o 660, N.o 1281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5002 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CEFERINO o ULISES CARLOS FOSSALI PEÑA (Ficha Civil N.o 46, Año 1969)

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5001 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA ROMERO o AMALIA PIA ACOSTA y JULIO ROMERO (Ficha Civil N.o 621, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5000 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCLAVITUD o MARIA DE LA ESCLAVITUD VERDIA o BERDIA de LORENZO (Ficha Civil N.o 632, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4999 Mar.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA COUTO MOREIRA de ORECHIA u HORECHIO, (ficha civil N.o 893, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 4998 Mz.28_v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MESSERE MEGALES (ficha civil N.o 765, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4997 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MAINELLA MESSERE de MESSERE, (ficha civil número 797, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de diciembre de 1968. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 4996 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA LEONZA SANTURIO o LEONOR SANTURIO o LEONOR SANTURIO MORAN, (ficha civil N.o 39, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 4994 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA o ODILA REGINA DABOVE DAMIAN, (ficha civil número 38, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 4995 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NUÑEZ PORRAS o PORRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 2 de 1967. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 5821 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FLORENTINO TEJERA, (ficha 26, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24 de 1969. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5310 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO MOTTA OLIVERA, (ficha 23, letra V, N.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 13 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5309 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA TOBLER de BURGUEÑO y AMARO o AMARO ENRIQUE BURGUEÑO o BURGUEÑO CHURI, (Ficha 42, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 5219 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO NEMENCIO HERNANDEZ SCAGLIA, (Ficha 33, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 13 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5220 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTELO VEIRA, (Ficha 45, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5221 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAUL FUENTES, (Ficha 44, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5687 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FELIX BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 7 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5765 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 26 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5766 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5797 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR VICENTE GARONE o GARRONE o GARON o GARASO o GARALO o GARRON o GARAU o GAROLO o GAURRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 5798 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LJUBOMIR o LJUBONIR XWKVICH o ZIVKOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5799 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PORTEIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5800 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 25 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5801 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5802 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE GARCIA SILVA, (Ficha V 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 5 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5803 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BRIANO de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5804 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OLMEDO o ALMEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5815 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA FELIPA MORALES de MOIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5816 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 5817 Ab.15-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] DIAZ de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5582 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSANNA o MARIA PAULA ROTAINA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5583 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MAGDALENO GONZALEZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de febrero de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5163 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CASIMIRO GONZALEZ PALMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5158 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA PERDOMO VALDEZ de GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 25 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5166 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ FALIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de marzo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5654 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO EDMUNDO LONG o LONG BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de marzo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5679 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROCHA RODRIGUEZ, (Ficha 15 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de marzo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5500 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SPOSITO ANDRIOLI de TORRES (F. 17|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de marzo de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 5452 Ab.10-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CEAN VARELA, (Ficha [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5450 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARELLI o GARELLI GARELLI (Ficha 499|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5449 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARRONE BARCHELINA, (Ficha 13|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de marzo de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5448 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BULTO CARDUZ o CARDUS (F 371), C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de diciembre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5447 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO INDABURO o INDABURU AYALA, (Ficha 384|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de diciembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5451 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TOCCOLI de COLOTTA, (Ficha 25 C. 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de marzo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5194 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FRANCISCO PABLO CAMPOT CIPPOLINI, (Ficha 14 C. 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de marzo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5193 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CATALINA BUENAHORA de BAEZ, (Ficha 19 C 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de marzo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5192 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA MONTES de OCA de CERVANTES, (Ficha 18 O 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de marzo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5191 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA CORTIZO de RAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de febrero de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 4789 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTINO LIMA COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de marzo de 1969. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5236 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA VELAZQUEZ de CORTIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de marzo de 1969. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5237 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1968 — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5238 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COSTABEL WALIKOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de marzo de 1969. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 5239 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA URRUTY de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de marzo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5231 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DULCINEA MARIA LOPEZ de RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5232 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DELGADO o JUAN RAMON DELGADO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5122 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA OTERO de CORRALES o DESIDERIA DESIDERIA OTERO RODRIGUEZ de CORRALES o DESIDERIA ATERO RODRIGUEZ o DESIDERIA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5129 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO CABANA GONZALEZ o SEGUNDO CASTO CABANA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de marzo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5130 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO DOLORES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de marzo de 1969. — Manuela Fallache. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5131 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RANCEL DE ALONZO o ANA RANCEL ALONZO de ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5127 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ROBELLO o LAZARO ROBELLO BRUZZONI o LAZARO ROVELLO o LAZARO ROVELLO BRIAZZONI o LAZARO ROBELLO BRUZZONE o LAZARO ROVELLO BRUZZONE o LAZARO ROBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5134 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ORGE de BONIFACIO o MARIA LUISA ORGES de BONIFACIO o MARIA LUISA ORGE o MARIA LUISA ORGES o MARIA TERESA ORGE de BONIFACIO o MARIA TERESA ORGES de BONIFACIO o MARIA LUISA ORGES ZABALETA o MARIA TERESA ORGES ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de marzo de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Acutario.
1) $ 750.00 10|pub. 5120 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CEDRES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de febrero de 1969. — Manuela Fallache. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5132 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AMBROSIO GONZALEZ o TOMAS AMBROSIO GONZALEZ o AMBROSIO GONZALEZ CARRASCO o TOMAS AMBROSIO GONZALEZ CARRASCO y de MAURICIA CABRERA o DONATA GUADALUPE CABRERA o MAURICIA CABRERA de GONZALEZ o DONATA GUADALUPE CABRERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5133 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GONZALEZ PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 24 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5825 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DAMIANA RIVA FERRARI de RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 13 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5143 Ab.7-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ADEMAR CORREA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 21 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5142 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDA DOMINGA HERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado marzo 19 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5141 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HORACIO o ARTHUR HORACE EDYE NEGRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 22 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5140 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GEREMIAS MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 6 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5139 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GAMARRA (Lo. 25, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, marzo 13 de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5422 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FARALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de diciembre de 1968. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5379 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA CASTILLO, (libro [illegible] folio [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5381 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA MARCELINA ZUVALDI de MAC ILRIACH, (libro 23, folio 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1969. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5383 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO CONCEPCION LUNA o BONIFACIO LUNA, (libro 26, folio 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1969. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5384 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA SERGIA FRANCO de CAMESELLE, (libro 16, folio 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de marzo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5387 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RUPPEL de ERHARDT, (libro 16, folio 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de marzo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5385 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO JUAN OBERTI, (libro 16, folio 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de marzo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5386 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES GAYVORONSKY o GAYVORONSKI o GAYVARONSKY GOLOVANOV, de DARIA o MARIA SATONSKY o YATONSKI, de ANDRES GAYTORONSKY SATONSEY y de JUAN GATVORONSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de marzo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5382 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PEDRO LORAN PAULLE, (libro 14, folio 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de marzo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5380 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORREA PEREIRA NUÑEZ, (L.o 16, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DELGADO o JUAN RAMON DELGADO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5128 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA OTERO de CORRALES o DESIDERIA DESIDERIA OTERO RODRIGUEZ de CORRALES o DESIDERIA ATERO RODRIGUEZ o DESIDERIA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5129 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO CABANA GONZALEZ o SEGUNDO CASTO CABANA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de marzo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5130 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO DOLORES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de marzo de 1969. — Manuela Fallache. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5131 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RANCEL DE ALONZO o ANA RANCEL ALONZO de ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5127 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ROBELLO o LAZARO ROBELLO BRUZONI o LAZARO ROVELLO o LAZARO ROVELLO BRIAZZONI o LAZARO ROBELLO BRUZZONE o LAZARO ROVELLO BRUZZONE o LAZARO ROBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5134 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ORGE de BONIFACIO o MARIA LUISA ORGES de BONIFACIO o MARIA LUISA ORGE o MARIA LUISA ORGES o MARIA TERESA ORGE de BONIFACIO o MARIA TERESA ORGES de BONIFACIO o MARIA LUISA ORGES ZABALETA o MARIA TERESA ORGES ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de marzo de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Acutario.
1) $ 750.00 10|pub. 5120 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de febrero de 196[illegible]. — Manuela Fallache. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5122 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AMBROSIO GONZALEZ o TOMAS AMBROSIO GONZALEZ o AMBROSIO GONZALEZ CARRASCO o TOMAS AMBROSIO GONZALEZ CARRASCO y de MAURICIA CABRERA o DONATA GUADALUPE CABRERA o MAURICIA CABRERA de GONZALEZ o DONATA GUADALUPE CABRERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 13 de 1968. Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GONZALEZ PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 24 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750,00 10|pub. 5825 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DAMIANA RIVA FERRARI de RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 13 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5143 Ab.7-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ADEMAR CORREA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 21 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750,00 10|pub. 5142 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] de [illegible]DEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 19 de 1969. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5141 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HORACIO o ARTHUR HORACE EDYE NEGRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 22 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5140 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GEREMIAS MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 6 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5139 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GAMARRA (Lo. 25 Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, marzo 13 de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 542[illegible] Ab 10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PARALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de diciembre de 1968. — Escribano Oscar Ogas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5379 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA CASTILLO, (libro 26, folio 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de agosto de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5381 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA MARCELINA ZUVALDI de MAC ILRIACH, (libro 26, folio 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1969. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5383 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO CONCEPCION LUNA o BONIFACIO LUNA, (libro 26, folio 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1969. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5384 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA SERGIA FRANCO de CAMESELLE, (libro 16, folio 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de marzo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5387 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RUPPLI de ERHARDT, (libro 15, folio 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de marzo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5385 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO JUAN OBERTI, (libro 16, folio 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de marzo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5386 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES GAYVORONSY o GAYVORONSKI o GAYVARONSKY GOLOVANOV, de DARIA o MARIA SATONSKY o YATONSKI, de ANDRES GAYTORONSKY SATONSEY y de JUAN GATVORONSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de marzo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5382 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PEDRO LOHAN PAULI, (libro 14, folio 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de marzo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5380 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORREA PEREIRA NUÑEZ, (L.o 16, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5021 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GIOVIO de MASANTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 18 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5723 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO COLO o COLO ROCHA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 12 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5724 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS MOREIRAS, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 21 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5725 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROGELIA CASTRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 28 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5726 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o JULIO EMILIO SUAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 14 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5727 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ROSSI ROSSI o GERARDO FERNANDO ROSSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 14 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5728 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO APARICIO o SANTIAGO GOROSTIAGA y de ANGELA LLORENS de GOROSTIAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 25 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5729 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ROSA TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 17 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5730 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA MANZANARES de FARABELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 21 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5731 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ALBERTO TARUSELLI o TARUSELLI GIOVIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 3 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5344 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AIDA PERDOMO de ALBERRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 18 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5065 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 18 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5066 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber las aperturas de las sucesiones de EULALIA ESPERANZA PELAEZ de ANANDEZ y de FRANCISCO ANANDEZ o ANANDEZ SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días emplazándose también por el mismo plazo al heredero instituído Pablo María Castro Medina bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que lo represente en esta sucesión y seguir con los procedimientos. — Mercedes, febrero 12 de 1969. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $ 3.750 30|pub. 3422 Mz.12.-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimatercera Sección Judicial del Departamento de Soriano y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal Letrado Departamental concediendo el beneficio de auxiliatoria de pobreza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARTINEZ ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, marzo 18 de 1969. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) (R. 2014|55) 10|pub 30558 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FAUSTINA CABRERA de MIQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 27 de 1969. — María S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5699 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS BELTRAN GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 27 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5700 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL PEREIRA ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 17 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5701 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA LEMOS BICA de DE LOS SANTOS o de Dos SANTOS o SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio B. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5098 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FERNANDO ALONSO BLESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5099 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 11 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5102 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VINDOR FURTADO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5100 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ANGEL o LUIS ANGEL MIGUEL CAPPETTA ZEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 21 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5101 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5682 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA DAMIANA EGUIGUREN de AZCUE o DE ASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de octubre de 1968. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5681 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA INNUMERABLE o NUMERABLE ACOSTA de MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5507 Ab.11-v.ab.24.

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5268 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FELIMON RIOS, haciéndose saber que PEDRO EXEQUIEL RIOS, promovió simultáneamente con la sucesión la posesión notoria de hijo natural de DOROTEO BONIFACIO o BONIFACIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 7 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000.00 30|pub. 2945 Mz.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA OLIVERA de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de marzo de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5665 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GUEDES ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 13 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5667 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVEZ de OLIVERA o MARCELINO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 13 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5666 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN NICHANIAN o MARTIN NISHANIAN o ARTIN NISHANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 5176 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA SOSA de HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5177 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA JOSEFA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4910 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA DELSA IBAÑEZ de IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo, 18 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4909 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA EUFRASIA CARDOSO de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 5 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4908 Mz.27v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA CORBO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 5 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4906 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO NICODELLA o NICODELLA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4905 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA EMA MARTINEZ de GOMEZ o SEGUNDA EMA MARTINEZ o EMA SEGUNDA MARTINEZ o SEGUNDA EMA MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4907 Mz.27v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON GAUTHIER GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 26 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4904 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ELEUTERIA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 5 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4926 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DANIEL BACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5464 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5463 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA TRINDADE de HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5462 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA GENOVEVA LEGUISAMO de COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5461 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ODDONE de ECHEVERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5460 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, marzo 20 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5459 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SOSA BANUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo, 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5458 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA VOLPI de BRUZZONE o BRUZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de marzo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5457 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BONNAHON CABRERA o BONAHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5483 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARRIOS VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de marzo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5482 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COLOMBO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 19 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5481 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVIRA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5480 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA RODRIGUEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad, de las promesas respectivas, a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos en el fraccionamiento de Colonia Valdense, Cuarta Sección Judicial de Colonia, empadronado en mayor área con el N.o 241, de los solares que se indican, señalados según el plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 1.267, el 10 de marzo de 1956:

ERIC SIMON, solar 8 manzana 3, promesa de compra inscripta con el N.o 48, al F.o 21 del Libro 69.

MARIO GIORELLO: Solares 3, 4 5, y 8 de la Manzana 7, promesas de compra inscriptas respectivamente: con el N.o 67 al F.o 30 del L.o 69: con el N.o 68 al F.o 31 del L.o 69; con el N.o 69 al F.o 31 del L.o 69 y con el N.o 70 al F.o 32 del L.o 69.

ALFREDO TOMAS ALVAREZ MARTENS: Solares 10 y 12 manzana 4; y solares 18, 19, 20 y 21 de la manzana 7 promesas de compra inscriptas respectivamente: con el N.o 1.580 al F.o 603 del L.o 66; con el N.o 1.579 al F.o 602 del L.o 66; con el N.o 1.578 al F.o 602 del L.o 66; con el N.o 1.575 al F.o 601 del L.o 66: con el N.o 1.577 al F.o 602 del L.o 33 y con el N.o 1.576 al F.o 601 del L.o 63.

CANDIDO GUTIRREZ: Solar 35 manzana 9, empadronado en mayor área con el N.o 317, señalado según plano del Agr. Alberto Davyt inscripto en la Oficina Dirección General de Catastro con el N.o 1.337 el 17 de marzo de 1948. La promesa de compra está inscripta con el N.o 809 al F.o 1.635 del L.o 82.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — ANTONIO LALE DEMOZ. — JULIA ESTHER ROBERT de LALE DEMOZ. — AMALIA ROBERT de Robert.

2) $ 8.400.00 15|pub. 4803 Mar.28-v.ab.22.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9090, se comunica a los promitentes, compradores o sucesores, que habiendo transcurrido el término previsto han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:

Manzana 60, solar 5, Gabino E. Cabrera.
Manzana 97, solar 12, María A. Migales.
Manzana 98, solar 19, Adriana G. de Penino.
Manzana 102, solar 6, Olga Cardini.
Manzana 160, solar 17, Mario Baldisieri.
Manzana 160, solar 12, J. S. W. Lepman.
Manzana 187, solar 31, Inés Fernández.
Manzana 188, solar 12, Alfredo Posada.
Manzana 188, solar 13, Luis Ronco y otros.
Manzana 195, solares 7 y 8, Carlos M. Fontana.

2) $ 2.400.00 15|pub. 4645 Mz.25-v.ab.21.

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933, se avisa y emplaza a JUAN ELBIO PEREZ o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 10.770, antes 10.137, mayor área, y señalado con el N.o 32 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de octubre de 1955.

Superficie: 347 metros 41 decímetros.

Propietario: Magdalena Vives Colom; y a JOSE RONDAN, el solar propiedad Carlos Werner Schmidt, ubicado en la misma ciudad, empadronado con el N.o 10.455 mayor área y señalado con el N.o 16 de la manzana "B" en el plano del citado Agrimensor, inscripto en Catastro el 10 de junio de 1953 y con superficie de 422 metros 92 decímetros. — Las Piedras, 20 de febrero de 1969.

2) $ 4.800.00 15|pub. 5819 Ab.15-v.my.6.

SUCESION MARCOS COHEN PEDRO COHEN

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores, que, habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:

Manzana K, solar 2, padrón 7.837, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones; Juana Ibérica Martínez.

Manzana s|n., solar 5, padrón 5.392 en mayor área, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones: Jesús Varela Pereira.

2) $ 1.800.00 15|pub. 5764 Ab.15-v.my.6.

3-Convocatorias Comerciales

C I C A S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Primera y Segunda convocatoria)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el viernes 25 de abril a las 17 horas, en el local de las Oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. (artículo 21); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 78 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968, (artículo 13); 3.o) Capitalización del Fondo Estabilización de Dividendos; 4.o) Fijar la remuneración del Síndico, (artículo 48); 5.o) Elección del Síndico y su suplente, (artículo 47); 6.o) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo valor excede los límites previstos por el artículo 41, inciso L del estatuto; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (artículo 21).

En el caso de que la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes, (artículo 20) del estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que:

A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales, (artículo 15);

B) Quede acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito;

C) La inscripción de las acciones para la asamblea, deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de Oficina con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes.

3) $ 6.500.00 10|pub. 5351 Ab.9-v.ab.22.

COMPAÑIA "AGA" URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos N.o 7, 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1969, a las 11 horas 30 minutos, en el local de la Avenida Agraciada 1877, piso 1.o, escritorio 3. A fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general al 31 de diciembre, presentado con informe del Síndico: 2.o) Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura: 3.o Designación de los miembros del Directorio para el período 1.o de enero de 1969, al 31 de diciembre de 1971; 4.o Elección del Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 21, de los estatutos sociales. — Montevideo, abril de 1969.

3) $1.750.00 5|pub. 5419 Ab.10-v.ab.16.

INTERNACIONAL FINANCIERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1939 a las 15 horas, en nuestra sede social, Rincón 487, Escritorio 407, en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|67; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, es necesario depositar en el Directorio, hasta cinco días antes de la realización de la asamblea sus acciones o resguardos bancarios. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 5676 Ab.14-v.ab.16.

INTERNACIONAL FINANCIERA S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de abril a las 13 y 30 horas en Rincón 487, Esc. 407, con el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 300.00 3|pub. 5375 Ab.14-v.ab.16

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1959, a las 17.30 horas, en el local social, calle Cerrito 461, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea.

En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — El Directorio.

3) $ 2.800.00 8|pub 5795 Ab.15-v.ab.24.

ATLANTIC BARRERE S. A.

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1969, a las 17 horas, en el local social, calle Cerrito 461, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Revaluación de bienes de activo fijo; 4.o) Reserva Mantenimiento Capital Circulante; 5.o) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea.

En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada.

La asamblea se tendrá por legalmente constituída con el número de accionistas presentes, cualquiera que sea el capital integrado que representen. — El Directorio.

3) $ 4.000.00 8|pub. 5794 Ab.15-v.ab.24.

C I R SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C I R Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de mayo de 1969, a las 11.00 horas, en nuestro local social, Bvr. Artigas 2870, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968 y resolver sobre ellos; 2.o) Resolver sobre distribución parcial del Fondo para Revaluación Legal del Activo Fijo y de acciones en cartera, estableciendo el monto a distribuirse y la forma de efectuarla; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de Directores que a la vez desempeñen funciones administrativas y técnicas; 4.o) Autorización para integrar el Directorio en el caso previsto en el inciso 2.o del artículo 11 de los estatutos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado. Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la asamblea quedará constituída con los asistentes, siempre que hayan concurrido tenedores de acciones de las series "A" y "C" que representen el quince por ciento del total integrado de estas acciones.

Los accionistas que deseen formar parte en la asamblea, deban inscribir sus acciones o certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de reunión. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 2|pub. 5769 Ab.15-v.ab.16.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO ESTEBAN ARECO, solicitando trasladar al Osario general, procedentes del nicho 950 del segundo cuerpo del Cementerio Central los siguientes restos:

José Genaro Mazzetti, Luis Massimino, Luis Augusto Bidaut, Manuel Caballero, Dominga Ferraro de Marrone, Rosendo Ferreira, Angela Medina, María A. de Grapiello, Domingo Caliberti de Acosta, Raquel P. de Malverdi, Rosa S. de Biasini, Raúl Arístides Zeandi, Magdalena Cella, Luisa Firpo, Demetrio Rettenes, Angel Héctor Maeso, Alejandro Gómez, Ramón Carbollo, Bechari Gari, Constancia García de Lorenzo, Luis Marrone, Edison Cerviño, Elena S. de Uchero, y Aurelia Rivero de Rethemias, se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de enero de 1969. — La Dirección.

4) $ 21.600.00 90|pub. 1303 Feb.3-v.ab.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 24, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO KELLNER y ROSA FRANCISCA SZITH YASSA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 4901 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|392; año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR FELIX BARILARI y NILDA TERESA VAZQUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 3865 Mz.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.20 año 1969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARION HAMBURGER y FEDERICO SIGFREDO WEIL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 4629 Mar.26-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre EDUARDO PEREZ y ALDA FAGUNDES, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7o del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5363 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MAXIMO SCHERZER FUCHS y BLANCA A. ORONA PEÑALBA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 4316 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|2|1969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE RAMON TAMBASCO CAL y NELIDA OLGA MANEIRO BERMUDEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20pub. 4373 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1968, se ha decretado la disolución y Liq. de la Soc. Cony. de bienes integrada entre LUIS ALBERTO LAVORERIO y MARIA ELISA PERERA LAVEGA, (Ficha 312'V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o. de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 4621 Mz.25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de diciembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE RODRIGUEZ DONALGELO y RENEE MARTHA QUEIROLO ASCHERI, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 7 de 1968. — Manuel Homero Bentancour. Actuario Adjunto.

5 $2.000.00 20|pub. 5664 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 20 de noviembre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADEMAR MORRIELLO GATTI y ELISA FLORIANA PEREIRA RODRIGUEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 79 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 12 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 4024 Mz.18.-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges JOSE PEDRO CARDARELLO y SUSY ALMA SABANES, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C 906'68), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20'pub. 5361 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELISEO ELBIO RODRIGUEZ y NIDEA o NIDIA ALY NOBLE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (63'106), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 5093 Ab.8.-v.my.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges HEOTOR o HECTOR DIEGO SALAS ALFARO y LORELEY MENDOZA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (O 530|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 5266 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges ROLANDO MORRIELLO y NELIDA ESTHER MACIEL, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 742|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 4620 Mz.25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por RAYMUNDO LEANIZ RIVARA y MARIA ELENA BREGANTE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A. 34|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 5561 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JABIB y ESTHER BENIACAR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A. 68|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 5562 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDEFONSO SOLER y BLANCA ODILIA MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|808'68) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 5029 Ab.8.-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE COMERIO y NIRIA RENE CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 4158 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos HERSZHORN, JOSE con SINGER RAQUEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 18|969), se hace saber que con fecha febrero 13 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Herszhorn y Raquel Singer.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5269 Ab 8-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HERMANN, FRANCISCO y URTIAGA, SARA MERCEDES, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F.1058|968), se hace saber que con fecha diciembre 26 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Francisco Hermann y Sara Mercedes Urtiaga.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dem

tro del término de secenta días (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 10 de [illegible] de [illegible]. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 4744 Mar.[illegible]r.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos [illegible]ETTO, MARIA DEL CARMEN c|. SOSA, [illegible] HUMBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. F. 1030|963), se hace saber que con fecha diciembre 18 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos María del Carmen Barretto y Luis Humberto Sosa. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 4224 Mz.24-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Astariz, Isidro contra RODRIGUEZ, MARIA ELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-920|968) se hace saber que con fecha diciembre 3 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Isidro Astariz y María Elida Rodríguez. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 3982 Mz.13.-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Portugal, Ida c|. GARCIA, NELSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 876|968), se hace saber que con fecha noviembre 11 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ida Portugal y Nelson García.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 4227 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos AYLING SONIA c|. DABINSKY HORST. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F. 810|968), se hace saber que con fecha octubre 15|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Sonia Ayling y Horst Dabinsky.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 4223 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JUAN ALCIBIADES y FERRO CELSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 476|968), se hace saber que con fecha julio 29|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Alcibiades Juan y Celsa Ferro.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 4221 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Verdonck, Sonia contra ACUÑA, NORBERTO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-24|69) se hace saber que con fecha febrero 19 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Sonia Verdonck y Norberto Acuña. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 7 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 3983 Mz.13-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre FIDEL CUBA y MARIA JULIA VIOL[illegible], (Ficha E 116|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 4160 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALFREDO CASTRO VILLAR y MARIA EDELMIRA CORES (Ficha E. 256|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo sefectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5196 Ab.7.-may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS SUSANA ARRARTE c|. RAUL CANO. (F. E 466|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Trt. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 4228 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALFONSO NOCELLA ALOISIO y DELIA KOLLONTHAY GAROFALO SUAREZ (Ficha E|462|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 4434 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-39, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANIEL TANCO GUERRA y CECY da ROSA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5736 Ab.15-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|861 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO RAMON CORE y GIOCONDA BEATRIZ SORDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 5540 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V|383 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS GERMAN SCOUTEGUAZZA y ELSA MARIA CLERICI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 4330 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 787, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad [illegible] de bienes de los cónyuges SANTIAGO [illegible]N GAMBARO y ADELAIDA [illegible]DA V[illegible], debiendo los interesados comparecer [illegible] del término de sesenta días.
A los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 10 de [illegible]. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 3613 Mz.13-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 23 de abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: ELBIO TEODORO RIVAS RIVAS y ESTRELLA NORMA TRIGO, (libro 62, folio 319), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5432 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE PEDRO BRUNO y DIONISIA YARTO, (Ficha C 1397|68), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 4634 Mz.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre, "RUBEN JESUEL REVELLO y MARIA JOSEFA SABAL SAGARAY" (ficha D|1390), citándose a todos los que tuvieren interes a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 3837 Mz.17-v.ab18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 527|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SANTOS ERCILIO BOERR y HAYDEE ELIDA NICOTERA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5270 Ab.11.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D. 7|1969), se hace saber que se decretó la disolución y pliquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARTHA PETROCELLI y RAUL AGOSTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, marzo 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 5431 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|231|1967), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO CESAR VARELA LEMAS y ESTHER MATILDE VEIGA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 4372 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|481|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquida-

ción de la sociedad legal de bienes de los cónyuges **DOMINGO FERREIRA SANTOS y MARIA ALBINA MACHADO PEREIRA** y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o ley 10..33. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 3875 Mz.19-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D 611'1|68) se hace saber que por auto del 4 de febrero de 1969 se [illegible] de la sociedad legal de bienes [illegible] cónyuges KRISTIAN [illegible] SUSANA [illegible] GLOODTLOFSKY, [illegible] a los interesados a que comparezcan [illegible] dentro del término de 60 días bajo apercibimiento del Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, marzo 6 de [illegible]. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 3521 Mz 17-v ab 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA BLANCA MANTARAS ROGE y DARIO GUSTAVO CHAVES (Ficha 969|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Dra. Gloria Poreda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 4374 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de diciembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO WASHINGTON TAPIA y ELIDA NONIN APOLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 7 de 1969. — Manuel Homero Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5672 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 21 de febrero de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NICANOR PEDRO MARIA OSORIO y ZULMA DORA BERTOLDI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 12 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 4025 Mz.18.-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PASCUAL GATTAS ZABALETA y SOFIA CLEMENTINA GONZALEZ LINARES. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 7 de marzo de 1969. — Manuel Bentancour Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3597 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de diciembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por dos cónyuges ERCILIA EUSTAQUIA PARRA y ANGEL BOLOGNA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 3872 Mz.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. —Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JORGE LUSSICH BARREIRO y BEATRIZ PUIG AICARDI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.79|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 5164 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges ANGEL WILLIAM CERRO y ADRIANA OJEDA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 691|67), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 4176 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA SUAREZ NIN DE RIERA y ORESTES WALTER RIERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 1'69), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto

5) $ 1.500.00 20|pub. 4532 Mz.24-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ROYO, LIONEL y CANESSA, GRACIELA MARIA JOSEFA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F 1063|968), se hace saber que con fecha febrero 4 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Lionel Royo y Graciela María Josefa Canessa. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 10 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 5557 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FARIÑA, RENE SIXTO y PEREZ, MARIA SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F 939|968), se hace saber que con fecha diciembre 18 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Sixto Fariña y María Susana Pérez

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o).

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5267 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos PEREZ ACEVEDO, YAMANDU y MANFREDI, TERESITA MARIA. Disolución y liq. de sociedad conyugal (Ficha F-29|968), se hace saber que con fecha febrero 13 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Yamandú Pérez Acevedo y Teresita María Manfredi. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 3984 Mz.18.-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RAUSCHERT, HUGO M. y MORAN BELISTRI, SUSANA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 109|968), se hace saber que con fecha marzo 11 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Hugo M. Rauschert y Susana Morán Belistri.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 4222 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BUSTAMANTE, JUSTINO ARTIMIDORO con TERESA ESACERBI, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. F. 811), fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Justino Artimidoro Bustamante y Teresa Esacerbi.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20 pub. 4226 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ROSA MAZZILLI y JACOBO JOSE GUTT. Ficha E. 165|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5746 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELSA DELIA BENTANCOR contra CELESTE ISMAEL MARTINEZ, (Ficha E 15|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5648 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AMADO MARIA LAURINO DESCONET y BEATRIZ GOMEZ SANJURJO, (Ficha E 65|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5327 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE SANTIAGO VACCA y BERNARDINA MERCEDES DE MARIA GALEANO, (ficha E 695|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5019 Ab.8.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISIDORO AGUILAR y EMA ESTHER FERRAGUZ, (F. E. 26|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 3746 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GUILLERMO ALFONSO SANJUAN y BLANCA NELLY HALTY. (Ficha E.91|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 4702 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VICTOR DANIEL SILVERA contra REINA AIDA MIQUEIRO, (ficha E 603|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5094 Mz.28 v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña ANA MARIA CLADERA y don MARIO COUSTE LUJAN (Ficha Civil N.o 48|968), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones 11 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5782 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don ELIDO MARINO VILLANUEVA PRIETO y doña JOAQUINA MARGARITA ALVARADO FALERO (Ficha Civil N.o 906, año 196.), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 21 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5783 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don JUDKA ARIAS JASINSKI SCHUVARZ y doña IDA GOLDA RIBAK (Ficha Civil N.o 895, año 1968), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 28 de marzo de 1968. — Nelly WINS de UBILLA, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5784 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas de la sociedad conyugal existente entre los esposos don EULOGIO NETTO DURO y doña PILAR GOMEZ MUJICA, (ficha civil N.o 890|68), citándose a los interesados para que concurran ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 5007 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existentes en la sociedad conyugal integrada por don ERNESTO CILINTANO y doña BLANCA HAYDEE SANTURIO (Ficha Civil N.o 494|68), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 3749 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: (Ficha V, N.o 401), se hace saber que con fecha 20 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por FRANCISCO ANTONIO HARO AZNAR y MARIA IRMA SOAYOLA FERRO, citando a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 29 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 4474 Mz.24-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: (Ficha V N.o 502), se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FERMIN ALFREDO BAREÑO y MARIA RENEE SILVA, citando a los interesados a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 10 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 4473 Mz.24-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 5 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FLORISMAN MALLADA MENDEZ, ELSA ESTHER RODRIGUEZ, (F. C. N.o 6|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 10 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 3784 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por auto N.o 6190 de 10 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO JORAJURIA y JUANA JOSEFINA GUERRERO (Ficha 360|C|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, marzo 4 de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 4232 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN FRANCISCO BERMUDEZ BENITEZ y CECILIA PAULA BATISTA LEMES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de marzo de 1969. — Esc. Hugo Walliusche, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 4790 Mar.26-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores (Ficha C. N.o 27|1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARTIN RENE GOÑI y MARIA ISABEL TRAZABAL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, 14 de febrero de 1969. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Ad-hoc.

5) $1.500.00 20|pub. 4412 mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, en el expediente respectivo, (Ficha O N. 211|68), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LUIS FELIPE RIELO e IRMA GUTIERREZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Trinidad, marzo 12 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 4183 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 21 de marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GREGORIO URBANO DE ORTA y FAUSTINA MENDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — Florida, marzo 28 de 1969. — Teresita Etchéverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 5398 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 8 de febrero del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MARIA EMA FERNANDEZ de LOMBARDI y NICOLAS MARCELINO LOMBARDI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Florida, 14 de febrero de 1969. — Artaldo S. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 3621 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RUIDIA OLIVERA, DORIS con ARISTIDES GUZMAN BELTRAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 47|969), se hace saber que por resolución de fecha 28 de febrero de 1969 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Doris Ruidía Olivera y Arístides Guzmán Beltrán y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de marzo de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5595 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CESAR DUARTE BEGERES y SONIA CLAVIJO, (Ficha Nº 507), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 13 de marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 4053 Mz.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GERMAN RUIZ contra OLGA NORES de RUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 94, N.o 685), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Ruiz y Olga Nores de Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, marzo 5 de 1969. — María F. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 5389 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "MARY LAQUINTANA de TECHEIRA contra ELBIO TECHEIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 520), se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elbio Doly Techeira y Mary Laquintana de Techeira.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946. — *Paysandú*, 5 de marzo de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 4136 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ATALIBA RUSSI de MEDEIROS y JUANA MENESES. (Ficha A 132|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, (Artículo 7.o ley N.o 10.783). — Rivera, 17 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $ 1.500.00 20|pub. 4088 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TORIBIO SILVEIRA MACHADO y OLGA MACHADO, ...ndo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 17 de marzo de 1969. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 4593 Mz.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (libro 21, N.o 263, F.o 918), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ETELVINA TOMASA CARDOSO VICENTE y JUAN LAUDEMIR HUELMO CARDOSO, citándose a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, abril 14 de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 4927 Mz.27-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha marzo 10 de 1969, se decretó la disolución y liquidación legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA DEL CARMEN SILVA de MINELLI y FRANCISCO CARLOS MINELLI, (libro 21, folio 74), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 24 de 1969. — Pedro M. Orennelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5466 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "Sozzo (Sonia Mayder) contra GUTIERREZ HECTOR. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o A, N.o 43d| 968), se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 22 de julio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 4812 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 260 de fecha 5 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ELENA ANGELICA PEREZ y VICENTE QUEVEDO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de febrero de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500 00 20|pub. 4813 Mar.26-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: GOMEZ ORESTE y REBOLLO, ESTHER, MATILDE. "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (A N.o 15|969), se hace saber que por resolución N.o 381 del 12 de febrero de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oreste Gómez y Esther Matilde de Rebollo, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, (artículo 7.o, de ley N.o 10.783). — Paso de los Toros, 6 de marzo de 1969. — Yolanda E. de León de Díaz. Actuaria.
5) $ 1.500.00 20|pub. 4575 Mz.24-v.ab.25.

6-Disoluciones de Sociedades

CURTIEMBRE RIVERA

Se hace saber que hoy, fue disuelta la sociedad de capital e industria de esta plaza, denominada "Curtiembre Rivera".
Interesados presentarse domicilio socio capitalista Juan Arthur Bottaro, Faustino Carámbula 1140. — Rivera, 3 de marzo de 1969.
6) $ 1.600.00 20|pub. 4086 Mz.19-v.ab.22.

EMCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Art. 492, Cód. de Comercio. — El 6|3|1969, ante el escribano Carlos A. Denby, se disolvió totalmente "Emce Sociedad en Comandita por Acciones", quedando el activo y pasivo de la misma solidariamente a cargo de Natale Anfossi y Ma. E. Cros de Anfossi.
6) $ 1.600.00 20|pub. 3650 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PITZER, LUIS E. y RICARDO FALCONI. Disolución y liquidación de Ladrillera Barros Blancos S. A.", (Ficha 252, Letra V|1968), se hace saber que por decreto 7.592 de fecha diciembre 31 de 1968, se declaró la disolución y liquidación de "Ladrillera Barros Blancos Sociedad Anónima".
En consecuencia, se está procediendo conforme al artículo 1.583 del C. de Comercio por lo que: 1.o) Se ordenó la ocupación de todos los bienes de la Sociedad, sus libros, documentos y papeles; 2.o) Se ordenó la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; 3.o) Se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a la Sociedad, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de la Sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes; 5.o) Desígnanse Síndicos provisorios a los acreedores Horacio Falconi y Elías H. Barbizán, domiciliados respectivamente, en Camino Maldonado, kilómetro 31, Pando y Camino Maldonado, kilómetro 25.100. Barros Blancos. — Pando, marzo 24 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
6) $ 4.000.00 20|pub. 5311 Ab.8-v.my.7.

FROS PRIETO HNOS.

Con fecha 2|VIII|68, con efecto retroactivo, al 1 o|VI|68 la sociedad civil FROS PRIETO HNOS., de esta ciudad de Rivera, de común acuerdo resolvieron la disolución y liquidación de la sociedad, distribuyéndose el resultante en la forma pactada en el contrato social.
Las partes se otorgan formal carta de pago.
Acreedores presentarse en la calle Sarandí 915 de la ciudad de Rivera, publicaciones a efectos artículo 1936 C. C.
6) $ 2.400.00 20|pub. 5660 Ab.14-v.my.12.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos PINEYRO. ELBIA NIRIA contra ALANIS, ARIEL SATURNINO. Divorcio s|v (66|491), se cita llama y emplaza a Ariel Saturnino Alanís, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, a sus efectos. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 2966 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez, Blanca E. contra BORRELLI, ALBERTO F., Divorcio por causal", (D 490|968), se cita, llama y emplaza a Alberto Francisco Borrelli, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 2448 Feb.27-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, en autos caratulados: "Battelio Meressa Divo contra GARGANO RUSSO, ALDO. Divorcio por sola voluntad", (D 506|968), se cita y emplaza a don Aldo Gargano Russo, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 4178 Mz.18-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Elena Dionisia Lúgano de Barberis Rusca contra OSVALDO BARBERIS RUSCA. Divorcio", (F. B. N.o 70|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Osvaldo Barberis Rusca, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 5068 Mz.28-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ELIDA ESTHER GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Ficha A 320|967), le ha iniciado JOSE ANGEL VANOLI, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 5822 Ab.15-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rafael Blanco contra MARIA ESMERALDA GHIGNONI. Divorcio", (ficha E 78|968) y "Rafael Blanco contra MARIA ESMERALDA GHIGNONI. Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha D 44|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda a doña María Esmeralda Ghignoni, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso contrario con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 30543 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Jacobo Taub c|. LILIANA WERNER. "Divorcio" (Ficha E 12|1969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Liliana Werner, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $2.250.00 30|pub. 4375 Mz.21-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Blanco, Antonia Liria contra PELAYO FONTICIELLA. Divorcio por causal", (Ficha D-209 año 1968) se cita, llama y emplaza a Pelayo Fonticiella, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) R. 20|4|55 30|pub. 30288 Mz.3.-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Hipólito Díaz contra CELIA IRENE GARRONE. Divorcio", (Ficha B 1.408|68), se cita y emplaza a la demandada Celia Irene Garrone, a fin de que

dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 3370 Mz.12-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Jorge Sariotte contra ELENA VALENTIE. Divorcio". (F. B. 182|68", se cita y emplaza a la demandada Elena Valentie a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 3743 Mz.18-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Romero, Teresa contra FERNANDEZ, OMAR. Divorcio por causal", (L.o 1, F.o 334), se cita, llama y emplaza a Omar Fernández, a que comparezca por sí o por medio de apoderado en autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, (L.o 1, F.o 333), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30494 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Elizabeth Balseiro contra JOSE LUIS FERNANDEZ. Divorcio", (F A. N.o 185, año 1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Luis Fernández, para que comparezca, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 4159 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a MILKA ELIZALDE GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Ficha A|723|68), le ha iniciado Julio Valledor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $2.250.00 30|pub. 5560 Ab.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Nelson Federico Emilio Antonio Palay contra ELSA NAHIR SENA Divorcio". (Ficha E|311|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Elsa Nahir Sena, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, quedando citada también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 2086 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Mangieri, Gladys Nell contra RAMON OJEDA. Divorcio unilateral" (ficha N.o 82|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ramón Ojeda, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de marzo de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
7) $2.250.00 30|pub. 5005 Mz.28-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Josefa Lucas Silvera contra OSCAR OTTONELLO SANCHEZ; Divorcio por la sola voluntad". (436|968), se cita, llama y emplaza a Oscar Ottonello Sánchez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirá el trámite. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se hace constar que está auxiliada de pobreza). — Melo, diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30405 Mz.17-v.may.5.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RUBENS RIVAS MENDEZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de ersonal de Gerencia General a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30627 Ab.15-v.ab.17.

Se emplaza al señor JORGE EDISON LEON COPPES, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de diez días para que concurra a tomar vista de las conclusiones del sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 30594 Ab.10-v.ab.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

Se emplaza al funcionario señor OSVALDO SERAFIN RODRIGUEZ LEMOS, credencial cívica serie BMB N.o 17.378, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas, o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de considerársele incurso en omisión pasible de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30617 Ab.14-v.ab.16.

CAJA DE ASIGNACION FAMILIAR

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 32, (Avenida 8 de Octubre 2555), cita y emplaza a su funcionaria señora TERESA HERNANDEZ de SIMON, a que se reintegre dentro del plazo de noventa días, fecha a desempeñar sus funciones de Auxiliar 3.o de la Caja, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se considerará que hizo abandono del cargo. — Montevideo, marzo 10 de 1969. — Hugo Urbano, Presidente. — Santiago Horjales, Secretario.
8) $3.600.00 30|pub. 3325 Mz.11-v.ab.28.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor CARLOS M. FREIRA, en Representación de Industrializadora del Maíz S. A., solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Simca, motor N.o 5.059 499, matrícula N.o 508.344, empadronado en Montevideo, N.o 184.934, por haber extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director del Departamento. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Obdulio M. Federico, Escribano. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. del Registro.
8) $2.000.00 10|pub. 5414 Ab.10-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

La Dirección Interina del Conservatorio Nacional de Música, cita al profesor José Estruch, para que dentro del tercer día justifique debidamente su inasistencia bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su cargo. — Ley 7619, de 1925. La presente, tiene carácter de emplazamiento. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Angel Turrizziani, Director Interino.
8) (C.O.) 3|pub. 30613 Ab.14-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos Vidal Hugo y otros contra SQUELLA RENE y otros. Contrabando (Ficha 2456|65) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a OSCAR ECCERS "Ribaereo", RICARDO VARENNE y LEWIN, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois, Actuario.
En fe ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
8) $ 1.000.00 10|pub. 4701 Mar.26-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Padula de Fernández, María Elena con JOSE PADULA TUCCI. Cesación de condominio", (C-888|68), se cita y emplaza a don José Padula Tucci, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho de dichos autos, así como a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
8) $2.250.00 30|pub. 4177 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo se cita y emplaza a los sucesores de JOSE BRUM RODRIGUEZ para que dentro del término legal de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FAROSUL S.A. con Sucesores de JOSE BRUM RODRIGUEZ. "Resc. de contrato" (Libro 19, Folio 377) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1969. — Escribana Mirtha Luciani de Fiorotto, Actuaria.
8) $2.250.00 30|pub. 4408 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Daniel A. Echeverría, dictada en autos "Banco Valdense contra JORGE GIUDICI, Intimación", (L.o 41, F.o 417), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Giudici, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de conciliación, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 24 de julio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000 00 30|pub. 3399 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos, "ROPAINA MARTINEZ, SERGIO ERASMO. Partición" (ficha N.o 945|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes integran y se consideren con derecho en la sucesión de don Francisco Vasallo, a fin de que concurran a este Juzgado y en los autos referidos a tomar conocimiento de la acción entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no concurrieran. — Minas, marzo 15 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $3.000.00 30|pub. 3841 Mz.17-v.may.5.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 7.
Tramo: Illescas-Nico Pérez.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 7199.
Propiedad de Elida M. Guzzo de García.
Padrón N.o 9872 en mayor área.
Area: 3 hás. 0118 mcs 50.
Ruta N.o 7.
Tramo: Illescas-Nico Pérez.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 7200.
Propiedad de Elida M. Guzzo de García.
Padrón N.o 9874 en mayor área.
Area: 3 hás 7704 mcs.
Ruta N.o 7.
Tramo: Illescas-Nico Pérez.
Ubicada en la 4.a Seción Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 7201.
Propiedad de Elida M. Guzzo de García.

Pedrón N.o 9875 en mayor área.
Area: 2 hás. 7304 mcs. 50.
Ruta N.o 7.
Tramo: Illescas-Nico Pérez.
Ubicada en la 4.a Seción Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 7202.
Propiedad de Elida M. Guzzo de García.
Pedrón N.o 1784 en mayor área.
Area: 3 hás. 9556 mcs. 50.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, abril 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 30592 Ab.10-v.ab.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 3.
Tramo: Paysandú-Young.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 5462.
Propiedad de Carlos A. Arocena (Sucesión).
Padrón N.o 234 (P).
Area: 5 hás. 3832 mcs. 70 dm.
Ruta N.o 3.
Tramo: Paysandú-Young.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 7083.
Propiedad de Vicente F. Dante y Manuel Martínez Haedo.
Padrón N.o 5497 (P).
Area: 4299 mcs.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, piso 1, (Jurídica), por el término legal. — Montevideo, abril de 1968.
9) (C.C.) 8 pub. 30593 Ab.10-v.ab.21.

UTE

Se hace público que los Ministros de Hacienda, y de Industria y Comercio en ejercicio de atribuciones delegadas, por decreto de 10 de octubre de 1968, designaron para ser expropiado con destino a la ampliación de la Fábrica de Elementos de Hormigón Armado, el terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 95.580, con una superficie de 4.573 metros cuadrados 31 dm., propiedad de la señora Josefina C. Salvo de Abal, cuyo deslinde es: 27.20 de frente al N.E. a vía del ferrocarril; por el SE. tres segmentos de recta con las siguientes medidas: 37m.60. 15m.75 y 83m.30. lindando con los padrones N.o 94.900 y N.o 95.580, este último del que procede; 42m.05 al SO. con padrón N.o 50.225 y 119m.80 por el N.O., con padrón N.o 52.672 de propiedad de UTE.

Se hace saber asimismo que se ha declarado urgente la toma de posesión del referido inmueble.

Los expedientes respectivos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Palacio de la Luz (Piso 4, Sección Jurídica) calle Paraguay N.o 2431, a efectos de lo dispuesto por la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado inmueble.
9) (C. C.) 10|pub. 30554 Ab.7.-v.ab.18.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 14 de noviembre de 1968, se hace saber que fue designado curador del incapaz JUAN ZORRILLA de SAN MARTIN, a don Juan Carlos Zorrilla de San Martín Villegas, en sustitución del curador renunciante don Gerardo Zorrilla de San Martín y que le fue discernido el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta. — En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
10) $1.000.00 10|pub. 5084 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que por sentencia N.o 205, de 10 de diciembre de 1968, se declaró incapaz a MARIO ENRIQUE PIEDRAS y se designó curadora en la persona y bienes del mismo, a su hermana legítima María Esther Piedras. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
10) $750.00 10|pub. 5487 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: OSCAR ROBERTO CASTILLA DANZI. "Incapacidad", (Ficha E 1156|967), se hace saber al público, que por auto N.o 11.409, del 30 de octubre de 1968, se decretó la incapacidad del nombrado, habiéndose designado curador definitivo a Tomás Ramón Castilla.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 4917 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANA JOAQUINA MASSA de SOMMER. Incapacidad", (L.o 25, F.o 537, N.o 384), se hace saber que por resolución de fecha 14 de octubre de 1968, fue declarada incapaz doña Ana Joaquina Massa de Sommer, designándose curadora de la misma a su hija doña MARIA JOSEFA SOMMER de PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 31 de octubre de 1968. — Paysandú, marzo 11 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
10) $ 750.00 10|pub 5390 Ab.9-v.ab.22.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"ENRIQUE CADENAS BOIX, domiciliado en Misiones 1305, optando al título de procurador del señor Juez solicita reciba testimonio de Santiago Yruleguy y Carlos Viera sobre vida y costumbres del compareciente, expidiéndoseme testimonio. E. Cadenas Boix. J. L. Arechavaleta". — Montevideo, marzo 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 5661 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL LANGON CUÑARRO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356 (escritorio del Dr. Gamarra), dice; Que optando al título de Procurador solicita se interrogue a Walter Ducos Chavez y Fernando Velasco Ayestarán sobre mi vida y costumbres. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Miguel Langón Cuñarro. — Daniel Gamarra, Abogado". — Montevideo, 27 de marzo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 5360 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"MARINA STIGLICH VERTIZ, con domicilio en Uruguay 1530, cuarto piso, Apto. 50, ante usted, me presento y expongo, que optando por el título de procurador ofrezco testimonio de los señores René O. Delgado y Julio César Cervetto, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expidaseme testimonio. — Marina S. de Pereira Castro". — Montevideo, marzo 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 4900 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito, (Ficha D 72|69):
"ALBA ROSA GUERRERO GONZALEZ, domiciliada en Treinta y Tres 1374, optando a los títulos de escribana y procuradora, ofrece el testimonio de Rosa Sapienza y César Blanco, sobre su vida y costumbres. Expídase testimonio. — Alba Guerrero. — José A. González Puig, Escribano. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 4980 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"CESAR BLANCO DEMARCO, domiciliado en 25 de Mayo 444, optando a los títulos de escribano y procurador, ofrece el testimonio de Rosa Sapienza y Alba Guerrero, sobre su vida y costumbres. Expídase testimonio. — César Blanco. — Dora Blanco de Calvo, Escribana". — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 4981 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito, (Ficha D 76|69):
"RAUL VICTOR SAMPEDRO, domiciliado en 25 de Mayo 444, optando a los títulos de escribano y procurador, ofrece el testimonio de Alba Guerrero y César Blanco, sobre su vida y costumbres. Expídase testimonio. — Raúl V. Sampedro. — José A. González Puig. Escribano". — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 4982 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito, (Ficha D 74|69):
"ROSA SAPIENZA PATIÑO, domiciliada en Treinta y Tres 1374, optando a los títulos de escribana y procuradora, ofrece el testimonio de Alba Guerrero y César Blanco, sobre su vida y costumbres. Expídase testimonio. — Rosa Sapienza. — Nedy de Souza, Escribano". — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 4983 Mz.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez en lo Civil de Noveno Turno. ALBERTO LEIZAGOYEN, domiciliado en 25 de Mayo 544, al señor Juez digo que optando al título de procurador se cite a John Miller y Raúl Abraham domiciliados en Arenal Grande 1531, piso 4.o y 25 de Mayo 524, para que declaren sobre mi honradez y buenas costumbres. Alberto Leizagoyen Cantonnet. Adolfo Gelsi Bidart. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 00 10|pub. 5670 Ab.14-v.ab.25.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 27|68. — Lámparas eléctricas especiales.
Fecha de apertura: 14 de mayo de 1969 hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30600 Ab.11-v.ab.22.

LICITACION N.o 28|68. — Oxígeno y gas acetileno.
Fecha de apertura: 8 de mayo de 1969 hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 4|pub. 30599 Ab.11-v.ab.16.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 28.851

Apertura: 30 de abril de 1969.
Adquisición de 150.000 fórmulas N.o 1422.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de

condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurrirán al acto. — Montevideo, abril 8 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 30320 Ab.14-v.ab.25.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1839
Apertura: 7 de mayo de 1969, hora 15.
Llámase a licitación pública para la adquisición de 141 trajes y 35 túnicas, para el personal de conserjería, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30619 Ab.14-v.ab.25.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
Llámase a licitación pública para la adjudicación y colocación de 4 vidrios atérmicos para la Torre de Control del Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil, calle Zabala 1338, piso 2.o, en los días hábiles de 13.00 a 19.00 horas. Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta Oficina el día 25 de abril de 1969, a la hora 15.00. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.00.
12) (Cta Cte.) 5|pub. 30629 Ab.15-v.ab.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento de Compras
Primer y segundo llamados
Lic. N.o 22|69. — Adq. de camisas y bombachas tipo "porteña" para caballeros.
Apertura: 17 de abril de 1969, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de abril de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 23|69. — Adq. de ropa interior para caballeros.
Apertura: 17 de abril de 1969, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de abril de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la sección compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30555 Ab.3-v.ab.17.

LABORATORIO DE ANALISIS Y ENSAYOS
LLAMADO A PRECIOS N.o 2
Llámase a precios para la provisión de equipos e instrumentos no adjudicados en la licitación N.o 1 de este Laboratorio de acuerdo a un pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en sus oficinas, Rincón 524, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19 horas.
Las cotizaciones deberán ser presentadas antes del 25 del corriente. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Comisión Directiva Honoraria.
12) $ 600.00 3|pub. 5683 Ab.14-v.ab.16.

MINISTERIO DE CULTURA
"DIARIO OFICIAL"
Distribución del "Diario Oficial"
Primero y segundo llamados
La Dirección de "Diario Oficial", llama a licitación pública (primero y segundo llamados) para la adjudicación de la distribución de los ejemplares del "Diario Oficial" en el departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar en la Secretaría del Organismo, calle Florida N.o 1178 en el horario de 13 a 19 horas.
Apertura de propuesta: 23 de abril de 1969 a las 16 horas. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura del segundo llamado queda fijada para el día 30 del mismo mes y a la misma hora indicada. — Montevideo, abril 7 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 30579 Ab.9-v.ab.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuelas N.os 101 y 136, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos, que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.300.00 en la tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de abril a las 15 hs.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30624 Ab.14-v.ab.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela N.o 5 Isla Mala Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30608 Ab.11-v.ab.24.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Instituto Normal de Salto (Segunda etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.500.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30597 Ab.10-v.ab.23.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras: Centro Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30582 Ab.9-v.ab.22.

SODRE
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para el suministro de válvulas electrónicas de radio y televisión, diodos y transistores para transmisión y recepción.
Licitación N.o 179. — Suministro de válvulas electrónicas de radio y televisión, diodos y transistores para transmisión y recepción.
Apertura el día 29 de abril de 1969. — Hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina desde las 13 y 30 a las 18 horas, hasta la fecha de apertura de la Licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 17 de marzo de 1969.
12) (C.C.) 15|pub. 20485 Mz.21-v.ab.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada
Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de: "I) 2 (dos) equipos transmisores-receptores radiotelefónicos para operar en tres canales en la banda de 2 a 10 MHz, según el sistema de Banda Lateral Unica (S. S. B.); II) elementos para la construcción de dos sistemas irradiantes no direccionales, para operar en tres canales dentro de la banda de 2 a 10 MHz y para la adaptación de la impedancia de esos sistemas a los equipos mencionados precedentemente". (Expediente N.o 17/969). Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avda. General E. Garzón 780) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 7 de mayo de 1969, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 3 pub. 30628 Ab.15-v.ab 17.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública N.o 3|969
Primer y segundo llamados
Llámase a Licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1.er piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 12 de mayo de 1969 a las 11 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. De no contarse en esta fecha con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado el 16 de mayo de 1969 a las 11 horas. — Montevideo, 11 de abril de 1969.
12) (Cte. Cte.) 3|pub. 30637 Ab.15-v.ab.17.

13-Llamados a Acreedores

CONFITERIA LA NOVARESA
Llama acreedores cumpliendo, ley 26|9|904, Sierra 2161, 9 a 12 horas. — Montevideo, 21 de marzo de 1969.
13) $ 600.00 20|pub. 4633 Mz.25-v.ab.28.

Comunicamos que el señor LEON KASOUTO ERGAS, clausura el negocio sito en la calle Tacuarembó 1471, por lo que llama a acreedores por el plazo legal a fin de que se presenten en 26 de Marzo 1195, Apto. 203 de lunes a viernes de 10 a 11 horas.
13) $1 600.00 20|pub. 3883 Mz.17-v.ab.13.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 15 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"Todo lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ENRIQUE PIRETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1357 y MARIANELA PONCE DE LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1357.

2.a Sección

ILDEFONSO GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ejido 1587 y MARIA ANTONIA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1587.
DANIEL HUGO MIZRAJI, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Negro 1370, piso 4.o, apartamento 401 y ELFRIDA ALICIA SADL, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Río Negro 1370, piso 4.o, apartamento 401.

3.a Sección

MARIO EFRAIN ESPINO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sarandí 331 apartamento 3 y RAQUEL ESTELA GIMENEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 331, apartamento 3.

5.a Sección

MARIO RODAO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1557, apartamento 1 y MARTHA TERESA NADALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1557, apartamento 1.

6.a Sección

CASIMIRO HECTOR ACQUARONE, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y ELVIRA CAMAGNI, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Blanes 1234.
LEOPOLDO MURNINKAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2108, apto. 001 y LILIAN JEKOWICZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2108, apto. 001.

7.a Sección

ROGELIO ENRIQUE VIURRARENA, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez s|n y VILMA NOELIA MENDARO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez s|n.

8.a Sección

LUIS BRAND VALCARCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1210 y ANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caridad 1210.
ALFONSO FONSECA CABRERA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1118 y OLGA ESTHER ROMERO RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1118.

9.a Sección

LUIS EDISON MAUBRIGADEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1678 y ELSA LUCAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1678.
RAMON CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica N.o 6150, apartamento 1 y MARGOT MAIDANA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6150.
GILBERTO BARROS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lonfellogw 1884 y MARIA AIDA SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lonfellogw 1884.
HEBER SERGIO QUEIJO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Mac Coll 1999 e INSONIA LILLIAN PAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ipane 5453.

10.a Sección

JOAQUIN PUIG, 76 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Bolivia 1867 y AMANDA INES BELLINI, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Bolivia 1859.
CARLOS HORACIO RACELO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Aconcagua 5227 y CARINA ESTELA MARIA BELTRAME, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aconcagua 5227.

11.a Sección

JUAN RAMON ORTIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal s|n y MARIA ESTHER BONIFACINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal s|n.
MANUEL GARCIA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Spencer 4527 y MARGARITA GLADYS LANZA, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Spencer 4527.

12.a Sección

ANTONIO JOAQUIN NOVO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carabelas 3222 y GLADYS ESTHER PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3222.
CESAR MIGUEL ORPI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2769 y SELMA NIETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3739.
MIGUEL ANGEL TRIAS, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3150 y MARIA ELENA PEREYRA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 3150.
JULIO FIRPO RECANATTI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1669 e ITALIA MARIA ANTONIA GURMANDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1669 Apto. 1.

13.a Sección

MARIO ANIBAL NOGUES, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Primera Diagonal 2494, (B. Casabó) y MARIA TERESA VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2240.

14.a Sección

NILSON DUCRA, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1353 y CELIA FERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1353.

15.a Sección

HONORINO WALDEMAR DINIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2584, Apto. 16 y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2584, Apto. 16.

17.a Sección

POTITO FARALDO, 41 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Martín Rodríguez 3736 y ALBA TORRES, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4292.
SANTOS COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 4831 Bis y MARIA ELIDA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 4831 Bis.
JUAN FERMIN PEREIRA, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 4670 y MARIA GRACIELA BLANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 1230.
PEDRO RUIZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Wellington 4810 y ERMELINDA BERRIEL, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Wellington 4810.

19.a Sección

JOSE IGNACIO OTERO, 32 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Larrañaga 2759 y ZULMA LA ROSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3023.

20.a Sección

PABLO JUAN CRAVERO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Laureles 717 y RENEE VERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 717.
WASHINGTON DANILO AGUERRE, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado J. Laguna 4285 y NOEMI MARIA ORTIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 4285.

21.a Sección

DANIEL BELLON, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ganaderos 4948 y MARIA DOLORES VARELA, 20 años, soltera, española, domiciliada Ganaderos 4948.
LUIS ALBERTO PEYRE, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ariel 4490 y SUSANA MARGARITA CANTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4490.

22.a Sección

RUBEN CAMINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3316 y SUSANA MARGARITA NOVAK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3316.
JOSE PEDRO AYRE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1535 Apto. 5 y CELIA ROMERO, 43 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Serratosa 4055.
ENRIQUE PEDRO DELFINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3703 y EUGENIA ZAVALA GARAYALDE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3705.
OMAR HUGO GILIO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3763 y OFILIA AZUCENA TROCHE DOMANDA, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3763.

23.a Sección

DANIEL WASHINGTON FOTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2305 y MIRIAN SARA MARINONI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2305.
TEODORO WALTER BARRERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4085 y SILVIA DINORA LARROSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4085.
RUFINO MAYA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gauna 3666 y AVELINA TARALLO, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Gauna 3666.
14) $ 80.00 3|pub. v.ab.17.

Montevideo, 14 de abril de 1969

2.a Sección

JOSE ENRIQUE PUENTES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 844 y DOLLY MAGDA VELOZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 844.

5.a Sección

ARMANDO FRANKLIN LITVAN SUQUIENI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 860, piso 1.o y MARINA JUDITH ALTMANN VIÑER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 880, piso 1.o.
ANTONIO RUBEN PEREZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2241 bis, apto. 1 y NORMA IRIS GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2241 bis, apto. 1.

6.a Sección

WELLINGTON LIBER PORTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1986 y SUSANA LILIAN TURSI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dante 1986.

7.a Sección

WASHINGTON SANTANA, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2076 y BEATRIZ DOMINGA BAZZANO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2076.
NESTOR CARLOS SILVEIRA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado La Paz 2322 y YUDELIS YVONNE FERREIRA, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Pagola 2154.
VICENTE COZOSIMO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2058 y JORGELINA ESPERANZA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2058.
VICTOR MARIO SCARABINO, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Hocquart 2277 e IRMA SUSANA MAYTIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 2277.

8.a Sección

JOSE QUEFAU, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ricaurte 920 y EDA BLECTIZA JUSTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 920.
ARTURO FRIONI DUFAU, 65 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Cuaró 3179 e IDA SOFIA ETCHENIQUE PARINI, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3179.
LEOPOLDO MURNINKAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2108, apto. 001 y LILIAN JEKOWICZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2108, apto. 001.
HAMLET BALDUCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1226 y ESTELA MARIA BENITEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1226.

9.a Sección

RICARDO ERNESTO HAMBECK, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Casavalle N.o 4429 y ANA MARIA HAAG, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Público 1629.
CESAR RUPERTO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4035, apto. 2 y LADY ADELINA MACIEL, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Ma. Silva 4035, apto. 2.
ALBERTO HECTOR BERGERET, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve

5621 y SARA EVANGELINA ZORRILLA DE SAN MARTIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5621.
CARLOS HERNANDEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Niña 1932 y MARIA ISIS AMEL PEREZ, 23 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Niña 1932.
GUILLERMO ARREGUI, 47 años, soltero, comercio, español, domiciliado José María Silva N.o 4311 y GRASIELA TERESITA GRAMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Silva 4311.
OTILIO RAMON GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5271 y MARIBEL SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5271.

10.a Sección

JUAN JOSE FERREIRA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Lafuente 2251 y MIRTA CABRAL, 44 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lafuente 2251.

12.a Sección

RUBEN PEDRO MOIZO, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pando 2967 apto. 3 y MATILDE REINA ALFARO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pando 2697, apto. 3.

13.a Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2253 y ZULMA ISOLINA VITALIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2008.
RICARDO CORBALAN, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vigo 4243 y SILVIA LYLIAN CUENCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4226 apto. 5.
MARIO REGGIO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta Sayago, Playa Nacional y GLADYS VICENTA LEMA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Punta Sayago, Playa Nacional.
LUIS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 3670 y MARIA DEL CARMEN MURIAS, 19 años, soltera, domiciliada Centro América 1660.

14.a Sección

MARTIN SAAVEDRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jesús de Galíndez 3408 y MARIA GUILLERMINA BASIGALUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jesús de Galíndez 3408.
CARLOS HECTOR PIOVANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 874 y MARIA CRISTINA MAURENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 874.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO CASAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 760 y MARIA ELENA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 760.
JOSE LUIS SANDOVAL, 29 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2774 y SANTA CECILIA SANCHEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2774.
LEONIDAS BENITO DUARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2875, Apto. 304 y MARTHA GRACIELA MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2875, Apto. 304.

17.a Sección

CARLOS ALBERTO ALVEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Achard 5398 y SONIA INES BALSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4680.

20.a Sección

JOSE MARIA LERENA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4190 y MARIA CARMEN TEJERIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliado Ameghino 4190.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL LOPASSIO, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bell 875 y MARIA CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 875.
NERY WALLACE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 4459 y MIRTHA GLADYS SILVA, 24 años soltera oriental, domiciliada Propios 4459.
ANGEL JAVIER PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4220, Apto. 2 y CRISTINA MALZONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 422, Apto. 2.
ROBERTO MIGUEL MAZZONI, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 44 y ANGELICA CELIA ALVAREZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 44.

22.a Sección

MARIO HEBERT DEMESTOY, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. I. Goyena 2943 y MARIA AIDA PADILLA, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. I. Goyena 2943.
DEBACLE HAMLET DE MARCO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3997 y CAMELIA SUS, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3997.
HECTOR DOMINGO GENOVES, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guenoas 3465 y NORMA IRIS DUPUY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3458.
HUMBERTO PASTORE, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado J. Artigas 4219 y VICTORIA ESTHER BIGLIERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4219.
CESAR PEDRO D'ATRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4925 y MIRTHA ERDOMO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Londres 3630, Apto. 3.

23.a Sección

ROGELIO ALVAREZ, 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado Corrales 2675 y JOAQUINA SOLLA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Corrales 2675.
PASCUAL PERONE, 26 años, sotero, estudiante, italiano, domiciliado Solferino 3927 y CARMELA CRISCUOLI, 19 años sotera, empleada, italiana, domiciliada Solferino 3927.

14) $80.00 1|pub. v.ab.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, F.o 548), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SINFOROSO MAURICIO ALBANO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.863, compuesta de una superficie de 227 metros 37 decímetros, teniendo 8 metros, 91 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Aurora, (conocida por algunos como Angel Salvo), por donde la puerta de entrada se designa con el N.o 459, distando el punto más cercano de su frente 8 metros, a la esquina formada con la calle Pedro Celestino Bauzá.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Andrés Ferreyra Diano, sus causahabientes a títulos universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 3240 Mz.10-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ACUÑA de SOLSONA, ARTEMIA. "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1037|968), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que a continuación se describe, o a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos del bien o sea a los propietarios de los padrones números 62.014, 62.028 y 62.016, y genéricamente, a todas aquellas personas que, por cualquier concepto, se consideren con derecho respecto del inmueble cuya prescripción se demanda y que es el siguiente:
Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 62.015 en mayor área, se compone de una superficie de 346 metros 10 decímetros, dando frente al Sudeste a la calle Mateo Cortés, entre las de Gobernador Vigodet y Marcos Sastre. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 5477 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GARCIA BECERRA, GUMERSINDO. Prescripción treintenaria". (Ficha C 959|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que a continuación se describe, o a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos del bien o sea a los propietarios de los padrones números 101 492 y 101.494 y, genéricamente, a todas aquellas personas que, por cualquier concepto, se consideren con derecho respecto del inmueble cuya prescripción se demanda y que es el siguiente:
Solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 101.493, se compone de una superficie de 232 metros 40 decímetros, teniendo frentes: al Oeste a la calle Portugal en 7 metros 45 y al Sur a la calle Charcas en 25 metros 75. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $6.000.00 30|pub. 3372 Mz.14-v.my.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PEREZ OLIVERA, SANTOS. Prescripción", (C 459|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 74.342, compuesto de un área de 540 metros cuadrados, teniendo frentes: a la calle Dr. Suñer Capdevila, en 12 metros y a la calle Francisco Vázquez Cores, en 45 metros. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 4517 Mz.24-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: ANTONIO AÑON. Prescripción, (ficha C 1115|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: Un inmueble, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con el padrón N.o 154.501, con frente a la calle Continuación 18 de Julio. — Montevideo, marzo 20 de 1968. — En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $3.000.00 30|pub. 5677 Ab.14-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato lel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: JUAN ANGEL BARRETO, "Prescripción", (Ficha C 1113|68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado:
Un inmueble, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Lezica, con el padrón N.o 47.994, del Departamento de Montevideo.
En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 3.000.00 30|pub. 4864 Mz.27-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo, (Ficha 550), se hace saber que don Isaac Martínez, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra los sucesores de don ANDRES MARTINEZ, del bien inmueble empadronado con el N.o 1.613, que forma parte de la manzana señalada con el N.o 232 en el plano oficial de

la ciudad de Artigas, con una superficie de 1.868 metros cuadrados, que contiene entre otras mejoras una vivienda con frente a la calle Oficial 20, individualizada con el número 547, el mencionado terreno linda: al Noreste, calle Oficial 20; al Sureste, los solares empadronados con los N.os 1609, 5242, 1310 y 1311; al Noroeste con los padrones N.os 4488, 5101, 1110, 2363 y 1617, y por el Suroeste con los inmuebles empadronados con los N.os 4451 y 1314; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 14 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.26|4,66) 30|pub. 36332 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados "ALMANDOS, MARIO TORIBIO y otros: Prescripción Treintenal", (L.o 18, F.o 571, N.o 263|938 seguidos ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, de Ramón Almandos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe, para que comparezcan a deducir en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Dicho inmueble está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 237 en mayor área, señalada con el número 3 en el plano del Agrimensor Wáshington Alvariza, según el cual tiene una superficie de 400 metros 20 decímetros que linda por el norte, con los lotes uno y dos del citado plano, propiedad de señores Almados por el oeste, en 17 metros 20, frente a la calle Carmen, por el sur con el padrón 238 y por el este, con padrones 247 y 248. Dicha fracción de terreno tiene un aforo de pesos 1.000.00. — Carmelo, diciembre 18 de 1968 — María Irma Terra Corbo, Juez de Paz.

16) $6.000.00 30|pub. 2079 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada e autos: "CACARO, CARLOS FERMIN. Prescripción Treintenaria", (ficha 341 C|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Inmueble ubicado en Carmelo (Sexta sección judicial de Colonia) con frente de 11 metros 75 decímetros al Norte a la calle Veinticinco de Mayo entre las de Carmen y Zorrilla de San Martín, manzana N.o 64, padrón N.o 645, con una superficie de 541 metros 78 decímetros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 22 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. 3080 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "AMARO YCASURIAGA de LACOSTA JUSTA GERMANA. Prescripción treintenaria", (Ficha C N.o 1040, año 1968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, padrón actual 215, manzana 19, Primera Sección Judicial de Florida, y limita: Norte, calles 18 de Julio y F. López; Sur, H. Barraco y P. Salomone; Este, F. López y Oeste calle 18 de Julio, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, febrero 27 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 3.000.00 30|pub. 3752 Mz.14-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, en autos, "MUNIZ MAXIMO. Prescripción treintenaria", (F C. número 495), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, sita en la manzana número 41, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrones N.os 524 y 525, con una superficie de 922 metros 56 decímetros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de agosto de 1968. Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000.00 30|pub. 2778 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: CUENCA JUANA "prescripción treintenaria", (Ficha C. N.o 1072 año 1965), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, sobre el siguiente inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Padrón 1356, manzana 65 con frente al S.O, a la calle Figueredo, al N. O., con padrones 1357, 5172 y 5100 al N. E. con padrón 1363 y al S. E. con padrones 1353, 1354 y 1355. — Florida, marzo 4 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000.00 30|pub. 4583 Mz.26 v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, dictada en autos "MARIA CARDOZO de DE LEON. Prescripción Treintenaria (Libro 5, Fo. 300, N.o 11), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicada en la ciudad de José Pedro Varela, Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en la manzana N.o 12 empadronada con el N.o 70 y que según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera, de diciembre de 1936 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Lavalleja con el N.o 4638 el 22 de diciembre de 1966, se compone de una superficie de 800 metros y se deslinda así: al Noreste, 20 mts. frente a la calle Canelones por igual extensión al Suroeste, con Juana Marta Pérez; al Sureste 40 metros con Sucesión de Bibiano Rodríguez, por igual extensión al Noroeste con frente a la calle San José.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a doña Juana Marta Pérez, don Carlos Marino Espinosa y a todos los sucesores a título universal o particular de doña Leonarda O. o Leonarda Cabrera de Cardozo, de don Bibiano Rodríguez o de doña Juana Marta Pérez, así como a cualquier persona que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — José Pedro Varela, octubre 15 de 1968. — César Barreto, Juez de Paz 10 Sección de Lavalleja.

16) $13.200.00 30|pub. 5331 Ab.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CORINA LANOUGUERE DE LARA. Prescripción". (Libro 25. Folio 694, Nº 290), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Margarita Ressio de Vaucher o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: "una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana Nº 366 empadronado con el número 2.571 y que consta según planilla de Contribución Inmobiliaria Departamental de una superficie de 902 metros cuadrados y según plano de mensura levantado en mayo de 1967 por el agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3.344 de fecha mayo 11 de 1967 con una superficie de 845 metros cuadrados con los siguientes límites: al norte una línea quebrada formada por 3 rectas que comienza en calle Libertad y linda con los padrones N.o 2.560 con una línea de 5 metros 75 centímetros; otra línea formando martillo de 50 centímetros y una tercera línea de 37 metros con 55 centímetros que linda con el padrón número 9.661. Al oeste linda con el padrón 3.682 con una línea de 16 metros 30 centímetros y con el padrón 8.433 con otra línea de 2 metros 80 centímetros. Al sur linda con el padrón número 7.758 con una línea de 42 metros 30 centímetros y al este con la calle Libertad con una línea de 20 metros con 72 centímetros. — Paysandú, agosto 12 de 1968. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

16) $ 8.250 30|pub. 4707 Mz.26.-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO NUÑEZ CABRERA (Ficha A|208|1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 6210, la que según plano del Agrimensor José TarEco, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 3.659 el 21 de junio de 1967, tiene un área de 55 Hs. 4235 mts; lindando al Norte camino vecinal por medio con Horacio Pereira Suárez; al Este con Alicia Silva de Abarno; al Sur bañado por medio con sucesión Máximo Núñez y al Oeste con José Horacio Pereira Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Manuel Vázquez de España, María Joaquina Pereira Souza de Silva, Rogelio Martínez, Guiazul Martínez, Severiana Lucía Suárez de Martínez y a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derecho al bien antes descripto para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de febrero de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $6.750.00 30|pub. 4039 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "RIVAS, (PEDRO ATILIO). Prescripción treintenaria" (F.o 27. L.o A) se cita y emplaza por el término de 90 días a Soterio Márquez o a sus sucesores a título universal o particular, así como a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la calle Andrés Latorre 1810 de Salto, manzana municipal Nº 174, hoy catastral N.o 554 Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 7.556 según plano de mensura del agrimensor Juan Pedro Jaureche inscripto con el número 713 el 20 de julio de 1960 en la Dirección General de Catastro de Salto. El inmueble consta de 550 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 11 metros de frente el norte sobre la calle Andrés Latorre; 11 metros al sur con la sucesión Guillermo Guggeri, padrón 7.548; 50 metros al oeste con Antonio Da Rosa, padrón 7.557; 50 metros al este con Víctor Rodríguez; padrón 7.555 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de febrero de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 6.000 30|pub. 4793 Mz.26.-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "NUÑEZ (COSME ESTEBAN). Prescripción". (Libro A. N.o 238), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, en cuánto al siguiente bien, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana 66, empadronada con el número 377, con un área de 1.446 metros 32 decímetros, lindando al Norte, en 33 metros 86 con calle Solís; al Este, en 4 líneas de 12 metros 98, con Andrés Chavarría, Padrón 378; 21 metros 51 con bienes de sucesión Vicente Q. de Buonomo, Padrón 379 y Dolores Pérez, Padrón 380; y 17 metros 25 y 13 metros 78 con Dominga Espínola, Padrón 381; al Sur, en 17 metros 40 con Tomás Gorcoa, Padrón 387 y al Oeste, en 48 metros 26 con propiedades de Nicolás Rojas, Padrón 388 y Luisa O. de Giménez, Padrón 376, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de dicho inmueble y especialmente a su primitivo poseedor Enrique Tournier, a sus linderos Fausta Romero de Rojas, Paulina Montes de Oca de Machado, Andrés Chavarría, Isabel Quevedo Rodríguez, Dolores Pérez de Rodríguez, Juan María Galain y Alfonso Ríos, sus sucesores a título universal o singular de uno y otros, a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en este juicio y para tentar el requisito de la conciliación, citándoseles y emplazándoseles por el término de 90 días. — San José, abril 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250 30|pub. 4814 Mz.26.-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GENTIL FERREIRA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña Paulina Ferreira, a los herederos de don Ceferino Ferreira y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de campo, sita en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 460 y compuesta de una superficie de seis hectáreas, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de desig-

narseles defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 26 de 1968. — Ma. C. López Mcrand. Actuaría Adjunta.
16) $ 3.750.00 30|pub. 2534 Feb.28-v.ab.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS ANGEL RUEDA, solicita la inscripción del juego denominado "Ruleta carteada", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director. rector.
17) $ 500.00 10|pub. 5285 Ab.3-v.ab.21.

FRANCISCO MORALES TOLEDO, solicita la inscripción del dibujo que caracteriza a "Nuevos rumbos". (Centro Científico Social y Cultural) del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 4991 Mz.27-v.ab.16.

RONALD GILLES, solicita la inscripción de las letras tituladas "Zamba para tu recuerdo" y "Charrúa", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 4973 Mz.27-v.ab.16.

MARCO DI SEGNI, solicita la inscripción de las obras tituladas "La rosa de fuego" y "Espera la vida", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 4859 Mz.27-v.ab.16.

DANILA A. DI SEGNI, solicita la inscripción del dibujo de una "Pira", del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 4858 Mz.27-v.ab.16.

ADOLFO GIL SARRASECA, solicita la inscripción del modelo de silla cromada "modelo N.o 23" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 5378 Ab.9-v.ab.22.

MARIETTA MATTOS de RIVEROS y RICARDO, IVONNE, ANIBAL, ELENA y ESTELA RIVEROS de VIGNALE, en su carácter de sucesores, solicitan la inscripción de la obra titulada "Historia de la Colonia del Sacramento. (1680-1830)" de la cual es autor Aníbal Mario Riveros Tula. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 5195 Ab.7-v.ab.18.

RAUL ENRIQUE PINTOS CABRERA, solicita la inscripción del album musical titulado "Canciones Maragatas" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 5525 Ab.11-v.ab.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FRAGA, EDUARDO y otro, "Quiebra", (Ficha B 1376|1963), se hace saber que por decreto de fecha 21 de junio de 1963, se declaró en estado de quiebra a los señores Eduardo Fraga y Adolfo Hawelka, que giraban en el domicilio de la Avda. Carlos María Ramírez 107-111, de esta capital. Fue designado Síndico el señor Nicolas Herrera Mac Lean, domiciliado en la calle Misiones 1478. Conforme al artículo 1583 del Código de Comercio:

I) Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los comerciantes fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa;

II) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de la mencionada sociedad, para que los pongan a disposición de este Juzgado, (Cerrito 586), so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra;

III) Intímase a todos los acreedores, (con excepción de los hipotecarios y|o prendarios que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de cuarenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
18) $ 2.000.00 10|pub. 5433 Ab.10-v.ab.23.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: (V-292, año 1968), sehace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY LUNA MORALES, pues en la misma donde figura el padre como "Héctor María Lima", debe decir: "Héctor María Luna". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30503 Mz.25-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos JULIO PINTADO y SIXTA CONDE. "Rectificación de partida", (Ficha E 975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Sixta Medina", debe decir: "Sixta Conde", y de nacimiento del hijo legítimo de ambos: JULIO CESAR PINTADO, en el sentido de que donde su madre figura como: "Sixta Medina", debe decir: "Sixta Conde", por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30568 Ab.3-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 308|968), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JULIO CESAR CRIS y DELIA IRMA LACERDA, donde dice: "Julio César Criscio", debe decir: "Julio César Cris", y donde dice: "Juan Criscio", debe decir: "Juan Cris".

Nacimiento de MARIA ELIZABETH CRIS LACERDA, donde dice: "Julio César Criscio", debe decir: "Julio César Cris" y donde dice: "Juan Criscio", debe decir: "Juan Cris".

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30561 Ab.8.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 70; F.o 186), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JUANA CLIMACA TECHERA e ISABELINO DA SILVA, donde dice: "Jacinta Techera", debe decir: "Juana Climaca Techera".

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 17 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30560 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO POSSE PAZ, estableciéndose que donde dice: "Roberto Passe", debe decir: "Roberto Posse". — Montevideo, marzo 17 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) $ 750.00 15|pub. 4533 Mz.24-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA CABRERA PESCE, estableciéndose que en donde en la misma figura con el nombre de "Laurinda", debe decir: "Laura".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30474 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENJASMIN OTAZU con MARIA GLORIA ARRUA, estableciéndose que en donde el mismo figura como: "Benjamín", debe decir: "Benjasmín". — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 5083 Mz.28-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO OLIVERA MOREIRA con NICASIA UMPIERRES", por cuanto en la misma, donde figura la contrayente con el nombre de "Juana", debe decir: "Nicasia", y donde aparece el apellido "Umpiérrez" debe decir. "Umpiérres", gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 24|969. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30623 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RUBENS LEDESMA RAMOS con MARTHA DORILA LEONE y las de nacimiento de sus hijos Ricardo y Beatriz, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como: "Rubens Ramos", debiendo decir en su lugar y en todas ellas: "Rubens Ledesma Ramos".

Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30528 Mz.27-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN MARIA SILVA y ANA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde el cónyuge aparece como Juan María Muñiz, debe decir Juan María Silva y donde dice hijo de desconocido, debe decir hijo de José Silva. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30609 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALCIRA ELIDA MATOS, (Ficha D 442|68) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde la madre de la inscripta figura como: "Lili Alvez Mattos", debe decir: "Amanda Matos Alves". — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 4229 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don JOSE SESTO, estableciéndose que donde el nombre del causante figura como "Manuel Sesto Teijido" debe decir: "José Sesto Teijido", (Ficha A 162|968). — Montevideo marzo 25 de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 5430 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PIÑEYRO, LUCIANO y otros". Rectificación de partida. (Ficha F-765|967) se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Luciano Piñeyro y Exequiela Gómez, pues donde la contrayente figura como "María Esther Gómez" debe decir Exequiela Gómez. 2º) De nacimiento de sus hijos María Esther, Manuel, Delia y María Elisa Gómez, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos aparece como "María Esther Gómez" debe decir Exequiela Gómez. Se hace constar que se hallan exonerados de pobreza. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30517 Mz.26.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-11 año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de DANIEL EDUARDO GOMEZ y NICASIA ZABATEL, pues donde figura como "Sila Sabatel" debe decir "Nicasia Zabatel" y donde figura como hija de "Sandalio Sabatel" debe decir "Sandalio Zabatel"; y b) La de Ga

función de DANIEL EDUARDO GOMEZ GARCIA, pues donde figura el nombre de la esposa como "Nicasia Sabate" debe decir "Nicasia Zabatei". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30481 Mz 21.-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "RODOLFO MENDEZ. Rec. de partida" (Ficha E|41|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde figura como nacido en el año 1917, debe decir: "nacido el 20 de octubre de 1911", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario".

19) $1.500.00 15|pub. 5362 Ab.9-f.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GREGORIO JUAN ROQUETA y EUGENIA CARMEN GONZALEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Gregorio Juan Roqueta y Eugenia Carmen González, en el sentido de que donde el contrayente figura como Juan Gregorio Roqueta debe decir: Gregorio Juan Roqueta; b) En la de nacimiento de Hugo Raúl y Blanca Violeta Roqueta, donde el padre de los inscriptos figura como Juan Gregorio Roqueta debe decir: Gregorio Juan Roqueta; y c) En la de nacimiento de Isidoro Roqueta, donde el padre del inscripto figura como Juan Roqueta, debe decir: Gregorio Juan Roqueta.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30515 Mz 26.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANGEL IZUIBYJERES y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice "Angela Rodríguez", debe decir "María Angélica Rodríguez" y donde dice 18 de marzo de 1809, debe decir 3 de marzo de 1899. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 5673 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de nacimiento de PILAR CABRERA y la de matrimonio de éste con CELESTE IDOLIA APARICIO, pues donde en la primera partida dice, refiriéndose al inscripto: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo", y en la segunda donde dice, respecto del contrayente, "nacido el 12 de octubre de 1920", debe decir: "nacido el 12 de noviembre de 1918"; y B) la de defunción del nombrado Pilar Cabrera, donde dice en cuanto al fallecido: "Mario Pilar Cabrera Ramos", debe decir: "Pilar Cabrera Ramos".

Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 3 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30544 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA ENIT MERLADETT, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Merladeth" en vez de "Merladett". — Montevideo, marzo 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 4698 Mz.26.-v.ab 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JACOBO PEREIRO y MARIA ANGELICA TRIAS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima [illegible] Teresa Pereiro, en el sentido de que donde en la partida expresada figura el padre de la inscripta como Jacobo Perein, debe decir Jacobo Pereiro, y la madre de la inscripta como María A. Arias, debe decir María Angélica Trías. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30545 Ab.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BAROSE, HUGO SUDIMAR, "Rectificación de partida", (Ficha F 37|968), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marily Gabriela Barose, pues donde aparece inscripta como "hija de Hugo Barossi", debe decir: "hija de Hugo Sudimar Barose", se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30596 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTRO, FRANCISCO. "Rectificación de partida", (Ficha F 881|968), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Francisco Castro y Rosa Bertone, y las de nacimiento de sus hijos Nelson Guillermo y Edward Hebert Castro Bertone, pues en ellas donde figura respectivamente la nacionalidad del contrayente y del padre como: "oriental", debe decir: "español". — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. [illegible]64 Mz 24-v.ab 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JOSE o JOSE MARIA RUIZ NAVAS, estableciéndose que donde su estado civil aparece como "divorciado", debe decir "casado" y donde dice "deja una hija" debe decir "deja un hijo" y donde figura con el nombre de "José", debe decir "José María". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 25 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

19) $1.500.00 15|pub. 5328 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado, MARCOS ROUSSEAU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice María Russo, deberá decir "María Barmaimon"; y de dicha partida inscripta en el libro especial del Registro de Estado Civil, estableciéndose que donde dice "María Russo", deberá decir "María Barmaimon", y donde aparece "Cónsul del Uruguay en Livramento", deberá decir "Cónsul del Uruguay en Río de Janeiro", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500 15|pub. 4636 Mz.25.-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AMERICA ALVES de SIMON, s|Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (F. 141, L. A), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice: "Alves Goncalves Dora", debe decir: "Alvez Goncalves América"; donde dice: "...y doña Dora Alves Goncalves", debe igualmente decir: "América Alves Goncalves", por así corresponder.

Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión. — Artigas, 2 de julio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30[illegible] Mz.25-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "DIONISIA RODAS LAMAS. Rectificación de partida", (Ficha B número 7|968), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Dionisia Rodas Lamas, estableciéndose que, donde dice: "masculino", "hijo legítimo", "nieto" y "Dionisio", debe decir: "femenino", "hija legítima", "nieta" y "Dionisia", por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 17 de abril de 1968. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30182 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: NERY GALVAN, "Rectificación de Partida" (Ficha "B" N.o 54|968), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de NERY GALVAN, estableciéndose que donde dice: "criatura de sexo femenino" debe decir: "criatura de sexo masculino"; donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo"; donde dice: "nieta" debe decir: "nieto" por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, 12 de agosto de 1968. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 4588 Mz.25-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS DOMINGO CECILIO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido, de donde dice "Cesilio" debe decir "Cecilio". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de febrero de 1968. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 1.125 15|pub. 5781 Ab.15.-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JUAN PEDRO FIORE, (Ficha civil N.o 762|68), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de donde dice: "Flores", debe decir: "Fiore".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 1.125.00 15|pub. 5305 Mz.18-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ANGELA CARRION MACHIN de PATRONI, (Ficha civil N.o 676|968), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) de su matrimonio con don Vicente Patroni, en el sentido de, donde dice: "Aurora", debe decir: "Angela"; B) de nacimiento de sus menores hijos, llamados: Vicente Angel, Auristela Bari, José Rolando, Oribe Ladislao y Ofelia Ourdes Patroni Carrión.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación.

Se hace constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Canelones, 16 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30535 Mz.28-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "MALINOSKY IRENE ELVIRA y otros. Rectificación de partidas. (Ficha V, № 496|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de Irene Elvira Malinosky y Antón Majnaric, en el sentido de que donde dice: "Irene Elvira Malinovsky" debe decir Irene Elvira Malinosky; y donde dice: "Antonio Majnaric" debe decir "Antón Majnaric", y donde dice "Amica Rezelle" debe decir: "Anica Kozele", y donde dice hija de "Alejandro Malinovsky", debe decir "Alejandro Malinosky", y donde dice: "Irene Chaicovsky". Debe decir: "Irene Checkosky", y de nacimientos: de Ana Liset Majnaric Malinosky", donde dice: nombre del padre: "Antri Majuarec", debe decir: "Antón Majnaric" y donde dice: "Irene Elica Malinosky" debe decir: "Irene Elvira Malinosky", donde dice: "Antonio Majuares" debe decir: "Antón Majnaric" donde dice: "Anita Rezelle" debe decir: "Anica Kozele" donde dice: "Irene Covi" debe decir: "Irene Cheskosky" de nacimiento de Gustavo Alejandro Majnaric Malinosky" donde dice "Malinowsky" debe decir: "Malinosky" y donde dice: "Antonio Majnaric" debe decir: "Antón Majnaric" donde dice: "Amica Rezelle" debe decir: "Anica Kezele"; donde dice "Alejandro Malinoswsky", debe decir: "Alejandro Malinosky" y donde dice: "Irene Chaicawsky" debe decir: "Irene Cheskosky". — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $ 3.375 15|pub. 5820 Ab.15.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, dictado en autos: ALBA NELI o NELLY o NELY MUJICA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (ficha 208), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alba Nely o Nelly o Nely Mujica, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Leonarda Mujica, en el sentido de que, donde dice: "el día 3 de marzo de 1952, nació una criatura del sexo femenino, que es hija natural de Alba Nely Mujica", debe decir: "el día 3 de marzo de 1957 nació una criatura", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30622 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: PEDRO OCTIMIO VIERA y MARIA ARAUJO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (ficha 23|968), se hace saber que se ha solicitado en este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de "Araídes Viera" en el sentido "que donde dice de sexo femenino" debe decir de "sexo masculino". — Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Melo, 24 de marzo de 1969. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 30621 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: ADAN RONEY ITURRALDE y JUSTINA DA SILVA. Cambio de nombre (404|968), se hace saber que se solicitó el cambio de nombre de la menor Elizabt Iturralde da Silva, partida registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Departamental, en fecha 10 de setiembre de 1968 (N.o 940), donde dice: "Iturralde Elizabet" debe decir: "Iturralde María de Lourdes" y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Elizabet" debe decir: "se le ha puesto el nombre de María de Lourdes". — Melo, marzo de 1969. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 5655 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don BENITO RODRIGUEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Benita" en lugar de "Benito" y donde dice "femenino" debe decir "masculino" por ser lo verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 46 de fecha 3 de febrero de 1969. — Colonia, 13 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30489 Mz.21.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña NEDA NILDA BUZETTA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre, como: "Veda", en lugar de "Neda", que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 849, de fecha 6 de marzo de 1969. — Colonia, 13 de marzo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30540 Mz.28-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SATURNINO FARIAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (ficha B|513 68), en el siguiente sentido:

Donde figura como de sexo femenino debe constar Masculino;

Al margen y en el cuerpo del acta donde el nombre aparece como Saturnina debe decir Saturnino y donde dice hija legítima debe decir hijo legítimo y donde dice nieta debe decir nieto. — Rivera 16 de diciembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 5668 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "WASHINGTON VITALINO BRUM RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (Ficha B-491|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en el sentido de que donde aparece el nombre del padre del inscripto como "Adelino" debe decir Avelino, por ser lo que corresponde. El gestionante tramitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 21 de febrero de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) R. 20|4'55 15|pub. 30490 Mz.21.-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de RUPERTA ABIGAIL CARDOSO, en el sentido de establecer que donde dice "Abigail Ruperto", "nació una criatura del sexo masculino", que es hijo natural del declarante, y "donde dice que reconocen por ser su hijo legítimado", debe decir, respectivamente: "Abigail Ruperta", "nació una criatura del sexo femenino", "que es hija natural del declarante" y "que reconocen por ser su hija legitimada", por ser lo que corresponde. — Rocha, 24 de diciembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 4380 Mz.21.-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EUSTAQUIO y HONORIO FERNANDEZ CHAVES". Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los nombrados solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, a saber: Partida de nacimiento de Eustaquio: donde al margen se establece "Cháves Fernández, Eustaquio" debe decir "Fernández Chaves, Eustaquio", y donde dice "se le ha puesto el nombre de "Eustaquio Fernández", debe decir "se le ha puesto el nombre de Eustaquio" y donde dice "Margarita Taborda", corresponde decir "Eudoxia Taborda". Partida de nacimiento de Honorio: donde al margen y en su texto dice "Onorio", corresponde decir "Honorio", por ser los verdaderos". — Tacuarembó, marzo 25 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4'55 15|pub. 30625 Ab.15.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORREA BAEZ, JULIA LOURDES y ESTELA MARY". Rectificación de sus partidas de nacimiento, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Mary Baez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijas Julia Lourdes y Estela Mary Correa Baez, en el sentido siguiente: partida de nacimiento de Estela Mary: donde en el texto dice "comparece Aníbal Correa, de nacionalidad oriental, de veintitrés años, de estado soltero", debe decir: "de estado casado" donde dice "hija natural", debe decir "hija legítima", y donde dice "y de doña Nery Baez, oriental, de dieciocho años, soltera", debe decir "casada". Partida de nacimiento de Julia Lourdes, donde en el texto dice "hija natural de Nery Baez", debe decir "hija legítima", y donde dice "Reconocida por don Aníbal Correa", debe decir "hija legítima de don Aníbal Correa", por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, marzo 5 de 1969. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4'55 15|pub. 30516 Mz.28.-v.ab.22.

20—Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 23 de abril a las 14.30 horas en el local, calle Pablo de María 1581, por mandato de los señores Jueces; Letrado de Instrucción de Primer Turno, en autos varios desde el año 1951 hasta 1966; Letrado de la Instrucción en lo Penal de Segundo y Cuarto Turno, en autos varios; de Paz de la Decimatercera Sección, en autos CIPAVICIUS PEDRO. Yacencia. (14|689). Armas, bicicletas, máquinas coser, herramientas, muebles y efectos varios. Exhibición: día 22. Informes: Pablo de María 1575.
20) $ 800.00 8|pub. 5532 Ab.11-v.ab.22.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos CALANDRIA MARIO c|. JEANPLONG o GEANPLON, CARLOS A. y otra. "Ejecución de prenda" (C|1334|68), se hace saber que el 22 de abril próximo, a las 17 horas, en el local de Cuareim 1978 por el martillero Juan Enrique Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una motocicleta marca "Expel" matriculada en Rocha con N.o C. 1889. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $1.000.00 10|pub. 5157 Ab.7-v.ab.18.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Olgiatti Félix Fortunato contra OLGIATTI de AGOSTINELLI, MATILDE FELICIA, cesación de condominio", (L.o 64, F.o 353), se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 16 horas en Rincón 430, Esc. 4, por intermedio del martillero designado señor Damián Melgarejo, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 2.000.00 (2|3 de su tasación); del siguiente bien:

Derechos que correspondan al panteón señalado con el N.o 3, sección 5 del primer cuerpo del Cementerio de San José, (Departamento de San José), el que se halla parcialmente ocupado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.850.00 19|pub. 5476 Ab.10-v.my.7.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Homero Fernández Hnos. contra WALTER CULBER. Juicio ejecutivo", (268|68), el 17 de abril de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Una registradora National, máquinas de sumar y escribir Olivetti.
20) $ 750.00 10|pub. 4985 Mz.27-v.ab.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Ferrari Roberto contra [illegible] S. A. Ejecución de prenda", (472|68) el 17 de abril de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor:

Un tractor International N.o 12.619.
20) $ 750.00 10|pub. 4984 Mz.27-v.ab.16.

JULIO IPATA
Juzgado Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Sergio D'Oliveira y otras contra ALFREDO DIAZ HIRIART. Ejecución de hipoteca", (A 1442|968), se hace saber que el día 30 de abril de 1969, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Julio Ipata, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Unidad setecientos uno, padrón 200.927, ubicado en el séptimo piso, a cota vertical más 21 metros, el que según plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.206 el 29 de enero de 1954 y cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio el 24 de enero de 1954, tiene una superficie de 95 metros 7676 centímetros y linda con frente al Este con zona de retiro a la Avda. Soca.

Corresponde a esta unidad un lugar en el garage ubicado en la planta baja del edificio señalado con la letra G en el plano respectivo.

La unidad descripta forma parte del edificio construido en un terreno sito en la Decimaoctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz, 183.299, con una superficie de 451 metros, 95 decímetros, que según plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de mayo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 23.207 el 18 de junio del mismo año, con 15 metros de frente al Este a la Avda. Dr. Francisco Soca, entre las calles Bartolito Mitre y Libertad.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma;

II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo

aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo;

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 5.250.00 15|pub. 5298 Ab.8-v.ab.28.

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos ANZOATEGUI JULIAN c|. ELVIRA GERELLI BERGERO y Otro ."Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha C. 5896), se hace saber que el día 16 de mayo de 1969, a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito N.o 586), el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de pesos 129.999.90 suma resultante de los 2|3 sobre su tasación y aforo actualizados, del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 8a. sección judicial de Canelones, Balneario San Luis, padrón N.o 1976, señalado con el N.o 18 de la manzana 383, en el plano del Agr. Uruguay Beca, con una superficie de 432 mts.2 con un frente de 12 mts. a la calle Rincón entre Diagonal Honduras y Simón Bolívar.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios comisión del martillero, timbres, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su parte; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, Sección Archivo N.o 1775|c|50 y los antecedentes del juicio en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.250 17|pub. 5189 Ab.9.-v.my.2.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos Norma Iglesias contra ANTONIO MONTES GARCIA, Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 64, F.o 669), el 24 de abril próximo, a las 15 horas, en Rivera 2844, se rematará por el martillero Eduardo Jaureguiberry, sobre las dos terceras partes de su tasación: Una máquina lavadora marca Wascator completa, con número de serie 5.614.736. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1969.

20) $ 1.000.00 10|pub. 5542 Ab.11-v.ab.24.

ILDEFONSO CORBO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Jottar Uatfa, Adela c|. OJEDA, HECTOR A. Cesación de Condominio" (Lo. 63. Fo. 533), se hace saber que el 5 de mayo próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo; Padrón N.o 47.947, con 15 mts. de frente al N. a la Avenida Lezica N.o 6.121. Superficie 876 mts. 37 dms.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma a cuenta del precio; debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se hallan en poder del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) y que los autos en que se concretó la venta se hallan de manifiesto a disposición del interesado en la Oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $3.375.00 15|pub. 5364 Ab.9-v.ab.28.

JULIO IPATA LAGISQUET
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Antonio Puig contra ANDRES DO CAMPO. Ejecución de prenda", (905|68), se hace saber que el próximo miércoles 23 de abril de 1969, en Carlos Anaya 3033, a las 10 horas el martillero señor Julio Ipata Lagisquet procederá a subastar sin base y al mejor postor, de una motoneta marca ISSO, motor N.o C 801.199, padrón N.o 203.253, embargada en autos. Seña 30 o|o, comisión 9 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

20) $ 1.000.00 10|pub. 5063 Mz.28-v.ab.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Stanislao Przewenda contra ARACELIA BERRIEL. Ejecución de prenda", (213|68), el 17 de abril de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor:

Un combinado radio tocadisco Philips número 12.900.

20) $ 750.00 10|pub. 4986 Mz.27-v.ab.16.

JULIO IPATA LAGISQUET
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Antonio Puig contra RUBEN R. GONZALEZ PERDOMO. Ejecución de prenda", (C 777|68), se hace saber que el próximo miércoles 23 de abril de 1968, en Carlos Anaya 3033 a las 10 horas el martillero señor Julio Ipata Lagisquet, subastará sin base y al mejor postor, ... SUZUKI, padrón número 1183, del Departamento de San José, matrícula 1.183 M. seña 30 o|o comisión 9 o|o en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1969.

20) $ 1.000.00 10|pub. 5097 Mz.28-v.ab.17.

EDUARDO I. CORBO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: QUINTEROS, ESTEBAN MARIO y SERAFIN contra COZZOLINO, JUANA, 'Ejecución de prenda" (Lo. 60. Fo. 428), se hace saber que el día 18 de abril de 1969, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes Nos. 1445|49, el martillero Eduardo I. Corbo, asistido del alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una refrigeradora marca "Coates", comercial, con motor General Electric tipo CM 345 B y compresor. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $1.000.00 10|pub. 5173 Ab.7-v.ab.18.

EDUARDO I. CORBO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos RODRIGUEZ, MANUEL LINDOLFO contra PEREZ VEGA LUIS A. (C. 83|68). "Renocimiento de firma", se hace saber que el día 18 de abril de 1969, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Mercedes Nos. 1445|49, el martillero Eduardo I. Corbo, procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de una motoneta marca "Capri|98" modelo 63, empadronada con el N.o A 6469, en Canelones, mat. AD 4563, motor 1632732. — Montevideo, marzo de 1969.

20) $ 1.000 10|pub. 5172 Ab.7.-v.ab.18.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Octavio Carsen contra OSVALDO MUÑOZ. Cobro de pesos, (Ficha C 307|67), el 24 de abril próximo, a las 15 horas, en Rivera 2844, se rematará por el martillero Eduardo Jaureguiberry, sobre las dos terceras partes de su tasación: Polleras y pantalones para dama y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1969.

20) $ 1.000.00 10|pub. 5546 Ab.11-v.ab.24.

MAURICIO de SALTERAIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Juan C. Pérez Gonda contra JUAN CARLOS LARDINO. Cobro ejecutivo de pesos, (Ficha C 89|67), el 24 de abril próximo, a las 15 horas, en Rivera 2844, se rematará por el martillero Mauricio de Salterain, sobre las dos terceras partes de su tasación: Una máquina de escribir marca Smith-Corona y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1969,

20) $ 1.000.00 10|pub. 5541 Ab.11-v.ab.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: "Natalio Nuchowich contra JULIO NUCHOWICH y otro. Cesación de condominio", (Ficha C 887|68), se hace saber que el próximo 2 de mayo, a las 15 horas en el hall del Juzgado, (Cerrito 586) y por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil por ante el Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.900 con un área de 233 metros 10 decímetros cuadrados, con frente a la calle Canelones, cuyo número de puerta es 802|806, esquina Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y abonar la comisión del rematador; B) Que serán de cargo de comprador los gastos de escritura, así como cualquier otra suma que se adeude por pavimento, cordón, conexión, medianerías y otras mejoras; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 3.375.00 15|pub. 4987 Ab.7-v.ab.25.

LUIS M. FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE PEDRO PERTUA MUIÑO". Cobro ejecutivo de pesos (Libro 7. Folio 339, N° 340), se hace saber al público que el día 6 de mayo próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N° 546 en diligencia presidida por el Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, el martillero Luis M. Fuentes, procederá a la venta, en remate público y con la base que se estipulará del siguiente bien: base $ 17.000.00. Una fracción de campo ubicado en Canelón Chico, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 22.150 con una superficoe de 8 hás.

Se previene: 1) Que todos los gastos del remate, escrituración e impuestos serán de cargo del mejor postor y que estos deberán depositar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate. 2°) Que los títulos respectivos, planos y demás documentos se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de abril de 1969. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000 15|pub. 5748 Ab.15.-v.my.6.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Vidal José A. contra FELIX VIDAL. Juicio Ejecutivo' (Ficha C. Año 1968, N.o 36), se hace saber que el día 28 de abril próximo a las 15 horas, a las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Máximo Klein, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor sobre la base de $ 345.333.32 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble:

Fracción de terreno y construcciones, ubicada en esta ciudad, manzana N.o 91, padrón número 1376, compuesta de una superficie de 349 mts. 50 dm. con frente a la calle Rivera

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión del señor Rematador, impuestos municipales, gastos de escrituración y certificados; 2) Que el título del bien se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, marzo 3 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $2.625.00 14|pub. 5396 Ab.9-v.ab 28.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "CURUCHET o CURUCHET PARDIAS GUILLERMO o GUILLERMO VICTOR y CURUCHET o CURUCHET BRANDA o CURUCHET de BARCELO BLANCA ELIDA Sucesiones" (Lo. 35, Fo. 508), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación calles Juan I. Cardozo esq. F. López, en *esta ciudad*, el mar-

tilaro don Mario Sánchez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor de los siguientes bienes: a) Solar de terreno señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Calayeta de setiembre de 1962, con una superficie de 236 mts. 36 dms. Base: $ 500.00 el metro; b) Solar N.o 2 del mismo plano, con una superficie de 209 metros 16 dms. Base: $ 550.00 el metro; c) Solar N.o 3 del mismo plano con una superficie de 275 mts. 52 dms. Base: $ 400.00 el metro; d) Solar N.o 4 del aludido plano, con una superficie de 275 mts. 52 dms. Base: $ 400.00 el metro. Todos empadronados en mayor área con el N.o 1407.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo, los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del señor Rematador e impuestos municipales; 2) Que el título de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, marzo 21 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $4.125.00 15|pub. 5397 Ab. 9-v.ab.29.

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA ALEGRE DE BURGUES y FRUCTUOSO BURGUES y otros. Sucesiones", (Libro 24. Folio 613. Nº 507), se hace saber al público que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado (Leandro Gómez y Setembrino Pereda) y por intermedio del martillero señor Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de ciento ochenta mil pesos ($ 180.000) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de chacra y sus mejoras, sita en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, parte de la chacra Nº 832 de la Planta Suburbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 4.065 con una superficie de 9 hectáreas 2.235 metros, según plano levantado por el agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3.791 el 16 de enero de 1969 y según el cual se deslinda así: 429.50 metros al Norte con propiedad de Luis Fraschini o sucesores; 214.75 metros al Este con la calle Nº 227 "R"; 429.50 metros al Sur con la calle N.o 132 "7"; y 214.75 metros al Oeste con la calle N.o 219 "Q".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; el 2 o|o Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; 2º) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma establecida por la ley; 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de marzo de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 4.875 15|pub. 4787 Mz.26.-v.ab.22.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "sucesión de JUANA ISABEL PANTALEONA SILVA y ROSAS de FONSECA. Venta de muebles y útiles", (L.o 20, F.o 407), se hace saber que el 27 de abril de 1969, a las 11 horas, en el local de calle Amorín 368; el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público, por precio no inferior a los dos tercios de la tasación, los muebles y útiles detallados y tasados a fs. 40|40 vto. de los referidos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Salto, marzo 25 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.500.00 10|pub. 5465 Ab.10-v.ab.23.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Enrique Pavesse y otra contra MARTIN ETCHEVERRY MELO y otra. Ejecución de hipoteca", (A. N.o 1005| 968), se hace saber que el martillero don Pascual M. Callero, el día 19 de mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de esta Juzgado, calle Treinta y Tres 643, procederá a la venta en pública subasta, sin base, del siguiente bien:

Unidad cero cero dos, padrón 5329|002, que es parte del edificio construido en el terreno que se describirá, que según plano del agrimensor José M. Tellechea, inscripto en Catastro local N.o 4648 el 20 de marzo de 1968, ubicado a cota vertical más 16 centímetros, con una superficie de 43 metros 29 decímetros linda: Sur, 6 metros, 6 centímetros con patio "A" y pasillo "F"; Norte, 6 metros, 10 centímetros con patio "C"; Este, cinco líneas de 1 metro 77, 1 metro 83, 3 metros 25, 1 metro 87 y 2 metros 24 con patios "B" y "C" y Oeste, 7 metros 12 con Luis Pintos. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo del patio "B" (bien común).

El terreno en que se encuentra construido el edificio del que forma parte la unidad descripta, se describe así: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 5629, con un área de 457 metros 49 decímetros, lindando al Sur 12 metros 80 con calle Larrañaga.

Se previene: 1.o) Que el inmueble se vende libre de gravámenes; 2.o) Que la comisión legal del rematador, gastos de escritura y certificados, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — San José, marzo 18 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875.00 15|pub. 5485 Ab.10-v.ab.30.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Fajardo, Romeo y otros contra MARIONI, MARIA ANGELICA y otra. Ejecución de hipoteca", (A. N.o 875|968), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 26 de mayo del año en curso, a la hora 15, el martillero don Pascual M. Callero, procederá a la venta en pública subasta, sin base, del siguiente bien:

Fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 8, de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 1434, con una superficie de 193 metros 18 decímetros, con frente al Sureste a calle Roosevelt (antes Buenos Aires), por 9 metros 82.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal; 3.o) Que los bienes se encuentran libres de hipotecas y gravámenes; 4.o) Que el bien se encuentra dado en arrendamiento; 5.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, marzo 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.400.00 17|pub. 5484 Ab.10-v.my.5.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JAIME TALADRIZ. Quiebra", se hace saber que el día 25 de abril de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 100.000.00 y pesos 34.000.00 respectivamente, de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno y construcciones padrón N.o 131, compuesta de una superficie de 2170 metros; y, 2.o) Otra fracción de terreno y construcciones, padrón número 141, compuesta de una superficie de 2000 metros, ambas en la Cuarta Sección Judicial de Florida, Paraje Cerro Chato.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3.o) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, febrero 19 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $6 075.00 27|pub. 3000 Mz.6-v.ab.18.

21 — Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "ESQUAIL NAIM EZRA SASSON y JUANA SCHONA DE SASSON. (Segunda copia, Ficha D-1.199) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Hisquail Naim Ezra Sasson, Juana Schona de Sasson, Isaac Moisés Tarrab y Raquel Saura a promover expedición de segunda copia de escritura pública de División de Condominio de los siguientes bienes ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones "Balneario Atlántida" empadronados en mayor área con el número 16 individualizados con los números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15 y 16 de la manzana 75 en el plano del ingeniero agrimensor don Juan P. Fabini de julio de 1939 aprobado por la Municipalidad de Canelones el 24 de noviembre de 1939 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 610 el 25 de mayo de 1940, cuya superficie y linderos se determinan a continuación: 1) Solar cuatro: Superficie: 480 metros 5 centímetros de frente al Noroeste sobre calle 26 entre calles 7 y 9; 2) Solar cinco: 480 metros 75 decímetros de frente al Noroeste solar calle 27 entre calles 7 y 9. 3) Solar seis: 478 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre calle 26; 4) Solar siete: 675 metros de frente al Noreste sobre calle 9 entre calles 26 y 24; 5) Solar ocho: 675 metros de frente al Noreste sobre calle 9 entre calles 26 y 24; 6) Solar nueve: 478 metros 50 decímetros de frente al Noreste sobre calle 9; 7) Solar diez: 480 metros 75 decímetros de frente al Sudeste sobre calle 24; 8) Solar once: 480 metros 75 decímetros de frente al Sudeste sobre calle 24 entre calles 7 y 9; 9) Solar quince: 675 metros de frente al Sudoeste sobre calle 7 entre calles 26 y 24; 10) Solar dieciséis: 675 metros de frente al Sudoeste sobre calle 7 entre calles 26 y 24. Importan los bienes adjudicados pesos 10.475.57. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 261, folio 163 vuelto; libro 324. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituido dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

21) $ 4.500 10|pub. 5749 Ab.15.-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado don HECTOR SANJURJO CASAL e ISABEL PEDROZO PIEDRA o ISABEL RODRIGUEZ PEDROZO PIEDRA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura, sobre el bien adquirido a los señores José María Fernández Genovés y María Elena Bonjour Malán, autorizada por la Escribana María A. Mastrángelo de Massa, el día 30 de diciembre de 1966 (extendida el 27 de los mismos), referente a la compraventa e hipoteca del inmueble padrón N.o 188.820 (en mayor área) y luego con el N.o 400.715, de la 21a. sección judicial de Montevideo.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento de proseguir este trámite. Y a los efectos, legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $2.000.00 10|pub. 5328 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado don ISAAC JULIO DEBRA, solicitando la expedición de segundas copias, de la siguiente escritura de compraventa, expedida el 21 de julio de 1952, en la Villa del Sauce, ante el escribano Manuel O. Casaravilla, entre don Isaac Julio Debrá, con don Pedro Leoncio Debrá, la mitad indivisa de una fracción de campo, en la Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 1.483 y designada con el número 1 en el plano trazado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo en octubre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4.149, integrada por una superficie de 7 hectáreas, 3.418 metros 25 decímetros cuadrados e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 852 al folio 392 vuelto del 7 de julio de 1952.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos, bajo apercibimiento, de proseguir este trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 6.750 30|pub. 3598 Mz.13.-v.ab 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCA AQUILINA y JOSE TELMO PEREZ MICHELINI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano F. Humberto Cataldi en la ciudad de Las Piedras el 7 de febrero de 1911, por la cual Justo Rigamonti vendió a Teotonia Michelini de Pérez un solar de terreno con sus construcciones ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 251, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Lumen Cabezudo, inscripto en Topografía el 29 de julio de 1924, con una superficie de 388 metros 4 con frente a la calle Rivera en 21 metros 35 al Oeste.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho de oponerse a esta gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 17 de octubre de 1968. — Hugo Alvez. Actuario.
21) $ 1.500 10 pub. 5818 Ab.15.-v.ab.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LIMAX S. R. LIMITADA

Contrato privado 28|2|69 inscripto el 17|3|69 en el Registro de Comercio con el N.o 169 L.o 1 F.o 655.
Socios: RAUL BURGHI y MAXIMO LEVI.
Capital: $100.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años.
Objeto: Confecciones y venta de ropa en general.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) $ 1.000.00 10pub. 4889 Mar.27-v.ab.16.

DORTMUNDER LIMITADA

Por contrato privado de fecha 19 de febrero de 1969 se constituyó DORTMUNDER LIMITADA, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 144 al F.o 563 del libro 1 de contratos.
Socios: Alcides María Onetto García, Edgardo Alcides, José Alberto, Jorge Eduardo, Rodolfo Enrique y Sergio Ricardo Onetto Barrabino y Andrés Barreira Figueroa.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente. — Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 455.000.00
Aportes: ya integrado, por partes iguales
Administración: Edgardo Alcides Onetto Barrabino.
Objeto: la actividad principal de la sociedad será la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles.
22) $ 2.000.00 10|pub. 5089 Ab.8.-v.ab.21.

ELAL LIMITADA

Contrato privado de 3 de marzo de 1969, Elías Regen Sitzer y Alejandro Landman Anderman constituyen "ELAL LIMITADA". Objeto: empresa constructora y|o inmobiliaria. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Capital: pesos 300.000.00 aportado por partes iguales. Administración: uno cualesquiera de los dos socios indistintamente. Domicilio: Acevedo Díaz 1279 apartamento 7. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 151 al folio 589 vuelta del libro Nº 1 de Contratos el 12 de marzo de 1969.
22) $ 1.500 10|pub. 4303 Mz.26.-v.ab.15.

ELECTRO-SIERRA LIMITADA

Contrato privado de 10 de marzo de 1969, inscripto en Registro Público de Comercio el 11 de marzo 1969 con el número 143, folio 557, libro 1. Socios: Julio César Burnalli y Juan Dziaukszty. Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 1.000.000. Aportes: partes iguales. Administración conjunta. Objeto: compra, venta, comercialización en todas sus formas, industrialización, representación y exportación de maquinarias, artículos, aparatos, equipos, mercaderías y artículos en general, para el hogar, de uso personal, para oficinas, comercios, industrias establecimientos agropecuarios, etcétera., así como la realización de todo tipo de instalaciones eléctricas y afines, y reparaciones y adaptaciones en todas sus formas, de todo tipo de objetos en general.
22) $ 2.000 10|pub. 4788 Mz.26.-v.ab.15.

BERNADETTE LTA.

Contrato del 25 de febrero de 1969 inscripto con el número 123 al 483 del libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio. Socios: Julio y Mauricio Oberlander. Capital: $ 500.000. Objeto: confección y venta de artículos para hombres y niños. Domicilio: Paraguay 1139. Duración 2 años. Administración: Julio Oberlander. — Montevideo, 24 de marzo de 1969.
22) $ 1.000 10 pub. 4781 Mz.26.-v.ab.15.

TYPSA LIMITADA

Se modificó el estatuto, estableciendo nueva razón social "PERRONI Y CALERO LIMITADA", ampliando objeto, comprendiendo además importación de madera, aserradero, elaboración e industrialización de maderas en general, nacionales e importadas. La administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Hugo Luis Perroni Orcasberro. Inscripción en el Registro de Comercio de Rivera el treinta de octubre de 1968, N.o 16, Fo. 95 a 92.
22) $2.400.00 20 pub. 4037 Mz.19-v.ab.22.

CUEROLAN LIMITADA

Contrato del 3 de marzo de 1969, inscripto con el N.o 129, al F.o 506 del libro 1 de contratos el 7 de marzo de 1969 en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: Ernesto Saffores Fort, José Chamyan Constantián, Edgar Cortés Helal.
Objeto: curtiembre, compra, venta y fabricación de artículos de cuero, exportación, importación.
Domicilio: Montevideo, pudiendo los socios modificarlo.
Capital: $ 1:000.000.00.
Plazo: dos años, prórroga automática de dos años sucesivamente.
Administración: Ernesto Saffores Fort y José Chamyan Constantián, conjuntamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 5067 Mz.28-v.ab.17.

"EXPORTADORES DEL URUGUAY LIMITADA"

Contrato privado del 7|3|69 inscripto con el N.o 167 al F.o 646 del L.o 1 en el Registro Público y General de Comercio el 14|3|69.
Socios: ENRIQUE MARIO FERNANDEZ ALBANO, CESAR ALFEO FERNANDEZ ALBANO, JORGE OMAR RODRIGUEZ CABEZAS, FERNANDO ALBERTO ESTRADA PIBERNAT DE CARVALHO, ALFREDO PUCCIANO REBAGLIATTI, HECTOR RAFAEL LAGUARDIA AYALA, CARLOS SEBASTIAN DE CARVALHO ESTRADA, VICENTE JOAQUIN LAGUARDIA AYALA, LUIS MANUEL MAGLIOCCA MIRALLES y ABRAHAM KATZ MIROCHNIC.
Capital: $ 250.000.00, aportado en 10 cuotas de $ 25.000.00 cada una.
Objeto: Exportación, Importación, Representaciones y Comisiones.
Plazo: Cuatro años, renovable de dos en dos años.
Domicilio: Pza. Independencia 759, Of. 517 Montevideo.
Administración: Tres socios: Enrique Fernández, Fernando Estrada y Héctor Laguardia.
22) $ 2.500.00 10|pub. 4929 Ab.7-v.ab.18.

RIOMEX S. R. L.

Por documento privado de 13 de marzo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 178, al folio 693, del libro 1 de Contratos, Armando Rubén Rossi Buda y Juan José Ariel Imaz López, constituyeron la sociedad Riomex S. R. L.
Domicilio: Montevideo, calle Treinta y Tres 1483, escritorio 3.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, consignaciones, comisiones y comercializaciones.
Capital: $ 50.000.00 dividido en 50 cuotas de $ 1.000.0 y aportados por partes iguales.
Administración: A cargo de ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Balances: 3 de abril de cada año.
22) $2.000.00 10|pub. 5051 Mz.28-v.ab.17.

CASA SAN LORENZO LIMITADA

Contrato del 28|2|1969, inscripto en el Registro de Comercio N.o 136, al folio 534, del libro 1.
Socios: TERESA y LORENZO BARTHABURU.
Capital $ 400.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Tienda, mercería, importación, reventa tejidos.
Plazo 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Agraciada 2999 (Montevideo).
22) $1.000.00 10|pub. 5355 Ab.9-v.ab.22

FATA LIMITADA

Contrato: 7 de marzo de 1969. Inscripto con el N.o 6 al folio 14 del libro XL de Contratos, del Registro Público de Comercio de Paysandú, el 18 de marzo de 1969.
Objeto: artículos para damas, caballeros, niños y del hogar.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años, renovables.

Administración: ESPERANZA BACCARO de TALAMAS, MARIO ALBERTO TALAMAS BACCARO y MIGUEL ALEJO TALAMAS BACCARO, dos de ellos indistintamente.
Capital: $ 500.00.
Aportes: Esperanza Baccaro de Talamás y José Luis Talamás Baccaro: $ 35.700.00 cada uno: Helena Talamás Baccaro de di Perna y Miguel Alejo Talamás Baccaro: $ 47.600.00 cada uno; y Mario Alberto Talamás Baccaro. pesos 233.400.00.
22) $2.000.00 10|pub. 5388 Ab.9-v.ab.22.

LIBRERIA MICHIGAN S.R.L.

Contrato privado del 23|12|68. Reg. Púb. y Gral. de Comercio N.o 7, folios 21.v. libro 2.o.
Socios: CARLOS ELOY MAIURI GAGAN y ANGEL RADAMES GARCIA.
Capital: $ 200.000.00 por aportes iguales.
Administración: cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta o individual.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Objeto: comer. ind. imp. y operaciones de librería, papelería y afines y cualquier operación con bienes muebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 5352 Ab.9-v.ab.22.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Según contrato otorgado el 10 de marzo de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 179, del libro N.o 1, de Contratos, el señor Otto von Gunten, cedió a favor de la sociedad "Sika Holding A. G. Glarus, Suiza" y del señor Romuald Burkard, la cuota social que le correspondía en la sociedad "Sika S. R. L." de esta plaza: y el señor Federico A. Schenker cedió parte de la cuota social que le correspondía en la nombrada sociedad "Sika S. R. L." a favor de la sociedad "Sika Holding A. G. Glarus, Suiza. — Montevideo, marzo 25 de 1969.
22) $2 000.00 10 pub. 4993 Mz.28-v.ab.17.

LA ESQUINA DEL REVENDEDOR S. R. LTDA.

Contrato inscrito en el Registro Público de Comercio con N.o 177 al F.o 689 del libro 1 de contratos el 18|3|69.
Socios: Josefina A. de Rubio y Nicolás Rubio.
Capital: $ 50 000.00 partes iguales.
Objeto: cosmética, tocador, perfumería, bazar.
Administración: Josefina A. de Rubio.
Plazo: dos años. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 5053 Mz.28-v.ab.17.

CARRASCO LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.R L.

Por contrato privado de 24 de febrero de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el No 137 al 537 v. del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: GABRIEL ACEVEDO TERRA y CARLOS OREGGIONI PONS.
Objeto. La realización del negocio de transporte aéreo, carga, correspondencia y todo cuanto sea susceptible de transporte por esa vía.
Denominación. "Carrasco Líneas Aéreas Uruguayas Limitada" (CLAUL).
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 15 años, prorrogables cada dos años.
Capital: $ 900.000.00, aportados en partes iguales.
Administración: indistintamente por cualquiera de los dos socios.
22) $ 2.000.00 10|pub. 4903 Ab.7-v.ab.18.

BAGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 13 de diciembre de 1967. Inscripto con el N.o 520 al folio 185 v., del libro 2 de contratos en el Registro Público y General de Comercio.
Socias: Alessandra Quara Macera, Alberta Quara Macera, Giulia Quara Macera.
Capital: $ 100.000.00 aportado en veinte cuotas sociales iguales de $ 5.000.00 cada una perteneciendo a cada una de las socias cuatro cuotas, con excepción de Alessandra Quara a quien pertenecen ocho cuotas.
Objeto: importar, exportar y comercializar, ejercer representaciones, distribuciones, financiaciones, efectuar compra venta al por mayor y menor y en general realizar cualquier operación comercial, por cuenta propia o de terceros, con toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas en los ramos anexos de tienda y bazar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años.
Administración: Alessandra Quara Macera.
22) $ 2.500.00 10|pub. 5088 Ab.7-v.ab.18.

DISTRIBUIDORA AMERICANA DE LIBROS LIMITADA

Acta Notarial de 30 de diciembre de 1968, inscripta Registro Público de Comercio N.o 1046, fo. 3932 vta., Lo. N.o 1 de Contratos.
Socios: "Editoral Luis Miracle Sociedad Anónima" (Española) y WALTER FRANCISCO PERDOMO MEDINA.

Capital: $ 100.000.00 aportados $ 90.000.00 por Editorial Luis Miracle Sociedad Anónima y $ 10.000.00 por Walter Francisco Perdomo.
Objeto: compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de libros, revistas, material didáctico y artículos destinados a la difusión de la cultura, la enseñanza e información en general.
Administrador: Walter Francisco Perdomo Medina.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) $2.000.00 10|pub. 5171 Ab.7-v.ab.18.

CESION CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 7 de febrero de 1967, inscripto Registro Público de Comercio N.o 29, fo. 108, Lo. 2, el 25 de marzo de 1969, ZULMA PUPPO de RAFFO, TERESITA RAFFO de METHOL, GUSTAVO RAFFO, cedieron su cuota parte en "Hernández Raffo y Cía. Ltda." a Rodolfo J. Raffo. — César Riviere Piaggio, Escribano.
22) $1.000.00 10|pub. 5112 Ab.7-v.ab.18.

SPORTING SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 31 de diciembre de 1968.
Socios: MANUEL FERREIRO TURNES, SEVERO SUAREZ PEREZ, JOSE OREIRO FERREIRO.
Objeto: café, bar, horno de pizza.
Capital: $ 750.000.00 por partes iguales.
Administración: Manuel Ferreiro Turnes.
Plazo: dos años prorrogandose automáticamente por otro período igual y así sucesivamente.
Balances: al 1.o de julio de cada año.
Domicilio: 21 de setiembre 2435.
Domicilio administrador: el mismo. Ganancias y Pérdidas en proporción a sus capitales.
22) $1.500.00 10|pub. 5119 Ab.7-v.ab.18.

DIVECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 11 de marzo de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1969, con el N.o 175 al folio 676v. del libro N.o 1 de contratos.
Socios: RAUL SANTIAGO SEIJAS SAVIO y JULIO JOSE QUINTANA PEREZ.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales, integrado: $ 250.000.00.
Objeto: Industrialización, comercialización distribución y venta de mercaderías y productos en general. De la importación, Exportación y la actuación como representantes y corredores.
Plazo: 5 años prorrogables cada 5 años hasta 50 años.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
22) $ 2.000.00 10|pub. 5155 Ab.7-v.ab.18.

VENTAMAS LIMITADA

Por documento privado firmado el 6 de marzo de 1969, los señores Rafael Godo Mauri, Ricardo Angel Sánchez Chavero, Alberto Maiorano Ojeda, Mario Blás Medolla Gambaro, Fermín Freire Olivera, Jacobo Hadjez Levy, Manuel García Veres, Jaime Juliá Gómez, Jorge María Abella Grancha, José Manuel Oreiro Formoso, Herminio Chapela Fervenza, Antonio Pereiras Ron, Galileo Ruíz Sánchez, Juan Santos Piccinini Belfiore, Hugo Timoteo Bonifacio Baute, Carlos Alfredo Piñeyrrúa Mendivil, Ladislao Cetrulo Castro, Carlos Pedro Carlino Scorza, Alejandro Lassalle Netto y Alfredo Carnaslevich, formaron VENTAMAS LIMITADA.
Objeto: Realizar, efectuar, propender e incentivar la venta a crédito o al contado bienes muebles, exportar e importar mercaderías o bienes.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años.
Capital: $ 200.000.00 aportado por el señor Godó: $ 105.000.00 y el resto los demás integrantes en partes iguales.
Dirección y administración a cargo del señor Godó.
Asambleas: una vez al año. — No se emitirán títulos representativos de cuotas.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5474 Ab.10-v.ab.23.

NIAGARA LIMITADA

Por contrato privado del 26 de marzo de 1969. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 32 al F.o 117 del libro N.o 2 de contratos, se modificó el contrato vigente retirándose el socio Hilario Pin Márquez con retroactividad al 30 de setiembre de 1968 y quedando la sociedad integrada por los socios Walter, Myriam y Susana Pin Pássaro con iguales aportes.
Plazo: 10 años y 6 meses a partir del primero de julio de 1968, prorrogable automáticamente por anualidades sucesivas.

Domicilio: Paysandú 1372 y 1374 de la ciudad de Montevideo.
Capital: $ 480.000.00. Representación indistintamente por cualquiera de los tres socios.
Objeto: Administración de servicios de agua constatación de facturación de consumos divisionarios; instalación, mantenimiento, contralor de medidores de agua; trabajos de ingeniería hidráulica y sanitaria; importación, fabricación, venta e instalación de instrumentos de medisión de líquidos y demás elementos industriales para la conducción de líquidos y demás operaciones relacionadas directa o indirectamente con las antedichas.
Denominación indistinta: EMPRESA NIAGARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o NIAGARA S R L o NIAGARA LIMITADA.
22) $ 4.000.00 10|pub. 5475 Ab.10-v.ab.23.

KIRU LIMITADA

Contrato de 9 de diciembre de 1968. — Inscripto con el N.o 3 del folio 263 al 264 del tomo 8 de contratos.
Denominación: KIRU LIMITADA.
Socios: Rodolfo Kalman González y Eduardo Guillermo Evans.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de bar, restaurante, confitería, boite y similares.
Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente. — Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
22) $ 1.500.00 10|pub. 5488 Ab.10-v.ab.23.

SIMAR S R L

Contrato, fecha 10 de febrero de 1969. — Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 10 de marzo del corriente año, con el número 1 al F.o 1 al F.o 3 vto.
Socios: Osvaldo Tomás Simoneti Arburúas, Juan Carlos Arena Volpi.
Denominación: SIMAR SRL.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de negocios inmobiliarios.
Capital: $ 200.000.00 aportados $ 100.000.00 por cada socio.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Será por los dos socios.
Domicilio: ciudad de Salto.
22) $ 2.000.00 10|pub. 5467 Ab.10-v.ab.23.

FONOS LIMITADA

Contrato del 10 de marzo de 1969. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 196 al F.o 755 del libro 1 de contratos el día 21 de marzo de 1969.
Socios: Jorge Pablo Cajarville y Gastón Blanco Pongibore.
Capital: $ 50.000.00.
Objeto: Compra y venta de gravaciones sonoras, traducciones, reproduciones y transcripciones de material sonoro de cualquier naturaleza.
Plazo: tres años prorrogables por períodos de dos años cada uno.
Administración: ambos socios indistintamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 5443 Ab.10-v.ab.23.

TAMIS LIMITADA

Contrato: 17 de marzo de 1969. — Inscripto el 19 de marzo de 1969 con el N.o 186 al F.o 7 del libro 1 de contratos.
Objeto: fabricación, compra, venta, importación, exportación de calzados, cueros, carteras y similares.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: tres años con prórrogas automáticas anuales por el término máximo de 20 años.
Administración: Elías Tamis. — Socios: Elías Tamis y Rosa Suárez. — Capital pesos 100.000.00.
22) $ 1.000.00 10|pub. 5441 Ab.10-v.ab.23.

SOMU LIMITADA

Contrato: 22 de mayo de 1968, inscripto con el N.o 167 al F.o 671, L.o 2 del contrato.
Socios: CARLOS R. FIORDELMONDO, MARIO J. ANTUNEZ, FERNANDO de las CUEVAS LAGOA.
Objeto: Servicio de Oxigenoterapia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Capital: $ 21.000.00, aportado por partes iguales.
22) $ 1.000.00 10|pub. 5492 Ab.11-v.ab.24.

C M P LIMITADA
(CONSULTORES EN MARKETING Y PUBLICIDAD LIMITADA)

Contrato privado de fecha 15 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 226 al F.o 895 del libro 2.
Socios: ARIEL BENEDETTI, MARIO CESAREO y MILTON TARALLO.

Plazo: Treinta años, pudiendo liquidarse por las causales previstas por el artículo 15, numerales 2 y 3 de la ley N.o 8.992.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Un ciento cincuenta mil pesos.
Aportes: Tres partes iguales en efectivo por cada uno de los socios en el momento de suscribir el contrato.
Administración: Por todos los socios pudiendo obligar a la Sociedad la firma conjunta de dos socios.
Objeto: Todo trabajo de incentivación en marketing todo lo referente a investigaciones comerciales de mercado y gestiones publicitarias y asumir representaciones, promoción o investigación de mercado.
22) $ 2.500.00 10|pub. 5576 Ab.11-v.ab.24.

SURTIDORES S. R. L.

Por contrato privado del 23 de febrero de 1969, inscripto el 21 de marzo de 1969, en el Registro General de Comercio con el número 195 al folio 752 del libro 1. Socios: Antenor Viera, Nolasco Viera, Indalecio López Peña, Orosmán Roberto Alvarez Meney y Aymar Cavelli Correa. Capital: $ 900.000.00 por partes iguales. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente. Representación legal: su administrador. Giro: estaciones de servicios y anexos. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 5772 Ab.15-v.ab.28.

MY HOME S. R. L.

Contrato privado de fecha 15 de enero de 1969 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 33, al folio 125 vuelto del libro 3 de contratos el 12 de febrero de 1969. Socios: Mauricio Jaime Gustavo Kliot García, Gustavo Adolfo Kliot García, Alvaro Fuster Crice y Walter Costa Bordoni. Capital: $ 1.000.000.00. Objeto: ejercer el comercio en el ramo de hoteles y afines. Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administrador: Mauricio Gliot García. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 5722 Ab.15-v.ab.28.

CERRO AZUL LIMITADA

Constituída el 17 de marzo de 1969, por Sofía Tabares Bollar y Renée Elena Pronzolino Di Pólito. Objeto: distribución por mayor y menor, explotación, industrialización y fabricación de artículos plásticos, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, etcétera. Domicilio: en esta ciudad. Duración: un año, prorrogable. Capital $ 500.000.00 aportado por partes iguales. Administradora: Sofía Tabares Bollar. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 39 al folio 149 del libro N.o 2 de contratos.
22) $ 2.000 10|pub. 5711 Ab.15.-v.ab.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 122.142. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Sadef S.A. (Ciudad), solicita registrar marca, FLUFENIL para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5405 Ab.9-v.ab.22.

ACTAS N.os 122.039, 122.040 y 122.041. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por C. A. V. Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca

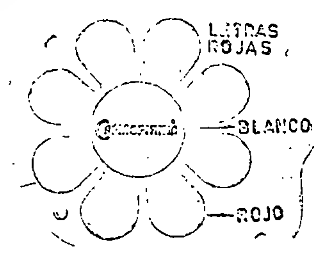


para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4924 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 121.980. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán Gonzáles Ruiz por Américo Omar Perdomo Pombo, de Montevideo, solicita marca, "MUPER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5012 Mz.28-v.ab.17.

ACTAS N.os 121.979 y 557. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Samuel Katz, (Tacuarembó), solicita marca, "TACUAREMBO" clases 4 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5011 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 122.052. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca

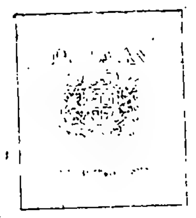


de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 5175 Ab.7-v.ab.18.

ACTA N.o 561. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Hotel Crillon S.A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca HOTEL CRILLON, para distinguir artículos de la clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5148 Ab.7-v.ab.18.

ACTAS Nos. 122.082, 122.083 y 122.084, — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Ricardo Sassón (Montevideo) ha solicitado registrar la marca TODYKINS, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5147 Ab.7-v.ab.18.

ACTA N.o 122.081. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited (Liechtenstein), ha solicitado registrar la marca



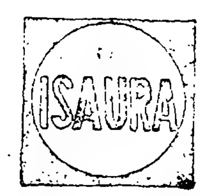
para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 5149 Ab.7-v.ab.18.

ACTA N.o 122.070. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited. (Inglaterra) solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 5115 Ab.7-v.ab.18.

ACTAS Nos. 122.071, 122.072 y 122.073. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Refinería de Petróleo "La Isaura" Sociedad Anónima, (Argentina), solicita marca



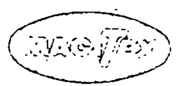
en clases 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 5114 Ab.7-v.ab.18.

ACTA N.o 122.113. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Serafín Di Rende (Ciudad) solicita registrar marca CHINGOLO para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5404 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 122.137. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Manfredo Cikato por Federico Falkner (Montevideo) solicita la marca FILTEXO para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5374 Ab.9-v.ab.22.

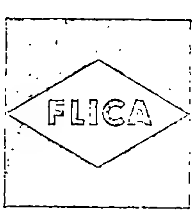
ACTAS Nos. 122.137 y 122.138. — Barbat y Cikato por Establecimientos Las Marías S.A.C.I.F.A. de Argentina, solicita la marca YTACUA para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5375 Ab.9.-v.ab.22.

ACTAS Nos. 122.140 y 122.141. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Barbat y Cikato por ARPU S.A. (Montevideo) solicita la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5373 Ab.9-v.ab.22.

ACTAS Nos. 122.125 y 122.126. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ernst Flitsch (Alemania) solicita la marca



respectivamente para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 5368 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 122.127. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Boehringer Mannheim Gmbh (Alemania) solicita la marca EUGLUCON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5367 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 122.135. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Rodolfo Molles por Perlox S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca GUITRONICA, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5366 Ab.9-v.ab.22.

ACTAS Nos. 122.060, 122.061, 122.062 y 122.063. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A., (Ciudad), ha solicitado registrar la marca: MUROBLOCK para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.300 10|pub. 5062 Ab.9.-v.ab.22.

ACTA N.o 122.074. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca NIKKO, en clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5113 Ab.7-v.ab.18.

ACTA N.o 556. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Manfredo Cikato por Carlos Campelo (Montevideo) solicita la marca de servicio SUPER CREDITO para la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4974 Mar.27-v.ab.16

ACTA N.o 122.166. — Montevideo abril 7 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Eisen-Und Drahtwerk Erlau Akt. de Alemania, solicita marca: ERLAU, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5610 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 122.191. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Simón Curi, de Montevideo, solicita marca: L'AIGLON-LEBLON, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5609 Ab.14-v.ab.25.

ACTAS Nos 122.046 y 122.047. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Dycor S. A. (Montevideo), solicita la marca MODELECH, respectivamente para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5049 Mar.28-v.ab.17.

ACTA N.o 122.044. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Holliday Scott del Uruguay S. A. (en formación) (Montevideo), solicita la marca CRONKYS, clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5048 Mar.28-v.ab.17.

ACTA No 122.043. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Holliday Scott del Uruguay S. A. (en formación) (Montevideo), solicita la marca PLUM-PI, clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5047 Mar.28-v.ab.17.

ACTA N.o 550. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Bank of America National Trust and Savings Association (EE. UU.), solicita la marca ON—THE—SPOT, HOMBRE—EN—LA—ES... clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5046 Mar.28-v.ab.17.

ACTA No 122.020. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca CARAVANA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5045 Mar.28-v.ab.17.

ACTA N.o 122.023. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca SIGMA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5044 Mar.28-v.ab.17.

ACTA No 122.024. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca EINAROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5043 Mar.28-v.ab.17.

ACTAS Nos. 122.064, 122.065, 122.066 122.067, 122.068 y 122.069. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ika-Renault Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 15, 20 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 5061 Mz.28-v.ab.17.

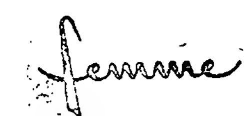
ACTAS Nos. 122.048 y 122.049. — Montevideo marzo 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dycor S. A. (Montevideo), solicita la marca: FASIL UNO, respectivamente para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10.pub. 5050 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 122.017. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía.. por National Dairy Products Corporation, (EUA), solicita renovar marca



para clase 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 4972 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 122.005. — Montevideo, marzo 21 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Corsa Sociedad Anónima de Montevideo, solicita marca,



para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5000 Mz.28-v.ab.17.

ACTAS Nos. 122.152, 122.153, 122.154 y 122.155. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita la marca NYCRON PLUS, respectivamente para las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5516 Ab.11-v.ab.24.

ACTAS N.os 122.186, 122.187, 122.188 y 122.189. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10 pub. 5494 Ab.11-v.ab.24.

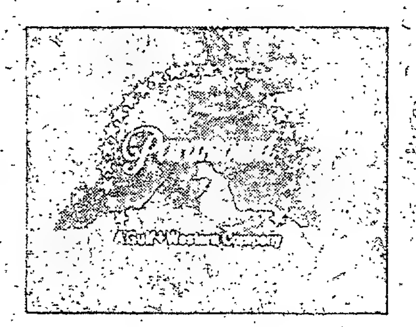
ACTAS Nos. 122.178, 122.179, 122.180 y 122.181. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca ACRO NYCRON, respectivamente paras las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5517 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 122.172. — Montevideo, abril 7 de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita la marca LA FAMILIA CAMBIATODO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5479 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 122.117. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yerbatera Uruguaya S. A., (ciudad), solicita renovar marca L'AURORA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5243 Ab.10.-v.ab.23.

ACTAS N.os 122.105, 122.106, 122.107, 122.108 y 122.109. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alejandro T. Holander, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca GAMULUX, para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5245 Ab.10.-v.ab.23.

ACTA N.o 122.149. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Paramount Pictures Corporation, (EUA), solicita registrar marca



para clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 5415 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 121.936. — Montevideo marzo 18 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Orlando Rossi (Argentina), solicita marca: IMPETROL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4860 Mz.27-v.ab.16.

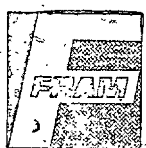
ACTAS N.os 122.077 y 560. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Angel Salvador Vellano, Montevideo, solicita marca



las clases 25 y 28, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 5278 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS N.os 122.112, 122.113, 122.114, 122.115 y 122.116. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Alejandro T. Holander, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca VACULAN, para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5246 Ab.10.-v.ab.23.

ACTAS N.os 122.094 y 122.095. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Fram Corporation, (EE. UU.), solicita la marca



respectivamente para las clases 11 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 5256 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS Nos. 121.932, 121.933 y 121.934. — Montevideo, marzo 18 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Block Drug Company Inc. (EE.UU.), solicita marca: PY-CO-PAY, para clases 4, 9 y 10, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600 00 10|pub. 4861 Ab.7v-ab.18.

ACTAS Nos 121.976 y 121.977. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Barbat y Cikato por Bexon S. A. (Montevideo) solicita la marca LANTHERM para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 4975 Ab.7.-v.ab.18.

ACTA N.o 122.101. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Serafín Di Rende, (ciudad), solicita registrar marca REGENT'S, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5244 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS N.o 122.110 y 122.111. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Alejandro T. Holander, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca PELETERIA HOLANDESA, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5247 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 122.075. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions, (USA), solicita marca

MICKEY MOUSE

en clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 5240 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS N.os 122.078, 122.079 y 122.080. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Guzmán González Ruiz por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita marca TEXTRON, clases 4, 5 y 19, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5277 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 122.177. — Montevideo, abril 7 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Corporación Agropecuaria Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita la marca AGROMATE, para clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5555 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 122.144. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Serafín Di Rende (Ciudad) solicita registrar marca CHAKING para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5403 Ab.11.-v.ab.24.

ACTA N.o 122.164. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Jones y Cía. S.A. por Héctor A. Siri y Hno. (Las Piedras), Canelones, solicita la marca PEMAR, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5543 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 122.192. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Ramón Bosch y Heber Marcos Caho (Montevideo), solicita marca: ANTILUX, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5671 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 122.206. — Montevideo, abril 9 de 1969. — Jones y Cía., S. A., por Eisai Co. Ltd., de Japón, solicita la marca:

Ferrobalt

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10 pub. 5629 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 122.207. — Montevideo, abril de 1969. — Jones y Cía., S. A. por Kisai Co. Ltd. de Japón, solicita la marca:

Sampoon

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 5628 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 122.208. — Montevideo, abril 9 de 1969. — Jones y Cía., S. A. por Eisai Co. Ltd. de Japón solicita la marca:



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5627 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 122.173. — Montevideo, abril 7 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Inca Laboratorios de especialidades medicinales Saicf. e I., de Argentina, solicita marca: NICOBREVIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5618 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 122.174. — Montevideo, abril 7 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Inca Laboratorios de especialidades medicinales Saicf. e I., de Argentina, solicita marca: TRANSIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5617 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 122.175. — Montevideo, abril 7 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Inca Laboratorios de especialidades medicinales Saicf. e I., de Argentina solicita marca: TETRAPLUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5616 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 122.167. — Montevideo, abril 7 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Inca Laboratorios de especialidades medicinales Saicf. e I., de Argentina, solicita marca: ACTIMAX, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5615 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 122.169. — Montevideo, abril 7 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Inca Laboratorios de especialidades medicinales Saicf. e I., de Argentina, solicita marca: MERINAX, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5614 Ab.14-v.ab [illegible]

ACTA N.o 122.170. — Montevideo, abril [illegible] 1969. — Con esta fecha Guzmán González [illegible] por Inca Laboratorios de especialidades [illegible] nales Saicf. e I., de Argentina, solicita marca: INCAMICIN, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5613 Ab.14-v.ab 25.

ACTA N.o 122.168. — Montevideo, abril 7 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Inca Laboratorios de especialidades medicinales Saicf. e I., de Argentina, solicita marca: HORMOCENTA, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5612 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 122.171. — Montevideo, abril 7 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Inca Laboratorios de especialidades medicinales Saicf. e I., de Argentina, solicita marca: FLEBODERMA, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $50.00 10|pub. 5611 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 122.052. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por De Kalb Agricultural Association Inc. (E.U. de América), solicita la marca.



clase 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 5028 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 122.053. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por De Kalb Agricultural Association Inc. (E. U. América), solicita la marca,

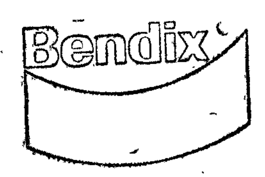
DEKALB

clase 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10 pub. 5027 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 122.018. — Montevideo, marzo 21 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Costa Hnos. Sociedad en Comandita por Acciones de Argentina, solicita marca, "ARTISCHOQUE" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5013 Mz.28-v.ab.17.

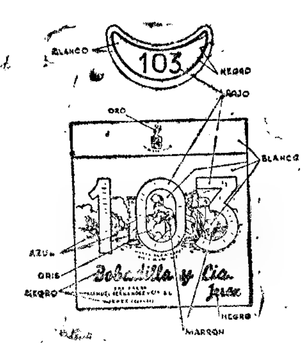
ACTAS Nos. 122.237, 122.238 y 122.239. — Montevideo, abril 10 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa, Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "PETROLERA" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5762 Ab.15-v.ab.28.

ACTAS N.os 122.007, 122.008, 122.009, 122.010, 122.011, 122.012, 122.013, 122.014, 122.015 y 122.016. — Montevideo, marzo 21 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Bendix Corporation, (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 4923 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 122.193. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Fernández y Cía., S. L., (España), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|u.v. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 5578 Ab.11-v.ab.24.

ACTAS Nos. 122.199, 122.200 y 122.201. — Montevideo, abril 9 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "CORDU-REX" respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10pub. 5792 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 122.202. — Montevideo, abril 9 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Alberto Gom... Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "CHAPAPONT" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 5791 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 122.221. — Montevideo, abril 10 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita la marca "XYLOFILM" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5790 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 122.222. — Montevideo, abril 10 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE.UU.), solicita la marca "MINALIS" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5789 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 122.059. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Norgan Ltda. de Montevideo, solicita marca, "NORGAN" para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5010 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 122.212. — Montevideo, abril 9 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Carlos Mario Brogioli, de Montevideo, solicita registrar la marca: "E DERBY", para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5758 Ab.15-v.ab.28.

ACTAS Nos. 562 y 563. — Montevideo, abril 9 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Hugo Roberto Corbo, (Montevideo), solicita marca servicio "REGALACION", clases 26 y 29 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5757 Ab. 15-v.ab.28.

ACTAS Nos. 122.214, 122.215 y 122.216. — Montevideo, abril 9 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por La Mundial Sociedad Anónima, Hilandería y Textiles, de Montevideo, solicita registrar la marca: "FACILUSO" para clases 4, 5 y 19 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5756 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 122.165. — Montevideo, abril 7 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Eisen-Und Drahtwerk Erlau Akt., de Alemania, solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5755 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 122.025. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Héctor Lusich, de Jones y Compañía S. A. por Roberto Slowak S. A. (Montevideo), solicita renovar la marca BRISTOL clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 4935 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 122.190. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Pelieres (Montevideo), solicita marca MEDIKERR, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 5496 Ab.11-v.ab 24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.470. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Con esta fecha Roberto Umansey (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cuna-cama integral, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5290 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 17.481. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos índoles sustituídos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 5255 Ab.8.-v.ab.21.

ACTA N.o 17.485. — Montevideo, abril 10 de 1969. — Con esta fecha, Angel R. Borges (Mercedes), solicita patente de invención para: "Nuevo motor de combustión interna rotativo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5788 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 17.480. — Montevideo, abril 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Dycor Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo calzado o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5787 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 17.478. — Montevideo, abril 9 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Florentino Borges González (Mercedes), solicita patente de invención para: "Nueva cortadora guadañadora y gavilladora de hierbas o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5786 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 17.483. — Montevideo, abril 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Joseph Bancroft y Sons Co., (EE. UU.), solicita patente para: "Montaje de Rodillo Excéntrico Doble", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5763 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 17.484. — Montevideo, abril 10 de 1969. — Con esta fecha, el señor Erna Siegmund, integrante de Barbosa, Caravia y Compañía, por Officine Meccaniche Antonio Nova (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina para la formación de suelas y para su simultánea fijación a las capelladas de calzados, provista de medios para la fijación rápida de las partes del molde a los respectivos elementos de sostén", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5761 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 17.482. — Montevideo, abril 10 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Edgardo Salomón Barredo de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo puño postizo" y conforme a la ley 10.089. ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5759 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 17.465. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por W. Gernon de Lake Worth, Fla. EE.UU. de A., ha solicitado patente de invención por quince años para: "Procedimiento mejorado para extraer celulosa de troncos de palmera y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 5250 Ab.8.-v.ab.21.

ACTA N.o 17.466. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna, Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Nishizawa Shoji Co., Ltd., y Pilgrim Industries Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años: "Procedimiento y aparato para formar apliques de diseños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
1) $1.500.00 10|pub. 5248 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 17.213. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co., Inc. (EE.UU.), solicita patente de invención para "Preparación de ácido Propenil Fosfónico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 4658 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 17.457. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Badot por Plopisa Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (Argentina), solicita patente de invención para: "Envase para substancias pulverulentas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5042 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 17.460. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Con esta fecha Aldao Limitada, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sillón cama o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5041 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 17.462. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Tabaré Presa Pérez (Uruguay) solicita patente para "Nuevo sistema de construcción" de acuerdo a ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5149 Ab.7-v.ab.18.

ACTA N.o 17.464. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Pascual Amoroso (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sobremarcha para transmisiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5118 Ab.7-v.ab.18.

ACTA N.o 17.473. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de sales de acilamino-alcohil-bencenosulfonil-ureas con intercambiadores de aniones y la aplicación de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5416 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 17.445. — Montevideo, marzo 17 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Benno Kaltenegger, de Alemania, solicita patente de invención para "Aplanadora automotriz de carreteras", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5350 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 17.433. — Montevideo, marzo 7 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt. de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de triazoles", y conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5349 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 17.387. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., de Alemania, solicita patente para "Procedimiento para la preparación de steres, respectivamente de amidas de esteres de ácidos fosfóricos, fosfónicos, respectivamente tionofosfóricos y tionofosfónicos", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5347 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 17.364. — Montevideo, enero 14 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt. de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de cuerpos configurados, tales como placas, bolas, cintas, pastillas, barras, con efecto de gas de depósito, a base de ester de ácido O, O-Dimetil-O, (2, 2 Diclorovinil), fosfórico como substancia activa, de poliesteres insaturados y de compuestos de vinilo copolimerizables con los últimos", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5345 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 17.463. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Ronald Gillcs (Montevideo) solicita patente para "Nuevo bolígrafo retractil o lo similar" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.200 10|pub. 5150 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 17.308. — Montevideo, diciembre 6 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, (Inglaterra) solicita patente para "Proceso para la preparación de pirrolidinas" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5579 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 17.476. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Saidan Hojin Dohmyakukohka, Kenkuy Shorelkai (Japón) ha solicitado partente de invención por el término de quince años para "Carbamatos de derivados de piridinametanol y procedimiento para la producción de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5545 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 17.475. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Hougthon Hishppia S.A. de España ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para el tratamiento de cueros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5544 Ab.11-b.ab.24.

ACTA N.o 17.389. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt. de Alemania, solicita patente para "Procedimiento para la preparación de sales de N-Tritil-Imidazolio", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5348 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 17.384. — Montevideo, enero 27 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt. de Alemania, solicita patente para "Procedimiento para la preparación de N-Tritil-Imidazoles", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5346 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 17.438. — Montevideo, marzo 13 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Societé "Yumbo" (Francia), solicita patente de invención para "Cangilón para equipo de obras públicas" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5495 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 17.034. — Montevideo, junio 28 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Hicks and Otis Prints Incorporated (EE.UU.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para lograr dibujos en relieve en una lámina de material poroso y producto así obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.800 10|pub. 5406 Ab.11-v.ab.24.

25—Ventas de Comercio

Se avisa al comercio y al público que prometimos vender a los señores: Regino Urbano García Carballés, Jesús Mariño y a Ruben Angle Da Paoli la Panadería y Confitería El Galeón, ubicada en la Av. Rivera 5126 y 5128 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Rincón 512 (P. 2) Esc. Jorge Saenz Borras (Hor. 10 a 12) dentro del plazo de la ley 20 de setiembre de 1904. — OSCAR PARDO CABANO — OLGA SANGERMANO de PARDO.
25) $2.400.00 20|pub. 5515 Ab.11-v.my.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de almacén sito en la calle Tristán Narvaja 1030 al señor Amadeo Humberto Gurti Sanguinetti. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — ENRIQUE HERIBERTO BONICIO VALENZANI. — (Sra.) NOVEVA CORTIGLIA BARNADA.
25) $1.600.00 20|pub. 4439 Mz.21-v.ab.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, vendimos nuestro negocio de café y bar, sito en la avenida Rivera 2739 a los señores Carlos María y Nelda Delgado Terradas. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — RAMIRO FRANCISCO GONZALEZ RIOS. — ELENA BEATRIZ HERNANDEZ COLTELO. — OSCAR ANTONIO GONZALEZ RIOS. — LILIAN MARGOT FERRER MATONTE. — ERNESTO AGUSTIN GONZALEZ RIOS.
25) $2.400.00 20|pub. 4436 Mz.21-v.ab.24.

Interveniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023; vendimos nuestro negocio de café y bar, sito en la calle César Díaz 1155 al señor Norberto Magadan Vega. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de marzo de 1969. — MODESTO PEREZ DOMINGUEZ. — AURIA VALVERDE PIÑEIRO. — JULIO RIAL GONZALEZ. — TERESA MEDINA CONDE.
25) $1.600.00 20|pub. 4437 Mz.21-v.ab.24.

Prometí vender a Antonio Alfaro y Julio Theophile el bar de Buenos Aires 301. Acreedores: 18 de Julio 1465. — GERVASIO IGLESIAS BANIELLA. — JUSTA LOPEZ GONZALEZ.
25) $800.00 20|pub. 4430 Mz.21-v.ab.24.

Prometí vender a Sebastián Francisco y Francisco Joao el comercio de Agraciada 1704|06 Acreedores: 18 de Julio 1465. — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ.
25) $800.00 20|pub. 4429 Mz.21-v.ab.24.

Prometí vender a Juan Méndez Rodríguez el bar de Carlos Roxlo 1356. Acreedores: 18 de Julio 1465. — JOSE M.a CARBALLEIRA REGO. — VALERIANA ABELLA. — PEDRO ABELLA RODRIGUEZ. — VICTORIA PIÑEIRO GRAÑA.
25) $800.00 20|pub. 4431 Mz.21-v.ab.24.

Prometimos vender a Rodríguez y Márquez el bar de Bartolomé Mitre 1325. Acreedores: 18 de Julio 1465. — MANUEL ERNESTO CORBELLE IGLESIAS. — AMALIA CALVIÑO FUENTES.
25) $800.00 20|pub. 4428 Mz.21-v.ab.24.

Ley 26|9|904. PEDRO CIOCCA CARRETTONE, prometió vender a José Borrazás Canedo, el comercio de carnicería de calle República Dominicana 2933. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 54.
25) $800.00 20|pub. 4671 Mz.25-v.ab.28.

Prometimos vender el capital accionario de Abriwol S. A., comercio en Convención 1387, que gira en esta ciudad bajo el nombre de "La Boca" en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá y minutas. Acreedores: Uruguay 872, piso 9. Ley 26|9|1904. — Montevideo, enero 3 de 1969. — MANUEL CANDOCIA RAMOS. — MANUEL PITA RIOLA.
25) $1.600.00 20|pub. 4677 Mz.25-v.ab.28.

Ley N.o 2.904 del 26|IX|904, RUBEN SALVADOR COT BENSE y AQUILINO PEREYRA, han convenido la enajenación del activo fijo y demás bienes inmateriales a la señora Lilia Carmen Petrone Gagliardi, del comercio de los primeros, ubicado en 8 de Octubre 4243, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el estudio del contador William Escobar Ramos, Cellar 3348 de esta ciudad.
25) $2.400.00 20|pub. 4663 Mz.25-v.ab.28.

Ley 26|9|1904. Vendí a Hipólito Veiga el almacén sito en J. J. Rousseau 4201. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, escritorio 11. — ANTONIO MOUZO.
25) $800.00 20|pub. 4651 Mz.25-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. ESTHER JAUNARENA de SCELZA, prometió vender a Olga Caballero de Signorelli la peluquería de señoras sita en Sierra 2182. Acreedores: En Mercedes 862, Apto. 104.
25) $800.00 20|pub. 4644 Mz.25-v.ab.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Mario Patrón y Alberto Fombarrère [illegible] sito Independencia 401 [illegible]. Acreedores: Cabrera 3.5 — MIGUEL A. SANSEVIERO.
25) $800.00 20|pub. 2837 Mz.13-v.ab.18.

Super Service Ltda., prometió vender a Leo y Hector Luis [illegible] [illegible] [illegible] Servicio Avenida Ital. 4237. Acreedores: Estudio Dr. Francisco Mazzoni [illegible] Treinta y Tres 1324 Esc. 103. Posesión [illegible] 1969. — Montevideo, 12 de marzo de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2871 Mar.17-v.ab.18.

Con intervención de José Fernández y Cía., prometimos vender a Manuel Ramón Grigor, el Hotel Horizonte sito en San José 774. Ley 26|9|904. Acreedores: Sarandí 520. — VICTOR SQUADRONE SIRK.
25) $800.00 20|pub. 4051 Mz.18-v.ab.21.

Prometimos vender a Marcelo Geribón y Manuel Leal el comercio de Fábrica de Pastillaje sito en Juan Ramón Gómez 2976. Acreedores en el comercio. — CESAR DI MENZA. — ALCIDES BLANCO.
25) $800.00 20|pub. 4196 Mz.20-v.ab.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. He cedido a favor de Víctor Eduardo Geribon los derechos del comercio de Inca Nº 1901. Acreedores en el mismo. — ROBERTO LOTTINI.
25) $ 800.00 20|pub. 3726 Mz.14.-v.ab.17.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Erchanik Tchomikian ,el café y bar sito en Holanda N.os 1751|53|55 (antes entrada por Chile 3699) de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, marzo 1969. — VICENTE NELLI. — ERNESTINA DI SANTO.
25) $1.600.00 20 pub. 4078 Mz.19-v ab.22.

Ley 26 de setiembre le 1904. Prometimos vender comercio sito en Ituzaingó 1307. Acreedores, presentarse mismo local. — ELSA F. de GARCIA LAGO. — LUIS ALBERTO GARCIA.
25) $800 00 20|pub. 4060 Mz 18-v ab.21.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Bernarda Fryd el comercio ubicado en 18 de Julio 2163. Acreedores presentarse en Estudio contador L. Goldfarb, Palacio [illegible], escritorio 504. — NILDA GIUZZI de PESCE.
25) $800.00 20|pub. 4055 Mz.18-v.ab.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). MARTIN REY GARCIA y JOSE POMBO OTERO, vendieron tercera parte del comercio Café, Bar y Pizzería de la calle Treinta y Tres 1559 a Luciano Martínez Facal. Acreedores en comercio.
25) $800.00 20|pub. 3571 Mz.13-v.ab.16.

Prometí vender a don Armando González Salmini el comercio Instituto de Belleza, sito en calle San José N.o 955, Montevideo, con fecha 16 de enero de 1961. Acreedores calle Treinta y Tres N.o 1512, Escritorio 12. Plazo ley 16|9|904. — PEDRO DE AVILA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 4782 Mar.26-v.ab.29.

Prometimos vender a don LUIS ROBERTO ROMAN PITTERLY y don OSCAR RUBEN PIFANO, el comercio de Fiambrería, bebidas fermentadas y embotelladas sito en Ocho de Octubre N.o 4083. — Montevideo. — Acreedores calle Treinta y Tres N.o 1512, escritorio 12, plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — MANUEL CEAN. — ILDA RODRIGUEZ de CEAN.
25) $1.600.00 20|pub. 4933 Mz.27-v.ab.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder los derechos a la compra bazar y ferretería, Avenida Joaquín Suárez 3447. — Acreedores mismo comercio. — VICTOR HANAN.
25) $800.00 20pub. 4920 Mz.27-v.ab.30.

Ley 26|9|1904. — PEDRO VARELA y OBDULIA LEMA, prometimos vender bar sito Agraciada 2813 a Américo Román y José López. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 25 de marzo de 1969.
25) $800.00 20pub. 4942 Mz.27-v.ab.30.

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 que Ermelina Juana Borges vendió a Néstor D. Romaniello, la farmacia CITY, Legionarios 2200, debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — ERMELINA JUANA BORGES. — NESTOR D. ROMANIELLO.
25) $ 1.600 20|pub. 5408 Ab.9.-v.my.7.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Jorge Lisitano Karam, Bar "El Triunfo" de Rondeau 1701. Acreedores: Colonia 2179 18 a 20 horas. — JESUS MENDEZ DE LOS SANTOS y GABRIEL QUINTANA CHAPORES.
25) $ 800.00 20|pub. 5304 bis. Ab.9.-v.my.7.

NIVEDE GOICOCHEA GARCIA e ISABEL JUAREGUI [illegible] BRUNO, A[illegible] MARTELLO [illegible] y JORGE LUCIAN, prometen vender [illegible] [illegible] sito Gral. [illegible] [illegible] — [illegible] Avenida [illegible] [illegible]
25) $[illegible] 20|pub. [illegible] Ab.10-v.my.8.

[illegible] Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender [illegible] el [illegible] comercio [illegible] [illegible] "[illegible]", sita en Canelones [illegible]. Acreedores [illegible] [illegible] — Mercedes 1879. — RODRIGO GARIN [illegible].
25) $800.00 20|pub. 5568 Ab.11v.my.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a CONSTANTINO y JOSE MARIA ESMORIZ y MANUEL CERDEIRO, los derechos que nos corresponden en la "Panadería El Laborioso", en Dionisio Oribe N.o 3267. — Acreedores en el comercio. — FRANCISCO NEGREIRA TORRES AVELINA VAZQUEZ de NEGREIRA. — JUAN FRANCISCO VEGA.
25) $1.600.00 20|pub. 4922 Mz.27-v.ab.30.

Prometimos transferir a Walter Moreira Duarte compromiso de compra de almacén de José A. Cabrera 3902.
Acreedores: Esc. Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — CARLOS ARRIBAS. — PILAR JIMENEZ de ARRIBAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 5444 Ab.10-v.my.8.

Ley 62|9|1904. — Prometimos vender a los señores JAIME BENHAMOU y MARCOS MALKA, el establecimiento "La Holandesa", ubicado en Avenida Franklin Delano Roosevelt N.o 2795, de Punta del Este, (Maldonado). — Acreedores: en el mismo o Sarandí 342, piso 1, apartamiento 1. — Montevideo. — CURT GUTSMUTH BERMANN y NELLY LEVI AUFHAUSER.
25) $ 1.600.00 20 pub. 5274 Ab.8.-v.my.6.

Prometí vender al señor José Pedro Sobral el hotel Comercio, sito en Colonia 1481-bis de esta ciudad. Acreedores el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — ADHEMAR GIANELLI PANIZZA.
25) $800 00 20|pub. 4465 Mz.21-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Iris Arbiza de Pereda comercio de venta de accesorios para autos y nafta, bajo la denominación "Casa Pedrozo" (Agencia Ancap) ubicado en la localidad de Achar, Departamento de Tacuarembó. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1235 (A. 204), Montevideo. — SOFIA CAMISA de PEDROZO. — ZULMA NURYMAR, ELBA LEDIS, MARY NELSI y DORIS RENEE PEDROZO CAMISA.
25) $2.400.00 20|pub. 4192 Mz.25-v.ab.28.

Prometimos vender a don Hugo Rodas y Raúl Dabezies Pesquera, el comercio Instituto de Belleza "Armando", sito en calle San José N.o 955, Montevideo. Acreedores calle Treinta y Tres N.o 1512, Escritorio 12. Plazo ley del 26|9|904. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — CELESTE A. PEREZ DE GONZALEZ. — ARMANDO GONZALEZ SALMINI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 4783 Mar.26-v.ab.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Antonio Berazain la Boutique y Peluquería para Damas, sita en Alejandro Chucarro 1153. Acreedores: en la misma. — ANA ROHRDANZ. — JULIO FONTENLA.
25) $ 800.00 20|pub. 4758 Mar.26-v.ab.29.

JOSE KOHN, prometió vender a Israel Poziometk el comercio de tienda de la calle 25 de Mayo 327.
Acreedores, Andes 1217, Esc. 11.
25) $800.00 20|pub. 5104 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Varela y Uzúcar, prometimos vender a Pedro Goggia y Agueda Quintana de Goggia el comercio de bar, ubicado en Avenida Garzón 451. Acreedores: Sarandí 356, piso 2, esc. 12 (ley 26 de setiembre de 1904) — Montevideo marzo 15 de 1969. — ANTONIO TAIBO CASTRO. — MARIA DOLORES CASAS DE TAIBO.
25) $1.600.00 20|pub. 4257 Mz.20-v.ab.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBERTO F. REPETTO y su esposa LIRIA P. NICOLETTA DE REPETTO, han convenido la enajenación del activo fijo y realizable de su establecimiento a los señores Juan José Hyland Carey y Pedro Lorenzo Maisonnave Vicens, ubicado en Cuñapirú N.o 2116. Acreedores presentarse en el estudio del contador William Escobar Ramos, calle Ceilar número 3348 de esta ciudad.
25) $2.400.00 20|pub. 4248 Mz.20-v.ab.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a la Química Farmacéutica Amanda Barboza de Cozzo, la farmacia "Avenida", sita en "Tres Piedras", Avenida Artigas 699. Acreedores: Oficinas Cerrini, General Flores [illegible] [illegible] — RAFAEL BONNIN. — G[illegible] [illegible]
25) $1.600.00 20|pub. 4197 Mz.20-v.ab.23.

Remate conclusión de negocio. Llamado acreedores "Parrillada La Querencia", 21 de Setiembre 2773 y propietarios: PEDRO AQUILINO FERRER. — JULIO ALBERTO BONNIN.
Presentarse: Rematadores Bonnin, de Laplana, Rocha 2235, Tel.: 20.77.11.
25) $800.00 20|pub. 4241 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén, sito en la calle Samuel Blixen 4201 a las señoras Ilma Berdías Martínez y Milka Barrios Pérez. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. CELEDONIO ALMADA NOGUERA. — NELTA GLORIA MARTINEZ MARTINEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 4438 Mz.21-v.ab.24.

Prometimos vender a Clara Elina Jaureguiberry el comercio de tienda y confecciones, sito en Av. San Martín N.o 3495.
Acreedores en el mismo. — Ley 26|IX|904. — JOSE GALOBARDES y MARIA FLORA JORBA.
25) $800.00 20|pub. 5103 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a RAMIRO VIOLUTA y JOSE CONDE, el café y bar sito en Azotea de Lima número 4253| — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Ley 26|9|904. — Acreedores San José 1280, escritorio 20. — MERCELES CASAL VILLAR de GARCIA.
25) $1.600.00 20|pub. 5624 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., vendimos a IDALINA y MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ el hotel sito en la calle Washington número 214. — Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo marzo 1.o de 1969. — JULIO ALONSO PEREIRO. — MARIA VAZQUEZ de ALONSO.
25) $1.600.00 20|pub. 5625 Ab.14-v my.12.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a AMADEO FRAGA IGLESIAS y LUIS PALOMO CARO el hotel sito en Rincón N.o 400. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Oficina San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, marzo 1.o de 1969. — RODOLFO, LUCRECIO, EDUARDO, DINORAH y JORGE CANDOS REILLY.
25) $1.600.00 20|pub. 5626 Ab.14-v.my.12.

La sociedad colectiva "De Bellis y Cía.", integrada por JUAN PEDRO BRACCO y HECTOR DE BELLIS, prometió en venta a Enrique A. Rodríguez y Juan José Rodríguez Díez, el comercio de la calle Avenida Rivera N.o 2798, que gira en el ramo de carpintería. — Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|1904.
25) $1.600.00 20|pub. 5635 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a MANUEL GARCIA REINO el almacén y bar sito en Hocquart N.o 1553. — Ley 26|9|904. — Acreedores San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — ABELARDO GONZALEZ RODRIGUEZ. — EGLANTINA LOUREIRO de GONZALEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 5623 Ab.14-v.my.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Gumersindo Lagazeta el almacén de comestibles sito en la calle Larrañaga 1797 de esta ciudad.
Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — RENEE I. M. de ARUD.
25) $ 1.600.00 20|pub. 3186 Ab.14.-v.my.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que ENRIQUE MONTI y ELENA BLOCH prometieron vender a Armando Hernández y Teresita Lucía Etcheverry la tienda sita en la calle Aparicio Saravia N.o 512, Melo, Departamento de Cerro Largo. Acreedores en dicho comercio.
25) $ 1.600 00 20|pub. 3849 Mar.17-v.ab.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Antoine Abi-Saab, comercio que gira en el ramo de Zapatería y afines "Silva y Cía. Ltda.", en calle 18 de Julio N.o 625 de la ciudad de Minas. Acreedores en Escribanía Zaffaroni-Arrospide, calle 18 de julio N.o 684. (Minas. — ERNESTO SILVA. — CHAIN MIGUEL.
25 $1 600.00 20pub. 5796 Ab.15-v.my.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Hemos cedido a favor de Luis Alberto Morán, los derechos del comercio La Paz N.o 2033. Acreedores en el mismo. — ROBERTO DINARD MIZRAJI. — ALEGRE ELENA ROUSSEAU de DINARD.
25) $800.00 20|pub. 3727 Mz.14-v.ab.17.

27—Varios

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

1.o) Déjase sin efecto la designación del aspirante señor Washington B. Ponte Lima, incluído en la resolución de fecha 11|1|968, sobre personal a absorber de los Bancos intervenidos o en liquidación y designado provisoriamente por resolución de 3|10|968; 2.o) Manténese su cesantía en el Banco Regional (en liquidación) y que fuera dispuesta por resolución de Directorio de 3|10|968.
27) (O.C.) 5|pub. 30603 Ab.11-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro la Sociedad Anónima María Luisa, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Willy Overdand", modelo año 1951 con motor a gas-oil N.o 22 B D 20266, tipo rural, empadronada en el Municipio de Soriano, con el N.o 060, matriculada con el N.o K 59.060; por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Luciano Golly Vera, Jefe de Sucursal.
27) $1.500.00 10|pub. 5733 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados "Concejo Departamental de Montevideo contra PROPIETARIO DE INMUEBLE PADRON N.o 78.086. Juicio ejecutivo", (Expte 414, año 1963, libro 23, folio 202), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 780.874, ubicado en la calle General Martín Rodríguez entre Chimborazo y Hum, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Carmen Barusso o Barroso, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de junio de 1963. — Feliz Irureta Dubois, Escribano. Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30563 Ab.8 v.my.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "LEVINTON, JAIME. Revindicación de Letra de Tesorería". (Ficha D-1379), se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derecho a la posesión de la letra N.o 11.748, emisión 20 de enero de 1967, vencimiento 20|2|968, por U$S 5.000.00, pagada en el Banco de la República del Uruguay el 23|1|967, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, segundo piso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Act.
27) $3.750 00 30|pub. 4075 Mz.18-v.my.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "LORENZO DOMINGO PERI. Escrituración Judicial", (Ficha 440|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado Lorenzo Domingo Peri, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 312, ubicado en el balneario "La Barra", (Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 30), que según plano del agrimensor H. A. Barrios de marzo de 1968, inscripto con el N.o 4.896 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con una superficie de chatrocientos metros cuadrados y tiene: veinte metros de frente al Norte a Ruta N.o 10 con veinte metros en la línea del Oeste que por formar esquina son también de frente a calle Pública; veinte metros a la línea del Este divisoria con padrón N.o 915 y veinte metros en la del Sur, divisoria con padrón N.o 313. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de novena días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos de doña María Victoria Pacheco de Gorlero, sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — María A. Ccbas de Sammarco, Actuaria.
27) $7.500.00 30|pub. 3631 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D.310 68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERCILIA AIDA, JOSE ALFREDO y FRANCISCO BENITO BENVENUTTO CAPPARO y AMALIA CAPPARO de BENVENUTTO, solicitando la declaración de ausencia de don José Benvenutto o Benbenuto o Benvenuto, padre y esposo de los comparecientes. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $1.500.00 20|pub. 4849 Mz.26-v.ab.29

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado don ADEMAR BELLUCCI REVILLA y GLADYS DOMINGUEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 146.296 (antes Nº 23.875) señalado con el número 8 de la manzana 7 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, y con una superficie de 371 metros 40 decímetros, con frente a la calle Puerto Rico.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento de efectuarse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.500 30|pub. 2878 Mz.4.-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "CARLOS PIN FERNANDEZ. Escrituración de oficio", (ficha E|1350|968), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Carlos Pin Fernández, con el fin de obtener la escrituración de oficio del siguiente inmueble: solar ubicado en la 23.a Seción Judicial del departamento de Montevideo, (antes 10.a Sección Judicial), Padrón N.o 123.994, señalado con el N.o 6, en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo: área metros cuadrados 488.10, con frente de 12 metros al este sobre la calle Mirabal entre Avenida Italia y Samuel Blixen; 40 metros 95 al norte con solares 3 y 5; 12 metros 01 al Oeste con solar 2 y metros 40.40 al sur con solar 7, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Alberto Mangino Doremus; Raúl Alberto, Lía Ofelia, Héctor María y Vicenta Eufrasia Delfino Santos; Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa; Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Joraturia o sus sucesores bajo cuaquier título o modo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, 25 de Mayo 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $7.500.00 30|pub. 4880 Mz.27-v.my.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MANUEL JUL RESTEIRO" (Escrituración de oficio. Ficha D-277|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Copla y doña Victoria Morales, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 2.250 30|pub. 2731 Mz.3.-v.ab.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "Moreira, Faustino Waldemar y Pérez, Rita Elena contra VAZQUEZ, GLADYS. Pérdida Patria Potestad". (O. 436), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Vázquez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L. 13.209) 30 pub. 30468 Mz.20-v.my.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Aparicio Escudero para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Tellechea, Eustaquio y Bustelo, Baldomera contra ESCUDERO, APARICIO. Pérdida de la patria potestad". (Ficha B. número 2.191), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárdsele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (L.13.209) 30|pub. 30536 Mz.28-v.my.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JOSE GONZALEZ y a doña BENITA CARRERAS o CARRETA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Jaunarena Juan Isidro y Córdoba Octavia Celestina contra GONZALEZ JOSE y CARRERAS o CARRETA BENITA". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2.159), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 3.000 30 pub. 5312 Ab.9.-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: TRILLO ANGEL DOMINGO y BLANCA MILEGO de TRILLO contra Julia Esther Bentancor. Pérdida de la Patria Potestad. (ficha V. N.o 488|68), se cita llama y emplaza a Julia Esther Bentancor, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, diciembre 11 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $2.250.00 30|pub. 5503 Ab.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictado en los autos: año 1968. SERAPIA MIRANDA. Posesión notoria de madre natural del causante JESUS LAUREANO MIRANDA. (Ficha O N.o 158), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, junio 20 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000 00 30|pub. 2947 Mz.5-v.ab.22.

COBRO CONTRIBUCION
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JOSE y TERESA INVERNIZZI. Cobro Contribución. (Libro C. Folio 136)", y a solicitud del señor Fiscal, se cita y emplaza a José y Teresa Invernizzi y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 6.764 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento, calle Cervantes para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, 14 de febrero de 1969
27) R. 20|4|55 30|pub. 30268 Feb.28.-v.ab.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Luis Alberto Lotito y Elsa Dora Cabrera contra JUAN ANTONIO MESA y MARIA DE LAS FLORES DEL RIO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 15 del año 1968) se hace saber: que por resolución de fecha 28 de agosto de 1968 se mandó citar y emplazar a

don Juan Antonio Mesa y a doña María de los Flores del Río a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaría Adjunta.
27) $1.250.00 10|pub. 5732 Ab.15-v.ab.28.

CLAUSURA

Por clausura de la empresa de "José Rosenfeld", sita en San Fructuoso N.o 1788, los acreedores deberán presentarse en San José N.o 1246, escritorio 2. (Ley 26 de setiembre de 1904).
27) $800.00 20|pub. 5737 Ab.15-v.my.13.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscripta el 31|8|67 entre las señoras Isolina N. Bonzout de Alarcón y Raquel Dávila de Davyt, por el comercio de almacén y bar sito en la calle Palmar 2454|58 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente la señora Isolina N. Bonzout de Alarcón. Ley 26|9|1904. — Acreedores al comercio. — ISOLINA N. BONZOUT de ALARCON. — JULIO C. ALARCON. — Raquel Dávila de Davyt. — Dante Davyt.
27) $3.200.00 20|pub. 4084 Mz.18-v.ab.21.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por documento privado de 10 de diciembre de 1968, José María Rodríguez López cedió a Setrio Scarone Pérez las cien cuotas que le correspondían en la sociedad "MAAC LIMITADA" y quedó designado único administrador de ésta el socio Eduardo Cambiaso Antoniani. Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 1.010, folio 3.801, libro 1 de Contratos.
27) $ 1.000 10|pub. 5343 Ab.9.-v.ab.22.

HELADERIA CIGIC

Remate y conclusión negocio. — Llamado general Acreedores HELADERIA CIGIC, 21 de Setiembre 2823 y de propietarios y concesionarios Manuel Feito García. — Emilio Sebra Do Nascimento. — Camilo Babazoghi.
Acreedores: Rematadores Bonnin y Lapiana, Rocha 2265. — Tel.: 20. 77. 22.
27) $ 800.00 20|pub. 5833 Mz.17-v.ab.28.

CESION DE CUOTA

A los efectos por lo dispuesto por el decreto-ley N.o 8992 de 26 de abril de 1933 y por el artículo 492 del C. de Comercio, se hace saber que por documento privado otorgado el 31 de agosto de 1965, inscripto con el N.o 25 al F.o 91 v del L.o N.o 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio, Cusfide S. A. (en liquidación) cedió a Escou S. A. la cuota que la primera tenía en Tangee Luft Uruguay Ltda. — Montevideo, abril 8 de 1969.
27) $2.000.00 10|pub. 5680 Ab.14-v.ab.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JESUS LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5850 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON o MILTON NOEL VIZZOSO o VIZOSO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5851 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VILAS CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5852 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JORGE TIRONE BASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5856 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MALVEIRA JUNCAL, (Ficha E 390|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6901 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO HECTOR CARLOMAGNO o HECTOR CARLOMAGNO o CARLOMAGNO CERUZZI (Ficha E 372|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5631 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA ANGELICA OLANO de GARRE, (Ficha 66|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5916 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELOGNO de MALVEIRA, (Ficha 87|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5917 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOVATTI MAGNONE, (24|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5854 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ MUIÑO de ALDAO, (406|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5855 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DOMINGO CASTIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5552 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROSEMIGLIA o ROSAMIGLIA, (A 422|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6905 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ZELASQUE FIGUEROA o FEDERICO ZELASQUI, (A 22|959), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6906 Ab.16-v.ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GOPAR de AYALA o GOPAR VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5846 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROSALIO SOBERA CROSSA, (103|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5853 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Baso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LACASSIE o MACASSIE de DE LEON o DE LEON, (S 405|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5848 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Baso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA AURORA GOMEZ de ZOROZABAL o SOROZABAL, (S 135|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5849 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MARIA RON PENEDO, (F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5847 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION NUÑEZ DELGADO, (A 61|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6902 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ALPUIN MARTINEZ de de LEON, (Ficha Civil número 75, - año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5835 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA MANEIRO AMEIGENDA, GREGORIA HERMINDA MANEIRO AMEIGENDA de PEREZ, FELIPA AMEIGENDA MARTINEZ de MANEIRO y MARIA GERTRUDES o GETRUDEZ MANEIRO AMEIGENDA, (Ficha Civil 62, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5836 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO MARTINEZ BERRUTTI o BERRUTI, (Ficha Civil N.o 74, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5837 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GOMEZ de MARZOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 8 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5843 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA OYHENARD u OYHENART de GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 8 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5844 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESILVERIO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5884 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA GAMBERA SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5885 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVESTRE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5886 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS MONFORT MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5887 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IBARRA MEDEROS o MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5888 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIERA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de marzo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5889 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL CIRILO BALADAN y VIVIANA PEREYRA o PAIBINDA PEREIRA de BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5890 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DANIEL BIDONDO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5891 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA DE LEON de GIMENEZ o JIMENEZ o DE LEON QUINTEROS de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5893 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ERNAUT GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5892 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA MARIA FIGUEROA RODRIGUEZ o FIGUEROA de MATHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 5 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5894 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradode Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREZ UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de marzo de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5845 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN INDALECIO o ESTEBAN INDALECIO FELIX CASAS o CAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5839 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA DEMETRIA MARTINEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5840 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELADIA ZAPATA de CARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de junio de 1964. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5829 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5828 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CABRERA o CABRERA LECHINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 10 de 1969. — Doctora M. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5838 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA SABINA MELGAREJO o FAUS-

THI… o FAUSTINA SABINA MELGAREJO de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1968. — Irene Lallo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5833 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o ANTONIO o ANTONINO FLEITA o FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 28 de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5834 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de febrero de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5835 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL GARCIA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5836 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO MEDINA o MATEO EVANGELISTA MEDINA o MATEO EVANGELISTA MEDINA BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, [illegible] de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5837 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO GUTIERREZ y MAURICIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de febrero de 1969. — Escribano Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.

3) $ 750.00 10|pub. 5868 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO DOMINGO LEMOS y EDELMUNDA GONZALEZ SANTANA o EDMUNDA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5869 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALCIRA FERNANDEZ VERGARA o PETRONA ALCIRA FERNANDEZ o PETRONA ALCIRA F. VERGARA o PETRONA ALCIRA FERNANDEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 5870 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BOCAVE o MARIO S. BOCAGE o MARIO SANTIAGO BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinta y Tres, 18 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5871 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1969. — Escribano Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.

1) $750.00 10|pub. 5872 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DULCIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 5873 Ab.16-v.ab.29.

3—Convocatorias Comerciales

SUDAN SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la 6.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1969, a las 15 y 30 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio N.o 1754, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 7.o ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Distribución de utilidades de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos; 3.o) Designación de accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Montevideo, abril de 1969. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 5918 Ab.16-v.ab.16.

TYASA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión del 28 de marzo próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 horas en nuestro local de Rincón 712 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Designación de miembros del directorio.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los señores accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse la asamblea. — Abril de 1969. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 5915 Ab.16-v.ab.16.

JOFEWER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1969 a las 11 horas en el establecimiento social, 3.a sección de Tacuarembó, Batoví, por Ruta 5, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1968; 3.o) Elección de directorio y fijaciEn de su remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 5912 Ab.16-v.ab.16.

AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL BATOVI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de abril de 1969 a las 9 horas en el establecimiento social, 3.a sección del Dpto. de Tacuarembó, paraje Batoví, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1968; 3.o) Elección de directorio y fijación de su remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 5913 Ab.16-v.ab.16.

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487 (Oficina 207), el día 30 de abril de 1969, a la hora 11, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1968 que deberá presentar el directorio con informe del síndico; B) Designación de los miembros del directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 5911 Ab.16-v.ab.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la Avenida Sayago 1385 el día 25 de abril de 1969 a la hora 11.30 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del acta anterior; 2) Consideración de la memoria presentada por el directorio por el año mil novecientos sesenta y ocho; 3) Consideración del balance general y estado de ganancias y pérdidas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; 4) Proyecto de distribución de utilidades; 5) Elección de nuevo directorio; 6) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones a registro en la Secretaría de la sociedad por lo menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $300.00 1|pub. 5900 Ab.16-v.ab.16.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, el directorio de Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1969 a la hora 8, en el local social de la Avda. Joaquín Suárez 3593 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio 1|1|1968 al 31|12|1968; 2.o) Informe del síndico; 3.o) Elección del directorio; 4.o) Varios.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el Art. 7.o de los estatutos. — El Secretario.

3) $300.00 1|pub. 5883 Ab.16-v.ab.16.

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 29 de abril de 1969 a las 20 horas en Willian 533.

1) Consideración memoria, balance y cta. pérdidas y ganancias; 2) Designación 2 accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 23 de abril de 1969. — Montevideo, abril 1969. — El Directorio.

3) $300.00 3|pub. 5882 Ab.16-v.ab.18.

LABORATORIOS ERRANDONEA S. A.

De conformidad a lo que establece el Artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 1969 a la hora 16 en el local de la sociedad, Convención 1518, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la situación económica financiera de la sociedad.

Se hace constar a los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. — El Directorio.

3) $600.00 3|pub. 5881 Ab.16-v.ab.18.

8—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|27 año 1969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SAMUEL ARUGUETTE y ESTHER CARRACO HALEGUA debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) 1.500.00 20|pub. 5857 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre VIOLETA IRIS BOTTERO y ESTANISLAO YAKUBAUSKAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1968. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 5842 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del veintisiete de febrero último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MARIA LALINDE GARCIA y ANDRES APPOLONIA BURGHI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o ley N.o 10.783. — Florida, marzo 27 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 5896 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARTIN SEBASTIAN MARTINEZ ROSSO y JUSTA OLGA GONZALEZ MARTINEZ (Ficha C|73|69), citándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley 10.783. — Florida, abril 9 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 5895 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MAXIMO ENRIQUE LASALVIA y SIGRID NELLY OLIVER de LASALVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Ficha C N.o 363), se hace saber que por resolución de fecha 18 de diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: Máximo Enrique Lasalvia y Sigrid Nelly Oliver de Lasalvia, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, febrero 4 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.500.00 20|pub. 5834 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ROBERTO SOSA SOSA y MARIA JOSEFA LUISA VIOLA BRANCACCIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 19 de febrero de 1969. — José A. Ribot, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 5841 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 24 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUFINO JULIAN BALADAN e IRMA ESTECHE, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 5877 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por resolución de fecha 21 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA BLANCA PREGO y RAMON BARRERA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 5876 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MANUEL RODRIGO BUENO y NORMA ELIZABETH LARRONDA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres. 4 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 5875 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por resolución de fecha 5 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de INOCENCIO TORCUATO BENTANCUR y DAMIANA CARABALLO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 5874 Ab.16-v.my.14.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "Hortensia Tanoyra contra FERNANDO PFANNL. Divorcio (Ficha B|102|69", se cita y emplaza al demandado Fernando Pfannl, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 5908 Ab.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "María Angela Acuña contra NEMESIO BALTAZAR ALMEIDA. Divorcio. (Ficha B|1021|68)" y "María Angela Acuña contra NEMESIO BALTAZAR ALMEIDA Auxiliatoria. (Ficha B|1402|68), se cita y emplaza al demandado Nemesio Baltazar Almeida a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30640 Ab.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Lagos, Margarita Gladys contra REYES NELSON. Divorcio unilateral", (D. 351|68), se cita y emplaza a don Nelson Reyes a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 5860 Ab.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Torchiana Juan Carlos contra HORTENSIA E. CHANTADA", (Ficha E 325|68), se cita, llama y emplaza a la demandada Hortensia E. Chantada, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 5861 Ab.16-v.my.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "DARIO JOAQUIN CASTRO BARBOZA, constituyendo domicilio en 5 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece testimonio de. Juan Carlos García y Eduardo Llambí, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Recíbaseme testimonio. — Darío J. Castro. — José María Speranza, Escribano". — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 750.00 10|pub. 5899 Ab.16-v.ab.29.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Sucursal "19 de Junio"

LICITACION PUBLICA N.o 74|3

Suministro y montaje de una central telefónica

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la sucursal "19 de Junio", Minas 1424, previo pago de la suma de $ 200.000 (doscientos pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 15 de agosto de 1969, a las 17 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30646 Ab.16-v.ab.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 790

Adquisición de camisas para el personal de portería.

Apertura de las propuestas: 14 de mayo de 1969, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, piso cuarto).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, abril 14 de 1969. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30643 Ab.16-v.ab.22.

LICITACION PUBLICA N.o 791

Adquisición de zapatos para el personal de portería.

Apertura de las propuestas: 15 de mayo de 1969 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, piso cuarto).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, abril 14 de 1969. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30641 Ab.16-v.ab.22.

LICITACION PUBLICA N.o 789

Adquisición de uniformes para el personal de portería.

Apertura de las propuestas: 13 de mayo de 1969, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, (piso cuarto).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, abril 14 de 1969. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30642 Ab.16-v.ab.22.

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

Licitación Pública para la contratación de Servicios Fúnebres

Primer, Segundo y Ultimo llamados

Llámase a licitación pública para la prestación de servicios fúnebres, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960, sus complementarias, ampliatorias y concordantes.

El pliego de condiciones se entregará a solicitud de los interesados, en la Secretaría de la Comisión de Servicios Fúnebres del Instituto y la apertura de las propuestas, se realizará en el local de la caja, Convención 1332, a las 14 y 30 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER LLAMADO

Viernes 9 de mayo de 1969.

En caso de declararse desierto, el segundo y último llamado, se realizará el día lunes 19 de mayo de 1969, en el que se adjudicará con cualquier número de oferentes, considerándose como presentadas a este segundo llamado las propuestas del primer llamado de no mediar rectificación de las firmas oferentes, el plazo mínimo para la contratación del referido servicio no será inferior a (dos) años y se proporcionará a los interesados toda otra información ampliatoria de las condiciones impuestas en el pliego de condiciones a solicitud de parte. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — La Administración General.

12) $ 1.200.00 3|pub. 5919 Ab.16-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción del Cerco de Cerramiento de la cancha de fútbol del Club Tabaré de Piriápolis

PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública para la construcción del Cerco de Cerramiento de la cancha de Fútbol del Club Tabaré de Piriápolis en la ciudad de Piriápolis.

Los pliegos de condiciones para la obra de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, donde podrán ser retirados previo pago de la suma de mil pesos.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, el

día 14 de mayo de 1969 a las 15 horas. — Maldonado, 7 de abril de 1969. — Fernando Capurro, Director de Arquitectura.
12) -(C.C.) 10|pub. 30003 Ab.13-v.ab.22.

MATRIMONIOS de Montevideo

Montevideo, 16 de abril de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1.a Sección

GEORGES YOEIZZIFI KHAZZAKA, 41 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Magallanes 1467 Bis Apto. 10 y GLORIA FERNANDEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Magallanes 1467 Bis Apto. 10.

2.a Sección

ISMAEL ECHAVARRIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1576 y BRENDA IRIS DOUBLET, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1576.

JOSE PEDREIRA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paysandú 1051 y MARIA NIEVES COLLAZO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paysandú 1051.

HECTOR JARGE PEREZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1031 y OLGA DUTRA, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cerro Largo 1031.

3.a Sección

JOSE SEVERO VILLARROEL, 32 años, soltero, teletipista, argentino, domiciliado Cerrito 105 Apto. 1 y MABEL LYLIAN ZECCHINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 105 Apto. 1.

4.a Sección

WALTER OVIEDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Herrera y Obes 1066 y GLADYS GOMEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 1066.

ANTONIO ANDRES GONZALEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 934 y NELIDA PALMA GROSSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 934.

6.a Sección

SILVIO VALDEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1467 Apto. 1 y NELLY CHUCARRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1467 Apto. 1.

OLIVE SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y EMA MANUELA MERIÑOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1234.

LEOPOLDO MURNINKAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2108, apto. 001 y LILIAN ICKOWICZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2108, apto. 001.

8.a Sección

CARLOS PEDRO GUMILA OLIVERI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. G. Peña 2822 Apto. 3 y ROSA MARIA PALADINO TORNATORE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada E. Ciganda 1359 Bis.

JUAN IVO MOLTEDO, 35 años, soltero, joyero, (C. legal), oriental, domiciliado Miguelete 1660 Apto. 7 y SUSANA MAGGIOLO DOMINGUEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Miguelete 1660 Apto. 7.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ DE ARRASCAETA, 37 años, soltero, vidrierista, oriental, domiciliado Rocha 2161 y EMILCE BEATRIZ OTELIO TORRES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2194.

9.a Sección

JUAN ANTONIO TRAVIESO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado W. Hansen 1704 y ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5720 Bis.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL BALAGUER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé 1557 y ELSA SUSANA FRATTINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mangaripé 1557.

EXEQUIEL CASSARINO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1548 y AMERICA BOTTARINI, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 1548.

ENRIQUE BERNABE MORATORIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1509 y GREGORIA NELLY BREGONIS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estrázulas 1509.

JOSE MARIA YNCHAUSPE, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2759 Apto. 4 e IRMA JUANA PASTORA SUAREZ, 72 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 2759 Apto. 4.

11.a Sección

ALBERTO MARTI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4732 Bis y SERVANDA REYES, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4732 Bis.

12.a Sección

LUIS EDUARDO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2715 y BLANCA SONIA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2715.

LIBER OMAR DO CARMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1577 y ALICIA BEATRIZ GUIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1545.

13.a Sección

CARLOS ERNESTO ESTIGARRIBIA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 2296 y MARIS ETHEL CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2296.

14.a Sección

JUAN ANTONIO HERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3393 y MARTA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Florentino Castellano 4159.

16.a Sección

ELBIO HUGO LANZA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3656 y NIVEA RAQUEL MUJICA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2866.

JUAN ALBERTO FLORES, 16 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Acrópolis 3694 y ANTONIA LISELLA, 14 años, soltera, italiana, domiciliada Carlos Nery 3627.

17.a Sección

EMILIANO HERRERO, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Curupú 4290 y MATILDE ISABEL DAUSON, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Curupú 4282.

JOSE CUPERTINO MARQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3907 Apto. 2 y GLADYS ISABEL MARINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3907 Apto. 2.

18.a Sección

CARLOS DE OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3289 e ILEANA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3299.

PEDRO RUBEN MUNIZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1241 y ALICE NAHOR ALVES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1241.

JUAN CARLOS ALISERIS, 45 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado R. Massini 3325 y MARIA ELISA PIÑEYRUA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 3325.

DELVAIR SUAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. España 2801 y DORA REY FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2801.

19.a Sección

JACOBO SCIBELMAN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2291 y JUDITE CATALINA FARACH, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2291 Apto. 101.

LEONEL AGUILAR, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Lafinur 1875 Apto. 4 y ALDA GRACIELA MOURIGAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lafinur 1875.

ANGEL BECERRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2913 y ULIMAR NOGUES, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2913.

20.a Sección

JUAN JOSE MARTINEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Campichuelo 93 y MARTHA SUSANA MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 481.

CARLOS CAMPOS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado B. Riquet 460 y NELLY HAYDEE BRAIDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4203.

NELSO MARIA OLIVERA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caonabó 198 y ALBA ALBERICA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 265.

OSVALDO NICANOR BREIJO, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4724 e IRIS JULIA REGINENSI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4732.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO JONES, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Millán 4361 y GABRIELA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4361.

ELBE DARIO DOS SANTOS, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Garzón 1058 Apto. 4 y LEDA RIANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1058.

22.a Sección

CESAR PEDRO D'ATRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Forrecelli 4925 y MIRTHA PERDOMO, divorciada, oriental, domiciliada Londres 3630 Apto. 3.

FRANCISCO LUIS CHOCA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Propios 4041 y ANA MARIA FLORINDO, 16 años, soltera, domiciliada Propios 40 1.

PERFECTO CABEZAS GALDOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2764 ap. 2 y MARIA LUISA ROSSANO GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2764 ap. 2.

23.a Sección

FRANCISCO WALTER ALMEDA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1614 y MARIA MABEL FREDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1614.

JULIO ALFREDO BURROSO, 17 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Rivera 4335.

4335 y NORMA NOBLE DEL PINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4335.

ERNESTO DE LOS SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1615 e ITALIA COITIÑO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 1615.

24.a Sección

JORGE JOSE BELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Martínez 3855 y MARIA ESTER MARGOT RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1435 Apto. 1.

URUGUAY MARINO MARTINEZ, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Neyra 3634 y MARIA ISABEL VIEYTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1647.

MANUEL AZPIROZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Caraguatá 2153 y CARMEN GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gómez 1586.

PEDRO JOSE CROSTA, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado L. Ponce 1476 Apto. 6 y SILVIA ARIS CATALLADA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2768.

149) $ 60.00 3|pub. v.ab.18.

15—Pago de Dividendos

ANT. JUKG S. A.

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de ANT. JUKG S. A., que a partir del día 21 del corriente mes, podrán hacer efectivos en las oficinas de la empresa, Camino Carlos A. López 7160, entre las 10 y las 12 horas, los dividendos aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 25 de marzo de 1969, correspondientes al ejercicio 1967|1968. — El Directorio.

15) $ 450.00 3|pub. 5914 Ab.16-v.ab.18.

BANCO COMERCIAL
DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que, desde el día 14 del corriente y en las oficinas de la casa central del Banco, Cerrito 400, se abonará contra presentación del cupón número 16, el dividendo a cuenta devengado por estas acciones, correspondiente al ejercicio a terminarse el 30 de setiembre de 1969. — Montevideo, 11 de abril de 1969.

15) $ 450.00 3|pub. 6907 Ab.16-v.ab.18.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S.A.

Se comunica a los accionistas de "Industrias Rurales de San José S.A." que el Dividendo correspondiente al ejercicio 1967|68, será abonado en la forma y lugares siguientes:

En San José. Por el intermedio del Banco La Caja Obrera, Suc. San José desde el 15 al 25 de abril de 1969.

En Montevideo. Por intermedio del Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, calle Constituyente N.o 1475, desde el 29 de abril al 2 de mayo de 1969.

Una vez finalizados esos períodos se proseguirá pagando solamente en las oficinas de la sociedad, en estación González, dpto. San José.

Recordamos a los señores accionistas que es imprescindible la pdesentación de los títulos para el cobro de los dividendos. — La Administración.

15) $300.00 1|pub. 5827 Ab.16-v.ab.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: SOFILDO HERNANDEZ, "Prescripción treintenaria", (L.o 21, F.o 71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.482, Segunda Sección Judicial, manzana catastral 274, con frente al Norte, Avenida Paraguay, al Este Avenida Julio Delgado, al Sur Isabelino Benítez y al Oeste Victorio Barbieri, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, marzo 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

16) $ 3.000.00 30|pub. 5830 Ab.16-v.my.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 479|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de LEONARDO WASHINGTON OLAZA, donde dice: "Glaza", debe decir: "Olaza". — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 5858 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EDY SANDES de CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don RAMON CESAR CABRERA, en el sentido que donde aparece como: "Edith", debe figurar como: "Edy", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30648 Ab.16-v.my.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido PEDRO BRUNO BARBOSA, promoviendo gestión para obtener tercera copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José F. Caro, Anchorena, el día 23 de agosto de 1910 y por la cual el gestionante hubo por título de compra venta de los esposos Miguel Jaureguiberry, Recayte y Amelia Lowry de Jaureguiberry, representados en ese acto por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, el siguiente inmueble:

Solar de terreno con las mejoras que contiene, padrón N.o 1805, (antes N.o 723 en mayor área), ubicado en el Balneario Jaureguiberry, Octava Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 516 metros 67 decímetros, dando frente al Nordeste en 31 metros 33 centímetros a calle de 17 metros de ancho.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan en los respectivos autos, (L.o 51, F.o 7), ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

21) $ 2.250.00 10|pub. 5859 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Francisco Jardí Abellá, en autos "OSORIO ISLAS JUAN M. Segunda Copia (F. C. N.o 863|1968)" se hace saber que ha sido solicitada por Juan M. Osorio, expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa, que autorizó el Escribano Ariosto Peyrallo, el 16 de octubre de 1915, y que se refería al siguiente bien:

Un solar de terreno sito en la ciudad de Florida, padrón N.o 1698 compuesta de una superficie de 21 mts. 475 mn. de frente por 21 mts 475 mn. de fondo. En consecuencia se emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

21) $1.500.00 10|pub. 5898 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos "PEREYRA de SCHOL TOMASA. Segunda copia (Ficha C|1023|968)", se hace saber que doña Tomasa Pereyra de Schol, solicita la expedición de segunda copia, de la expedida en la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de Martiniano Pedro o Martiniano Pereyra o Pereira, adjudicada a la compareciente, autorizada por el Escribano don Antonio Silva Dibarboure, el 8 de agosto de 1966, comprendiendo el siguiente inmueble:

Fracción de terreno sita en la manzana 173 de esta ciudad; 1.a Sec. Padrón 1151, compuesta de (fracción 6) 440 mts.. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés a oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Florida, abril 9 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $1.500.00 10|pub. 5897 Ab.16-v.Ab.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AMARVI LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1969. Socios: Mauricio Aszyn Volfovicíaus, Alvaro Guzmán Villaverde Nieto, y Dionisio Manuel Angel Martínez Souto. Administración: cualquier socio. Capital: $ 120.000. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años prorrogables. Objeto: Fabricación, importación, exportación, representación, y comercialización de artículos de alimentación, cueros, lanas, metalurgia, mecánica, transporte, plásticos, construcción, medicina, química, artículos para el hogar y la industria, equipos, frigoríficos, de conservación de alimentos: adquirir, arrendar, gravar y enajenar inmuebles. Registro: N.o 200; F.o 780; L.o 1 de contratos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 5910 Ab.16-v.ab.29.

PIEMONTE LIMITADA

Constituída e inscripta 22 de enero de 1969 en el Registro Público de Comercio con el número 8 F.o 26 L.o 2. Objeto: Mueblería. Capital: $ 300.000.00 integrado por socios: Juan José Piemonte Blanco: $ 200.000.00 y Juan Carlos Piemonte Vera: $ 100.000.00. Plazo 5 años con prórrogas anuales. Administración: Juan José Piemonte. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 5833 Ab.16-v.ab.29.

BEBEU LIMITADA

Contrato 5 de marzo de 1969, inscripto en Registro Público de Comercio el 6 de marzo de 1969 con el N.o 120 F.o 474 v. L.o 1. Socios: José Esnaola y Simón Rafael Arniel. Capital $ 550.000.00 integrado por partes iguales. Objeto: fabricación de cochecitos y artículos para niños. Administración: indistintamente los 2 socios. Plazo: 3 años con prórrogas anuales. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10 pub. 5832 Ab.16-v.ab.29.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Raúl González García el negocio de venta de revistas, cigarrillos, golosinas, juguetes y agencia de quinielas, sito en la calle Zabala 1394. Acreedores: 8 de Octubre 3943. Escribanía Porcile. — EUGENIO BOLON PALADINO. — Montevideo, 2 de mayo de 1968.

25) $ 1.600.00 20|pub. 5909 Ab.16-v.my.14.

Prometimos vender a Eduardo Jorge Abollo, la casa de comercio sita en Guaná 2237, ramos "Bazar y Librería". Acreedores en el mismo. OTTO EDUARDO MARCOVICI. — CAROLINA MARCUS LEMPART. — Rubens E. Gianarelli, Escribano.

25) $ 800.00 20|pub. 5920 Ab.16-v.my.14.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Méritos - 1er. llamado

Capital

Médico Cardiólogo Jefe de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

Médico Anestesiólogo Adjunto del Hospital Vilardebó.

Méritos - 2o. llamado

Médico Cirujano Adjunto del Centro Departamental de Artigas.

Méritos y pruebas (Abierto)

Capital

Médico Gastroenterólogo Ayudante del Hospital Maciel.

Ayudante de Laboratorio (Especializado en Bacteriología) del Hospital Pasteur.

Visitadora del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

Campaña

Médico Dermovenereólogo del Centro Departamental de Durazno.

Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Río Negro.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Florida.

Médico de Sala y Guardia Adjunto del Centro Departamental de Soriano.

Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Carmelo.

Médico de Policlínica Móvil en Estación Valentines del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Baltasar Brum del Centro Departamental de Artigas. — Montevideo, 14 de abril de 1969.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos. Avenida 18 de Julio 1892, Piso 1.

El plazo de inscripción vence el día lunes 19 de mayo de 1969. Hora 18.

27) (C. C.) 2|pub. 30647 Ab.16-v.ab.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

Convocatoria para provisión de cargos

El Consejo de la Facultad de Química, en sesiones celebradas en el mes de marzo de 1969, resolvió convocar a aspirantes para provisión de los siguientes cargos:

Provisión titular (mediante concurso de méritos y pruebas):

1 Asistente de Química Farmacéutica, 18 horas semanales. — Plazo de inscripciones: hasta el 10 de setiembre de 1969, a las 17 horas.

3 Asistentes de Ingeniería Química, 13 horas semanales. — Plazo de inscripciones: hasta el 31 de julio de 1969, a las 17 horas.

Provisión titular (mediante antecedentes y de acuerdo con la reglamentación respectiva):

1 Profesor Adjunto de Ingeniería Química, 44 horas semanales. — Vencimiento de inscripciones: 15 de mayo de 1969, hora 17.
Provisión interina (mediante antecedentes):
1 Asistente de Sección Procesos Unitarios, 24 horas semanales. — Vencimiento de inscripciones: 24 de abril de 1969, hora 17.
Nota: Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones, de 15 a 20 horas, excepto los días de los respectivos vencimientos, que se recepcionarán hasta las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 3|pub. 30639 Ab.16-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspiraciones

De acuerdo con lo resuelto oportunamente por el Consejo de la Facultad, llámase a aspiraciones para el desempeño por contratación de una o más funciones de Ayudante de Práctica Forense (dependiendo su número de las necesidades del servicio que pudieren ir surgiendo).
Las características presupuestales de la función responden a: Esc. 2, Gd.o 1, 5 horas semanales, $ 5.350.00 mensuales, y la contratación se hará hasta la provisión titular pero no más allá del 31 de diciembre de 1969.
Las solicitudes de aspiración deberán ser presentadas en papel simple, con timbre de Biblioteca por valor de $ 10.00 en la Secretaría de la Facultad (18 de Julio 1824, Piso 1.o) de lunes a viernes de las 9 a las 11 horas.
El plazo para la recepción de dichas aspiraciones vence el día 25 de abril de 1969 a la hora 11. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 30644 Ab.16-v.ab.16.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

DON JOSE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "DON JOSE S. A.", solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de:

"DON JOSE S. A."

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Ana Catalina Redlich de Willemen, argentina, mayor de edad, de estado viuda en únicas nupcias del señor Cornelio José Willemen; María Elena Willemen de Black, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí; domiciliados todos ellos en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "DON JOSE SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, por cuenta propia o de terceros; B) Comercialización, industrialización, fabricación, exportación, importación de toda clase de bienes muebles, máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, química, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnica, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; C) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole, de publicidad y de turismo; D) Las actividades antes expuestas podrán ser ejercidas directamente, en calidad de socio, copartícipe financiador o en cualquier otra.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. La asamblea de accionistas, por la mayoría de sus integrantes que representen más de la mitad del capital integrado, podrá transformar las acciones al portador en nominativas y, a su vez, las nominativas en al portador.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley número 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria como mínimo el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento al artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que firmará el acta correspondiente. Cualquier ac-

cionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleado de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier punto incluído en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador e liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis A. Robirú y Ruben D. Broncini, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — (Fdo.): Ana R. de Willemen. — María Elena N. de Black. — J. C. Black.

Maximiliano Montañés, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden de las señoras Ana Catalina Redlich de Willemen y María Elena Willemen de Black; y del señor Joseph Clarke Black, todas personas de mi conocimiento y cuyos demás datos personales y domicilios se consignan precedentemente, son auténticas y fueron puestas en mi presencia; habiéndose ratificado en el contenido de los presentes estatutos de DON JOSE S. A. redactados en cuatro fojas de sellado de valor de cuarenta pesos cada una Serie A números doscientos quince mil seiscientos noventa; doscientos quince mil seiscientos sesenta y doscientos quince mil seiscientos sesenta y uno, previa lectura íntegra que de los mismos les hice; y así los dejan otorgados. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticinco de setiembre del año mil novecientos sesenta y ocho. — Maximiliano Montañés, escribano.

Testimonio. — Expediente 1624|68. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — En esta fecha se agrega certificado de suscripción e integración de capital. Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Señor Juez: el proyecto de estatuto en vista, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado agregado, expedido de esta oficina. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de DON JOSE S. A. y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Eduardo Chavarría, Subjefe. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Contador Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

N.o 936. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Vistos: con el señor Fiscal apruébanse los estatutos de autos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley. Expídanse testimonio de lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Y previa liquidación y pago de tributos fijándose los honorarios en pesos 10.000.00, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Juan J. Schiaffino, Juez. — R. Payssé, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de Fs. 14 a 16 del expediente número D|350|968 caratulado DON JOSE SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula. Se deja constancia de que el auto número 936 de fecha 26 de febrero de 1969, fue notificado el día tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 27 de marzo de 1969, a las 13 y 20 horas e inscripta en este Registro Público con el N.o 91 al folio 456 vuelta del libro N.o 1 de estatutos. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 7.470.00. — 1|pub. — 5862.

SWEDEN INV. S. A.

(Inscripción N.o 52.090)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 28 de febrero de 1968

Activo —

Caja	U$S	1.073.54
Accionistas	"	3.500.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	426.46
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	U$S	20.000.00
Capital suscripto	"	3.500.00
Capital integrado	"	1.500.00
	U$S	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	7.70
	U$S	7.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario certificado el 8 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5094 al folio 33 del libro respectivo número 13 a Fos. 10 y 11.

$ 990.00. — 1|pub. — 16084.

INVERSORA TEUCRO S. A.

(Inscripción N.o 48.158)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	586.10
Inmuebles	"	122.957.60
Diferencia de cotización	"	6.619.41
Pérdidas y ganancias .	"	4.809.76
	$	134.972.87

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Banco Hipotecario	"	34.972.87
	$	134.972.87

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses hipotecarios .	$	3.571.00
Impuestos	"	2.563.77
Gastos generales	"	847.60
Amortización	"	2.608.48
	$	9.590.85

Ganancias —

Alquiler	$	7.500.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.090.85
	$	9.590.85

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1962.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 16089.

CANAIMA S. A.

(Inscripción N.o 53.479)

Av. 18 de Julio 948

Balance general al 28 de febrero de 1968

Activo —

Caja	U$S	1.021.69
Accionistas	"	3.700.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	278.31
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	20.000.00
Capital suscrito	"	3.700.00
Capital integrado	"	1.300.00
	U$S	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1968

Pérdidas —

Gtos. generales	U$S	7.93
	U$S	7.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 7 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del Libro Inventario. certificado el 15 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 9919 al F.o 217 del libro respectivo N.o 12.

$ 990.00 — 1|pub. — 16085.

RENSA S. A.

(Inscripción N.o 51.601)

Andes 1277

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	20.628.94
Mercaderías	"	8:897.769.11
Deudores varios	"	2:174.175.50
Maquinarias	"	10.800.00
Muebles y útiles ...	"	28.753.00
Material rodante ...	"	54.900.00
Gtos. de constitución .	"	4.400.00
	$	11:191.426.55

Pasivo —

Acreedores fiscales .	$	1:484.717.18
Acreedores bancarios .	"	240.406.03
Acreed. comerciales.	"	7:795.360.35
Acreedores varios ..	"	210.500.00
Gtos. a pagar	"	120.649.00
	$	9:851.632.56
Capital integrado ..	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	839.793.99
	$	11:191.426.55

Balance de resultados al 31 de agosto de 1967

Pérdidas —

Consumos	$	8:287.408.01
Salarios y C. Soc. ..	"	860.754.86
Gtos. Grles. de fabric.	"	34.053.25
Locomoción y transp.	"	83.840.17
Agua, luz y teléf. ..	"	10.360.78
Imp. y Contrib.	"	1:120.289.91
Alquileres	"	45.022.80
Papelería y útiles ..	"	27.951.55
Seguros	"	14.191.92
Gtos. generales	"	7.675.20
Inter. y Gtos. financ..	"	36.187.73
	$	10:527.736.18
Utilid. del ejerc. ...	"	350.870.19
	$	10:878.606.37

Ganancias —

Ventas	$	10:878.606.37
	$	10:878.606.37

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea del 30 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Cartas, folio 8, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1962.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 16103.

INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S. A.

(Inscripción N.o 160.594)

Cno. Maldonado Km. 20.700

Estado de Situación al 31 de diciemre de 1967

Activo —

Caja	$	1.641.70
Inmuebles	"	133.130.10
Gastos de Constitución	"	1.141.00
Pérdidas ejercicio 1965	"	6.938.55
Pérdidas ejercicio 1966	"	7.764.07
Pérdidas ejercicio 1967	"	5.931.58
	$	156.547.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	55.000.00
Cuentas a pagar	"	1.547.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	156.547.00

Estado de pérdidas y ganancias 1.o enero 1967 - 31 diciembre 1967

Gastos de Constitución	$	570.50
Gastos generales	"	1.548.00
Imp. Sust. de Herencias	"	760.08
Imp. Patrimonio	"	3.053.00
	$	5.931.58
Pérdidas ejercicio 1967	$	5.931.58
	$	5.931.58

Aprobados por la asamblea realizada el 2 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 8 y 9 del Libro Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7.088 al folio 291 del libro N.o 15.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 16134.

DIFA S. A.

(Inscripción N.o 93.999)

Pablo de María 1015

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	119.761.00
Deudores varios	"	941.805.17
Mercaderías	"	2:450.989.25
Dep. en garantía	"	2.060.60
Máq. e instalaciones ..	"	392.007.78
Gastos Constitución ..	"	2.240.00
	$	3:908.863.80

Pasivo —

Bancos	$	66.342.96
Acreedores varios	"	1:201.235.00
Acreedores fiscales ...	"	886.488.05
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilidades anteriores .	"	499.990.95
Utilidades del ejercicio .	"	254.806.84
	$	3:908.863.80

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	458.397.39
Impuestos	"	519.044.99
Int. y descuentos	"	132.960.91
Sueldos	"	1:546.914.11
Mercaderías	"	888.495.45
Utilid. del ejercicio ...	"	254.806.84
Aportes e imp.	"	418.036.68
	$	4:218.656.27

Ganancias —

Ventas	$	4:218.656.27
	$	4:218.656.27

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas de la sociedad 250 del libro respectivo N.o 13. inscripto con el N.o 842 al folio

$ 1.350.00. — 1|pub. — 16.142.

NYLUR S. A.

(Inscripción N.o 47.476)

Avda. 18 de Julio 948)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	14.105.75
Vehículos	"	500.490.00
Acciones a emitirse ...	"	485.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	404.25
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	515.000.00
Capital a autorizarse .	"	485.000.00
	$	1:000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	100.00
Impuestos	"	140.00
Abril 11 de 1969		
Amortización	"	131.40
	$	371.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 8 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 2 de agosto de 1961 al N.o 26.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 16087.

AKRON S. A.

(Inscripción N.o 48.002)

Soriano 972

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Maquinaria, accesorios, herramientas e instalaciones	$	455.655.24
Medios de transporte y muebles y útiles ..	"	1:966.439.15
Caja y Bancos	"	375.063.24
Almacenes	"	8:561.560.54
Deudores	"	4:983.800.80
Acciones en cartera .	"	12.350.00
	$	16:354.868.97

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1:521.200.00
Reserva estatutaria .	"	83.368.80
Reserva revalúo	"	1:164.043.93
Reserva por mantenimiento capital circulante	"	725.743.00
Bancos	"	238.608.50
Cuentas a pagar	"	7:516.048.56
Obligaciones a pagar .	"	3:859.000.00
Fondo licencia y aguinaldo	"	201.508.55
Caja Comp. N.o 31 y Caja Jubilaciones ..	"	793.110.55
Cuentas corrientes ..	"	10.823.43
Pendiente a balance ..	"	70.923.31
Imp. a la Renta	"	986.68
Fondo Seguro de Enfermedad	"	16.473.58
Pérdidas y Ganancias: Saldo ejercicio anterior $ 12.704.53 Resultado del ejercicio $ 140.325.55	"	133.030.08
	$	16:354.868.97

Resultados

(Correspondiente al 6.o ejercicio que comprende el período: enero-diciembre 1967).

Utilidades —

Saldo ant. Ejerc. 1966	$	12.704.53
Ventas brutas	"	32:193.904.51
Resultados varios	"	16.134.81
	$	32:222.743.85

Pérdidas —

Costo de ventas	$	23:144.149.59
Rebajas sobre ventas .	"	131.536.36
Gastos de Adm. y Vts.	"	8:794.027.82
Utilidad líquida	"	153.030.08
	$	32:222.743.85

Distribución de utilidades

Reserva estatutaria 5 o|o. $ 140.325.55	$	7.016.28
Reserva por mantenim. capital circulante .	"	144.550.00
Saldo que pasa a cta. nueva	"	1.463.80
	$	153.030.08

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente estados se hallan copiados al F.o N.o 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1962 y anotado con el N.o 4065 al folio 6 del libro respectivo N.o 13.

$ 4.680.00. — 1|pub. — 16.138

COMOR S. A.

(Inscripción N.o 49.369)

Paysandú 1067

Balance al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	675.220.66
Mercaderías	"	1.208.048.16
Depósito previo importación	"	1.712.610.48
Importaciones en trámite	"	1.963.128.34
Muebles y útiles	"	104.828.99
Vehículos	"	18.547.20
Títulos y acciones	"	8.241.80
Deudores contra reembolso	"	4.011.60
	$	5.694.637.28

Pasivo —

Deudores varios	$	537.966.84
Acreedores varios	"	2.155.267.30
Bancos	"	190.261.62
Impuesto y leyes sociales	"	312.081.52
Dividendos a pagar ...	"	708.26
Obligaciones bancarias .	"	1.151.580.00
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	171.810.87
Fondo de reserva	"	63.837.76
Resultado del ejercicio	"	611.123.06
	$	5.694.637.28

Balance de resultados

Debe —

Aporte patronal	$	101.228.35
Ints. Dtos.	"	114.689.07
Impuestos	"	290.953.89
Llave	"	2.332.961.55
Publicidad	"	43.843.61
Sueldos, jornales y comisiones	"	288.486.80
Gastos generales	"	527.512.19
Utilidad del ejercicio .	"	611.123.06
	$	4.395.166.20

Haber —

Ventas	$	4.184.030.39
Diferencia de cambio	"	211.135.81
	$	4.395.166.20

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del libro Actas de Asambleas, certificado el 5 de abril de 1962.

$ 1.350.00. — 1|Pub. — 16168.

RECAUCHUTADORA FLORIDA S. A.

(Inscripción N.o 116.214)

Av. Aparicio Saravia 353 - Florida

Estado de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	126.798.34
Bancos	"	599.79
Dudores por ventas	"	1:518.890.52
Documentos a cobrar	"	9.090.97
Documentos a cobrar vencidos	"	13.249.99
Documentos remitidos al cobro	"	18.059.00
Deudores varios	"	69.699.00
Cubiertas nuevas	"	1:184.628.28
Cascos y cubiertas ocasión	"	77.730.00
Cámaras	"	140.436.92
Reco - Casa	"	146.680.50
Materia prima y materiales	"	768.317.25
Herramientas	"	2.600.46
Instalaciones	"	258.834.92
Máquinas y equipo	"	48.941.76
Material rodante	"	354.693.19
Muebles y útiles	"	46.052.74
Gastos de constitución	"	—
Intereses a vencer	"	297.724.31
	$	5:083.027.94

Pasivo —

Acreedores por compras	$	251.059.99
Acreedores por gravámenes legales	"	410.299.63
Acreedores varios	"	55.408.59
Documentos a pagar	"	3:093.089.57
Retribuciones personales a pagar	"	77.431.91
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva para reinversiones	"	181.855.36
Fondo de reserva general	"	115.328.23
Utilidades a distribuir	"	389.005.98
Fondo de reserva estatutaria	"	9.548.68
	$	5:083.027.94

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1967

Pérdidas —

Costo Departamento de Fábrica	$	2:644.962.49
Costo Departamento de Administración	"	788.920.50
Costo Departamento de Ventas	"	4:616.952.58
Costo financiero	"	517.994.39
Compras y devoluciones	"	5:398.510.74
Utilidades a distribuir	"	389.005.98
	$	14:356.346.68

Ganancias —

Ventas	$	13:022.933.34
Cubiertas nuevas	"	633.956.60
Cascos y cubiertas de ocasión	"	55.374.00
Cámaras	"	102.602.48
Reco - Casa	"	69.269.25
Materia prima y materiales	"	472.211.01
	$	14:356.346.68

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de noviembre de 1967

Utilidad líquida	$	389.005.98
Reserva mantenimiento de capital circulante	"	389.005.98
	$	778.011.96

Aprobados por la asamblea de accionistas efectuada el 17 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28, 29, 30 y 31 del Libro de Actas de Asamblea certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida, el 27 de abril de 1964, anotado al folio 64 del Libro N.o 2.

$ 2.910.00 — 1|pub. — 16165.

EMPRESA SIRTAL S. A.

(Inscripción N.o 220.303)

San José 1280 (Ap. 21)

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	100.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Suscritores de acciones	"	150.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	500.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

(Sin movimiento).

No se realizó asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Inventarios certificado el 31 de agosto de 1967 con el N.o 4.157, a Fs. 75 del Libro N.o 18.

$ 900.00 — 1|pub. — 16180.

LIMAY S. A.

(Inscripción N.o 35.332).

Rondeau 1021

Balance general al 31 de octubre de 1966

Activo —

Banco de Crédito	$	806.59
Banco La Caja Obrera	"	154.22
Deudores varios	"	2:372.665.75
Documentos a cobrar	"	3.224.50
Deudores por vales amortizables	"	291.587.49
Títulos y acciones	"	300.072.95
Muebles y útiles	"	5.819.95
	$	2:974.331.45

Pasivo —

Banco de Cobranzas	$	10.664.89
Banco de Cobranzas Cta. Esp.	"	274.797.89
Banco de Cobranzas cuenta Alb. B. S. de Basso	"	46.937.10
Banco Mercantil	"	102.170.82
Acreedores varios	"	114.884.39
Acreedores con pre-aviso	"	1:016.358.34
Impuestos a pagar	"	75.603.92
Documentos a pagar	"	70.000.00
Cuentas diferidas	"	93.257.08
Remuneraciones	"	3.000.00
Capital	"	730.000.00
Fondo de reserva	"	272.391.74
Utilidad ejercicio 1963/1964	"	59.759.73
Utilidad ejercicio 1964/1965	"	87.917.05
Utilidad del ejercicio	"	16.588.50
	$	2:974.331.45

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.538.40
Cargos bancarios	"	22.572.57
Comisiones	"	258.325.94
Gastos de radicación	"	92.875.00
Gastos generales	"	2.367.48
Honorarios asesoramiento	"	81.912.40
Impuestos	"	42.676.33
Intereses	"	356.967.17
Leyes sociales	"	1.190.00
Seguros	"	548.34
Utilidad del ejercicio	"	16.588.50
	$	877.562.13

Ganancias —

Comisiones ganadas	$	428.412.53
Intereses ganados	"	449.149.60
	$	877.562.13

Las utilidades del ejercicio serán llevadas a Fondo de Reserva en próxima asamblea a realizar.

Aún no han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1808 al F.o 8 del libro N.o 6 de fecha 30 de abril de 1957.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 16155.

LIMAY S. A.

(Inscripción N.o 35.332)

Rondeau 1921

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Deudores varios	$	2:329.802.58
Deudores por vales amortizables	"	95.222.85
Documentos a cobrar	"	3.224.50
Títulos y acciones	"	237.100.00
Muebles y útiles	"	4.281.55
Cargos diferidos	"	268.575.91
Pérdidas del ejercicio	"	207.097.72
	$	3:145.305.11

Pasivo —

Banco La Caja Obrera	$	19.065.12
Acreedores varios	"	661.222.58
Cuentas a pagar	"	867.506.92
Documentos a pagar	"	387.500.00
Remuneraciones	"	3.000.00
Cuentas diferidas	"	40.353.47
Capital	"	730.000.00
Fondo de reserva	"	420.068.52
Utilidad ejercicio 1965/1966	"	16.588.50
	$	3:145.305.11

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.538.40
Comisiones	"	262.427.59
Gastos generales	"	8.859.53
Gastos de radicación	"	177.000.00
Honorarios asesoramiento	"	78.802.35
Impuestos	"	543.763.78
Intereses	"	335.679.12
Leyes sociales	"	1.020.00
	$	1:408.090.77

Ganancias —

Comisiones ganadas	$	760.903.21
Intereses ganados	"	425.278.79
Diferencia venta títulos	"	14.811.05
Pérdidas del ejercicio	"	207.097.72
	$	1:408.090.77

Pendientes de aprobación por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1808 al F.o 8 del libro N.o 6 de fecha 30 de abril de 1957.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 16156.

VALLADOLID S. A.

(Inscripción N.o 37.469)

Francisco Gómez 777

Balance general al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$	25.916.61
Inmuebles	"	2:159.937.67
Maquinarias	"	26.500.00
Pagos adelantados	"	61.637.98
Pérdidas y ganancias de Ejercicios anteriores	"	86.554.64
Diferencia cotización títulos	"	6.730.30
	$	2:367.277.20

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	28.648.79
Acreedores varios	"	1:990.100.00
Acreedores fiscales y sociales	"	1.821.00
Cuentas a pagar	"	343.00
Amortiz. inmuebles	"	26.820.18
Amortiz. maquinarias	"	23.850.00
Amortiz. dif. cotiz. títulos	"	4.711.21
Pérdidas y ganancias del Ejercicio	"	90.983.02
Capital integrado	"	200.000.00
	$	2:367.277.20

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1968

Pérdidas —

Gastos administración	$	12.453.00
Intereses	"	2.623.15
Impuestos	"	8.782.30
Seguros	"	3.408.14
Amortiz. maquinarias	"	2.650.00
Amortiz. inmuebles	"	3.831.42
Amortiz. dif. cot. títulos	"	673.03
Utilidad del Ejercicio	"	90.983.02
	$	125.404.06

Ganancias —

Alquileres	$	57.000.00
Proventos	"	68.404.06
	$	125.404.06

No habrá distribución de utilidades, pasando éstas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 40 y 41 del libro Actas de Asambleas, rubricado con el N.o 257 a Fs. 153 del Libro N.o 7.

$ 1.810.00 — 1|pub. — 16190.

EL TREBAL S. A.

(Inscripción N.o 45.981)

Rondeau 1921

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Banco Mercantil	$	18.021.74
Deudores Varios	"	404.640.78
Hacienda Lanas	"	358.510.00
Hacienda Vacuna	"	1.628.500.00
Específic. Veterinarios	"	26.137.97
Forrajes	"	1.070.45
Alumbrados	"	56.631.16
Aperos y Arreos	"	3.517.50
Herramientas	"	3.379.61
Inmuebles	"	918.321.86
Fertilizantes	"	12.793.99
Forestación	"	7.579.00
Maquinaria Agrícola	"	70.406.75
Marcas y señales	"	48.60
Material Rodante	"	75.000.00
Muebles y Utiles	"	25.860.89
Semovientes	"	11.843.24
Pérdidas Ej. 1960/61	"	4.966.02
Pérdidas Ej. 1961/62	"	32.418.19
Pérdidas Ej. 1962/63	"	57.543.12
Pérdidas Ej. 1963/64	"	153.253.47
Pérdidas del Ejercicio	"	4.236.78
Gastos de Constitución	"	7.796.50
	$	3.882.477.62

Pasivo —

Acreedores Varios	$	1.386.152.38
Documentos a Pagar	"	976.325.24
Capital Integrado	"	1.520.000.00
	$	3.882.477.62

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	30.643.57
Cargos Bancarios	"	5.106.56
Comisiones	"	37.504.51
Consumo	"	14.184.68
Costo Forrajes	"	9.934.50
Costo Prad. Artificiales	"	6.262.50
Costo Producción Lana	"	10.409.10
Costo Venta de Lana	"	15.084.65
Costo Vta. Haci. Lanar	"	6.000.00
Costo Vta. Haci. Vac.	"	12.600.00
Diferencias de Cambio	"	283.699.77
Epidemia	"	113.733.10
Gastos de Radicación	"	65.598.16
Gastos Generales	"	141.817.90
Impuestos	"	91.840.37
Intereses	"	119.909.87
Leyes Sociales	"	12.746.35
Seguros	"	10.749.18
Seguros y Jornales	"	25.695.00
	$	1.013.519.83

Ganancias —

Incorporación Lanar ..	$	97.423.88
Incorporación Vacuna .	"	394.043.38
Parición Vacuna	"	215.000.00
Parición Lanar	"	25.200.00
Pérdidas y Ganancias..	"	50.194.56
Venta Hacienda Vacuna	"	24.705.10
Venta de Cueros	"	19.238.82
Producción de Lanas ..	"	183.477.30
Pérdidas del Ejercicio..	"	4.236.78
	$	1.018.519.83

Pendientes de aprobación por asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados en los folios 9 y 10 del Libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4584 al folio 460 del libro N.o 11 de fecha 1.o de junio de 1961.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 16158.

EL TREBAL S. A.

(Inscripción N.o 45.981)

Rondeau 1921

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja	$	583.18
Deudores Varios	"	351.229.43
Combustibles	"	1.498.00
Envases	"	300.00
Específicos Veterinarios	"	169.720.84
Hacienda Lanar	"	472.235.00
Hacienda Vacuna	"	2.543.130.00
Lubricantes	"	14.138.25
Semillas y Cereales ...	"	37.502.64
Alambrados	"	274.467.17
Aperos y Arreos	"	3.795.30
Fertilizantes	"	50.138.23
Forestación	"	7.579.00
Herramientas	"	5.586.11
Inmuebles	"	973.763.66
Instalaciones Eléctricas.	"	50.000.00
Maquinaria Agrícola .	"	81.605.91
Marcas y Señales	"	14.00
Material Aéreo	"	60.000.00
Material Rodante	"	67.500.00
Muebles y Utiles	"	67.019.43
Semovientes	"	33.648.01
Gastos de Constitución	"	1.283.58
Pérdidas Ejercicios Anteriores	"	252.417.58
	$	5.519.155.32

Pasivo —

Banco Mercantil	$	30.727.64
Acreedores Varios ...	"	1.387.363.17
Documentos a Pagar .	"	2.033.706.87
Capital Integrado	"	1.952.500.00
Utilidad del Ejercicio .	"	114.857.64
	$	5.519.155.32

Cuenta de Resultados al 31 de marzo de 1966

Pérdidas —

Amortizaciones	$	61.748.37
Comisiones	"	236.821.24
Consumo	"	35.560.64
Costo Forrajes	"	10.911.35
Costo Praderas Artific.	"	38.980.00
Costo Producción Lana.	"	31.657.14
Costo Venta Hac. Lanar	"	14.850.00
Costo Vnta Hac. Vacuna	"	463.955.30
Diferencias de Cambio.	"	692.761.56
Epidemia	"	187.280.00
Gastos de Radicación ..	"	20.770.00
Gastos Generales	"	534.347.47
Impuestos	"	170.073.23
Intereses	"	273.704.27
Leyes Sociales	"	18.736.64
Seguros	"	951.97
Sueldos y Jornales ...	"	46.911.34
Utilidad del Ejercicio .	"	114.857.64
	$	2.974.828.16

Ganancias —

Incorporación Vacuna .	$	692.270.00
Incorporación Lanar .	"	90.635.00
Parición Lanar	"	89.440.00
Parición Vacuna	"	287.700.00
Producción de Lana ..	"	659.324.00
Venta de Hac. Lanar .	"	48.600.00
Venta de hacienda vacuna	"	1:067.714.00
Venta de cueros	"	36.296.08
Ventas varias	"	2.849.08
	$	2:974.828.16

La utilidad del ejercicio se destinará a compensar pérdidas de ejercicios anteriores en próxima asamblea a realizar.

Aún no ha sido aprobado por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4584 al F.o 460 del libro N.o 11 de fecha 1.o de junio de 1961.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 16159.

EMCA PAPELES S. A.

(Inscripción N.o 41.303)

Francisco Gómez 777

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	593.933.93
Deudores varios	"	3:595.800.08
Obligaciones a cobrar .	"	7.510.00
Mercaderías	"	694.213.72
Valores	"	2.455.95
Muebles, útiles e instalaciones	"	79.452.43
Vehículos	"	569.489.60
Máquinas de oficina ..	"	11.200.00
Pagos adelantados	"	23.654.47
Obras y trabajos en ejecución	"	150.265.60
Almacén	"	57.397.77
	$	5:685.373.55

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:660.585.40
Acreedores fiscales y sociales	"	328.525.10
Cuentas a pagar	"	19.220.64
Provisiones varias	"	482.395.91
Utilidades Ejercicios anteriores	"	695.364.78
Utilidades del Ejercicio	"	99.895.26
Reserva capitalización reval. mercaderías ..	"	102.875.00
Cuenta aumento capital	"	2:411.501.37
Capital Integrado	"	200.000.00
	$	5:685.373.55

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gtos. de administración	$	909.291.16
Gastos generales	"	2:673.381.37
Conservación	"	130.121.82
Amortizaciones	"	166.918.24
Activo Fijo radiado .	"	1.791.88
Descuentos concedidos.	"	105.165.37
Siniestro 25|8|67	"	55.792.56
	$	4.072.562.41
Utilidad del Ejercicio .	"	99.895.26
	$	4:172.457.67

Ganancias —

Ventas mercaderías ..	$	3.805.283.61
Proventos	"	117.039.06
Vente de Activo Fijo.	"	249.975.67
	$	4:172.457.67

No habrá distribución de utilidades, pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 373 y 374 del Libro de Actas e Inventarios rubricado por el Registro Público y General de Comercio con los Nos. 5434 y 4596 a folios 21 y 29 de los Libros Nos. 11 y 50, el 31 de julio de 1959.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 16191.

SUPERPOLLO S. A.

(Inscripción N.o 116.857)

Av. 18 de Julio 2060

Estado de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	12.209.17
Mercaderías generales .	"	188.818.00
Maquinarías	"	525.188.64
Muebles y útiles	"	152.242.97
Instalaciones	"	41.727.80
Vajilla y utilería de cocina	"	15.727.88
Gastos de constitución	"	10.000.00
Cargos diferidos	"	681.058.00
	$	1:627.032.46

Pasivo —

Acreedores [illegible]	$	132.333.04
Acreedores comerciales	"	120.727.83
Banco [illegible] cuenta vale	"	20.000.00
Acreedores varios	"	330.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	171.888.59
	$	1:327.952.46

Balance de resultados

Pérdidas —

Consumos	$	2:173.812.32
Sueldos	"	174.537.00
Cargas sociales	"	49.317.79
Agua, luz, teléfono	"	248.424.56
Impuestos y contribuciones	"	110.122.22
Alquileres	"	150.032.50
Propaganda	"	186.464.63
Papelería y útiles	"	165.756.15
Gastos generales	"	63.552.60
Intereses y gastos financieros	"	6.009.64
	$	3:637.059.41
Utilidad del ejercicio	"	115.952.19
	$	3:753.011.60

Ganancias —

Ventas	$	3:753.011.60
	$	3:753.011.60

No se distribuyen utilidades.

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folio 20, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1964.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 16210.

SAMOA S. A.

(Inscripción N.o 42.090)

Dpto. de Salto

Balance general al 31 de agosto de 1965

Activo —

A.Y.A.S.A.	$	904.99
Inmuebles	"	518.942.62
Pérdidas del Ejercicio	"	1.897.73
	$	521.745.34

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	21.120.00
Ctas. Ctes.	$	260.33
Capital integrado	"	500.000.00
Cuenta nueva	"	365.01
	$	521.745.34

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	30.447.22
Gastos generales	"	2.250.50
Gtos. de constitución	"	2.200.00
	$	34.897.73

Ganancias —

Arrendamientos	$	33.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	1.897.73
	$	34.897.73

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de marzo de 1960.

$ 1.470.00 — 1|pub. — 16219.

SAMOA S. A.

Dpto. de Salto

(Inscripción N.o 42.090)

Balance general al 31 de agosto de 1966

Activo —

A.Y.A.S.A.	$	904.99
Inmuebles	"	518.942.62
Ctas. Ctes.	"	32.739.67
Pérdidas acumuladas	"	18.897.73
	$	571.485.01

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	71.120.00
Capital integrado	"	500.000.00
Cuenta nueva	"	365.01
	$	571.485.01

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	50.000.00
	$	50.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	33.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	17.000.00
	$	50.000.00

Aprobados por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 1? de marzo de 1960.

$ 1.320.00 — 1|pub. — [illegible]

EL [illegible] S. A.

(Inscripción N.o 43.481)

Rondeau 1831

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	337.77
Deudores varios	"	1.315.715.81
Combustibles	"	996.00
Específicos veterinarios	"	35.622.00
Hacienda vacuna	"	4.027.500.00
Hacienda lanar	"	607.820.00
Lubricantes	"	12.186.00
Alambrados	"	460.895.83
Apcros y arreos	"	7.583.18
Fertilizantes	"	20.499.16
Forestación	"	7.579.00
Herramientas	"	6.777.17
Inmuebles	"	986.188.16
Instalaciones eléctricas	"	45.000.00
Marcas y señales	"	1.00
Maquinaria agrícola	"	70.805.07
Material aéreo	"	48.000.00
Muebles y útiles	"	110.604.74
Praderas artificiales	"	28.126.98
Semovientes	"	48.421.70
Pérdidas ejercicios anteriores	"	252.417.58
Pérdidas del ejercicio	"	686.597.39
	$	8.779.707.54

Pasivo —

Banco de Cobranzas	$	61.907.92
Banco Mercantil	"	282.047.47
Acreedores varios	"	3.567.265.41
Documentos a pagar	"	2.798.129.10
Utilidad del Ejercicio 1965|66	"	114.857.64
Capital integrado	"	1.952.500.00
	$	8.779.707.54

Cuenta de resultados al 31 de marzo de 1967

Pérdidas —

Amortizaciones	$	115.589.60
Comisiones	"	559.450.82
Consumo	"	55.870.00
Costo forrajes	"	20.116.00
Costo praderas artificiales	"	58.767.50
Costo producción lana	"	66.011.20
Costo venta de lana	"	33.217.38
Costo venta hacienda lanar	"	157.287.00
Costo venta hacienda vacuna	"	196.896.30
Diferencia de cambio	"	537.829.29
Epidemia	"	209.810.00
Gastos de radicación	"	67.770.00
Gastos generales	"	853.258.49
Impuestos	"	335.729.82
Intereses	"	469.318.33
Leyes Sociales	"	36.391.29
Pastoreos	"	27.500.00
Seguros	"	9.359.70
Sueldos y jornales	"	60.767.[illegible]
	$	3.898.[illegible]

Ganancias —

Pérdidas y ganancias ..	$	97.888.63
Incorporación lanar ...	"	58.130.00
Incorporación vacuna .	"	1.427.360.00
Parición lanar	"	15.280.00
Parición vacuna	"	342.000.00
Producción de lana ...	"	631.614.00
Venta de cueros	"	72.681.30
Venta hacienda lanar .	"	356.914.00
Venta hacienda vacuna.	"	204.266.90
Ventas varias	"	6.208.00
Pérdidas del ejercicio .	"	686.597.39
	$	3.898.940.22

Los estados precedentes estan pendientes de aprobación por asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que lo presetes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 4.584 al folio 460 del libro N.o 11 de fecha 1.o de junio de 1961.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 16160.

SAMOA S. A.

(Inscripción N.o 42.900)

Salto

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

A.Y.A.S.A.	$	904.99
Inmuebles	"	518.942.62
Cuentas corrientes	"	65.739.67
Pérdidas acumuladas .	"	35.897.73
	$	621.485.01

Pasivo —

Impuestos a pagar ...	$	121.120.00
Capital integrado	"	500.000.00
Cuenta nueva	"	365.01
	$	621.485.01

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	50.000.00
	$	50.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	33.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	17.000.00
	$	50.000.00

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de marzo de 1960 a folios 9.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 16217.

DROGUERIA AMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 50.198)

Convención 1276

Balance sintético al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	64.983.83
Deudores varios	"	688.492.16
Mercaderías	"	308.284.20
Acciones a emitir	"	136.000.00
Gastos de constitución	"	3.090.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	8.457.63
	$	1:209.307.82

Pasivo —

Amortizaciones	$	8.027.61
Bancos	"	61.751.02
Acreedores varios	"	500.343.28
Capital autorizado ...	"	136.000.00
Capital integrado	"	114.000.00
Caja de Jubilaciones e impuestos	"	98.802.85
Reservas y utilidades ejercicio anterior ..	"	187.976.83
Utilidades que pasan a cuenta nueva	"	102.406.23
	$	1:209.307.82

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$	1:807.842.18
	$	1:807.842.18

Pérdidas —

Impuestos	$	23.245.10
C. de mercaderías ...	"	1:145.824.07
Sueldos	"	94.596.25
Intereses y descuentos.	"	1.689.91
Gtos. generales	"	200.058.77
Pérdidas y ganancias .	"	240.021.85
Utilidades que pasan a cuenta nueva	"	102.406.23
	$	1:807.842.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 19 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 11 de setiembre de 1962 al F.o 120 del Libro N.o 13.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 16221.

PEYCA S. A.

(Inscripción N.o 34.644)

Ramón Márquez 2053

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Muebles, útiles, herramientas	$	14.914.18
Caja	"	5.002.49
Dirección General Impositiva	"	8.154.00
Gastos a vencer	"	10.000.00
Forrajes en existencia .	"	25.731.50
Haciendas	"	641.500.00
	$	705.302.17

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Reserva especial	"	19.293.29
Fondo de amortizaciones	"	13.226.18
Fondo de previsiones varias	"	22.465.62
Caja de Asignaciones Familiares Rurales .	"	6.126.63
Caja de Jubilaciones Rurales	"	30.983.70
Cuentas corrientes	"	448.949.02
Utilidad del ejercicio .	"	89.257.73
	$	705.302.17

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Haciendas	$	962.541.00
Bonificaciones legales .	"	472.80
	$	963.013.80

Pérdidas —

Forrajes	$	405.836.62
Arrendamientos	"	6.120.00
Aportes Caja de Asignaciones Familiares Rurales	"	73.481.50
Aportes Caja de Jubilaciones Rurales	"	74.446.01
Seguros	"	10.232.79
Gastos generales	"	5.400.10
Gastos sanitarios haciendas	"	23.432.00
Haberes del personal .	"	176.002.25
Impuestos y contribuciones	"	23.722.30
Combustibles y lubricantes	"	51.686.60
Conservación material rodante y otros	"	3.030.00
Intereses y descuentos	"	20.365.90
Utilidad del ejercicio .	"	89.257.73
	$	963.013.80

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de amortizaciones	$	1.687.00
A reserva especial ...	"	60.706.71
A fondo de previsiones varias	"	26.864.02
	$	89.257.73

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 31 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 94, 96 y 97 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1958.

$ 3.060.00. — 1|pub. — 16211.

ESTANISLAO DIEZ S. A.

(Inscripción N.o 14.043)

Av. 18 de Julio 883

Balance general al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1:414.703.21
Documentos a cobrar	"	583.667.10
Cuentas a cobrar	"	20:591.308.81
Mercaderías generales	"	20:579.916.67
Inmuebles	"	343.877.48
Instalaciones	"	37.634.86
Bienes muebles	"	730.356.48
Marcas	"	5.00
Cuentas de orden	"	25.000.00
Otras cuentas deudoras	"	2.979.73
	$	44:309.448.84

Pasivo —

Varios acreedores	$	19:661.023.30
Provisiones varias	"	310.309.00
Dividendos a pagar en acciones	"	2:902.295.00
Capital integrado y reservas	"	18:690.956.58
Ganancia del Ejercicio	"	11:689.864.96
Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	44.309.448.84

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o abril 1967 al 31 marzo 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	37:051.814.35
Ingresos varios	"	1:075.737.12
	$	38:127.551.47

Pérdidas —

Gtos. generales, sueldos y diversos	$	16:381.182.95
Impuestos	"	10:056.503.56
Utilidades del ejercicio	"	11:689.864.96
	$	38:127.551.47

Proyecto de distribución de utilidades

Reservas	$	7:891.359.82
Honorarios y retribuc.	"	2:095.885.14
Dividendos 1968|68	"	1:702.620.00
Utilidad del ejercicio	$	11:689.864.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 80, 81 y 82 del Libro Copiador de Balances, certificado el día 28 de noviembre de 1951.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 16175.

INVERSORA BAYONA S. A.

(Inscripción N.o 47.717)

18 de Julio 1516 (Piso 8, Esc. 6)

Balance de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	19.929.00
Suc. Buenos Aires	"	229.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.071.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Depositantes en cuenta corriente	"	150.000.00
	$	250.000.00

Balance de resultados al 31 de mayo de 1967

Gtos. varios	$	3.571.00
Pérdida líquida	$	3.571.00

Aprobados por asamblea del 31 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del Libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1961.

$ 960.00 — 1|pub. — 16260.

DROGUERIA AMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 50.198)

Convención 1276

Balance sintético al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	67.094.91
Deudores varios	"	367.186.24
Mercaderías	"	414.347.39
Acciones a emitir	"	136.000.00
Gastos de constitución	"	3.090.00
Envases	"	13.418.20
Muebles, útiles e instalaciones	"	8.457.63
Retiros	"	233.844.99
	$	1:233.439.36

Pasivo —

Reservas y util. anter.	$	298.410.67
Bancos	"	4.597.45
Acreedores varios	"	412.575.87
Consolid. Facilidades Caja de Jub. y Asig. Familiares	"	104.391.33
Capital autorizado	"	136.000.00
Capital integrado	"	114.000.00
Util. que pasa a cta. nueva	"	163.464.04
	$	1:233.439.36

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Ventas	$	1:989.586.97
	$	1:989.586.97

Pérdidas —

Impuestos	$	52.696.06
C. de Mercaderías	"	1:243.299.62
Sueldos	"	198.225.28
Int. y descuentos	"	5.163.70
Gastos generales	"	325.638.45
Bco. Palestino	"	1.099.82
Utilidad que pasa a cta. nueva	"	163.464.04
	$	1:989.586.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 19 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro copiador de cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 11 de setiembre de 1962 al folio 120 del Libro N.o 13.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 16222.

INVERSORA BAYONA S. A.

(Inscripción N.o 47.717)

18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6

Activo —

Caja	$	17.429.00
Sucursal Buenos Aires	"	229.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.571.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Depositantes en Cta. corriente	"	150.000.00
	$	250.000.00

Balance de resultados al 31 de mayo de 1968

Debe —

Gastos varios	$	2.500.00
Pérdida líquida	$	2.500.00

Aprobados por asamblea del 31 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1961.

$ 960.00 — 1|pub. — 16259.

FUTURO S. A.

(Inscripción N.o 46.336)

Galicia 1414

Activo —

Caja y Bancos	$	1:242.150.02
Deudores varios	"	866.817.33
Mercaderías	"	3:578.598.08
Equipo	"	178.052.01
Herramientas	"	63.239.37
Instalaciones, Muebles y Utiles	"	575.295.10
Vehículos	"	27.000.00
Moldes y Matrices ...	"	47.850.00
Inmuebles	"	230.000.00
Mercaderías en Trámite Importación	"	459.305.09
Bco. Rep. Cta. Depós. Prev. y Consig.	"	715.263.70
Gastos de Constitución y llave	"	130.314.00
	$	8:361.884.70

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	665.047.02
Obligaciones a pagar .	"	1:971.509.96
Acreedores fiscales ..	"	352.818.39
Depósito directores ...	"	1:468.191.00
Depósito para integración capital a autorizar	"	1:550.000.00
Acreedores hipotecarios.	"	2.873.45
Capital realizado	"	1:000.000.00
Fondo de reservas	"	486.393.87
Reserva especial	"	21.450.00
Amortizaciones	"	329.934.84
Utilidad del ejercicio .	"	513.666.17
	$	8:361.884.70

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Costo ventas	$	2:577.057.64
Retribuciones personales	"	482.338.00
Leyes sociales	"	167.429.57
Tributos	"	303.334.04
Gastos generales	"	636.750.66
Gastos financieros	"	227.906.39
Amortizaciones	"	44.136.50
Otras pérdidas	"	835.78
Resultado del ejercicio a fondo de reserva .	"	513.666.67
	$	4:953.455.25

Ganancias —

Ventas	$	4:916.453.25
Otros ingresos	"	37.002.00
	$	4:953.455.25

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 77 al 87 del libro Inventario certificado el día 25 de octubre de 1963.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 16.235.

INMAR S. A.

(Inscripción N.o 41.529)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6.

Balance de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	306.595.80
Bienes muebles e inmuebles	"	2:041.475.37
Cargos diferidos	"	16.269.05
	$	2:364.340.22

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	184.327.42
Capital reservas y amortizaciones	"	1:028.753.51
Resultados al 30 de setiembre de 1966 ...	"	668.674.60
Resultados del ejercicio	"	482.584.69
	$	2:364.340.22

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1967

Debe —

Gtos.Grales. y legales .	$	67.415.36
Salarios	"	14.400.00
Intereses	"	115.599.95
	$	197.415.31
Utilidad líquida	"	482.584.69
	$	680.000.00

Haber —

Resultados brutos	$	680.000.00
	$	680.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1959.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 16.261.

BARRACA EL PINAR S. A.

(Inscripción N.o 42.805)

Cerrito 674

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	809.000.58
Mercaderías	"	7:527.337.98
Deudores varios	"	11.734.405.88
Moles., Ut., Inst. y vehículos	"	406.502.54
Acciones y valores ...	"	51.058.92
Cargos diferidos	"	634.159.89
	$	21:162.465.79

Pasivo —

Ctas. y documentos a pagar	$	6:909.356.20
Capital, Reservas y amortización	"	11:898.241.77
Resultados a distribuir	"	2:354.867.82
	$	21:162.465.79

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gtos. Grles. y legales.	$	3:207.304.61
Salarios	"	1:430.639.60
Intereses	"	1:773.821.77
	$	6:411.765.98
Utilidad líquida	"	2:354.867.82
	$	8:766.633.80

Haber —

Resultados brutos	$	8:766.633.80
	$	8:766.633.80

Destino de utilidades

A Res. p. Maten. Cap. circulante	$	1:470.799.00
A fondo de reserva ..	"	884.068.82
	$	2:354.867.82

Aprobados por la asamblea del 28 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del libro Cop. de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1961.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 16.262.

MILETO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.212)

Cerro Largo 1001

Balance General al 31|12|67

Activo —

Vehículos	$	55.000.00
Marcas	"	1.00
Moldes	"	30.110.28
Herramientas	"	43.415.09
Muebles y útiles	"	42.410.50
Bancos	"	22.162.45
Caja	"	27.365.23
Deudores comerciales	"	416.870.22
Materiales en depósito	"	874.715.00
Accionistas	"	1:152.000.00
Resultado del ejercicio	"	9.974.30
	$	2:674.024.07

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Capital a autorizar	"	302.000.00
Cap. suscrip. a autorizar	"	1:152.000.00
Proveedores	"	615.261.85
Acreedores varios	"	232.50
Fondo de reserva	"	27.049.23
Créditos documentados	"	120.000.00
Provisiones	"	75.225.29
Oficinas públicas	"	76.691.33
Reservas depreciación	"	55.563.87
	$	2:674.024.07

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Sueldos y jornales	$	256.319.57
Cargas sociales	"	160.285.14
Propaganda	"	32.219.80
Gtos. viaje e Inspec.	"	29.199.10
Intereses	"	54.385.63
Impuestos	"	107.698.65
Fletes y Gtos. vehículos	"	167.494.87
Deudores incobrables	"	20.000.00
Depreciaciones	"	22.593.69
Gastos generales	"	73.165.11
	$	923.361.56

Haber —

Obras	$	913.387.26
Resultado del ejercicio	"	9.974.30
	$	923.361.56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas tuvo lugar el día 18 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Inventarios y Balances certificado el 28 de octubre de 1959, al folio 499.

$1.890.00 — 1|pub. — 16279.

ROYSAN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 122.338)

Cerrito 507, (escritorio 61)

Balance sintético al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$	2.624.40
Inmuebles	"	137.529.41
Resultados	"	4.846.19
	$	145.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	45.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	145.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	9.996.00
Resultados del ejercicio	"	5.004.00
	$	15.000.00

Haber —

Ingresos varios	$	15.000.00
	$	15.000.00

Se deja constancia que los resultados pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 26 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de mayo de 1963, anotado con el N.o 3182 al folio 342 del libro N.o 12.

$ 990.00. — 1|pub. — 16288.

SLOOP S. A.

(Inscripción N.o 48.773)

25 de Mayo 444 - P. 2

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	22.96
Inmuebles prometidos en compra	"	150.000.00
Inmuebles	"	391.992.00
Resultados	"	24.977.00
	$	566.992.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	454.832.00
Banco Hipotecario	"	12.160.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	566.992.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1966 al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Gastos de administración	$	3.681.00
Impuestos	"	3.972.00
	$	7.653.00

Ganancias —

Ingresos varios	$	158.00
Pérdidas del ejercicio	"	7.495.00
	$	7.653.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 16 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1960 y anotado con el número 7647 a folio 371 del libro 10.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 16291.

PERTINAX S. A.

(Inscripción N.o 47.180)

Vázquez 1442

Balance de situación al 31 de Julio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	78.223.87
Cuentas a cobrar	"	1:246.323.79
Bienes muebles e inmuebles	"	1:117.302.16
Cargos diferidos	"	115.266.03
	$	2:557.115.85

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1:038.270.28
Capital integrado	"	1:000.000.00
Amortizaciones	"	14.379.50
Resultados al 31|7|66	"	480.558.45
Utilidad del ejercicio	"	23.907.62
	$	2:557.115.85

Balance de resultados al 31 de julio de 1967

Debe —

Gtos. Grles. y legales	$	333.144.04
Salarios	"	53.254.41
Intereses	"	463.213.88
	$	849.612.33
Utilidad líquida	"	23.907.62
	$	873.519.95

Haber —

Resultados brutos ...	$	873.519.95
	$	873.519.95

Destino de las utilidades:

A Res. p. Manten. capital Circ.	$	3.149.0'
A cuenta nueva	"	20.758.62
	$	23.907.62

Aprobados por asamblea del 31 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público de Comercio el 29 de setiembre de 1961.

$ 1.320.00 1|pub. — 16258.

SAROL S. A.

(Inscripción N.o 50.525)

25 de Mayo 444, Piso 7

Balance General al 30 de Setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	101.99
Inmuebles	"	57.776.12
Muebles y útiles	"	218.775.05
Acciones a emitir	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	37.677.13
	$	364.330.29

Pasivo —

Acreedores varios	$	148.593.72
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado ...	"	50.000.00
Revaluación de sueldos y útiles	"	65.736.57
	$	364.330.29

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	$	1.000.00
Seguros	"	9.849.91
Impuestos	"	1.506.00
Gastos comunes	"	8.540.65
Impuestos fiscales ...	"	1.776.00
Gastos de constitución	"	991.38
Inmuebles	"	1.109.77
Muebles y útiles	"	26.134.35
	$	50.908.26

Ganancias —

Arrendamientos	$	24.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	26.908.26
	$	50.908.26

Aún no ha sido aprobada la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 15 del libro Copiador de Inventarios con el número 6.030 al fs. 57 del libro N.o 13 del 29 de julio de 1962.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 16280.

TAVIRA S. A.

(Inscripción N.o 132.489)

25 de Mayo 444, Piso 7

Balance al 31 de Diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	13.872.33
Gastos de constitución	"	120.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	6.007.67
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	80.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
	$	100.000.00

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1967

Impuestos	$	558.00
Gastos generales	"	1.380.00
Gastos de constitución	"	120.00
	$	2.058.00

Cuadro Demostrativo de Gastos de Constitución

62|63

600.—	..	120.—	4	480.—	120.—
Amort. F. .	120.—				
Amort. C .	120.—				
	0.—				

Aún no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 6 del libro Copiador de Inventarios anotado con el N.o 9.985 al folio 100 del libro N.o 15 del 26 de diciembre de 1963.

$ 930.00 — 1|pub. — 16281.

PRIMA S. A.

(Inscripción N.o 105.801)

18 de Julio 1516, Po. 8, Escr. 6

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	20.874.06
Ctas. a Cobrar	"	528.00
Inmuebles	"	312.461.75
	$	333.863.81

Pasivo —

Ctas. a Pagar	$	203.096.03
Resultados al 31-12-66	"	8.118.81
Resultados del Ejercic.	"	22.648.97
Capital	"	100.000.00
	$	333.863.81

Balance de Resultados

Debe —

Gtos. Grles. y Legales.	$	25.328.03
Salarios	"	15.600.00
Intereses	"	22.725.00
	$	63.653.03
Utilidad Líquida	"	22.648.97
	$	86.302.00

Haber —

Resultados Brutos ..	$	86.302.00
	$	86.302.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 28 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del Lo. Copiador Inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1963.

$ 1.230.00. — 1pub. — 16263.

INMOSPAIN S. A.

(Inscripción N.o 176.207)

25 de Mayo 444 - P. 2

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	Sfrs.
Banco	10.702.00
Gastos de constitución ..	3.110.40
Resultados	6.187.60
	20.000.00

Pasivo —

	Sfrs.
Capital integrado	20.000.00
	20.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	Sfrs.
Gastos de administración	1.758.00
Impuestos	49.00
Amort. Gastos de constitución	1.036.80
Pérdidas del ejercicio ..	2.843.80

Aprobado por la asamblea general ordinaria, del 20 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de diciembre de 1965 y anotado con el número 4937 a folio 90 del libro 16.

$ 990.00. — 1|pub. — 16293.

Dendi S. A.
(Hollding)

(Inscripción Nº 42.604)

8 de Octubre 2603

Estado de Situación
según balance al 30 de abril de 1968

Activo

Bco. de Ceresio	$	19.140.20
Bco. Fr. Italiano	"	4.354.80
Quebrantos	"	905.54
Gastos constitución ...	"	900.00
Total	$	25.300.54

Pasivo

Capital integrado	$	25.000.00
Utilidades del ejercicio	"	300.54
Total	$	25.300.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
según balance al 30 de abril de 1968

Ganancias

Intereses y descuentos	$	365.54

Pérdidas

Gastos generales	"	65.00
Utilidad líquida del ej. a cuenta nueva	$	300.54

Aprobado por la Asamblea del 6 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla incorporado al Libro Copiador, folio 9, certificado el 25 de enero de 1960.

$ 1.020.00 — 1|pub. 14130

Yerry S. A.
(Hollding)

(Inscripción Nº 42.605)

8 de Octubre 2603

Estado de Situación
según balance al 30 de abril de 1968

Activo

Bco. de Ceresio	$	19.140.20
Bco. Fr. Italiano	"	4.359.80
Gastos constitución ..	"	1.200.00
Quebrantos	"	536.57
Total	$	25.236.57

Pasivo

Cap. integrado	$	25.000.00
Utilidades	"	236.57
Total	$	25.236.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
según balance al 30 de abril de 1968

Ganancias

Intereses y descuentos	$	302.57

Pérdidas

Gastos generales	"	66.00
Utilidad líquida del ej. a cuenta nueva	$	236.57

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 6 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla incorporado al folio 10 del Libro Copiador. certificado el 25 de enero de 1960.

$ 1.080.00 — 1|pub. 14131

"Telen S. A."

(Inscripción Nº 50.966)

Treinta y Tres 1334 — Esc. 13

Balance correspondiente al año 1966

Activo

Caja	$	105.860.76
Gastos de constitución	"	4.000.00
Acreedores varios	"	511.00
	$	110.371.76

Pasivo

Capital	$	100.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	10.371.76
	$	110.371.76

Este Balance no ha sido aprobado aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el balance se encuentra transcrito en nuestro libro de Inventario, rubricado en el Registro Público y General del Comercio con fecha 29 de agosto de 1962 a folios Nº 8.

$ 870.00 — 1|pub. — 14162.

"Telen S. A."

(Inscripción Nº 50.966)

Treinta y Tres 1334 — Esc. 13

Balance correspondiente al año 1967

Activo

Caja	$	104.534.76
Acreedores varios	"	511.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
	$	109.045.76

Pasivo

Capital	$	100.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	9.045.76
	$	109.045.76

Este Balance aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el balance se encuentra transcrito en nuestro libro de Inventario, rubricado en el Registro Público y General del Comercio con fecha 29 de agosto de 1962 a folios Nº 9.

$ 870.00 — 1|pub. — 14163.

Marten S. A.

(Inscripción Nº 49.315)

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo

Caja	$	14.493.33
B. Hipotecario cta. cte.	"	2.919.53
Inmuebles	"	1:112.546.15
Gastos de constitución	"	8.800.00
Acciones a emitir	"	578.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.434.24
	$	1:729.193.25

Pasivo

B. Hipotecario cta. vale	$	103.266.00
B. Hipotecario cta. alquileres	"	2.841.98
Hipotecas a pagar	"	497.702.17
Efectos a pagar	"	4.000.00
Caja de Asignaciones .	"	1.094.43
Sueldos a pagar	"	820.00
Cuentas a pagar	"	237.86
Amortiz. de gastos de constitución	"	7.040.00
Amortiz. de inmuebles	"	86.963.52
Utilidad a distribuir en acciones	"	467.76
Fondo de reserva	"	24.759.53
Capital integrado	"	422.000.00
Capital autorizado	"	578.000.00
	$	1:729.193.25

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1967

Por las ctas. que arrojan pérdidas:

Gastos financieros	$	77.490.00
Impuestos	"	58.537.21
Agua	"	5.934.40
Intereses y comisiones	"	78.454.89
Caja de Jubilaciones ..	"	464.40
Sueldos	"	4.510.00
Gastos generales	"	11.040.78
Seguros	"	728.00
Amortizaciones	"	23.500.88
Aportes sociales	"	4.343.22
Caja Rural	"	13.164.00
	$	278.167.78

Por las ctas. que arrojan ganancias:

Alquileres	$	265.733.54
	$	265.733.54
Pérdidas del ejercicio .	"	12.434.24
	$	278.167.78

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 20 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1962.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 14148

Lilman S. A.

(Inscripción Nº 50.621)

Canelones 1167

Balance al 30 de junio de 1968

Activo

Deudores varios (ext.)	$	22.724.20
Accionistas	"	90.000.00
Acciones	"	480.000.00
Gastos de formación ..	"	1.800.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.475.80
	$	600.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	480.000.00
Capital suscrito	"	90.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
	$	600.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	1.990.00
Impto. sust. de herencia	"	73.00
Amort. gast. de formac.	"	450.00
	$	2.513.00

Aprobado por Asamblea del 6 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados al folio 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de agosto de 1962.

$ 1.110.00 — 1|pub. 14129

Imperial Financiera S. A.

(Inscripción Nº 35.003)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 30 de noviembre de 1967

Activo

Banco Comercial	$	1.096.56
Cuentas corrientes dóls.	"	10.249.90
Resultados	"	8.653.54
	$	20.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	20.000.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/dic./66 al 30/nov./67

Pérdidas del Ejercicio

Impuestos	$	29.00
Gastos de administrac.	"	10.396.40
	$	10.425.40

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 14 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1956 y anotado con el Nº 7487 a fº 43 del Lº 5.

$ 990.00 — 1|pub. — 14234.

Queen Investment S. A.

(Inscripción Nº 35.000)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 30 de noviembre de 1967

Activo

Caja	u$s	581.49
Banco de Montevideo .	"	31 75
Inversiones en el exter.	"	160.537.91
Resultados	"	90.429.53
	u$s	251.580.68

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	43.336.35
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	8.244.33
	u$s	251.580.68

Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/dic./66 al 30/nov./67

Pérdidas del Ejercicio

Resultado de operacion.	u$s	53.357.15
Gtos. de administración	"	94 10
Impuestos	"	599.40
Gastos de representac. .	"	500.00
	u$s	54.550.65

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 15 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 27 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1956 y anotado con el Nº 8010 a fº 50.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 14235.

Conolan Sociedad Anónima

(Inscripción Nº 209.154)

Zabala 1542

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo

Bancos	$	53.053.61
Cuentas corrientes ...	"	234.444 40
Muebles y útiles	"	27.830.00
Gastos de constitución	"	14.283.00
Accionistas	"	165.000.00
Acciones a emitir	"	275.000.00
	$	769.611.01

Pasivo

Acreedores c. soc.	$	107 488.73
Cuentas corrientes ...	"	110.964.96
Capital autorizado	"	275.000.00
Capital suscrito	"	165.000.00
Capital integrado	"	110 000.00
Ganancia del ejercicio	"	1.157.32
	$	769.611.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Suel. c. social	$	245.512.85
Fletes	"	694.023.69
Seguros	"	41.767.04
Gtos. viaje	"	137 063.00
Diferencias de cambio .	"	72.302.38
Gastos generales	"	293.487 89
Benef. líquido	"	1.157.32
	$	1:485.314.17

Ganancias

Mercaderías	$	1:067.314.17
Comisiones	"	418.000.00
	$	1:485.314.17

El beneficio pasará a cuenta nueva.

Los presentes estados hasta el presente no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 29 de diciembre de 1966, anotado con el Nº 7078 al Fº 313 del Lº 17.

$ 1.530.00 — 1|pub. — 14164.

Conosur S. A.

(Inscripción Nº 44.149)

Zabala 1542 — Esc. 54

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	2:003.811.38
Cuentas corrientes ...	"	457.974.73
Mercaderías	"	11:089.419.50
Instalaciones, muebles y útiles	"	862.298.78
Material rodante	"	121.550.00
Gastos de constitución	"	65.844.80
Emb. en trámite	"	1:313.772.25
Rec. fiscales	"	247.018.32
Acciones a emitir	"	3.950.000.00
Acc. en custodia	"	1:500.000.00
	$	21:611.689.76

Pasivo

Acreedores c. sociales .	$	1:147.214.40
Acreedores fiscales	"	375.314.41
Cuentas corrientes	"	4:033.474.36
Cuentas a pagar	"	354.014.66
Sueldos a pagar	"	178.124.98
Capital autorizado	"	3:950.000.00
Capital integrado	"	6:050.000.00
Fondo de reserva	"	2:172.166.46
Utilidades ejerc. 1967 .	"	1:851.380.49
Dep. de valores	"	1:500.000.00
	$	21:611.689.76

Detalle Cuentas Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortizaciones	$	82.812.63
Alquileres	"	87.312.00
Cables y telegramas ..	"	163.821.24
Gastos Bancarios	"	508.384.47
Sueldos y C. sociales ..	"	3:617.334.00
Gravámenes legales ..	"	228.957.70
Dif. de cambio	"	1:939.690.90
Seguros	"	38.182.38
Gastos generales	"	1:294.135.92
Utilidades ejerc. 1967 .	"	1:851.380.49
	$	9:812.011.73

Ganancias

Comisiones	$	36.314.32
Mercaderías	"	9:775.697.41
Totales	$	9:812.011.73

La Utilidad pasará a Fondo de Reserva.

El presente estado no ha sido considerado aún por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº Nos. 125 y 126 del Libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y Gral. de Comercio el 9 de setiembre de 1960, y anotado bajo el Nº 5868 al fº 297 del Libro Nº 10.

$ 1.930.00 — 1|pub. — 14165.

Inversora Atalaya S. A.

(Inscripción Nº 33.505)

Solís 1441

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Banco del Este c/c. cta. integración	$	98.50
Banco Hipotecario adm. de propiedades	"	6.296.14
Deudores varios	"	30.570.00
Inmuebles	"	157.234.78
Construcciones	"	532.506.34
Dif. cot. de títulos	"	40.107.90
Cargo préstamo hipot.	"	2.763.67
Cuentas corrientes ...	"	31.486.69
Pérdidas del ejerc. 65 .	"	711.33
Pérdida del ejerc. 67 .	"	1.015.98
	$	802.791.37

Pasivo

Caja de jubilaciones .	$	5.863.38
José Luis Fossati	"	2.873.72
Acreedores hipotecar. .	"	426.000.00
Impuestos a pagar	"	13.093.18
Banco Hipotecario	"	178.431.60
Banco Hipotecario préstamo complementario	"	12.487.58
Resultados del ejerc. 66	"	31.093.18
Capital integrado	"	100.000.00
Cuenta nueva	"	32.942.87
	$	802.791.33

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas

Seguros	$	286.65
Dif. cot. de títulos	"	318.42
Intereses hipotecarios .	"	11.949.46
Gastos generales	"	129.912.69
Comisiones	"	16.868.86
Impuestos	"	68.500.49
Amortizaciones	"	12.464.44
Cargos préstamo hip. .	"	376.35
	$	240.677.36

Ganancias

Alquileres	$	239.661.38
Resultado del ejercicio	"	1.015.98
	$	240.677.36

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 18 y 19 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 768 al folio 11 del libro 5.

$ 1.680.00 — 1|pub. 14204

Columbia Investment S. A.

(Inscripción Nº 34.823)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de octubre de 1967

Activo

Banco de Montevideo .	u$s	50.00
Cuentas corrientes arg.	"	15.113.47
Financiaciones en el exterior arg.	"	18.897.46
Acciones y valores	"	183.457.50
Inmuebles	"	8.000.00
Resultados	"	2.355.44
	u$s	227.873.87

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	9.161 64
Ctas. corrientes arg. ..	"	135.698.75
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	33.013.48
	u$s	227.873.87

Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/nov./66 al 31/oct./67

Pérdidas del Ejercicio

Impuestos	u$s	228.00
Gtos. de administración	"	56.42
	u$s	284.42

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 15 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1956 y anotado con el Nº 7264 a fº 40 del Lº 5.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 14233.

Dinorah S. A.

(Inscripción Nº 37.838)

18 de Julio 1953 — Esc. 24

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja	$	6.181.17
Inmuebles	"	126.221.00
Pérd. y ganancias	"	3.239.83
	$	135.642.00

Pasivo

Acreedores varios	$	15.642.00
Capital	"	120.000.00
	$	135.642.00

Pérdidas

Gastos financieros	$	1.676.00
Impuestos fiscales	"	6.910 96
Contrib. jubilatorias .	"	1.619.16
Gastos generales	"	6.788.20
	$	16.994.32

Ganancias

Arrendamientos	$	15.144.00
Bonific. ley Nº 13.123 .	"	247.00
	$	15.391.00
Pérdida del ejerc.	"	1.603.32
	$	16.994.32

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

Estos estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 a 19 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General del Comercio con fecha 21 de julio de 1955.

$ 1.14?.00 — 1|pub. 14206

Marcisa S. A.

(Inscripción Nº 48.771)

Sarandí 263

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	12.082.59
Mercaderías varias	"	24.972.50
Gomería	"	10.269.00
Lubricantes	"	193.387.50
Máq. herram. e inst. ..	"	172.217.68
LLave	"	100.000.00
Gastos de constitución .	"	6.000.00
	$	518.929.27

Pasivo

Acreedores varios	$	245.155.14
Cuentas a pagar	"	33.428.96
Caja de Jubilaciones .	"	37.989.00
Utilidad ejerc. anter. .	"	69.265.56
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades del ejercicio	"	33.090.61
	$	518.929.27

Estado de Pérdidas y Ganancias 1º enero 1967 a 31 diciembre 1967

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	128.870.56
Ap. jubilatorios	"	31.624.11
Asign. familiares	"	18.269.05
Gastos generales	"	72.110.99
Impuestos	"	31.373.00
Honorarios profesc. ...	"	21.550.00
Chaseima	"	10.243.08
A.rendamientos	"	92.000.00
Seguros	"	1.496.30
Intereses y descuentos .	"	1.999.00
Utilidades del ejercicio	"	33.090.61
	$	442.626.70

Ganancias

Pensión vehículos	$	355.843.00
Lavados y engrases ...	"	35.740.00
Mercaderías varias	"	3.269.50
Lubricantes	"	31.523.20
Gomería	"	15.346.00
Otros servicios	"	905.00
	$	442.626.70

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 26 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a F. 21.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 14199.

Servex S. A.

(Inscripción Nº 49.920)

Doroteo García s/n. — Nva. Helvecia

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	33.705.66
Deudores varios	2:346.282.93
Acciones	352.000.00
Heladeras	1:360.500.00
Materiales	1:314.670.00
Maquinaria	676.039.00
Muebles y útiles	54.224.68
Herramientas	14.682.00
Rodados	211.913.00
Gast. inst. fábrica	122.070.00
Patentes y marcas	1.960.20
	6:488.047.47

Pasivo

Bco. República, vale ..	100.000.00
Cuentas a pagar	2:531.580.33
Capital autorizado	352.000.00
Capital integrado	648.000.00
Fondo de reserva	134.997.87
Reserva reval. activo ..	965.399.64
Pérdidas y ganancias .	1:756.069.63
	6:488.047.47

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Venta de heladeras ...	9:173.436.92
Repuestos y reparac. ..	28.694.00
	9:202.130.92

Pérdidas

Materiales	4:761.396.85
Impuestos	1:822.802.04
Sueldos y cargas soc. .	658.018.95
Gastos generales	365.098.20
Varios	481.290.54
	1:113.524.34

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 31 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 54 y 55 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1962.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 142C3.

Dinorah S. A.

(Inscripción Nº 37.838)

18 de Julio 1953 — Esc. 24

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja	$	4.937.76
Inmuebles	"	126.221.00
Pérdidas y ganancias .	"	10.483.24
	$	141.642.00

Pasivo

Acreedores varios	$	21.642.00
Capital	"	120.000.00
	$	141.642.00

Cuenta de Resultados — Ejercicio 1967

Pérdidas

Impuestos fiscales	$	7.688.60
Gastos grales.	"	14.698.81
	$	22.387.41

Ganancias

Arrendamientos	$	15.144.00
Pérdida del ejerc.	"	7.243.41
Las utilids. quedan en cuenta nueva	$	22.387.41

Estos estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 a 20 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General del Comercio con fecha 21 de julio de 1955.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 14207.

Mercator (Uruguay) S. A.

(Inscripción Nº 50.455)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de mayo de 1967

Activo

Caja	$	41.820.77
Cuentas corrientes ...	"	3.590.30
Muebles y útiles	"	2.670.08
Gastos de constitución	"	2.360.00
Resultados	"	49.358.85
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/junio/66 al 31/mayo/67

Pérdidas

Gastos de administ. ...	$	5.870.60
Impuestos	"	1.192.00
Amort. gtos. de constit.	"	2.180.00
Amort. M. y Utiles	"	478.34
	$	9.720.94

Ganancias

Ingresos varios	$	118.00
Pérdidas del ejerc. ...	"	9.602.94
	$	9.720.94

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 15 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3159 a fº 18 del Lº 11.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 14227.

Cía. de Inversiones Snowfield S. A.

(Inscripción Nº 144.943)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de julio de 1967

Activo

Valores en Cartera	u$s	218.330.00
Gastos de constitución	"	1.020.00
Resultados	"	1.006.77
	u$s	220.356.77

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	150.356.77
Capital integrado	"	70.000.00
	u$s	220.356.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º/agos./966 al 31/jul./967

Pérdidas del Ejercicio

Gast. de administ.	u$s	58.17
Impuestos	"	118.00
Amort. gastos de const	"	340.00
	u$s	516.17

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 22 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964 y anotado a fº 3245 del Lº 193.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 14229.

Las Dos Hermanas S. A.

(Inscripción Nº 46.500)

Ródano 3379

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Inmuebles	$	966.546.02
Maquinarias	"	340.188.44
Material rodante	"	100.133.99
Instalaciones	"	8.056.97
Muebles y útiles	"	43.235.88
Materias primas	"	153.107.91
Mercaderías generales	"	769.093.45
Envases	"	539.753.99
Combustibles	"	70.655.75
Deudores varios	"	1:591.697.91
Caja	"	2.340.85
Ctas. ctes. Bancarias ..	"	461.261.69
Gastos de constitución .	"	19.673.90
Acciones a emitir	"	221.000.00
Acciones depos. en gtía	"	15.000.00
	$	5:292.746.75

Pasivo

Documentos a pagar .	$	300.000.00
Acreedores varios	"	894.022.25
Caja de Jubilaciones .	"	939.843.11
Caja de comp. Nº 34 .	"	47.513.92
A.N.D.A.	"	4.649.00
Ofic. de imp. a la renta	"	316.302.29
Caja de Jub. y pen. rur.	"	3.486.42
Capital integrado	"	379.000.00
Res. rev. act. fijo	"	1:152.226.57
Pérdidas y ganancias .	"	1:019.703.19
Capital integrado	"	221.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
	$	5:292.746.75

Cuentas de Resultados — Ejercicio 1967

Pérdidas

Gastos generales	$	1:036.769.27
Retrib. personales	"	2:221.750.49
Cont. jubilat.	"	444.350.29
Asignaciones familiares	"	125.821.93
Impuestos a las ventas	"	807.214.60
Impuesto a las transac. agropecuarias	"	36.443.53
Tasa bromatológica ...	"	6.807.00
Impuestos fiscales	"	64.830.00
Hogar Constituido	"	64.340.07
Gastos financieros	"	100.157.62
Consumos	"	5:046.808.37
Utilidad del ejercicio .	"	326.559.23
	$	10:283.852.40

Ganancias

Ventas	$	10:170.501.10
Descuentos	"	20.402.60
Arrendamientos	"	5.616.40
Bonific. ley Nº 13.142 .	"	87.332 30
	$	10:283.852.40

Utilidad queda en cuenta nueva.

Estos estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Actas de Directorio fs. 41 y 42, Registrado el 26 de octubre de 1960 con el Nº 7096 al fº 328.

$ 2.130.00 — 1|pub. — 14208.

Paranaibo S. A.

(Inscripción Nº 173.779)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de mayo de 1967

Activo

Banco Popular	$	26.101.55
Promitentes comp. ...	"	175.000.00
Cuentas corrientes	"	2:545.503.03
Gastos de constitución.	"	32.000.00
	$	2:778.604.58

Pasivo

Acreedores varios	$	887.834.67
Gastos a pagar	"	250.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Resultados	"	640.769.91
	$	2:778.604.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/junio/66 al 31/mayo/67

Ganancias

Ventas	$	768.946.52

Pérdidas

Comisiones	$	29.000.00
Gastos de administrac.	"	369.230.96
Impuestos municipales	"	1.726.20
Intereses	"	48.163.04
Imp. nacionales	"	135.413.00
Amort. gast. de const.	"	8.000.00
Utilidades del ejercicio	"	177.413.32
	$	768.946.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	177.413.32
A cuenta nueva	$	177.413.32

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 16 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1965 y anotado con el Nº 1899 a fº 384 del Lº 15.

$ 1.310.00 — 1|pub. — 14228.

Dusseldorf Investment S. A.

(Inscripción Nº 36.423)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo

Cuentas corrientes	u$s	31.010.26
Prést. en el ext.	"	72.000.00
	u$s	103.010.26

Pasivo

Capital integrado	u$s	100.000.00
Resultados	"	3.010.26
	u$s	103.010.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/oct./966 al 30/set./967

Pérdidas

Impuestos	u$s	308.00
Gtos. de administración	"	56.44
	u$s	364.44

Ganancias

Intereses	u$s	280.00
Pérdidas del ej.	"	84.44
	u$s	364.44

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 14 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 4165 a fº 60 del Lº 7.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 14230.

Las Colinas S. A.

(Inscripción Nº 34.970)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de octubre de 1967

Activo

Caja	$	405.000.00
Promit. comp.	"	660.000.00
Edificio en const	"	4:430.633.78
	$	5:495.633.78

Pasivo

Cuentas corrientes	$	3:177.137.45
Acreedores varios	"	314.047.33
Acreedores dólares ...	"	1:275.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Utilidades del ejercicio	"	129.449.00
	$	5:495.633.78

Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/nov./966 al 31/oct./967

Ganancias

Ventas	$	144.000.00

Pérdidas

Gast de administ.	$	14.551.00
Utilidades del ejercicio	"	129.449.00
	$	144.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	129.449.00
A cuenta nueva	$	129.449.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 14 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1956 y anotado con el Nº 8075 a fº 51 del Lº 5.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 14231.

Punta Blanca S. A.

(Inscripción Nº 54.807)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de octubre de 1967

Activo

Inmuebles	$	98.014.20
Fdo. para gtos. comunes	"	600.00
Resultados	"	5.333.01
	$	103.947.21

Pasivo

Cuentas corrientes	$	3.947.21
Capital integrado	"	100.000.00
	$	103.947.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/nov./966 al 31/oct./967

Pérdidas

Impuestos	$	4.637.00
Gastos comunes	"	9.319.23
Gast. de administ.	"	6.535.00
Amort. gast. de const. .	"	1.220.00
	$	21.711.23

Ganancias

Alquileres	$	20.000.00
Ingresos varios	"	178.00
Pérdida del ejercicio .	"	1.533.23
	$	21.711.23

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 16 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 7970 a fº 553 del Lº 11.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 14232.

Aberdeen Investment S. A.

(Inscripción Nº 40.075)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 30/noviembre/1967

Activo

Bco. Internacional Arg.	u$s	358.58
Cuentas corrientes	"	264.90
Valores en cartera arg.	"	57.792.46
Resultados	"	1.584.06
	u$s	60.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	60.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
en el período 1º/dic./66 al 30/nov./67

Pérdidas del ejercicio

Gastos de administ. ...	u$s	59.48
Impuestos	"	186.00
Resultado de acciones	"	2.564.50
	u$s	2.809.98

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas el día 22 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del Libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 7562, a folio 19 del Lº 9.

$ 1.080.00 — 1|pub. 14237

Sólida S. A.

(Inscripción Nº 122.003)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31/diciembre/1967

Activo

Sucursal Buenos Aires dólares	$	737.000.00
Gastos de const.	"	1.000.00
Resultados	"	24.608.73
	$	762.608.73

Pasivo

Cuentas corrientes dólares	$	512.608.73
Capital integrado	"	250.000.00
	$	762.608.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
en el período 1º/enero al 31/diciembre/67

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	788.00
Gtos. de administración	"	5.010.00
Amort. gtos. de constit.	"	1.000.00
	$	6.798.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1962, y anotado con el Nº 11.340, a folio 192, del Lº 13.

$ 1.080.00 — 1|pub. 14238

Saarland S. A.

(Inscripción Nº 211.349)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31/diciembre/1967

Activo

Valores en cartera	u$s	16.357.00
Gastos de const.	"	360.00
Resultados	"	393.25
	u$s	17.110.25

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	7.110.25
Capital integrado	"	10.000.00
	u$s	17.110.25

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
en el período 1º/enero al 31/dic./1967

Pérdidas del ejercicio

Amort. gastos de const.	u$s	120.00
Gastos de administrac. .	"	40.25
Impuestos	"	13.00
	u$s	173.25

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de setiembre de 1964, y anotado con el Nº 6077 a fº 264 del Lº 15.

$ 1.080.00 — 1|pub. 14239

Segovia S. A.

(Inscripción Nº 53.987)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 30/noviembre/67

Activo

Caja	1.071.93
Inmuebles	184.356.75
Muebles y útiles	88.240.00
Gastos de constitución	2.380.00
Pérdidas y ganancias .	10.628.54
	286.677.22

Pasivo

Cuentas corrientes	30.000.00
Banco Hipotecario	36.677.22
Capital integrado	220.000.00
	286.677.22

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	40.000.00
Ingresos varios	401.00
	40.401.00

Pérdidas

Gastos de constitución.	1.940.00
Muebles y útiles	5.000.00
Seguros	2.703.00
Gastos generales	10.398.30
Impuestos	12.155.00
Intereses	3.280.10
Utilidad del ejercicio ..	4.924.60
	40.401.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 7 de junio de 1968.

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de noviembre de 1962, y anotado con el Nº 10.620, a fº 173 del Lº 13.

$ 1.650.00 — 1|pub. 14236

Burgenland S. A.

(Inscripción Nº 47.244)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31/diciembre/1967

Activo

Valores en cartera	u$s	20.000.00
Gastos de constitución	"	200.00
Resultados	"	1.594.58
	u$s	21.794.58

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	1.794.58
Capital integrado	"	20.000.00
	u$s	21.794.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/enero al 31/dic./1967

Pérdidas del ejercicio

Amort. gastos de constitución	u$s	200.00
Gastos de administ. ..	"	69.00
Impuestos	"	55.50
	u$s	324.50

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del Libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1960, y anotado con el Nº 7187, a folio 555 del Lº 10.

$ 1.080.00 — 1|pub. 14240

Compañía Warley S. A.

(Inscripción Nº 167.754)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31/diciembre/1967

Activo

Banque D'Investissements Sudamericains arg.	$	3:794.243.05
Ctas. corrientes dólares	"	171.628.46
Gastos de constitución	"	7.332.28
	$	3:973.203.79

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Resultados	"	3:773.203.79
	$	3:973.203.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/enero al 31/dic./1967

Ganancias

Intereses	$	1:795.935.75

Pérdidas

Gtos. de administración	$	5.646.00
Impuestos	"	6.829.00
Gastos de constitución	"	3.666.14
Utilidades del ejercicio	"	1:779.794.61
	$	1:795.935.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	1:779.794.61
A cuenta nueva	$	1:779.794.61

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1963, y anotado con el Nº 817 a Folio 256 del Libro Nº 13.

$ 1.320.00 — 1|pub. 14241

La Frontera S. A.

(Inscripción Nº 31.079)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31/diciembre/1967

Activo

Inversiones aguas negr.	$	360.000.00
Resultados	"	13.251.79
	$	373.251.79

Pasivo

Cuentas corrientes	$	116.535.00
Acreedores varios	"	16.199.54
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	140.517.25
	$	373.251.79

Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/enero al 31/dic./1967

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	587.00
Gastos de administrac.	"	1.441.70
	$	2.028.70

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 15 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1955, y anotado con el Nº 2611 a folio 220 del Lº 3.

$ 1.110.00 — 1|pub. 14242

Milna S. A.

(Inscripción Nº 53.893)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31/diciembre/1967

Activo

Caja	$	2.935.42
Deudores varios	"	300.000.00
Inmueb. prometidos en compra	"	310.000.00
Resultados	"	37.264.58
	$	650.200.00

Pasivo

Acreedores varios	$	44.800.00
Cuentas corrientes	"	505.400.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	650.200.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º/enero al 31/dic./1967

Pérdidas del ejercicio

Intereses	$	16.008.00
Gastos de constitución	"	1.160.00
Impuestos	"	7.102.50
Gastos de administr. ..	"	1.294.10
	$	25.564.60

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 15 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1962, y anotado con el Nº 12.535, a folio 223 del Libro 13.

$ 1.230.00 — 1|pub. 14243

Curtiembre Ramponi S. A.

(Inscripción Nº 660)

Misiones 1488, P. 1

Balance de Situación al 31/diciembre/67

Activo

Terrenos y edificios ...	$	7:848.752.09
Máqs. e instalaciones .	"	4:727.464.65
Herramientas y mobil. .	"	592.451.02
Material rodante	"	75.264.00
Caja y Bancos	"	5:034.608.20
Mat. prim. y merc.	"	30:234.551.84
Valores diversos	"	443.167.01
Cuentas a cobrar	"	20:135.406.28
Efectos a cobrar	"	9.203.11
Valores en custodia ...	"	7.105.36
Cuentas de orden	"	8.000.00
Total del activo	$	69:115.973.56

Pasivo

Capital integrado	$	8:000.000.00
Reservas estatutarias .	"	1.111.769.51
Reserva para impuest.	"	450.531.00
Cuentas a pagar	"	12:925.921.96
Bancos, cuenta vales .	"	1:000.000.00
Cargas sociales	"	6:561.704.00
Cargas fiscales	"	861.833.61
Fondo de revaluación .	"	12:299.812.15
Banco República "Crédito prendario"	"	4:000.000.00
Fondo mant. circulant.	"	3:164.791.81
Integraciones adelant. .	"	1:878.100.00
Pérdidas y ganancias .	"	16:853.459.52
Cuentas de orden	"	8.000.00
Total del pasivo	$	69:115.973.56

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 62 del libro "Copiador de Balances y Balancetes", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 498, al folio 300 del libro respectivo.

———

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Ganancias

Ventas	$	78:023.859.67
Maquinarias	"	8.000.00
Ingresos varios	"	4:607.709.14
Reint. imp. s/export. .	"	3:920.058.44
Recargos por financ. ..	"	1:977.855.20
	$	88:537.482.45

Pérdidas

Costo ventas	$	66:140.226.54
Dif. de cambios	"	2:489.561.47
Intereses	"	2:022.105.07
Indemnización. por des.	"	60.219.75
Amortizaciones	"	976.536.40
	$	71:688.649.23
Utilidad ejercicio 1967	"	16:848.833.22
	$	88:537.482.45

———

Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir:

Saldo util. ejerc. 1966 .	$	4.626.30
Utilidad ejercicio 1967 .	"	16:848.833.22
	$	16:853.459.52
A reserva para imps.	$	1:800.000.00
A directorio	"	1:505.345.96
A gratificaciones ...	"	2:980.584.99
A habilitaciones	"	845.402.29
A reserva estatutaria	"	486.106.31
A fondo mantenim. circulante	"	5:600.000.00
A dividendos	"	3:560.000.00
A cuenta nueva	"	76.019.97
	$	16:853.459.52

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 63 del libro "Copiador de Balances y Balancetes", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22/febrero/951, y anotado con con el Nº 498, al folio 300 del libro respectivo.

$ 2.640.00 — 1|pub. 14257

———

Diantex S. A.

(Inscripción Nº 89.727)

Río Branco 1272

Balance General al 31/diciembre/1966

Activo

Caja	$	2.059.42
Deudores varios	"	20.076.50
	$	22.135.92

Pasivo

Acredores fiscales	$	602.49
Acreedores varios	"	8.100.00
Capital	"	10.000.00
Utilidades	"	3.433.43
	$	22.135.92

———

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Aporte jub.	$	1.326.00
Gastos generales	"	20.956.70
Imp. E. brutas	"	212.51
Utilidad (a fondo de reserva)	"	6.702.73
	$	29.197.94

Ganancias

Mercaderías	$	18.051.30
Intereses y descuentos	"	11.146.64
	$	29.197.94

Los presentes estados aún no fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 17 del Libro Inventario, certificado el 24 de diciembre de 1962.

$ 1.170.00 — 1|pub. 14273

Transamericana Uruguaya S. A.

(Inscripción Nº 16.159)

Rincón 432, Piso 3º

Estado de Situación al 31/diciembre/1967

Activo

Caja	407.000.00
Bancos	148.225.70
Deudores varios	4:024.501.84
Muebles y útiles	28.330.86
Vehículos	1.00
Saldo pérd. ejs. anter. .	248.156.32
	4:856.215.72

Pasivo

Acreedores varios	1:043.579.51
Gastos a pagar	22.611.78
Previsiones	341.036.61
Capital integrado	3:000.000.00
Fondo de reserva estatutario	12.975.20
Reserva revaluación activo fijo	180.720.55
Utilidad del ejercicio .	255.292.07
	4:856.215.72

———

Balance de Resultados

entre el 1º/enero y el 31/diciembre/1967

Pérdidas

Retrib. personales	1:187.686.07
Leyes sociales	400.798.09
Gastos generales	121.891.35
Comunicaciones	244.134.48
Tributos	643.176.00
Gastos licitaciones	48.244.06
Amortizaciones	17.071.95
	2:663.002.00
Utilidad del ejercicio .	255.292.07
	2:918.294.07

Ganancias

Exportaciones	439.29
Ventas	875.718.00
Diferencias de cambio	921.510.12
Comisiones	436.503.66
Ing. diversos	651.224.00
Aj. ej. anteriores	32.899.00
	2:918.294.07

La utilidad del ejercicio que asciende a $ 255.292.07, se mantiene en Cuenta de Reserva para su ulterior capitalización.

Los estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 1º de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1961, a folio 9.

$ 1.800.00 — 1|pub. 14263

Dinetex S. A.

(Inscripción Nº 89.727)

Río Branco 1272

Balance General al 31/diciembre/1967

Activo

Caja	$	334.62
Deudores varios	"	20.188.01
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	60.522.63

Pasivo

Acreedores varios	$	8.500.00
Caja de jubilaciones .	"	510.00
Cap. y utilidades	"	51.512.63
	$	60.522.63

Pérdidas del ejercicio

Aporte jub.	$	612.00
Gastos generales	"	1.308.80
	$	1.920.80

Los presentes estados aún no fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 18 del Libro Inventario, certificado el 24 de diciembre de 1962.

$ 960.00 — 1|pub. 14272

Lestido Agromecánica S. A.

(Inscripción Nº 215.861)

Acevedo Díaz 1621

Estado de Situación al 31/diciembre/1967

Activo

Caja y bancos	3:817 262.32
Mercaderías	700.000.00
Deudores varios	291.652.26
Suscritores de acciones	9:000.000.00
Valores	18.380.00
Mueb., útiles e instal.	100.448.40
Mat. rodante	1:458.110.00
Inmuebles	1:743.630.00
Gastos de constit	252.418.00
Pérdidas del ejercicio .	2:390.202.92
Acciones a emitir	15:000.000.00
	34:772.153.90

Pasivo

Acreedores varios	4:772.153.90
Capital integrado	6:000.000.00
Capital suscrito	9:000.000.00
Cap. aut. a suscribir ..	15:000.000.00
	34:772.153.90

Estado de Pérdidas y Ganancias (15/setiembre/67 — 31/diciembre/67)

Ganancias

Mercaderías	109.666.86
Pérd. del ejercicio	2:390.202.92
	2:499.869.78

Pérdidas

Mueb., úts. e instalacs.	93.998.47
Gastos de imp.	632.446.44
Gastos de promoción ..	623.833.63
Gastos generales	959.722.46
Seguros	27.807.60
Coms. de Intermed. ...	25.000.00
Impuestos	34.219.77
Sueldos	28.965.20
Cargas sociales	10.772.16
Amort. gtos. constituc.	63.104.00
	2:499.869.78

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 9 y 10 del Libro Copiador Inventario, certificado el 14 de noviembre de 1967, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.650.00 — 1|pub. 14274

Fernández Muñoz S. A.
(Inscripción Nº 218.401)

Joaquín Requena 1688

Balance General al 31/diciembre/1967

Activo

Caja y bancos	130.257.00
Deudores varios	329.716.50
Materiales	1:257.100.00
Máq., Herr. y Muebles .	49.936.84
	1:767.010.34

Pasivo

Acreedores varios	378.748.91
Acreedores fiscales ...	728.431.30
Res. Mant. Cap. Circulante	38.015.00
Utilidad del ejercicio .	251.551.08
Fondo de reserva	70.264.05
Capital integrado	300.000.00
	1:767.010.34

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas

Materiales	840.601.39
Sueldos y jornales	3:399.799.73
Cargas sociales	1:185.070.99
Impuestos	208.410.00
Alquileres	11.727.00
Seguros	93.105.28
Energía eléctrica y gas	130.906.36
Gastos generales	141.630.92
Utilidad del ejercicio .	251.551.08
	6:262.802.75

Ganancias

Trab. efectuados	6:262.802.75

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	251.551.08
A cuenta nueva	251.551.08

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 20 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, con fecha 14 de marzo de 1965.

$ 1.470.00 — 1|pub. 14268

Famaples H. Unibazo & Cía. S. en C. por A.

(Inscripción Nº 32.511)

19 de Abril 113 — Rocha

Balance General al 31/diciembre/1958

Activo

Caja y Bancos	$	2.670.59
Deudores varios	"	60.797.61
Mercaderías	"	32.785.76
Materia prima	"	28.991.94
Edificios	"	68.562.39
Muebles y útiles	"	5.699.75
Maq. y herramientas .	"	24.521.93
Instalaciones	"	677.26
Biblioteca	"	103.70
Marcas y patentes	"	1.055.00
Gast. const. soc.	"	3.504.32
H. Unibazo cta. aporte .	"	26.000.00
Acc. cap. comd. a em. .	"	34.000.00
H. Unibazo cta. part. .	"	16.000.00
	$	305.370.25

Pasivo

Obligaciones a pagar ..	$	6.000.00
Seg. de importación ..	"	8.186.73
Acreedores varios	"	733.98
Of. fiscales	"	3.529.09
H. Unibazo cta. capital colect.	"	66.000.00
Reservas	"	89.211.76
Cap. comd. por Acc. integrado	"	50.000.00
Cap. comd. por Acc. a emitir	"	34.000.00
Ctas. a pagar	"	996.31
Amortizaciones	"	17.160.89
Utilidades del ejercicio	"	29.551.49
	$	305.370.25

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas

Rem. personales	$	30.047.61
Leyes sociales	"	7.137.27
Gráv. fiscales	"	9.873.07
Cargas financieras	"	2.151.46
Gastos generales	"	27.335.34
Utilidad del ejercicio .	"	29.551.49
	$	106.096.24

Ganancias

Mercaderías	$	103.501.73
Reservas financieras ..	"	2.594.51
	$	106.096.24

Distribución de Utilidades

Reservas	$	9.929.30
Dividendos	"	19.622.19
	$	29.551.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de setiembre de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sipo presentados con fecha 12 de julio de 1968.

$ 2.100.00 — 1|pub. 14276

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas

Remuneracs. personales	$	120.968.79
Leyes sociales	"	25.217.00
Gravámenes fiscales ..	"	39.681.22
Gastos generales	"	113.[illegible]
Dif. de cambios	"	385.60
Ut. del ejercicio	"	52.305.47
	$	357.206.11

Ganancias

Mercaderías	$	346.750.51
Res. financieros	"	10.455.60
	$	357.206.11

Distribución de Utilidades

Reservas	$	18.202.31
Dividendos	"	34.103.16
	$	52.305.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del Accionistas, realizada el día 9 de noviembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron presentados con fecha 12 de julio de 1968.

$ 1.830.00 — 1|pub. — 14277.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas

Rem. personales	$	106.001.52
Leyes sociales	"	27.791.45
Gráv. fiscales	"	55.030.72
Gastos generales	"	101.674.66
Ut. del ejercicio	"	129.167.81
	$	419.666.16

Ganancias

Mercaderías	$	410.847.24
Res. financieros	"	8.147.15
Dif. de cambios	"	671.77
	$	419.666.16

Distribución de Utilidades

Reservas	$	44.950.40
Dividendos	"	84.217.41
	$	129.167.81

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 26 de octubre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 221 del libro Copiador de Balances.

$ 1.830.00 — 1|pub. — 14278.

Famaplas H. Unibazo & Cía. S. en C. por A.

19 de Abril 113 — Rocha

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja y bancos	$	257.399.75
Deudores varios	"	215.354.96
Mercaderías	"	103.424.33
Materia prima	"	56.956.25
Edificio	"	100.480.71
Muebles y útiles	"	2.207.28
Máquinas	"	23.154.74
Herramientas	"	2.245.78
Instalaciones	"	4.224.63
Biblioteca	"	634.41
	$	766.083.34

Pasivo

Acreedores varios	$	175.111.76
H. Unibazo cta. cap. col.	"	66.000.00
Cap. comand. por. acc. integr.	"	84.000.00
Reservas	"	139.957.38
Cuentas a pagar	"	72.171.73
H. Unibazo cta. part. .	"	176.537.00
Utilidades del ejercicio	"	52.305.47
	$	766.083.34

Famaplas H. Unibazo & Cía. S. en C. por A.

19 de Abril 113 — Rocha

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	163.753.24
Deudores varios	"	191.119.75
Mercaderías	"	175.018.80
Materia prima	"	72.444.35
Edificio	"	98.313.73
Muebles y útiles	"	1.555.91
Máquinas	"	105.198.75
Herramientas	"	2.096.60
Instalaciones	"	3.805.0[illegible]
Biblioteca	"	561.04
	$	813.867.17

Pasivo

Acreedores varios	$	101.325.94
H. Unibazo cta. capital colectivo	"	66.000.00
Cap. comand. por acciones int.	"	84.000.00
Reservas	"	158.159.69
Cuentas a pagar	"	30.656.73
H. Unibazo cat. part. ..	"	244.527.00
Utilidades del ej.	"	129.167.81
	$	813.867.17

Famaplas H. Unibazo & Cía. S. en C. por A.

19 de Abril 113 — Rocha

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	85.833.33
Deudores varios	"	169.547.22
Mercaderías	"	185.569.16
Materia prima	"	164.126.00
Mat. prima a rec.	"	25.757.80
Máq. a recibir	"	72.482.62
Edificio	"	143.928.06
Muebles y útiles	"	6.214.54
Máquinas	"	94.[illegible]92.52
Herramientas	"	2.697.47
Instalaciones	"	6.705.75
Biblioteca	"	487.67
	$	957.742.14

Pasivo

Acreedores varios	$	42.882.90
Obligaciones a pagar ..	"	63.000.00
H. Unibazo cta. capital colectivo	"	66.000.00
Cap. Com. por acc. int. .	"	84.000.00
Reservas	"	203.110.09
Cuentas a pagar	"	37.124.95
H. Unibazo cta. part. ..	"	287.027.00
Utilidad. del ejercicio .	"	174.597.20
	$	957.742.14

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Rem. personales	$	148.794.06
Leyes Sociales	"	37.824.56
Gráv. fiscales	"	67.936.00
Gastos generales	"	101.603.38
Utilidad del ejercicio .	"	174.597.20
	$	530.755.20

Ganancias

Mercaderías	$	529.628.99
Res. financieros	"	1.126.21
	$	530.755.20

Distribución de Utilidades

Reservas	$	60.759.81
Dividendos	"	113.837.39
	$	174.597.20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 12 de noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron presentados con fecha 12 de julio de 1968.

$ 1.820.00 — 1|pub. — 14279.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Remun. personales	$	216.769.53
Leyes sociales	"	77.122.59
Gravám. fiscales	"	120.282.08
Gastos generales	"	173.604.69
Utilidad del ejercicio .	"	200.876.38
	$	788.655.27

Ganancias

Mercaderías	$	786.085.54
Res. financieros	"	2.569.73
	$	788.655.27

Distribución de Utilidades

Reservas	$	81.555.79
Dividendos	"	119.320.59
	$	200.876.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 30 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron presentados con fecha 12 de julio de 1968.

$ 1.920.00 — 1|pub. — 14280.

Famaplas H. Unibazo & Cía. S. en C. por A.

19 de Abril 113 — Rocha

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	83.913.23
Deudores varios	"	139.460.63
Mercaderías	"	229.329.50
Materias primas	"	134.203.59
Mat. primas a rec.	"	148.645.11
Partidas consignadas ..	"	2.405.64
Edificio	"	301.456.95
Muebles y útiles	"	5.846.17
Máquinas	"	283.655.64
Herramientas	"	6.878.65
Instalaciones	"	8.394.08
Biblioteca	"	414.30
	$	1:344.603.49

Pasivo

Acreedores varios	$	144.724.58
Obligaciones a pagar ..	"	149.500.00
H. Unibazo cta. capital colectivo	"	66.000.00
Cap. comand. por acciones integ.	"	84.000.00
Reservas	"	263.869.90
Cuentas a pagar	"	46.905.63
H. Unibazo cta. part. ..	"	288.727.00
Ut. del ejercicio	"	200.876.38
	$	1:344.603.49

Swansea Investment S. A.

(Inscripción Nº 87.020)

Río Branco 1320 — Esc. 202

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Bancos	u$s	235.26
Acciones en cartera ..	"	5.200.00
Com. a cobrar	"	200.00
	u$s	5.635.26
Accionistas	"	5.000.00
Acc. a emitir	"	40.000.00
Acc. en custodia	"	91.000.00
	u$s	141.635.26

Pasivo

Capital integrado	u$s	5.000.00
Cuenta nueva	"	635.26
	u$s	5.635.26
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital autorizado ...	"	40.000.00
Dep. val. custodia	"	91.000.00
	u$s	141.635.26

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas

Gtos. Generales	u$s	37.92
Ganancias del ejercicio	"	162.08
	u$s	200.00

Ganancias

Comisiones	u$s	200.00
	u$s	200.00

Las utilidades pasan a integrar Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 27 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 27 del libro Copiador Actas de Directorio y Asamblea inscripto en el Reg. Público y General de Comercio con el Nº 11187, Fº 250, Libro 12.

$ 1.320.00 — 1|pub. 14290

Mercantil Administradora S. A.

(Inscripción Nº 172.002)

Misiones 1424 — 1er. Piso

Balance General extractado al 30/Set./67

Activo

Bancos	$	248.265.81
Accionistas	"	450.000.00
Acciones a emitir	"	750.000.00
Gastos de constitución .	"	12.618.70
Pérdidas y ganancias .	"	39.115.49
	$	1:500.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	750.000.00
Capital suscrito	"	450.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	1:500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1967

Debe

Gastos de constitución	$	5.409.35
Impuestos	"	13.396.75
Gastos generales	"	8.995.00
Saldo del ej. anterior .	"	11.314.39
	$	39.115.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1965 y anotado con el Nº 4620 a fs. 82 del Lº Nº 16.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 14305.

Cafés Emperador S. A.

(Inscripción Nº 103.053)

Piedras 329 — Piso 1º, Esc. 5

Balance de Situación practicado al 1º de setiembre de 1967

Activo

Caja	$	32.040.09
Banco de San José	"	424.947.42
Banco Comercial	"	361.551.48
Deudores varios	"	425.467.00
Mercaderías grales.	"	609.025.50
Envases, etiquetas etc.	"	45.000.00
Muebles y útiles	"	14.825.00
Maquinarias	"	123.600.00
Vehículos	"	40.000.00
Llave	"	60.173.42
	$	2:127.629.91

Pasivo

Acreedores varios	$	17.016.83
Obligaciones a pagar	"	6.906.60
Josefa Pérez de Barreiro cta. particular	"	118.398.55
José Castro Freijo cta. particular	"	118.398.55
Nery Angel López cta. particular	"	91.711.37
Norberto Donato cuenta particular	"	15.476.31
Capital integrado	"	750.000.00
Fondo de reserva	"	136.466.85
Cuenta nueva	"	862.65
Fdo. de amortización	"	68.875.00
Fdo. para reinvers.	"	62.000.00
Caja de Asig. Famil.	"	49.93
Bco. de Previsión Social	"	150.270.90
Utilidad del ejercicio	"	591.196.37
	$	2:127.629.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Alquiler	$	21.587.23
Seguros	"	16.921.21
Intereses y descuentos	"	41.852.30
Sueldos y jornales	"	600.043.00
Gastos generales	"	515.401.12
Aportes jubilatorios	"	218.644.30
Asignaciones familiares	"	49.322.57
Amortz. muebles y út.	"	1.482.50
Amortz. maquinarias	"	12.360.00
Amortz. vehículos	"	8.000.00
Consumo envases etiq.	"	32.209.00
Utilidad del ejercicio	"	591.196.37
	$	2:109.024.65
Mercads. generales	$	2:109.024.65
	$	2:109.024.65

El presente Balance fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que la copia del presente Balance consta en libro de Inventario Nº 9.267 folios 58, 59 y 60.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio 1966/67

Seguidamente el Sr. José Castro propone que la utilidad de $ 591.196.37, que arroja el presente ejercicio, se desglose de la siguiente manera:

Res. mant. cap. circul.	$	123.511.00
Fdo. para reinversiones	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	67.685.37
Utilidad del ejercicio	$	591.196.37

$ 2.310.00 — 1|pub. 14308

Maya S. A.

(Inscripción Nº 119.542)

Pablo de María 1015

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja	15.90
Gastos de constitución	1.426.41
Rodados	62.125.00
Pérdidas anteriores	3.984.12
Pérdidas ejercicio 1967	24.47
	67.575.93

Pasivo

Acreedores	57.545.73
Capital integrado	10.000.00
Beneficio ejercicio 1966	30.20
	67.575.93

Cuadro de Resultados

Pérdidas

Impuestos	2.280.00
Honorarios	12.500.00
Gastos generales	1.356.25
Amortizaciones	9.588.22
	25.724.47

Ganancias

Arrendamientos	25.700.00
Pérdidas ejercicio 1967	24.47
	25.724.47

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro P. y G. de Comercio el 1º de octubre de 1963.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 14339.

Nacor S. A.

(Inscripción Nº 172.141)

Avda. San Martín 3633

Estado de Situación al 31 de octubre de 1967

Activo

Caja	$	31.840.28
Cuentas a cobrar	"	698.332.53
Hornos	"	352.399.48
Instalaciones	"	331.563.49
Equipo industrial	"	75.675.72
Muebles y útiles	"	44.156.20
Herramientas	"	7.257.08
Mercaderías	"	146.896.00
Gastos de constitución	"	23.063.75
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	1:911.184.53

Pasivo

Banco de Cobranzas	$	24.854.38
Acreedores varios	"	265.739.45
Acreedores legales	"	323.518.25
Capital integrado	"	800.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Utilidades a distribuir	"	297.072.45
	$	1:911.184.53

Balance de Resultados 1º/nov./1966 al 31/oct./1967

Ganancias

Mercaderías	$	1:795.892.42

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	447.333.20
Gastos generales	"	596.581.26
Gravámenes legales	"	427.226.79
Intereses	"	17.403.12
Seguros	"	10.225.60
	$	1:498.819.97
Utilidad líquida	"	297.072.45
	$	1:795.892.42

Proyecto Distribución de Utilidades

No se distribuyen. Pasan a fondo de reserva: $ 297.072.45.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 25 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1966, anotado con el número 5052 al folio 258 del libro Nº 17.

$ 1.710.00 — 1|pub. — 14311.

Conyl S. A.

(Inscripción Nº 175.269)

Pablo de María 1055

Balance General al 28 de febrero de 1967

Activo

Caja	$	2.004.93
Banco Palestino	"	990.60
Inmuebles	"	2:744.385.75
Gastos constitución ...	"	28.000.00
Pérdida ejerc. 1966	"	10.00
Pérdida ejerc. 1967 ..	"	14.262.27
	$	2:789.652.95

Pasivo

Capital integrado	$	800.000.00
Acreedores varios	"	1:653.896.10
Acreedores hipotecarios	"	306.179.00
Cuentas a pagar	"	29.577.85
	$	2:789.652.95

Cuadro de Resultados

Pérdidas

Impuestos	$	642.27
Gastos generales	"	12.000.00
Seguros	"	1.620.00
	$	14.262.27

Ganancias

Pérdidas ejercicio 1967	$	14.262.27

No se encuentra aprobado por la Asamblea General Ordinaria por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fº 4 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio con el Nº 1725 al fº 380 del Libro Nº 15.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 14338.

Omar S. A.
(En liquidación)

(Inscripción Nº 21.001)

12 de Diciembre 789

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo

Caja y bancos	$	15.530.19
Acciones a emitir	"	4:000.000.00
Acciones rescatadas ...	"	4:000.000.00
Deudores varios	"	11:714.424.94
	$	19:729.955.13

Pasivo

Acreedores varios	$	35.085.00
Capital autorizado	"	4:000.000.00
Capital integrado	"	6:000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	647.605.50
Reserva general	"	319.222.23
Pérdidas y ganancias .	"	8:728.042.40
	$	19:729.955.13

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 9 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance General se halla copiado en el Copiador de Cartas, folio 314, rubricado en el Juzgado Ltdo. de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 2989 al Fº 195 el 23 de junio de 1950.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1968

Pérdidas

Gastos generales	$	46.557.20

Ganancias

Ajustes de cambios	$	37.185.00
Pérdidas	"	9.372.20
	$	46.557.20

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 9 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance de Pérdidas y Ganancias se halla copiado en el Copiador de Cartas. folio 315, rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 2989 al Fº 195 el 23 de junio de 1950.

$ 1.560.00 — 1|pub. 14281

Fibel S. A.

(Inscripción Nº 51.533)

Canelones 2527

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo

Inmuebles	$	1:156.495.03
Caja	"	39.817.88
Acciones a emitir	"	1:500.000.00
Accionistas	"	200.000.00
Total del activo ...	$	2:896.312.91

Pasivo

Capital autorizado ...	$	1:500.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Cuentas corrientes	"	808.659.62
Acreedores varios	"	12.173.16
Util. ejercicio 1965/66 .	"	37.379.86
Util. ejercicio 1966/67 .	"	38.100.27
Total del pasivo ..	$	2:896.312.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	120.000.00

Pérdidas

Gastos generales	$	49.951.34
Impuestos	"	27.195.18
Amortiz. gastos const. .	"	4.753.21
	$	81.899.73
Utilidad del ejercicio .	$	38.100.27

Las utilidades pasan a fondo de Reserva.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea del 26 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de agosto de 1966.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 14348.

Espadaña S. A.

(Inscripción Nº 51.193)

García Morales 1317

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1967

Activo

Caja	$	49.500.70
Inmuebles	"	258.143.84
Gastos constitución ...	"	8.970.50
Pérdidas del ejercicio .	"	3.197.50
Total del activo ..	$	319.821.54

Pasivo

Capital integrado	$	240.000.00
Bco. Hipotecario	"	33.041.37
Impuestos a pagar	"	7.294.00
Utilidades ej. anters. .	"	5.552.01
Amortizaciones	"	33.934.20
Total del pasivo ..	$	319.821.54

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	13.574.00
Gastos generales	"	4.436.70
Amortizaciones	"	6.786.84
	$	24.797.54

Ganancias

Alquileres	"	21.600.00
Pérdidas del ejercicio	$	3.197.54

En el presente estado no hay Distribución de Utilidades por haber arrojado pérdidas.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea del 12 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al Fº 126 del libro Copiador de Acta de Directorio certificado el 5 de agosto de 1962 con el Nº 126.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 14349.

Metalsur S. A.

(Inscripción Nº 43.375)

Gral. Palleja 2623

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo

Disponible	$	418.356.99
Exigible	"	2:045.582.60
Realizable	"	1:250.208.63
Fijo	"	9:392.871.50
	$	13:107.019.72

Pasivo

Exigible	$	3:619.695.56
Regularizaciones	"	1:327.657.90
Patrimoniales	"	8:159.666.26
	$	13:107.019.72

Cuentas de orden:

Suscripción de acs. a capital sucr. a autor.	$	5:500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Costo primo	$	7:832.385.01
Cgas. fiscales y sociales	"	2:537.954.22
Gastos generales	"	2:009.890.23
Gastos financieros	"	428.191.70
Amortizaciones	"	329.656.28
Utilidad del ejercicio .	"	3:186.571.11
	$	16:315.648.55

Ganancias

Ventas	$	16:207.375.55
Bonificaciones	"	108.273.00
	$	16:315.648.55

Distribución de Utilidades

Res. de mant. cap. circ.	$	537.517.00
Reserv. para reinvers.	"	1:324.527.00
Reserv. estatutarias 5%	"	159.329.00
Res. para ampl. de cap.	"	1:165.198.11
	$	3:188.571.11

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas el 11 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro "Inventario" en folios 81 y 82 certificado con el Nº 4372 al folio 247 del libro 11 el 20 de julio de 1960.

$ 1:920.00 — 1|pub. — 14354.

Bromberg & Cía. S. A.

(Inscripción Nº 14.979)

Paysandú 941

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo

Mueb., útil. e instalac.	$	11.225.78
Mercaderías	"	6:479.122.63
Títulos varios	"	305.000.00
Caja y Bancos	"	2:095.997.21
Deudores	"	14:405.180.60
Obligaciones a cobrar .	"	699.742.19
Adel. para ejerc. futuro	"	661.58
Marcas registradas	"	116.445.00
	$	24:113.374.99

Pasivo

Capital realizado	$	3:000.000.00
Reserva estatutaria ...	"	5.919.77
Bancos	"	8:500.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	7:908.355.32
Acreedores	"	315.780.01
Cuentas a pagar correspondientes al ejercic.	"	1:111.685.51
Otras ctas. acreedoras .	"	3:261.348.20
Ganancias	"	9.786.18
	$	24:113.374.99

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 25 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 197 del libro Cop. Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1965 y anotado con el Nº 1820 a fº 7 del Lº 16.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1967

Ganancias

Mercaderías	$	6:701.645.56
Pérdida del ejercicio: a cuenta nueva	"	70.668.29
	$	6:772.313.85

Pérdidas

Presupuesto personal .	$	3:468.040.72
Gastos generales:		
Seguros	"	14.268.63
Impuestos	"	687.893.19
Mat. y útiles de escr.	"	43.937.45
Franqueos y telegr.	"	49.456.17
Sellados y timbres ..	"	256.617.05
Energía eléc. y teléf.	"	117.692.07
Alquileres	"	95.640.00
Gasto mater. rodante	"	216.545.84
Honorarios profes. ..	"	71.378.00
Gastos varios	"	98.212.05
Gast. varios iluminac.	"	20.384.25
Gastos de ventas:		
Comisiones	"	519.395.28
Fletes y acarreos	"	119.183.60
Gastos de cobranza .	"	153.769.71
Gast. de viaje y atención cliente	"	157.462.85
Gastos licitaciones ..	"	81.741.15
Amortizaciones	"	22.496.43
Diferencias de cambio .	"	578.269.36
	$	6:772.313.85

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 25 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 198 del libro Cop. Inventarios. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1965, y anotado con el Nº 1820 a fº 7 del Lº 16.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 14355.

Marité S. A.

(Inscripción Nº 20.093)

García Morales 1317

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1967

Activo

Cuentas corrientes	$	53.870.72
Accionistas	"	200.000.00
Inmuebles	"	511.818.60
Impuestos a reintegrar	"	1.022.00
Pérdidas del ejercicio .	"	9.458.97
Total del activo ..	$	776.150.29

Pasivo

Cap. Integrado	$	500.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
Impuestos a pagar	"	15.198.00
Amort. inmuebles	"	49.331.35
Util. ejercs. anteriores	"	11.615.94
Total del pasivo ..	$	776.150.29

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	25.181.00
Gastos generales	"	10.777.97
Gtos. de administración	"	3.500.00
	$	39.458.97

Ganancias

Alquileres	"	30.000.00
Pérdidas del ejercicio.	$	9.458.97

El presente est·do no presenta Distribución de Utilidades por haber arrojado pérdidas.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del dia 12 de m.rzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al Fº 21 del libro de Actas de Directorio, certificado el 25 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 11.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 14350.

Barly S. A.

(Inscripción Nº 111.437)

25 de Mayo 477 — Esc. 32

Estado de Situación al 31 de agosto de 1965

Activo

Inmuebles	$	100.000.00
Caja	"	32.709.05
Resultados ej. 1963/64 .	"	10.497.95
	$	143.207.00

Pasivo

Obligaciones a pagar ..	$	40.000.00
Cap. Integrado	"	100.000.00
Resultado ejerc. 1964/65	"	3.207.00
	$	143.207.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1965

Pérdidas

Impuestos	$	3.347.00
Gastos varios	"	546.00
Honorarios	"	2.500.00
Utilidad (*)	"	3.207.00
	$	9.600.00

(*) No distribuida.

Ganancia

Alquileres............	$	9.600.00
	$	9.600.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Actas Asamblea y Directorio (folio 9) certificado por el Reg. Pco. de Comercio el 17 de junio de 1963.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 14367.

Orange S. A.

(Inscripción Nº 46.331)

Colonia 1522

Inventario al 31 de octubre de 1967

Activo

Inmuebles	$	280.000.00
Pérdidas ej. 65/66	"	7.185.56
	$	287.185.56

Pasivo

Caja de Jubilaciones ..	$	6.348.32
Banco Hipotecario	"	104.389.99
Capital integrado	"	156.600.00
Accionist. cta. canc. hip.	"	19.010.01
Pérdidas ejerc. 66/67 ..	"	837.24
	$	287.185.56

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1967

Debe

Sueldos gast. e int. ...	$	183.199.41
Tributos inmob. y carg. sociales	"	59.784.34
Pérdidas del ejercicio .	"	837.24
	$	243.820.99

Haber

Accionistas: cta. gastos	$	243.820.99

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 3 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 16 y 17 del Libro Inventario, certificado el 1º de febrero de 1961.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 14376.

Sociedad Anónima Frigorífico Oriental

(Inscripción Nº 182.339)

Cerrito 292

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja	$	1.105.25
Deudores varios	"	20.000.00
Depósitos en garantía	"	43.973.72
Muebles oficina	"	8.817.00
Maquinaria y equipo .	"	341.584.74
Herramientas	"	7.692.40
Gastos fundación	"	33.126.25
Mejoras planta	"	697.224.78
Pérdidas y ganancias .	"	290.885.98
	$	1:444.410.12

Pasivo

Bancos	$	40.119.16
Acreedores varios	"	343.396.21
Caja Jubilaciones	"	55.000.00
Caja compensacion ...	"	5.894.75
Cap. integrado	"	500.000.00
Depósitos de accionistas	"	500.000.00
	$	1:444.410.12

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	91.436.25
Retrib. extraordinarias	"	500.00
Jubilaciones	"	55.000.00
Asig. familiares	"	9.322.16
Correo y propaganda ..	"	14.20
Timbres y sellados	"	2.388.60
Fletes viajes y mov. ..	"	18.326.74
Papelería y ut. de escr.	"	5.778.95
Intereses y comisiones	"	10.200.00
Telef. y telegramas	"	873.38
Alquileres	"	83.916.00
Luz y fza. motriz	"	7.023.48
Agua y limpieza	"	659.54
Varios	"	5.446.63
	$	290.885.98

Los presentes estados (Balance y Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966) fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro Inventario a Fº 2 y 3, respectivamente.

$ 1.620.00 — 1|pub. — 14383.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 73 de la ley número 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".